

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL POMPEYA**

**RESOLUCIÓN PARROQUIAL
No. PDOT-GADPR-002-2024**

**PLAN DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2024 - 2027**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° PDOT-GADPR- 002 – 2024
EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PARA EL PERÍODO
2024 - 2027.

Considerando:

Que el Artículo 241 de la Constitución de la Republica del Ecuador, señala que la Planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que el Artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos parroquiales rurales tienen como competencia exclusiva el planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que el Artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que el Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Que el Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala así mismo que, la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que el Artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el órgano normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que el Artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala además en las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Que el Artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que el Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los Consejos de Planificación estarán integrados por el Presidente de la Junta Parroquial, quien convocara al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente

Que el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el participar en el en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el Artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo son las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Que el Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). Los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contener, al menos, un diagnóstico, en cuyos contenidos se describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del

territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articulado al Plan Nacional de Desarrollo y, Finalmente el modelo territorial actual.

Que el Artículo 42 del Código Orgánico y Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contener una propuesta, donde los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos.

Que el Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos descentralizados deberán contener un modelo de gestión, en el cual los Gobiernos Autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuesto, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Que el Artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

Que el Artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Que el Artículo 46 del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que el Artículo 47 del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Que el Artículo 47 del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Además de que es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Que el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural de Pompeya en sesión realizada el 18 de octubre del 2024, conoció, analizó y emitió el informe favorable, sobre las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Pompeya para el período 2024-2027.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, en sesión realizada el 25 de octubre del 2024, conoció el informe favorable emitido por el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural Pompeya, con respecto a las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027, y lo aprobó en primer debate.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, en sesión realizada el 29 de octubre del 2024, conoció el informe favorable emitido por el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural Pompeya, con respecto a las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027, y lo aprobó en segundo y definitivo debate.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PARA EL PERÍODO 2024 - 2027.

Art 1. Ámbito de aplicación. - La presente resolución aprueba el documento que recopila el diagnóstico situacional, la propuesta y el modelo de gestión de las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027 de la parroquia rural de Pompeya, por lo que se constituye en una herramienta para la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, durante el periodo mencionado.

Art 2. Del objeto. - Aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Pompeya, con un horizonte de planificación que va desde el 2024 hasta el 2027.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. - Disponer la impresión de cinco ejemplares originales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Pompeya 2024-2027; los que serán entregados y reposarán en las siguientes instancias:

- 1) Un ejemplar en la oficina del Gobierno Parroquial Rural.
- 2) Un ejemplar para consulta de los miembros del Consejo de Planificación del GADPR

- 3) Un ejemplar que será entregado al GAD Municipal.
- 4) Un ejemplar que será entregado al GAD Provincial.
- 5) Un ejemplar que reposará en la unidad documental de la Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales de Orellana.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede del Gobierno Parroquial Rural de Pompeya, ubicado en la provincia de Orellana, cantón La Joya de los Sachas, en la cabecera parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, a los 29 días del mes de octubre del 2024.



Firmado electrónicamente por:
**HUGO REMIGIO ANDI
ALVARADO**

Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado
Presidente Gobierno Parroquial POMPEYA



Firmado electrónicamente por:
**ENMA MARUJA SIMBAÑA
ASHANGA**

Sra. Enma Maruja Simbaña Ashanga
Vicepresidenta Gobierno Parroquial POMPEYA



Firmado electrónicamente por:
**BLADIMIR JUAN
AGUINDA JIPA**

Sr. Bladimir Juan Aguinda Jipa
Primer Vocal del Gobierno Parroquial POMPEYA



Firmado electrónicamente por:
**CLELIA VERONICA
AGUINDA JIPA**

Sra. Clelia Verónica Aguinda Jipa
**Segundo Vocal del Gobierno Parroquial
POMPEYA**



Firmado electrónicamente por:
**JOSE MIGUEL TAPUY
PAPA**

Sr. José Miguel Tapuy Papa
Tercer Vocal del Gobierno Parroquial POMPEYA

SECRETARIO. – TESORERO DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA.
Certifico que la presente Resolución Administrativa **PDOT-GADPR- 002 – 2024**, fue firmada en la sede del Gobierno Parroquial en el día señalado.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS MURILLO
AUCATOMA**

Lcdo. José Luis Murillo Aucatoma. CPA
SECRETARIO – TESORERO DEL GADPR POMPEYA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° PDOT-GADPR- 001 – 2024
EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PARA EL PERÍODO
2024 - 2027.

Considerando:

Que, el Artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la Planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos parroquiales rurales tienen como competencia exclusiva el planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, el Artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Que, el Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala así mismo que, la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el órgano normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el Artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala además en las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Que, el Artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los Consejos de Planificación estarán integrados por el Presidente de la Junta Parroquial, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente

Que, el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el participar en el en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Que, el Artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que es función del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el Artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo son las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Que, el Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que en concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). Los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contener, al menos, un diagnóstico, en cuyos contenidos se describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del

territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articulado al Plan Nacional de Desarrollo y, Finalmente el modelo territorial actual.

Que, el Artículo 42 del Código Orgánico y Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán contener una propuesta, donde los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos.

Que, el Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos descentralizados deberán contener un modelo de gestión, en el cual los Gobiernos Autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuesto, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Que, el Artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

Que, el Artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala además que los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Que el Artículo 46 del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Artículo 47 del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Que, el Artículo 47 del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Además de que es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Que, el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural de Pompeya en sesión realizada el 18 de octubre del 2024, conoció, analizó y emitió el informe favorable, sobre las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Pompeya para el período 2024-2027.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, en sesión realizada el 25 de octubre del 2024, conoció el informe favorable emitido por el Consejo de Planificación de la Parroquia Rural Pompeya, con respecto a las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027, y lo aprobó en primer debate.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR, EN PRIMER DEBATE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA, PARA EL PERÍODO 2024 - 2027.

Art 1. Ámbito de aplicación. - La presente resolución aprueba el documento que recopila el diagnóstico situacional, la propuesta y el modelo de gestión de las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027 de la parroquia rural de Pompeya, por lo que se constituye en una herramienta para la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, durante el periodo mencionado.

Art 2. Del objeto. - Aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Pompeya, con un horizonte de planificación que va desde el 2024 hasta el 2027.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. - Disponer la impresión de cinco ejemplares originales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Pompeya 2024-2027; los que serán entregados y reposarán en las siguientes instancias:

- 1) Un ejemplar en la oficina del Gobierno Parroquial Rural.
- 2) Un ejemplar para consulta de los miembros del Consejo de Planificación del GADPR
- 3) Un ejemplar que será entregado al GAD Municipal.
- 4) Un ejemplar que será entregado al GAD Provincial.
- 5) Un ejemplar que reposará en la unidad documental de la Asociación de Gobiernos Parroquiales Rurales de Orellana.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la sede del Gobierno Parroquial Rural de Pompeya, ubicado en la provincia de Orellana, cantón La Joya de los Sachas, en la cabecera parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, a los 25 días del mes de octubre del 2024.



Stamp: G.A.D.P. RURAL POMPEYA, RUC: 2260003050001, PRESIDENTE, Orellana - Ecuador

Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado
Presidente Gobierno Parroquial POMPEYA



Sra. Enma Maruja Simbaña Ashanga
Vicepresidenta Gobierno Parroquial POMPEYA



Sr. Bladimir Juan Aguinda Jipa
Primer Vocal del Gobierno Parroquial POMPEYA



Sra. Celia Verónica Aguinda Jipa
Segundo Vocal del Gobierno Parroquial POMPEYA



Sr. José Miguel Tapuy Papa
Tercer Vocal del Gobierno Parroquial POMPEYA

SECRETARIO. - TESORERO DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA.
Certifico que la presente Resolución Administrativa N° PDOT-GADPR- 001 – 2024, fue firmada en la sede del Gobierno Parroquial en el día señalado.

Lcdo. José Luis Murillo Aucatoma. CPA
SECRETARIO – TESORERO DEL GADPR POMPEYA

JOSE LUIS MURILLO
AUCATOMA



COVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA

El presidente del Consejo de Planificación del GAD Parroquial Rural Pompeya, basado en el art. 67 del COOTAD en concordancia con el Art. 232 del mismo código y que como atribuciones otorga al presidente del GAD Parroquial Rural la potestad de convocar a sesiones de Consejo de Planificación se convoca a usted, a la Sesión de Consejo de Planificación del GAD Parroquial Rural, misma que se realizará el viernes 18 de octubre del 2024, a partir de las 10h00 am, en el auditorio del GAD Parroquial Rural Pompeya, para tratar el siguiente orden día:

ORDEN DEL DIA

1. CONSTATACION DEL QUORUM
2. INSTALACION DE LA SESION (PRESIDENTE PARROQUIAL)
3. SOCIALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027.
4. VALIDACION Y APROBACION DEL PROYECTO DENOMINADO: ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2027.
5. FIRMA DEL ACTA DEL ASAMBLEA.
6. CLAUSURA.

Atentamente,



A.D.P. RURAL "POMPEYA"
RUC.: 2260003050001
PRESIDENTE
Crellana - Ecuador

Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION
GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA**

ACTA DE ASAMABLE PARROQUIAL**INSTALACION DE REUNION DEL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL
GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA.**

En la parroquia Pompeya, del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, en el auditorio del Gobierno Parroquial Rural Pompeya, siendo las 10h00 horas, del 18 de octubre del 2024, con la asistencia de N° 3 mujeres y N° 4 hombres, se instala la sesión del Consejo de Planificación Parroquial por parte del Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado, presidente del GAD Parroquial Rural Pompeya, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. CONSTATACION DEL QUORUM
2. INSTALACION DE LA SESION (PRESIDENTE PARROQUIAL)
3. SOCIALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027.
4. VALIDACION Y APROBACION DEL PROYECTO DENOMINADO: ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2027.
5. FIRMA DEL ACTA DEL ASAMBLEA.
6. CLAUSURA.

DESARROLLO DE LA SESION

Siendo las 10h00 se da por iniciada la asamblea para la aprobación del PDOT (Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial) del periodo 2024-2027 en la Parroquia Pompeya. Se realiza la constatación del Quorum encontrándose presentes las siguientes personas:

Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado	Presidente del GAD Parroquial
Sra. Enma Maruja Simbaña Ashanga	Miembro del Consejo de Planificación
Ing. Nelba Juana Salazar Grefa	Miembro del Consejo de Planificación
Sra. Marcia Adela Vargas Chimbo	Miembro del Consejo de Planificación
Sr. Julio Ortega	Miembro del Consejo de Planificación
Sr. Bolívar Jipa	Miembro del Consejo de Planificación
Tnlgo. Pedro Yumbo	Participación Ciudadana

Se instala la Asamblea del Consejo de Planificación para dar a conocer la SOCIALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2027, en base al consenso entre todos los actores territoriales.

El código Orgánico de Organización Territorial Autónomo Descentralización, señala que “Todos los niveles de gobierno como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales.”

Basados en:

Art. 64.-Funciones. -Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; literal d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

Art. 67.-Atribuciones de la junta parroquial rural. -A la junta parroquial rural le corresponde: b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

Enmarcados en este principio de Solidaridad, el cambio de administración en los tres niveles de gobiernos ha implicado decisiones tipo político y técnico encaminadas a optimizar los recursos para promover un desarrollo equilibrado, igualdad de oportunidades y mejoramiento en el acceso de los servicios básicos; para ello; se ha iniciado un proceso articulado de actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, considerando que compete planificar el desarrollo y formular los planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

Este proceso de actualización ha permitido promover también el principio de participación ciudadana establece que “ La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía, el ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobiernos y la ciudadanía, así como la gestión compartir y control social en planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuesto participativo de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la constitución y la ley.

En este sentido; la decisión política del sr. Presidente del GAD Parroquial Rural Pompeya, abrir los espacios a la ciudadanía para comprometerse de manera efectiva y consiente en todos los procesos de desarrollo, por lo tanto, tomando en consideración en Art. 70 Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural, literal e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley.

La Ing. Nelba Salazar, Técnica del GAD Parroquial Pompeya, procede a dar conocer lo siguiente;

Una vez recibido el producto final, por parte del Ing. Junior Rene Chávez Chávez, Consultor del PDOT, se procedió a enviar a la Secretaria Nacional de Planificación, mediante oficio N° P-HA-GADPRP-00301-2024, de fecha 22 de agosto del 2024, para su respectiva revisión y emita las observaciones y recomendaciones de ser el caso.

Para lo cual, la Secretaria Nacional de Planificación, mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre del 2024, hizo la entrega del informe con sus respectivas observaciones y recomendaciones que se debe realizar al PDOT.

Con fecha 17 de septiembre del 2024, se emitió el oficio N° AT-AC-NS-GADPRP-2024-027, al Ing. Junio Rene Chávez Chávez, Consultor del PDOT, con la respectivas observaciones y recomendaciones realizadas por parte de la SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION, para que se subsane.

Con fecha 08 de octubre de 2024, mediante Oficio Nro. 036-PDOT-POMPEYA, suscrito por el Ing. Junio Rene Chávez Chávez, Consultor del PDOT, hace la respectiva entrega del producto final.

Con fecha 14 de octubre del 2024, mediante correo electrónico hace la entrega del informe con las subsanaciones realizadas, con respecto al informe de la Secretaria Nacional de Planificación.

Con estos antecedentes, se procede a realizar la respectiva socialización, dando a conocer las observaciones y recomendaciones emitidas por la Secretaria Nacional de Planificación y la respectiva subsanación realizada por parte del CONSULTOR.

Procesos	Subproceso	Si	No	Observaciones / recomendaciones	
Recopilación y análisis de insumos técnicos y normativos	Análisis del PDOT vigente	X		Si bien se realiza el análisis del PDOT vigente no hay una conclusión de ¿Qué se cumplió?, ¿Qué no? Y ¿Por qué?.	Se incorporó conclusiones en cada componente, Pág. 16 a la Pág. 20
	Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación al PDOT vigente.		X	Consta el título de Revisión y análisis de informes anuales consolidados de seguimiento y evaluación a los PDOT, no existe un análisis y así lo describen en el PDOT presentado página 27, tercer párrafo "De acuerdo a la información solicitada y disponible en la institución, no existe informes de seguimiento y evaluación al PDOT; informes que son obligatorios realizar porque existe normativa de la Secretaria Nacional de Planificación. En ese sentido, no significa que el GAD no haya realizado algún seguimiento a las acciones realizado. Informes que, deben, se socializados en el evento de rendición de cuentas." Adicionalmente manifestar que la elaboración de los Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación a los PDOT son de responsabilidad de los GAD, conforme a las directrices emitidas por la Secretaria Nacional de Planificación. Se sugiere realizar la revisión y seguir las directrices de la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en la 1. Fase Preparatoria página 10.	Se ajustó el acápite de seguimiento y evaluación del PDOT, (punto 1.3.1.3: Pág. 20 hasta Pág. 30)
	Reportes de alertas de errores identificados en la información	X			

Procesos	Subproceso	Si	No	Observaciones / recomendaciones
	proporcionada en el 5to ATU			
	Revisión de normativa que regule procesos de planificación local y revisión de competencias y facultades.	X		
	Sistemas de información local o redes de información local		X	No registra información de fuente Sistema de Información Local (SIL), o Registro de Información Local (RIL). Se adjunta link para que pueda obtener más información: https://milogob.ec/places-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial/ En caso de no disponer de un Sistema de Información Local, el GAD deberá estructurarlo conforme la norma técnica respectiva. Acuerdo Ministerial 56110, 556 del 31 de julio de 2015.
Instrumentos institucionales	Conformación equipo de trabajo	X		Se sugiere que la conformación del equipo de trabajo, sea multidisciplinario y que este conformado de preferencia por funcionarios y funcionarios de carrera, a fin de garantizar la implementación y seguimiento del Plan.
	Creación o consolidación de instancias de participación		X	No consta en el PDOI presentado.
	Conformación Consejo de Planificación Local	X		
	Notificación del inicio de procedimiento		X	No registra documento y/o argumento sobre el inicio del proceso de actualización del PDOI.

Procesos	Subproceso	Si	No	Observaciones / recomendaciones
	Instructivo metodológico para notificación, difusión, socialización, discusión del PDOI con la población, (Disposición General Octava Norma Técnica)		X	No explica, los instructivos metodológicos para la difusión, socialización de espacios de participación ciudadana. Se sugiere revisar la Resolución 0015 (CURE 2023), Art. 4 de la Institucionalización de procesos de planificación y ordenamiento territorial, numeral 2.- Establecer instructivos metodológicos para la notificación, difusión, socialización, ajuste, discusión y aprobación del respectivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema	Si	No	Observaciones / recomendaciones
Diagnóstico estratégico: Debe establecer la situación actual del territorio entendida como el nivel de desarrollo que se ha alcanzado en el ámbito social, económico, ambiental e institucional, y su grado de sostenibilidad y resiliencia			
Caracterización general: Información básica sobre el territorio (superficie, número de habitantes, población, delimitación geográfica y político-administrativa, mediante un mapa, características sociales, históricas, culturales o económicas)	X	X	En el PDOI presentado se encuentra información básica sobre el territorio (superficie, número de habitantes, población, delimitación geográfica y político-administrativa, mediante un mapa); pero falta completar con la información de características sociales, históricas, culturales o económicas.
Análisis por sistemas: Asentamientos Humano, Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional, presentados en tabla	X	X	Si bien consta en el PDOI presentado el análisis por sistemas, es importante verificar que algunos contenidos de las temáticas no constan: Físico Ambiental, Temáticas: - Recursos Naturales no renovables: No consta recursos mineros, áridos y pétreos. - Recursos Naturales renovables: No consta patrimonio forestal ni otros.

Tema	Si	No	Observaciones / recomendaciones	
			Amenazas naturales: No consta volcánicos, deslizamientos. Amenazas climáticas: No consta eventos extremos, riesgo climático. No consta las siguientes temáticas y contenidos: Clima: Temperatura, precipitación, humedad, radiación solar, nubosidad, vientos. Conflictos ambientales: Zonas degradadas, contaminadas o en amenaza, conflictos de uso, riesgos antrópicos. Zonas de protección: Áreas protegidas, de protección ecológica, áreas verdes urbanas, servicios ambientales, áreas especiales de conservación, zonas de importancia hídrica, áreas de protección hídrica, bosques deforestados en recuperación, proyectos de regeneración y recuperación. Calidad ambiental: Gestores ambientales, sitios de disposición final, manejo de residuos, recuperación y reciclaje de residuos sólidos, economía circular. Contaminación: Aire, suelo, agua y ruido, emisiones de GEI, paisajes ambientales. Asentamientos Humanos, temáticas: Uso y ocupación del suelo: No consta, límite de área urbana, ocupación y aprovechamiento del suelo, catastro urbano rural. Movilidad y conectividad e infraestructura: No consta equipamiento y redes de interconexión energética. Sociocultural, temática: Servicios públicos y sociales: No consta capacitación y formación, desagregación por enfoques de igualdad. Patrimonio y diversidad cultural: No consta caracterización. Económico Productivo, temática:	esta información porque no es relevante. Dentro de las amenazas a movimientos en masa se considera a los deslizamientos de tierra por lo que esta información ya se presenta. Adicionalmente el territorio, por sus características geográficas tiene baja y media amenaza a movimientos en masa. De acuerdo a la información del IPIPR no existe amenazas volcánicas en el territorio parroquial. Se incluye información sobre cambio climático específico para la parroquia. Se ajustó de acuerdo a la información climática del IEE y MAATF, para la parroquia. Se añadió información de conflictos de uso de las tierras y deforestación. Se ajustó el tema de áreas protegidas. Se añadió información de paisajes ambientales. Asentamientos Humanos: Se incluye información que consta en la ordenanza de aprobación de PDOI y PUGS de Jaja de los Sachas. Se eliminó información que no era relevante y no tenía información para la parroquia. Se ha ajustado con información adicional, CPV 2022.

Tema	Si	No	Observaciones / recomendaciones	
			Actividades económicas productivas: no consta cadena de valor, agricultura familiar y campesina, medios de producción sostenible. Economía popular y solidaria: No consta acciones productivas urbanas y rurales. Modelos de consumo: No consta índice de desperdicio alimentario. No consta la temática Desarrollo de tecnologías productivas limpias: Sistema de tratamiento de aguas servidas, industrias con tecnología limpia, sistemas agrícolas con tecnología limpia, energías renovables. Infraestructura productiva: Infraestructura de riesgo, mercados, camales, terminales terrestres, centros de acopio, centros de importación y exportación, centros de comercio, zonas de desarrollo económico o industrial, infraestructura petrolera, proyectos estratégicos, riesgos de infraestructura productiva. Político Institucional Actores territoriales y organización social: No consta academia, análisis de relaciones e incidencia.	Sociocultural En el acápite consta todas las variables observadas. Económico Productivo. En el acápite consta todas las variables observadas. Político Institucional: En el acápite consta todas las variables observadas. (Pág. 63 hasta pág. 206).
Análisis estratégico: Lectura crítica del territorio a través de la información de cada sistema territorial. El análisis se organiza por las directrices de la ETN.	X		Se sugiere ampliar el análisis estratégico institucional tomando en consideración los subtemas de las temáticas: Estrategia para la garantía de derechos Estrategia para el manejo sostenible de recursos Estrategia para la gestión de competencias y capacidades institucionales del GAD. La participación ciudadana para el análisis estratégico. Se comparte enlaces de apoyo para su análisis y complemento, como aporte a las directrices de la ETN. "El Nuevo Ecuador" 2024-2025, https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-desarrollo-para-el-nuevo-ecuador-2024-2025/ https://snj.gob.ec/visor-de-indicadores-del-plan-nacional-de-desarrollo/	Se realiza un análisis de acuerdo a las variables observadas (Pág. 207 hasta pág. 214).

Tema	Si	No	Observaciones / recomendaciones	
			ETN en el siguiente link: https://mi.gob.ec/planes-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial/	
Sistematización de problemas y potencialidades del territorio, se formular desde una perspectiva integral y multidimensional.	X			
Priorización de problemas y potencialidades, a través de criterios definidos con anterioridad. Matriz de problemas/potencialidad que se haya desahogado de gestión.	X			
Modelo Territorial Actual: Se construye a partir de los problemas priorizados en cada territorio y de unidades territoriales definidas. Debe evidenciar potencialidades y problemas del territorio y su relación con la red de asentamientos humanos de la ETN, <u>considerar lo dispuesto en la Norma Técnica para cada nivel de gobierno.</u>	X		Se sugiere, revisar resolución No.0015-CTUGS 2023, Art. 7, literal b) Modelo territorial actual. Adicionalmente tomar en cuenta las directrices de la ETN: Reducir las inequidades sociales y territoriales; Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio; Promover la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental; Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.	Se realiza un análisis de acuerdo a las variables observadas (Pág. 238 hasta Pág. 240).
Nivel Parroquial: • El modelo territorial definido por el municipio o régimen especial del que forma parte, complementando el análisis con aquellas potencialidades y problemáticas que puedan ser ubicadas	X	X	(Revisar guía actualización PDDI, pag. 22 y 23) Incluir título: Nivel Parroquial, con su respectivo análisis. Se sugiere, revisar resolución No.0015-CTUGS 2023, Art. 7, literal b) Modelo territorial actual. El nivel de gobierno parroquial rural, observará el modelo territorial definido por el cantón, complementando el análisis con aquellas potencialidades y problemáticas que puedan ser ubicadas territorialmente en cada unidad territorial definida por el GAD.	Se realiza un análisis de acuerdo a las variables observadas (Pág. 238 hasta Pág. 240).

Tema	Si	No	Observaciones / recomendaciones	
territorialmente en cada unidad territorial definida por el GAD.				
Propuesta: Conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Deben ser articuladas y consensuadas. En esta sección, se integran los elementos propuestos por las autoridades en su plan de trabajo. Para garantizar la inclusión del enfoque de gestión de riesgos, los GAD deberán incluir en su planteamiento estratégico los principios de localización, construcción y funcionamiento seguro, corresponsabilidad y cultura de riesgos e incremento de la resiliencia.				
Propuesta de largo plazo: Visión de desarrollo Objetivos estratégicos de desarrollo	X			
Análisis funcional de unidades territoriales, en función del nivel de gobierno.	X			
Objetivos, políticas, metas e indicadores	X		Se recomienda tomar en cuenta: Indicador (escriba la unidad de medida del indicador, no símbolo, mismo que debe ser igual a la unidad de medida de la meta). Es decir, si la meta está en número, el indicador será escrito con la palabra número. Favor, revisar y mejorar. Meta (no registrar actividades de proyectos); emplee con un verbo en infinitivo, la unidad de medida, complemento y año de cumplimiento. Línea base (LB), - se toma como referencia el dato del último año como punto de partida para la actualización de la meta.) Colocar el año de la línea base en la matriz del PDDI presentado.	La fase de la propuesta se reestructura de acuerdo al Plan de Gobierno de las autoridades electas; enumerados en los siguientes puntos de acción: Gestión ambiental, espacios públicos y vialidad; actividades productivas y turismo, grupos prioritarios, cultura y participación ciudadana. En este sentido, la propuesta está definida la visión, objetivos, políticas, metas e indicadores, planes, programas, proyectos, presupuestos. Estos se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025, Estrategia Territorial Nacional y Planificación Especial (Pág. 241 hasta Pág. 267)
Planes, programas, proyectos, presupuestos	X		Como informativo los planes, programas y proyectos establecidos por el GAD se orientarán a las siguientes temáticas de acuerdo a sus competencias, Guía para la formulación / actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial página 31.	
Modelo territorial deseado;	X		Se sugiere al GAD complementar el modelo territorial en el	

Tema	Si	No	Observaciones / recomendaciones	
Construido a partir del modelo territorial actual y del análisis funcional de las unidades territoriales. Considerar su alcance en el marco de las competencias por nivel de gobierno.			PDOT presentado y se sugiere tomar en consideración. En el punto 3.2.4 Modelo territorial deseado en el segundo inciso: "A partir de las unidades territoriales y el análisis funcional de la fase de propuesta (ver tabla 8 y tabla 9) se define el modelo territorial deseado, que pueda viabilizar el logro de los objetivos estratégicos planteados." "Para la formulación del modelo territorial deseado cantonal y parroquial las unidades de intervención deberán considerar los tratamientos de las categorías de Uso y Gestión del suelo definidos en los PUGS...". La Norma Técnica PDOT en su artículo 8 litera l inciso 4 que señala: "El modelo territorial deseado a nivel parroquial rural, se articulará con el modelo territorial deseado del cantón y la provincial al cual pertenece...".	
Modelo de gestión: conjunto de estrategias y procesos de gestión que se aplica al GAD para la administración de los territorios.				
Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan. 1) Inserción estratégica territorial: participación e intervención del GAD en iniciativas desarrolladas por otros actores. 2) Mecanismos de articulación para la ejecución de planes, programas, proyectos.	X			
Estrategia para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo de desastres o su mitigación.	X		Se sugiere complementar con la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (LOGRD -2024), o apoyarse con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Revisar información sobre el nuevo Eje de Gestión de Riesgos en el Plan Nacional de Desarrollo para "El Nuevo Ecuador" 2024-2025.	Se incorporó el acápite en el punto 4.5 (Pág.293 hasta Pág. 295)
Estrategias transversales: enfoques de igualdad, cambio climático, combate a desnutrición crónica infantil, entre otras que se	X			
Tema	Si	No	Observaciones / recomendaciones	
definan como prioritarias.				
Estrategias de Seguimiento y evaluación	X		Se sugiere tomar en cuenta las siguientes consideraciones para la estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT: Identificar el alcance, es decir, los componentes del PDOT y otros instrumentos complementarios que se consideren importantes para su gestión (metas del PDOT, programas/proyectos, entre otros) y la periodicidad. Delimitar el método y la técnica que utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación. Detallar como realizará estos procesos y qué insumos utilizará para ello. Establecer un equipo técnico responsable, que no debería ser juez y parte, es decir, intervinerá en la implementación del PDOT y luego en el seguimiento de este. Detallar los productos resultantes del proceso de seguimiento y evaluación, el contenido de cada uno y las fuentes de información. Socializar los resultados del seguimiento y evaluación al interno de la institución y a la ciudadanía, de forma clara y transparente. Incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del GAD, de conformidad en el marco normativo vigente. Se recomienda revisar la Guía para la formulación / actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, páginas 37 y 38.	La estrategia de seguimiento y evaluación se reestructura como establece el Acuerdo No. SNP-SNP-2022-0048 A (Punto 4.3; Pág.283 hasta Pág. 291)
Estrategia de promoción y difusión del PDOT	X		Si bien se evidencia que en el PDOT presentado esta descrito la socialización y difusión de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se sugiere tomar en cuenta lo que menciona la Resolución No. 0015-CTUG5-2023, artículo 4 de la institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial, numeral 2.- Establecer instructivos metodológicos para la notificación,	Se incorporó el acápite en el punto 4.4.6.2, (Pág.291 hasta Pág. 293)
Tema	Si	No	Observaciones / recomendaciones	
			difusión, socialización, ajuste, discusión y aprobación del respectivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. No incluye matriz de alineación aprobado por el Consejo de Planificación Local del GAD.	

VALIDACION Y APROBACION DEL PROYECTO DENOMINADO: ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2027.

La sesión de **VALIDACION Y APROBACION DEL PROYECTO DENOMINADO: ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2027.**

Una vez analizado las observaciones y recomendaciones emitidas por la SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION, y la respectiva subsanación del CONSULTOR.

Interviene el Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado, Presidente del GAD Parroquial Rural Pompeya, manifiesta que una vez recibido y revisado el PDOT junto a los señores vocales, técnicos y miembros del Consejo de Planificación, en los tiempos previstos y sin existir observaciones, somete a votación el PDOT para la administración 2023-2027, en base al siguiente articulado:

Art. 323.-Aprobación de otros actos normativos.-El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Art. 300.-Regulación de los consejos de planificación. -Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

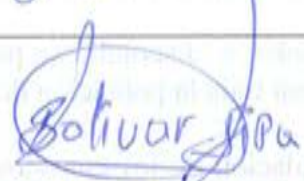
Por estos motivos el Consejo de Planificación del GAD Parroquial Rural Pompeya.

RESUELVE:

Por decisión unánime con los señores Miembros del Consejo de Planificación de la parroquia rural Pompeya, emiten resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Validan y aprueban el trabajo de actualización del PDOT expuesto.

Sin más que tratar siendo las 12h10, se da por culminada la sesión dada y firmada a los 18 días del mes de octubre del 2024.

Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA	 G.A.D.P. RURAL "POMPEYA" RUC.: 2260003050001 PRESIDENTE Orellana - Ecuador
Sra. Enma Maruja Simbaña Ashanga VOCAL DESIGNADO GAD PARROQUIAL	
Ing. Nelba Juana Salazar Grefa TÉCNICA AD HONOREM	 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL - POMPEYA RUC.: 2260003050001 Orellana - Ecuador
Sra. Marcia Adela Vargas Chimbo MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	
Sr. Julio Ortega MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	
Sr. Bolivar Jipa MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	
Tnlgo. Pedro Yumbo PARTICIPACION CIUDADANA	 Comuna San Antonio Acuerdo N° 320 PRESIDENCIA

**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA REUNION DEL CONSEJO DE
PLANIFICACION DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA
PLAN DE DASARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2027**

Pompeya, 18 de octubre del 2024

NOMINA DE PARTICIPANTES	CI.	FIRMA
Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA	210051389-0	G.A.D.P. RURAL "POMPEYA" RUC: 2260003050001-1 PRESIDENTE Orrellana - Ecuador
Sra. Enma Maruja Simbaña Ashanga VOCAL DESIGNADO GAD PARROQUIAL	150042985-0	
Ing. Nelba Juana Salazar Grefa TÉCNICA AD HONOREM	150056950	
Sra. Marcia Adela Vargas Chimbo MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	1500546146	
Sr. Julio Ortega MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	1500407372	JO
Sr. Bolívar Jipa MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	150058799-1	
Tnlgo. Pedro Yumbo PARTICIPACION CIUDADANA	210029997-9	 Comuna San Antonio Acuerdo N° 320 PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 001-CP-GADPRP – 2024
CONSEJO DE PLANIFICACION
PARROQUIA POMPEYA

Considerando:

Que, el Art. 64.-Funciones. -Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; literal d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: *"El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad. - Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";*

Que, los numerales 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, disponen: *"(...) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda";*

Que, en el artículo 16 ibidem, prevé: *"En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno (...);"*

Que, en el artículo 42 ibidem, determina: *"En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos, los siguientes componentes: a) Diagnóstico (...); b) Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...). Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente ";*

Que, el artículo 46 *ibídem*, determina: "Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados (□)";

Que, en el artículo 49 *ibídem*, señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado";

Que, en el artículo 5 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno. Estos lineamientos y normas son de obligatorio cumplimiento para las entidades establecidas en el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en las diferentes instancias de planificación";

Que, en el artículo 10 *ibídem*, dispone: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso ";

Que, en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018 declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional. Asimismo, el número 1 del artículo 3 señala que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa deberá "garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno";

Que, en el literal a) del artículo 8 de la Resolución No. 002-CNC-2017, de 15 de mayo de 2017, mediante la cual se aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado, dispone: "Para la aplicación del índice de Cumplimiento de Metas, los

gobiernos autónomos descentralizados deberán reportar al ente rector de la planificación nacional la siguiente información, validada y verificable: (...) a) Todos los objetivos estratégicos y metas de resultados definidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, aprobado y vigente, vinculadas a la planificación nacional y a las competencias exclusivas por nivel de gobierno (...);

Que, en el artículo 11 *ibidem*, señala: *"El ente rector de la planificación nacional será el encargado de revisar la información ingresada por los gobiernos autónomos descentralizados al Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de generar las alertas correspondientes, mismas que serán socializadas a los gobiernos autónomos descentralizados, a fin de que se realicen las correcciones que correspondan";*

Que, mediante Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, de 30 de octubre de 2019, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo emitió la "Norma técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados", la misma que en el número 2 del artículo 3 señala: *"En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: (...) 2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno (...);"*

Que, en el artículo 3 *ibidem*, prevé: *"En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: (...) El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno";*

Que, el Consejo Nacional de Planificación, mediante Resolución Nro. 002-CNP-2021 de 20 de septiembre de 2021, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades" 2021-2025, el cual contempla una vinculación directa de los objetivos, políticas y metas del PND a los lineamientos territoriales contenidos en la Estrategia Territorial Nacional;

Que, a través del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A – Aprobación de la Guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) – Proceso 2023-2027, se emite las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025".

Que, en el artículo 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, indica las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, literal 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los planes de los demás Niveles de Gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

RESUELVE

Artículo 1.- Emitir la Resolución Favorable del proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Pompeya 2024 – 2027 como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución emitida por el Consejo de Planificación Parroquial al legislativo del GADPR de Pompeya

Dado en la Sala de Sesiones del GADPR de Pompeya, a los dieciocho días del mes de octubre del 2024.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

 G.A.D.P. RURAL "POMPEYA" RUC.: 2260003050001 PRESIDENTE Orellana - Ecuador Señor. Hugo Remigio Andi Alvarado Presidente del Consejo de Planificación Local Presidente del GADPR de Pompeya	 Sra. Enma Maruja Simbaña Ashanga Miembro del Consejo de Planificación Vicepresidente del GADPR DE Pompeya
  Ing. Nelba Juana Salazar Grefa Miembro del Consejo de Planificación Técnico GADPR de Pompeya	 Sra. Marcia Adela Vargas Chimbo Miembro del Consejo de Planificación Ciudadano

<i>JO</i> Sr. Julio Ortega Miembro del Consejo de Planificación Ciudadano	<i>Bolivar Jipa</i> Sr. Bolivar Jipa Miembro del Consejo de Planificación Ciudadano
<i>Pedro Yumbo</i> Tnlgo. Pedro Yumbo Participación Ciudadana Comuna San Antonio Acuerdo N°. 320 PRESIDENCIA	

CERTIFICO

Que el presente documento es fiel copia de la original.



firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS MURILLO
AUCATOMA**

Lcdo. Jose Luis Murillo Aucatoma
SECRETARIO / TESORERO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
POMPEYA



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2024-2027



GOBIERNO PARROQUIAL POMPEYA

Contenido

MARCO LEGAL	
METODOLOGÍA EMPLEADA	
1. FASE PREPARATORIA.....	
1.1. Antecedentes	
1.2. Objetivo general.....	
1.2.1. Objetivos específicos.....	
1.3. Desarrollo	
1.3.1. Insumos técnicos.....	
1.3.1.1. Análisis del PDOT vigente:	
1.3.1.1.1. Componente Físico Ambiental.....	
1.3.1.1.2. Componente Asentamientos Humanos.....	
1.3.1.1.3. Componente Socio cultural.....	
1.3.1.1.4. Componente Económico Productivo.....	
1.3.1.1.5. Componente Político-Institucional.....	
1.3.1.4. Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT	
1.3.1.5. Programas y Proyectos.....	
1.3.1.5. Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD.	
1.3.1.6. Revisión y análisis de instrumentos de Planificación.....	
1.3.1.7. Revisión de instrumentos de planificación institucional:	
1.3.1.7.1. Planificación Operativa Anual (POA).....	
1.3.1.7.2. Presupuestos Participativos	
1.3.1.8. Sistemas de información local (SIL).....	
1.3.1.9. Notificación de inicio de proceso.....	
1.3.1.10. Preparación de la información	
1.3.2. Insumos normativos:.....	
1.3.2.1. Revisión de competencias y facultades:	
1.3.3. Requerimientos institucionales:	
1.3.3.1. Conformación del equipo de trabajo:	
1.3.3.2. Conformación de los Consejos de Planificación Local:.....	
1.3.3.3. Mapeo de actores	
1.3.3.4. Elaboración del plan de trabajo:	
1.3.4. Instructivo metodológico para notificación, difusión, socialización, discusión del PDOT con la población. (Disposición general octava norma técnica)	
1.3.4.1. Estrategia de difusión y promoción del PDOT	
1.3.4.1.1. Difusión del PDOT	

1.3.4.1.2. Promoción del PDOT.....	
1.4. Conclusiones.....	
1.5. Recomendaciones.....	
2. DIAGNÓSTICO.....	
2.1. Caracterización General de la Parroquia.....	
2.2. Análisis de instrumentos de planificación existentes, con incidencia en el territorio parroquial.	
2.2.1. Gobierno Nacional.....	
2.2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo.	
2.2.1.2. La Estrategia Territorial Nacional.....	
2.2.1.3. Las Estrategias Nacionales de Erradicación de la Pobreza, Inclusión social e igualdad en la diversidad.	
2.2.1.3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	
2.2.2. Gobierno Regional.....	
2.2.3. Gobierno Provincial.....	
2.2.3.1. Competencias del Gobierno Provincial.....	
2.2.4. Gobierno Municipal.....	
2.2.4.1. Análisis Estratégico territorial del Cantón.....	
2.2.4.2. Visión planteada por el cantón.....	
2.3. Análisis por Sistemas.....	
2.3.1. Sistema Físico Ambiental.....	
2.3.1.1. Recursos naturales no renovables.....	
2.3.1.2. Recursos naturales renovables.....	
2.3.1.2.1. Patrimonio hídrico.	
2.3.1.2.2. Suelos.....	
2.3.1.3. Cobertura uso de la tierra.	
2.3.1.4. Capacidad de uso de las tierras.....	
2.3.1.5. Ecosistemas.....	
2.3.1.5.1. Ecosistemas Frágiles no protegidos.	
2.3.1.5.2. Fauna.....	
2.3.1.5.3. Flora.....	
2.3.1.6. Amenazas naturales y climáticas.....	
2.3.1.6.1. Amenazas naturales.....	
2.3.1.6.2. Amenazas a Inundaciones.....	
2.3.1.6.3. Amenazas a Movimiento de Masas.....	
2.3.1.6.4. Amenazas a Incendios Forestales.....	
2.3.1.6.5. Amenazas Sísmicas.....	
2.3.1.6.6. Amenazas climáticas.....	

2.3.1.6.7. Amenazas por lluvias Intensas.....	
2.3.1.6.8. Amenazas de sequía	
2.3.1.7. Cambio climático (riesgo climático):.....	
2.3.1.8. Clima.....	
2.3.1.9. Conflictos ambientales.....	
2.3.1.9.1. Conflictos de uso de las tierras	
2.3.1.9.2. Deforestación.....	
2.3.1.10. Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental	
2.3.1.10.1. Áreas protegidas	
2.3.1.11. Contaminación y calidad ambiental.....	
2.3.1.11.1. Pasivos ambientales	
2.3.2. Sistema de Asentamientos Humanos	
2.3.2.1. Distribución demográfica.....	
2.3.2.1.1 Población.....	
2.3.2.1.2. Centros poblados o Asentamientos Humanos.....	
2.3.2.1.3. Grupos históricamente excluidos.....	
2.3.2.2. Planificación para el Uso y Gestión del Suelo	
2.3.2.2.1. Límite área urbana	
2.3.2.2.2. Unidades de uso.....	
2.3.2.2.3. Ocupación y aprovechamiento del suelo.....	
2.3.2.3. Movilidad, conectividad e infraestructura.....	
2.3.2.3.1. Red de vías	
2.3.2.3.2. Transporte terrestre	
2.3.2.3.3. Transporte Fluvial.....	
2.3.2.3.4. Tránsito y seguridad vial	
2.3.2.3.5. Sistemas de conectividad	
2.3.2.3.6. Telecomunicaciones	
2.3.2.3.8. Infraestructura inclusiva, flujos y cadenas logísticas.	
2.3.2.3.9. Establecimientos de Educación	
2.3.2.3.10. Establecimientos de salud.....	
2.3.2.3.11. Establecimientos de centros de atención a grupos prioritarios	
2.3.2.3.12. Establecimientos de Seguridad	
2.3.2.3.13. Establecimientos de Desarrollo Infantil	
2.3.2.3.14. Establecimientos de Albergues	
2.3.2.3.15. Establecimientos de espacio público.....	
2.3.2.3.16. Infraestructura de agua	
2.3.2.3.17. Infraestructura de saneamiento	

2.3.2.3.18. Infraestructura de hábitat y vivienda.....	
2.3.2.3.18. Energía eléctrica.....	
2.3.3. Sistema Sociocultural	
2.3.3.1. Demografía y población.....	
2.3.3.1.1. Crecimiento poblacional	
2.3.3.1.2. Edad	
2.3.3.1.3. Género.....	
2.3.3.1.4. Personas en condición de movilidad humana.....	
2.3.3.1.5. Personas con discapacidad	
2.3.3.1.6. Autoidentificación étnica.....	
2.3.3.2. Servicios públicos y sociales	
2.3.3.2.1. Indicadores básicos de educación	
2.3.3.2.2. Salud	
2.3.3.2.3. Nutrición.....	
2.3.3.2.4. Desarrollo infantil.....	
2.3.3.2.5. Seguridad social.....	
2.3.3.2.6. Vivienda social.....	
2.3.3.2.7. Sistemas de cuidado y sistemas de protección.....	
2.3.3.2.8. Programas de protección social no contributiva y atención a grupos de atención prioritaria 156	
2.3.3.2.9. Recreación y uso del espacio público	
2.3.3.2.10. Pertinencia territorial y cultural de los servicios sociales.....	
2.3.3.2.11. Servicios inclusivos.....	
2.3.3.2.12. Agua	
2.3.3.2.13. Saneamiento.....	
2.3.3.2.14. Desechos sólidos.....	
2.3.3.2.15. Hábitat	
2.3.3.2.16. Vivienda.....	
2.3.3.3. Patrimonio y diversidad cultural.....	
2.3.3.3.1. Patrimonio material.....	
2.3.3.3.2. Patrimonio inmaterial.....	
2.3.3.3.3. Riesgos asociados al patrimonio.....	
2.3.3.4. Pobreza y desigualdad.....	
2.3.3.4.1. Pobreza y Pobreza extrema	
2.3.3.4.2. Pobreza por NBI	
2.3.3.4.3. Pobreza Multidimensional.....	
2.3.3.4.4. Índice de GINI	

2.3.3.5. Seguridad y convivencia ciudadana.....	
2.3.3.5.1. Usos del espacio público	
2.3.3.5.2. Índices de violencias	
2.3.4. Sistema Económico Productivo.....	
2.3.4.1. Actividades económicas y productivas	
2.3.4.1.1. Emprendimiento bionegocios	
2.3.4.1.2. Bioemprendimientos	
2.3.4.1.3. Agroecología.....	
2.3.4.1.4. Agricultura.....	
2.3.4.1.7. Pesca	
2.3.4.1.8. Recursos turísticos	
2.3.4.1.10. Productos y mercados locales, nacionales y globales	
2.3.4.2. Empleo	
2.3.4.2.1. Indicadores básicos de empleo	
2.3.4.2.2. Mercado laboral	
2.3.4.2.3. Especialización económica de la población.	
2.3.4.3. Concentración y distribución de la riqueza	
2.3.4.3.1. Tenencia de la tierra con enfoque de género.....	
2.3.4.4. Servicios a la producción	
2.3.4.4.1. Mercado de capitales.....	
2.3.4.5. Financiación de las inversiones	
2.3.4.5.1. Acceso a crédito.....	
2.3.4.5.2. Servicios de desarrollo productivo, I+D+I.	
2.3.4.6. Funcionalidad económica del territorio.....	
2.3.4.6.1. Suelos rurales de producción	
2.3.4.6.1. Riesgos asociados.	
2.3.4.7. Modelos de consumo	
2.3.4.7.1. Medición de huella ecológica	
2.3.4.7.2. Relación campo-ciudad.	
2.3.4.8. Seguridad alimentaria	
2.3.4.8.1. Alimentos seguros.....	
2.3.4.8.2. Alimentos nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos.	
181	
2.3.4.10. Infraestructura productiva	
1.3.4.10.12. Riesgos de infraestructura productiva.	
2.3.5. Sistema Político Institucional.....	
2.3.5.1.1. Capacidades institucionales locales	

2.3.5.1.2.	Análisis normativo para la gestión de competencias clave.....
2.3.5.1.3.	Calidad del gasto y niveles de ejecución.....
2.3.5.1.4.	Estructura institucional.....
2.3.5.1.5.	Talento humano capacitado
2.3.5.1.6.	Capacidades para la gestión de la información - sistemas.....
2.3.5.1.7.	Información, niveles de digitalización
2.3.5.1.8.	Sistema local de planificación participativa
2.3.5.1.9.	Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local.
2.3.5.2.	Gobernanza del riesgo.....
2.3.5.2.1.	Capacidades de los servicios de gestión.....
2.3.5.2.2.	Respuesta a riesgos.
2.3.5.3.	Articulación interinstitucional
2.3.5.3.1.	Espacios de articulación intersectorial
2.3.5.3.2.	Alianzas con otros niveles de gobierno
2.3.5.3.2.	Alianzas para la gestión.....
2.3.5.3.3.	Alianzas público-privadas
2.3.5.3.4.	Mesas intersectoriales
2.3.5.4.	Actores territoriales y organización social
2.3.5.4.1.	Formas organizativas de los actores sociales.....
2.3.5.4.2.	Cooperación internacional.....
2.3.5.4.3.	ONG.....
2.3.5.4.4.	Instituciones públicas
2.3.5.5.	Participación ciudadana
2.3.5.5.1.	Normativa.....
2.3.5.5.2.	Mecanismos Instancias de participación ciudadana a nivel local.
2.3.5.6.	Sistema de protección de derechos
2.4.	Análisis estratégico.....
2.5.	Sistematización de problemas
2.6.	Priorización de problemas.....
2.7.	Modelo territorial actual
3.	FASE PROPUESTA.....
3.1.	Propuesta de largo plazo
3.1.1.	Visión de desarrollo
3.1.2.	Articulación con el Plan de Gobierno
3.1.3.	Desafíos de gestión.....
3.2.	Propuesta de gestión de mediano plazo

3.2.1. Análisis funcional de unidades territoriales.....	
3.2.2. Objetivos, políticas, metas, indicadores.....	
3.2.2.1. Sistema Físico Ambiental.....	
3.2.2.2. Sistema de Sentamientos Humanos	
3.2.2.3. Sistema de Sentamientos Humanos	
3.2.2.4. Sistema de Económico Productivo	
3.2.2.5. Sistema Socio Cultural.....	
3.2.2.6. Sistema Socio Cultural.....	
3.2.2.7. Sistema Político Institucional	
3.2.3. Modelo territorial deseado	
4. FASE ELABORACIÓN DE MODELO DE GESTIÓN.....	
4.1. Inserción estratégica territorial.....	
4.2. Formas de gestión - articulación para la gestión.....	
4.3. Estrategias transversales	
4.3.1. Estrategia Igualdad de derechos para todas las personas.	
4.3.2. Estrategia de protección frente a riesgos y desastres	
4.3.3 Estrategia Adopción de medidas frente al cambio climático.....	
4.3.4 Estrategia de adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil	280
4.4. Estrategias de seguimiento y evaluación	
4.4.1. Fase de Seguimiento	
4.4.1.1. Alcance: ¿A qué le voy a HACER seguimiento?.....	
4.4.1.2. Categorización: ¿Cómo se categoriza los resultados?	
4.4.2. Fase de Evaluación.....	
4.4.2.1. Alcance: ¿A qué le voy a HACER evaluación?	
4.4.2.2. Recopilación de información cualitativa: ¿qué técnicas de recolección de información puede utilizar?.....	
4.4.2.3. Periodicidad: ¿Cuál es la periodicidad del seguimiento y evaluación?	
4.4.3. Metodología: ¿Qué metodología voy a utilizar?	
4.4.4. Herramienta: ¿Cuál es la fuente de información para la elaboración del informe?	286
4.4.5. Producto: ¿Qué resultado voy alcanzar?	
4.4.6. Difusión: ¿A quién se comunica los resultados?	
4.4.6.1. Instructivo metodológico para notificación, difusión, socialización, discusión del PDOT con la población. (disposición general octava norma técnica)	
4.4.6.2. Estrategia de difusión y promoción del PDOT	
4.5. Estrategia para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.	291

Bibliografía

Listado de tablas

Tabla 1 Base Normativa	
Tabla 2 Presupuesto de inversión requerido para cumplimiento del PDOT	
Tabla 3 Cumplimiento por objetivo - componente de los proyectos reportados al SIGAD, periodo 2019 al 2023.....	
Tabla 4 Consideraciones para priorización	
Tabla 5: Documentos analizados en la plataforma SIGAD	
Tabla 6: Elementos analizados del año 2020 al 2022.....	
Tabla 7 Presupuesto Asignado de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) del GADPR Pompeya.....	
Tabla 8 Recursos Económicos Asignado al Presupuesto Participativo del GADPR Pompeya.	
Tabla 9 Matriz de gasto del GADPRP.....	
Tabla 10: Equipo técnico multidisciplinario (Equipo Consultor).....	
Tabla 11: Integrantes del Concejo de Planificación Local	
Tabla 12 Mapeo de actores de la parroquia Pompeya 2024.....	
Tabla 13 Características de la parroquia de Pompeya.....	
Tabla 14 Detalle bloque petrolero de Pompeya	
Tabla 15: Taxonomía de suelos, número de hectáreas y porcentaje.....	
Tabla 16: Uso del suelo.....	
Tabla 17 Grado de amenazas por ecosistemas de la parroquia Pompeya	
Tabla 18 Grado de amenazas por ecosistemas de la parroquia Pompeya	
Tabla 19: Características del ecosistema.....	
Tabla 20: Características del ecosistema.....	
Tabla 21: Fauna representativa de la Parroquia Pompeya	
Tabla 22: Flora de la parroquia Pompeya	
Tabla 23: Categorización de amenaza según el tipo de fenómeno.....	
Tabla 24: Comparación de escenarios climáticos para la provincia de Ecuador continental. ..	
Tabla 25: Amenazas en Inundaciones	
Tabla 26: Susceptibilidad a movimiento en masas de la parroquia Pompeya.	
Tabla 27: Área susceptible a incendios de la parroquia Pompeya.....	
Tabla 28: Susceptibilidad a Sequías a Nivel Nacional.....	
Tabla 29: Amenaza para lluvias intensas escenario histórico 1981 – 2015	
Tabla 30: Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 4.5 2016 – 2040 (escenario referencial)	
Tabla 31: Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 8.5 2016 – 2040 (escenario pesimista)	
Tabla 32: Amenazas para temperaturas muy altas. Escenario histórico 1981 – 2015.....	
Tabla 33: Amenazas para temperaturas muy altas. Escenario RCP 4.5 2016 – 2040 (Escenario referencial)	
Tabla 34: Amenazas para temperaturas muy altas. Escenario RCP 8.5 2016 – 2040 (Escenario pesimista)	
Tabla 35. Variables climáticas.....	
Tabla 36. Variables climáticas.....	
Tabla 37. Deforestación.....	
Tabla 38: Áreas protegidas cercanas a la parroquia Pompeya.....	
Tabla 39: Población	
Tabla 40: Asentamientos humanos de la parroquia Pompeya.....	

Tabla 41: Coordenadas del Límite urbano de la cabecera Parroquial de Pompeya.	
Tabla 42: Ocupación o uso del suelo de la parroquia Pompeya.	
Tabla 43: Red vial parroquial.....	
Tabla 44: Rutas Urbanas, Rurales Inter cantonales e interprovinciales.	
Tabla 45: Servicio de telefonía	
Tabla 46: Servicio de televisión por cable.	
Tabla 47: Establecimientos Educativos.....	
Tabla 48: Establecimientos de Salud.....	
Tabla 49: Casos de Morbilidad	
Tabla 50: Establecimientos públicos.	
Tabla 51: Nómina de acceso de agua por comunidades de la parroquia Pompeya.	
Tabla 52: Desalojó de las aguas servidas	
Tabla 53: Evolución del número de viviendas ocupadas con personas presentes	
Tabla 54: Crecimiento de la población de Pompeya	
Tabla 55: Grupos de edades de la población de Pompeya	
Tabla 56: Género de la población	
Tabla 57: Migración 2024	
Tabla 58: Personas con discapacidad	
Tabla 59: Porcentaje de las personas con discapacidad según el Asentamiento Humano	
Tabla 60: Nivel Instrucción.....	
Tabla 61: Indicador de Educación	
Tabla 62: Uso de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC.....	
Tabla 63: Tasa Neta de Asistencia	
Tabla 64: Titulación en Educación Superior	
Tabla 65: Coberturas y Concentración de Consultas Médicas.....	
Tabla 66: Cobertura del servicio de agua por red pública.....	
Tabla 67: Cobertura del servicio de saneamiento	
Tabla 68: Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura.....	
Tabla 69: Tipos de vivienda	
Tabla 70: Coeficiente de Gini a nivel nacional.....	
Tabla 71: Aptitud biofísica para el uso de maquinaria de la parroquia Pompeya.	
Tabla 72: Lista de lugares turísticos.....	
Tabla 73: Actividades (empleo) parroquia Pompeya.	
Tabla 74: Indicados de empleo/desempleo/empleo no remunerado/otro empleo no pleno/subempleo.....	
Tabla 75: Presupuesto Asignado de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) del GAPRV.....	
Tabla 76: Matriz del nivel de ejecución presupuestaria del GADPRP	
Tabla 77: Autoridades para el periodo administrativo 2023 - 2027	
Tabla 78: Personal operativo del GAD parroquial rural Pompeya.....	
Tabla 79: Comisiones permanentes del GADPRP	
Tabla 80: Integrantes del Concejo de Planificación Local.....	
Tabla 81: Matriz de relacionamiento de enfoques de igualdad y competencia	
Tabla 82: Fuente y Monto de Financiamiento	
Tabla 83: Actores sociales de Pompeya	
Tabla 84: Organismos estatales (Ejecutivo Desconcentrado) en Pompeya.....	
Tabla 85: Actores públicos que articulan acciones con el GAD parroquial Pompeya	
Tabla 86: Matriz de sistematización de problemas.....	
Tabla 87: Matriz de sistematización de potencialidades.	
Tabla 88: Priorización de problemas.	
Tabla 89: Priorización de potencialidades.....	

Tabla 90: Matriz de problemas / potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión.
Tabla 91 Desafíos y objetivos de desarrollo
Tabla 92 Análisis funcional.....
Tabla 93: Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación
Tabla 94: Formas de gestión nivel provincial y cantonal.....

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1: Flujo de relacionamiento entre componentes de PDOT.
Ilustración 2 Presupuesto destinado de acuerdo con la competencia año 2020.....
Ilustración 3: Presupuesto destinado de acuerdo con la competencia año 2021.
Ilustración 4: Presupuesto destinado de acuerdo con la competencia año 2022
Ilustración 5: Cronología de instrumentos de planificación
Ilustración 6: Ejes del Plan Nacional de Desarrollo.....
Ilustración 7: Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
Ilustración 8: Taxonomía de suelos
Ilustración 9: Usos de la tierra.
Ilustración 10: Amenaza por movimiento de Ecuador en el mes de Mayo
Ilustración 11: Susceptibilidad a movimiento en masas.....
Ilustración 12: Susceptibilidad a Incendios de la parroquia Pompeya.....
Ilustración 13: Peligro Sísmico del Ecuador.....
Ilustración 14: Mapa de monitoreo de amenaza de inundaciones bajo pronóstico de precipitaciones
Ilustración 15: Susceptibilidad a Sequías a Nivel Nacional.....
Ilustración 16: Límite Urbano de Pompeya
Ilustración 17: Desalojo de las aguas servidas.....
Ilustración 18: Cobertura del servicio de desechos sólidos.....
Ilustración 19: Evolución de la población de la parroquia Pompeya
Ilustración 20: Estructura de la población de la parroquia Pompeya por sexo y edad.
Ilustración 21: Identificación según cultura y costumbres
Ilustración 22: Identidad Amazónica
Ilustración 23: Mapa Turístico de Conectividad.....
Ilustración 24: Emisión por sector económico
Ilustración 25: Huella Ecológica
Ilustración 26: La interfaz de la Agenda 2030 y la gestión sostenible de los plaguicidas y los fertilizantes.....
Ilustración 27: Estructura institucional del GADPRP
Ilustración 28: Relación de actores con el GADPRP
Ilustración 29: Fase de Evaluación
Ilustración 30: Fase de Evaluación
Ilustración 31: Fases de difusión y promoción

Listado de Mapas

Mapa 1: Ubicación política de la parroquia Pompeya.
Mapa 2: Bloque petrolero
Mapa 3: Hidrografía de la parroquia Pompeya

Mapa 4: Taxonomía de los suelos	
Mapa 5: Mapa de uso del Suelo.	
Mapa 6: Ecosistema de la parroquia Pompeya.....	
Mapa 7: Provincias con nivel de amenaza climática	
Mapa 8: Amenaza de inundación en la parroquia de Pompeya.....	
Mapa 9: Susceptibilidad a movimiento en masas de la parroquia Pompeya.....	
Mapa 10: Susceptibilidad a Incendios Forestales en la parroquia Pompeya.....	
Ilustración 11: Zonas de Susceptibilidad a Sequías.....	
Mapa 12: Áreas Bajo Conservación cercanas a la parroquia Pompeya.....	
Mapa 13: Mapa de ocupación y aprovechamiento del suelo	
Mapa 14: Mapa de la Red Vial de Pompeya.....	
Mapa 15: Mapa del nivel de señal de la telefonía móvil	
Mapa 16: Mapa de Establecimiento de Salud.....	
Mapa 17: Mapa de autoidentificación étnica	
Mapa 18: Mapa de Servicios básicos	
Mapa 19: Mapa de aptitudes agrícolas	
Mapa 20: Aptitud biofísica para uso de maquinaria.....	
Mapa 21: Mapa del Modelo Territorial Actual.....	
Mapa 22: Modelo Territorial Deseado	

PRESENTACIÓN

Queridos conciudadanos,

Es un honor y un compromiso presentarles hoy nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para nuestra Parroquia Pompeya, un documento estratégico que traza el camino hacia un futuro próspero y sostenible para nuestra Parroquia.

Para garantizar el crecimiento armonioso de nuestro territorio, teniendo en cuenta las necesidades



actuales y futuras de nuestros ciudadanos, es fundamental contar con un enfoque claro y coherente para abordar los desafíos y capitalizar las oportunidades, para lo cual hemos trabajado incansablemente en la elaboración de este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Este plan representa un esfuerzo colaborativo que ha involucrado a la comunidad, aportando sus ideas, valores y visiones para nuestro territorio.

Creemos en la importancia de involucrar a nuestros ciudadanos en la toma de decisiones. Fomentaremos la participación activa de la comunidad en la implementación y seguimiento de este plan.

Este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es un compromiso con el futuro de nuestra comunidad. Esperamos que todos se sumen a este esfuerzo conjunto para construir un territorio más sostenible, inclusivo y próspero. Juntos, estamos forjando un futuro que refleje nuestros valores y aspiraciones, y que beneficie a las generaciones venideras.

MARCO LEGAL

En octubre del año 2008, la Asamblea Nacional Constituyente, aprueba en Montecristi, la Constitución de la República del Ecuador. La Carta Magna define principios y lineamientos de planificación y gestión de políticas públicas, para la consecución de los Objetivos del Plan Nacional, la garantía para el ejercicio de derechos y la participación, para propiciar la equidad social y territorial desde un contexto de gestión y manejo integral del territorio.

Estos principios son considerados obligatorios para garantizar la articulación sectorial, coordinación, participación y planificación; así como, el respeto de la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a través, de un modelo de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial descentralizado y democrático, entre el Estado, la sociedad y los niveles de gobierno.

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, en cumplimiento de lo dispuesto en las normativas legales:

Mediante el acuerdo ministerial Nro.SNP-SNP-2023-0049-A del registro oficial, suscrita por el Sr. Mgs. Jairon Freddy Merchán Haz, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante el cual expide los “Lineamientos y Directrices para la Actualización y Reporte de Información de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En los Considerandos y en la parte resolutive del primer documento se señala que:

Para la consecución del Plan de Creación de Oportunidades, será deber general del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 1 del Art. 267 de la Constitución.

El Art. 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que el Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este

Código y que su observancia es obligatoria para el Sector Público e indicativo para los demás sectores.

Que el Art. 30 del Código referido en el inciso anterior establece que la información para la planificación tendrá carácter oficial y público y que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertenencia.

Que estos procedimientos y normativas serán de cumplimiento obligatorio para el Gobierno Central, los GAD es un indicativo para las demás entidades del sector público. Para lo cual es un instrumento que sirve para los GAD para realizar un monitoreo periódico de los objetivos propuestos en sus planes y por lo tanto se evaluarán su cumplimiento.

Que en el COOTAD establece en el art.3 literal e) (...) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Los GAD reportarán en el SIGAD la información cartográfico digital, las bases de datos y los contenidos resultantes de la actualización de los PDOT de conformidad con los instrumentos metodológicos y estándares dispuestos por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Los Planes de Desarrollo deberán contener los indicadores y las metas que contribuyan al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo en el marco de sus competencias.

La base normativa es la siguiente:

Tabla 1 Base Normativa

NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
Constitución de la República del Ecuador CRE	Principios de la participación: Art 95. Participación ciudadana para la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos Públicos
	Participación de los Diferentes niveles de Gobierno: Art 100. Participación integrada por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.
	Organización Territorial del Estado: Art 241. La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.
	Organización del Territorio: Art 250. (...) Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales...
	Régimen de Competencias: Art 261 - Art 262 - Art 263 - Art 264 - Art 265 - Art 266 - Art 267. (...) El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración....
	Régimen de Desarrollo: Art 275 - Art 276 - Art 277 - Art 278 (...) Es el conjunto organizado, sostenible y dinámico para desarrollar diferentes objetivos para el buen vivir.
	Planificación Participativa para el Desarrollo: Art 279 - Art 280, El objetivo es dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el plan nacional el cual será un indicativo para los demás sectores públicos.
	Presupuesto General del Estado: Art 293... Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se sujetarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y	Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Art 29 (...) Los gobiernos autónomos descentralizados se realizarán a través de tres funciones integradas.
	Funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: Art 64. Literal d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo, el de ordenamiento

NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
Descentralización COOTAD (Reforma del 2023-01-04)	territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
	Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: Art 65. Literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
	Atribuciones de la junta parroquial rural: Art 67, Literal b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.
	Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural: Art 70 Literal e). Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad... Literal g). Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y ordenamiento territorial.
	Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Art 215 (...) las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.
	Disposición Transitoria Decima Segunda: Índice para el Cumplimiento de Metas.
	Objetivos: Art 3. (...) articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de distintos niveles de gobierno y entre estos...
	Ámbito: Art 4. (...) La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno (...) La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el

NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Última reforma: Suplemento del registro Oficial 253,24-VII-2020)	objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda.
	Planificación del Desarrollo: Art 9. La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial.
	Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Art 12 (...) La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
	Planificación Participativa: Art 13 (...) El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.
	Enfoques de Igualdad: Art 14. En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la Garantía de derechos.
	Políticas Públicas: Art 15 (...) Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.
	Instructivos Metodológicos: Art 17 (...) los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.
	Objetivos del Sistema de Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: Art 20. (...) 2. Generar los mecanismos e instancias de

NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
	coordinación de la planificación y de la política pública en todos los niveles de gobierno.
	Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Art 28. Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo y estará integrado por: El presidente del GAD, un representante de los vocales de la junta parroquial, Un técnico designado por la máxima autoridad, 3 representantes delegados por las instancias de participación de conformidad con lo establecido por la ley y sus normativas.
	Sistema Estadístico y Geográfico Nacional: Art 32 (...) El Sistema Estadístico y Geográfico Nacional será la fuente de información para el análisis económico, social, geográfico y ambiental, que sustente la construcción y evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno.
	Plan Nacional de Desarrollo: Art 40.1 Los lineamientos y políticas para los proyectos nacionales de carácter estratégico. (...) Las determinaciones de estos planes tendrán carácter vinculante y serán de obligatorio cumplimiento para la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial de los diferentes niveles de gobierno.
	Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GADs: Art 41 - Art 42 - Art 43 - Art 44 - Art 45 - Art 46 - Art 47 - Art 48 - Art 49 - Art 50 - Art 51 (...) son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los GAD para las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para el cual el PDOT debe tener un contenido mínimo como: diagnostico, propuesta y un modelo de gestión. Mediante el cual se debe cumplir las disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los GAD los mismos que tienen mecanismos de coordinación, formulación participativa, aprobación, vigencia de los planes, sujeción a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, seguimiento y evaluación, Información sobre el cumplimiento de metas.
	Planes Institucionales: Art 54 (...) Los GAD, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para

NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
	verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
	Gestión de la Cooperación interinstitucional no Reembolsable: Art 68 (...) La gestión de la cooperación internacional no reembolsable, ejercida por los gobiernos autónomos descentralizados, se orientarán por las políticas nacionales y a los respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial...
	Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria: Art 119 (...) Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación, Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.
	Disposición Transitoria Cuarta: Plazo para la formulación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. no podrán aprobar proformas presupuestarias si no han sido aprobados los planes de desarrollo y ordenamiento territorial respectivos.
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS (Año 2016)	Ordenamiento Territorial: Art 9 (...) El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.
	Objeto de Ordenamiento Territorial: Art 10 (...) tiene por objeto la utilización racional y sostenible de los recursos del territorio, la protección del patrimonio natural y cultural del territorial, la regulación de las intervenciones en el territorio proponiendo e implementando normas que orienten la formulación y ejecución de políticas públicas.

NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
	Alcance del Componente de Ordenamiento Territorial: Art 11 (...) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio
	Instrumento para el Ordenamiento territorial: Art 12 (...) Los instrumentos para el ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias.
	Planes Complementarios a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: Art 13 (...) Los planes complementarios son instrumentos de planificación de los niveles de gobierno regional, provincial, municipal y metropolitano, que tienen por objeto detallar, completar y desarrollar de forma específica lo establecido en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Estos podrán referirse al ejercicio de una competencia exclusiva, o a zonas o áreas específicas del territorio que presenten características o necesidades diferenciadas
	Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: Art 14 (...) El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.
	Naturaleza Jurídica de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Art 15 (...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.
Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento	Art. 7 (...) Del proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial contempla 5 pasos como son: Preparación o inicio, Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y

NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
Territorial, Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS (Año 2019)	ordenamiento territorial del GAD, Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía, Conocimientos análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación de los GAD, Aprobación y puesta en vigencia del PDOT por parte del órgano legislativo parroquial. Art. 8 (...) Actualización de los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial “Cuando se debe actualizar”, Cuando lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión. La actualización es obligatoria cuando: Al inicio de gestión de las autoridades, Cuando un proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT ..., Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social LOPCCS (Año 2011)	Funciones de las asambleas locales: Art 60 (...) Tendrán las siguientes responsabilidades: Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionadas con la participación y el control social. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional Participación Local: Art 64 (...) En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía, Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo... Consejos Locales de Planificación: Art 66 (...) Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación.

NORMA LEGAL	ARTÍCULOS
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica	Art.26.- Articulación de la planificación en la circunscripción territorial especial amazónica: (...) La formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y de las circunscripciones territoriales indígenas deberán hacerlo de manera articulada con el Plan Integral para la Amazonía y la Planificación Nacional.
	Art.49.Biodiversidad:la biodiversidad es recurso estratégico del Estado, y los lineamientos para su conservación y uso sustentable, que serán definidos por la autoridad ambiental nacional, deberán incluirse en todos los niveles de planificación y ordenamiento territorial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, como un elemento esencial para garantizar un desarrollo equitativo, solidario y con responsabilidad intergeneracional en los territorios.
	Art.50. De las áreas protegidas: (...) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su planificación territorial, deberán incorporar medidas de conservación y ordenamiento territorial que fortalezcan la gestión del Sistema Nacional de Áreas protegidas y demás estrategias o mecanismos de conservación definidos para el efecto por la autoridad ambiental nacional, en observancia de la normativa ambiental vigente.
	Art. 53.- De los bosques. - Para asegurar la conservación y manejo sostenible de los bosques, el ordenamiento territorial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica contemplará los instrumentos para la zonificación establecidos por la autoridad ambiental nacional.

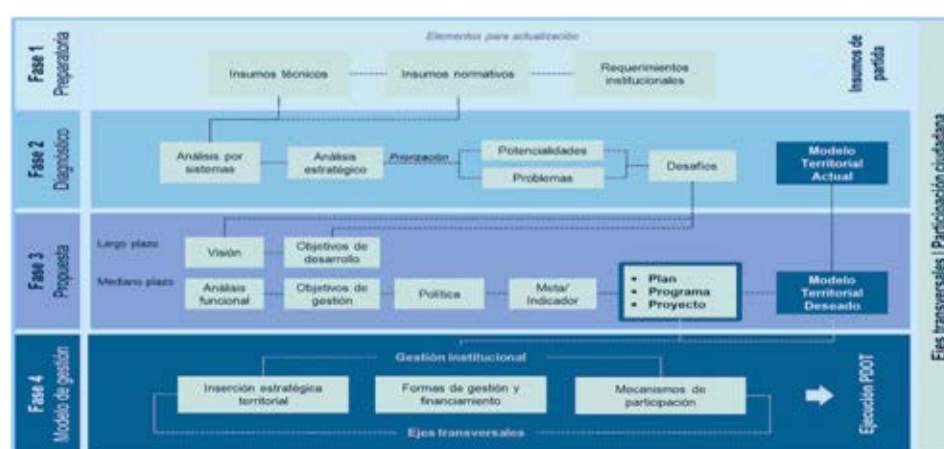
Elaborado: Equipo Técnico – Consultor

METODOLOGÍA EMPLEADA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pompeya, para el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes; Mediante el Acuerdo de Secretaria Nacional de Planificación SNP-SNP-2023-0049 del 31 de agosto del 2023, suscrita por el Sr. Mgs. Jairon Freddy Merchán Haz, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante el cual expide la “Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura de este instrumento de planificación basada en 4 fases, plantea un proceso secuencial, empezando con la fase preparatoria, la formulación del diagnóstico, el desarrollo de la propuesta y el modelo de gestión para los gobiernos locales, a través de herramientas que evidencien las vinculaciones entre lo diagnosticado y las líneas de desarrollo que se proponen para el territorio.

Ilustración 1: Flujo de relacionamiento entre componentes de PDOT.



Fuente: Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT. Proceso 2023-2027.

PRIMERA ETAPA: Preparatorio: En esta sección se detalla los principales insumos técnicos que se recopilará y revisará previo al desarrollo de las próximas fases del PDOT, Constituyen elementos importantes a considerar en esta fase: Insumos Técnicos, Insumos Normativos y Requerimientos Institucionales.

SEGUNDA ETAPA: Elaboración del Diagnóstico: Tiene importancia porque genera insumos necesarios para formular consecuentemente las etapas de propuesta y modelo de gestión. Para la fase de elaboración del diagnóstico se ha definido en 6 etapas: Característica General, Análisis por sistema, Análisis estratégico, Sistematización de problemas, Priorización de problemas y Modelo territorial actual.

TERCERA ETAPA: Elaboración de propuesta: Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los

objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan. Esta fase contiene dos etapas que son propuestas a largo plazo y propuestas de gestión de mediano plazo.

CUARTA ETAPA: Elaboración de modelo de gestión: El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio. Para el desarrollo de esta fase se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión mediante las siguientes etapas: Inserción estratégica territorial, formas de gestión (Articulación para la gestión), Estrategias transversales, seguimiento y evaluación.

1. FASE PREPARATORIA

La etapa preparatoria nos permite detallar los insumos técnicos que el GAD recopilará y revisará previo al desarrollo de las próximas fases del PDOT.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMPEYA

1.1. Antecedentes

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Pompeya 2019-2023, y su alineación al PND 2021 – 2025 aprobada mediante resolución, es el instrumento de planificación, que marca la hoja de ruta que permite ordenar el territorio e impulsar el desarrollo de la parroquia Pompeya (PDOT, 2019).

Al ser el seguimiento y la evaluación, fases fundamentales dentro de la ejecución de un plan, la presente sección refleja los resultados de la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Pompeya. Este documento abarca los resultados, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas, basados en el análisis realizado de cada componente en función de la documentación institucional disponible en el Servicio Nacional de Contratación Pública y en el GAD Parroquial Pompeya, basado en la responsabilidad de la unidad ejecutora de los proyectos.

El PDOT vigente contempla en su agenda programática, un total de 20 proyectos que contemplan un presupuestado de \$ 2.835.000,00 para el período de vigencia del Plan.

1.2. Objetivo general

Orientar la gestión del GAD Parroquial Rural, en su proceso de formulación/actualización de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mediante la recopilación de los principales insumos técnicos, normativos y requerimientos institucionales.

1.2.1. Objetivos específicos

- Revisar y analizar los Instrumentos técnicos de planificación nacional, sectorial, institucional y local.
- Revisar insumos normativos, competencias y facultades del GAD, que regulan los procesos de planificación local.
- Revisar los requerimientos institucionales que viabilicen las siguientes etapas de la actualización del PDOT

1.3. Desarrollo

1.3.1. Insumos técnicos

1.3.1.1. Análisis del PDOT vigente:

El ciclo de la planificación contempla el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en el GAD, por los responsables de las unidades operativas que realizan la ejecución de los programas y/o proyectos. Las acciones ejecutadas, deben ser de conocimiento de la sociedad civil, las autoridades, para la toma de decisiones que proporcione mejorar la prestación de servicios, planificar y asignar los recursos y demostrar resultados, como corresponde a su obligación de rendir cuentas a las principales partes interesadas.

El plan de desarrollo y ordenamiento territorial es la guía del desarrollo y ordenamiento para el GAD parroquial en todas sus dimensiones. Los Objetivos Estratégicos y las políticas parroquiales, son las principales directrices que guían el accionar del territorio hasta el horizonte planificado. Este instrumento comprende aspectos técnicos relacionados con los indicadores, la ponderación de los resultados y el procesamiento de la información que ha utilizado como una herramienta para la toma de decisiones.

El presente documento contiene la evaluación requerida por el Gobierno Parroquial de Pompeya, su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el periodo 2019 – 2023, tiene por visión **“Al 2023 la parroquia Pompeya sentará las bases para la consolidación territorial con dotación de servicios equipamiento, respecto a la naturaleza y a la cultura y primordialmente la protección a la población vulnerable; como elementos fundamentales para salir de forma sostenida de la pobreza”**. La Parroquia acoge y delinea sus políticas públicas en los principios y las competencias que le otorga la Constitución de la

Republica y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralizado (COOTAD).

Con el nuevo Gobierno Nacional y de acuerdo a la ley fue necesario realizar la alineación del PDOT de Pompeya al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025.

1.3.1.1.1. Componente Físico Ambiental

La propuesta se basa en solucionar problemas referentes a la contaminación ambiental, pérdida del ecosistema, contaminación de ríos e inundaciones por la problemática desforestación de bosques nativos, desalojo de aguas residuales sin tratar a los ríos y contaminación ambiental por la presencia de pozos petroleros.

El objetivo estratégico inicial planteado:

- Promover prácticas de uso racional y sostenible de los recursos de la naturaleza.

Con las siguientes Metas:

Metas con competencias exclusivas y concurrentes

- Hasta el año 2023 se pretende reducir en un 10% la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático
- Disminuir en un 50 % de grado de riesgo a inundación en las tres comunidades.

Metas de proyectos que no tienen relación con las competencias

- Alcanzar una recuperación del 20% de los ecosistemas hasta el año 2023.
- Mantener el 66.91% del territorio con bosque nativos o poca intervención antrópica.

Conclusión

Se han identificado varios problemas relacionados con la contaminación ambiental, como la presencia de pozos petroleros, la pérdida de ecosistemas, la contaminación de ríos por la descarga de aguas residuales y la erosión del suelo debido al manejo inadecuado de residuos sólidos. Ante esta situación, el GAD estableció metas para reducir el daño ambiental causado por las actividades humanas. Sin embargo, debido a su presupuesto limitado y a la falta de convenios con las entidades responsables de la gestión ambiental, no logró cumplir con lo propuesto.

1.3.1.1.2. Componente Asentamientos Humanos

La propuesta de este componente se basa en solucionar problemas asociados a la gestión del territorio, la dotación de servicios básicos y problemas asociados a la vialidad urbana y rural; como también, falta de mantenimiento de la infraestructura existente y la inexistencia de un puente para mejorar la comunicación con las comunidades.

El objetivo estratégico inicial planteado:

- Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.

Con las siguientes metas:**Metas con competencias exclusivas y concurrentes:**

- Hasta el 2023 se habrá legalizado por lo menos el centro poblado de la cabecera parroquial.
- Hasta el 2023, disminuir el déficit de cobertura de agua al 50%.
- Realizar el mantenimiento vial de por lo menos el 80% de la red.
- Gestionar el 100% de los recursos para los estudios y construcción del puente carrozable.

Conclusión

La Junta Parroquial ha identificado que los equipamientos y la infraestructura vial presentan deficiencias en su mantenimiento. Además, existe un déficit en la cobertura de agua, alcantarillado sanitario y pluvial, así como en las unidades básicas de saneamiento. También se ha señalado una baja cobertura de internet y medios de comunicación. A pesar de los esfuerzos realizados, la problemática sigue siendo un desafío persistente en la parroquia.

1.3.1.1.3. Componente Socio cultural

La propuesta se basa en solucionar problemas referentes al analfabetismo, inclusión de la mujer en espacios públicos, poca cobertura de atención de salud y violencia intrafamiliar.

El objetivo estratégico inicial planteado:

- Impulsar la protección de la población vulnerable mediante el acceso a servicios de salud, educación e inclusión social.

Con las siguientes metas:**Metas con competencias exclusivas y concurrentes**

- Implementar tres eventos culturales por año durante el periodo de gestión.
- Hasta el año 2023 se implementará por lo menos una política por año.
- Hasta el año 2023, se ha disminuido la pobreza por consumo al 80%.

Metas de proyectos que no tienen relación con las competencias

- Al 2023, se habrá logrado disminuir en un 10% la cantidad de mujeres con una sola fuente de ingresos.
- Aumentar al 50% de las participaciones de los jóvenes.
- Hasta el 2023 el 6 % de la comunidad educativa alcanza la educación secundaria.

Conclusión

En cuanto al componente sociocultural, se identificaron varios problemas, como la falta de atención a los grupos prioritarios, altos índices de pobreza, inseguridad y violencia de género e intrafamiliar. También se observó una baja calidad en los servicios de salud y educación, así como la falta de acceso a la seguridad social para la población. Aunque el gobierno local ha estado trabajando para satisfacer las necesidades de sus habitantes, es evidente que estas continúan sin resolverse.

1.3.1.1.4. Componente Económico Productivo

La propuesta se basa en la solución de problemas, en las actividades agrícolas y pecuarias; actividades turísticas y su infraestructura de apoyo a la producción.

El objetivo estratégico inicial planteado:

- Consolidar la soberanía alimentaria con mecanismos sostenibles de producción, distribución y consumo.

Con las siguientes metas:**Metas con competencias exclusivas y concurrentes**

- Al 2023, el 20% del área cultivada contará con agricultura sostenible.
- Apoyo por lo menos a un emprendimiento con valor agregado.
- Dotar de infraestructura de postcosecha al 10% de las familias productoras.

- Implementar un emprendimiento turístico hasta el año 2030.

Conclusión

En el ámbito del sector productivo, la parroquia enfrenta diversos problemas, como la falta de capacitación para la implementación de emprendimientos y en la producción agropecuaria. Además, la plaza comercial no ofrece las condiciones adecuadas para la distribución de los alimentos producidos por los habitantes, y no se ha realizado un trabajo coordinado para promover los atractivos turísticos de la parroquia. A pesar de esto, las autoridades han estado trabajando en fortalecer la capacidad productiva de la población, con el objetivo de mejorar la producción agropecuaria y facilitar la distribución de sus productos a nivel nacional.

1.3.1.1.5. Componente Político-Institucional

La propuesta se basa en solucionar la problemática de que no existe planes estratégicos para el desarrollo de pueblos y nacionalidades, lo que no permite conocer la situación actual y plantear soluciones oportunas, la única fuente de ingreso económico de la parroquia es las transferencias del estado y adicional se ha incrementado el desinterés por parte de la ciudadanía en temas de participación social.

El objetivo estratégico inicial planteado:

- Gestionar eficientemente los recursos y capacidades institucionales para el servicio ciudadano.

Con las siguientes metas:

Metas con competencias exclusivas y concurrentes:

- Hasta el año 2023 se realizará la elaboración de los planes de vida de las nacionalidades.
- Gestionar un 25% adicional de recursos presupuestarios.
- Fortalecer la institucionalidad a través de la gestión, atención oportuna y seguimiento a las metas establecidas en PDOT para satisfacer a las demandas de las comunidades en 67%.

Conclusión

En lo que respecta a la institucionalidad del GAD Parroquial, se han identificado deficiencias en la planificación, debido a la falta de formulación de planes estratégicos para el desarrollo parroquial, lo que se debe a una limitada capacidad técnica y financiera. Además, se ha notado una escasa participación de la población en la toma de decisiones del GAD. A pesar de estas dificultades, el GAD sigue trabajando en el fortalecimiento de capacidades para beneficiar a la comunidad.

1.3.1.2. Modela Territorial Deseado

El planteamiento de desarrollo y ordenamiento territorial a través de los objetivos estratégico y metas del PDOT 2019 -2023 del GADPRP, define el camino a seguir para implementar el modelo deseado, en función al Plan y Uso y Gestión del Suelo.

“El modelo territorial deseado de la parroquia Pompeya, incluye los asentamientos actuales representados por 4 comunidades campesinas, que poseen la siguiente jerarquía: 1er orden: Pompeya. 2do orden: San Antonio, San Francisco de Chicta y Pompeya Chicta. Estos asentamientos presentan significativa relación con los polos de desarrollo de Orellana, (polo de desarrollo agro productivo-económico, servicios y de gestión territorial) y como punto de enlace a los cantones de las provincias de la región (Orellana y Sucumbíos).

El Modelo territorial vigente se encuentra alineado a los ODS, PND, y de acuerdo a la ETN, se enfoca principalmente en el desarrollo de la parroquia dentro de los componentes socioculturales y físico ambientales; sin dejar de lado los asentamientos humanos; plantea el desarrollo sostenible mediante la conservación de recursos naturales garantizando el desarrollo económico productivo de actividades agrícolas sostenibles; además incluye el desarrollo urbano de la parroquia con la gestión de proyectos que promuevan el acceso a servicios básicos, infraestructura productiva, y conectividad.

1.3.1.3. Evaluación del PDOT 2019-2023.

La evaluación tiene una doble naturaleza, una descriptiva y otra analítica; de forma que permita la combinación en la recolección de información, tanto de tipo cuantitativo,

objetivamente verificable; como cualitativo, con las que se procura captar aspectos de la realidad en el que se ha intervenido, referidos a descripciones de actividades, procesos o percepciones y expresiones que faciliten información de tipo subjetivo. Datos secundarios, recopilados a partir de la propia documentación, producto de intervenciones (informes de ejecución, entre otros) y de documentos externos a las mismas (LOTAIP, SIGAD, etc.).

Al mismo tiempo, el análisis de los datos obtenidos ha perseguido un tratamiento de la información en relación con los criterios, objetivos y resultados establecidos en el PDOT. De esta forma, el análisis y tratamiento de los datos recogidos para la evaluación, ha permitido la valoración de las acciones y su nivel de contribución al logro de los objetivos territoriales. Por otro lado, se hace notar que el PDOT, al haber sido construido y desarrollado de forma desagregada por sus componentes, fue fundamental realizar la evaluación del mismo modo.

Tomando en consideración que, esta desagregación ha permitido conocer, solventar y fortalecer problemas y potencialidades del territorio. Los componentes fueron: biofísico; sociocultural; económico productivo; asentamientos humanos, y político institucional.

Dentro de la metodología establecida de manera previa, cada componente contó con la construcción de objetivos estratégicos, proyectos y metas de resultado enfocados en cumplir con la visión construida: sin embargo, no fue definida línea base tanto en la propuesta inicial del PDOT.

1.3.1.4. Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT

El seguimiento a la implementación de las intervenciones se soporta en la información reportada por los organismos y entidades en relación con el avance de las metas de su competencia, a partir de la propuesta de gradualidad contenida en el Plan; así mismo, en la ejecución presupuestal de la inversión en la vigencia y como complemento, la información de las metas que se ejecutan con recursos de funcionamiento y de gestión.

Metodológicamente esta evaluación se realiza a partir de la medición del cumplimiento de objetivos, metas y su estado de ejecución en la vigencia 2023, a partir del análisis de los

resultados obtenidos, propondrá las recomendaciones que sean del caso para, de esta forma, retroalimentar el proceso de planeación.

En este sentido, es pertinente conceptualizar cada uno de los niveles que integran el Plan, con el fin de facilitar su comprensión por parte de los actores sociales e institucionales.

Indicadores de resultado están alineados, en lo posible, con los indicadores de producto propuestos en los diferentes programas y cuyo propósito es medir la incidencia del Plan en temas estratégicos, dado que contribuyen en la transformación de un problema o necesidad en el tiempo, en la medida en que se hayan desarrollado las acciones establecidas; están definidos en términos cualitativos o cuantitativos, cuya medición se hace para obtener un avance en el cuatrienio, a partir de la información recopilada ya que el GAD parroquial de Pompeya, no cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación.

Proyectos estratégicos se identifican en cada eje y se orientan a focalizar inversión y esfuerzos en áreas priorizadas en el marco de una estrategia tendiente a dar solución a algunos de los problemas identificados en el diagnóstico que, pretenden mejorar los déficits de oferta de equipamientos, espacio público, movilidad, desarrollo socio económico y manejo ambiental en el territorio.

La evaluación del plan de desarrollo gira en torno al cumplimiento de la eficacia que mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas, así como los logros alcanzados por GAD parroquial en términos de productos o resultados.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Pompeya 2019 – 2023, en su presupuesto requerido asciende a un monto de \$ 2.835.000,00 a ser ejecutados durante el periodo de vigencia del plan, para los programas y/o proyectos que fueron propuestos sobre la base de estimaciones de los ingresos financieros del GAD e inversiones que otros organismos estatales y /o privados que intervienen en el territorio

Tabla 2 Presupuesto de inversión requerido para cumplimiento del PDOT

COMPONENTES	PRESUPUESTO
COMPONENTE FÍSICO AMBIENTAL	\$ 100,000,00

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$ 1,550,000,00
COMPONENTE SOCIOCULTURAL	\$ 510,000,00
COMPONENTE ECONÓMICO - PRODUCTIVO	\$ 590,000,00
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 85,000,00
TOTAL	\$ 2,835,000,00

Fuente: PDOT Pompeya, 2019-2023

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Los ingresos del GAD parroquial de Pompeya periodo 2019 – 2023 sumados los cuatro periodos fueron de \$ 1.748.999,48, el total de egresos durante el periodo 2019-2023 fue de \$1.353.939,34. Tal y como se observó en la Tabla 2, el monto requerido para el cumplimiento del PDOT es de 2.835.000,00, se debe tomar en cuenta que el presupuesto del PDOT sobrepasa el total de ingresos de la Parroquia Pompeya durante los cuatro años, esto debido a que el presupuesto del PDOT vigente contempla el presupuesto que se esperaba obtener a través de la autogestión con otras entidades.

1.3.1.5. Programas y Proyectos

Como se ha mencionado de manera previa, dentro del PDOT se establecieron 21 Proyectos, 2 proyectos en el componente Biofísico, 5 en el componente Sociocultural, 6 en el componente Económico Productivo, 5 proyectos en el componente de Asentamientos Humanos y 3 proyectos en el componente Político Institucional, estos proyectos se adjuntan en el ANEXO 1 y 2.

También se presenta en el ANEXO 3 un resumen de los procesos de contratación (21 procesos – incluye estado actual de contratación efectivo) que constan en el SERCOP que permitió verificar y vincular proyectos y actividades específicas al cumplimiento de metas y objetivos del PDOT

Tabla 3 Cumplimiento por objetivo - componente de los proyectos reportados al SIGAD, periodo 2019 al 2023.

Componente/Objetivo estratégico	Nivel de cumplimiento		Aporte al Plan	
	Calificación	Valor Ejecutado	Valor Planificado PDOT USD	Cumplimiento
1. FÍSICO AMBIENTAL				
Promover prácticas de uso racional y sostenible de los recursos de la naturaleza.	M	\$ 4.995,00	\$ 100.000,00	
NOTA: Montos de proyectos planteados, que no se han ejecutado.				
Total		\$ 4.995,00	\$ 100.000,00	5%
2. ASENTAMIENTOS HUMANOS				
Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.	M	\$ 294.033,26	\$ 1.550.000,00	
NOTA: Montos de proyectos planteados, que no se han ejecutado.				
Total		\$ 294.033,26	\$ 1.550.000,00	19%
3. SOCIOCULTURAL				
Impulsar la protección de la población vulnerable mediante el acceso a servicios de salud, educación e inclusión social	R	\$ 176.764,36	\$ 510.000,00	
NOTA: Montos de proyectos planteados, que no se han ejecutado.				
Total		\$ 176.764,36	\$ 510.000,00	35%
4. ECONÓMICO - PRODUCTIVO				
Consolidar la soberanía alimentaria con mecanismos sostenibles de producción, distribución y consumo.	R	\$ 130.247,08	\$ 590.000,00	
Nota: Montos de proyectos planteados, que no se han ejecutado.				
Total		\$ 130.247,08	\$ 590.000,00	22,08%
5. COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL				
Gestionar eficientemente los recursos y capacidades institucionales para el servicio ciudadano.	S	\$ 296.973,87	\$ 85.000,00	

Total		\$ 296.973,87	\$ 85.000,00	349,38%
INDICE DE CUMPLIMIENTO DEL PDOT		\$ 903.013,57	\$ 2.835.000,00	31,85%

Criterio de valoración: M: Mala (0 a 25.0) – R: Regular (25.1 a 50.0) – B: Buena (50.1 a 75.0) – S: Satisfactoria (75.1 a 100).

Fuente: SIGAD y PDOT del GADPR Pompeya 2022.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Monto de los proyectos reportados en el SIGAD en función al objetivo estratégico.

Tabla 4 Consideraciones para priorización

Componente/ Objetivo estratégico	Nivel de cumplimiento		Estado		Priorización		ICM (2023) Índice de cumplimiento de metas	Porcentaje de cumplimiento de meta SIGAD
	Calificación	Valor Ejecutado	Se cumplió	No se cumplió	Si	No		
1. FÍSICO AMBIENTAL								
Promover prácticas de uso racional y sostenible de los recursos de la naturaleza.	M	\$ 4.995,00		X	X		1	5%
2. ASENTAMIENTOS HUMANOS								
Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población	M	\$ 294.033,26		X	X		1	19%
3. SOCIOCULTURAL								
Incentivar alianza públicos y sociales, para la reactivación económica-productiva de la población, y el mejoramiento de su capacidad de resiliencia post COVID 19 y otros riesgos.	R	\$ 176.764,36		X	X		1	35%
4. ECONÓMICO - PRODUCTIVO								
Gestionar acuerdos públicos y sociales que garanticen el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y la dotación eficiente de servicios básicos, mejorando la capacidad de resiliencia de la	R	\$ 130.247,08		X	X		1	22,08%

Componente/ Objetivo estratégico	Nivel de cumplimiento		Estado		Priorización		ICM (2023) Índice de cumplimiento de metas	Porcentaje de cumplimiento de meta SIGAD
	Calificación	Valor Ejecutado	Se cumplió	No se cumplió	Si	No		
población post COVID 19 y otros riesgos.								
5. COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL								
Practicar un modelo de gestión incluyente, participativo y corresponsable con la ciudadanía, a través del fortalecimiento de la capacidad institucional del Gobierno Parroquial	S	\$ 296.973,87	X			X	1	349,38%

Fuente: SIGAD y PDOT del GADPR Pompeya 2022.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Criterio de valoración: M: Mala (0 a 25.0) – R: Regular (25.1 a 50.0) – B: Buena (50.1 a 75.0) – S: Satisfactoria (75.1 a 100).

Observación: En base a la poca información entregada por el GADPRP, se realizó el análisis de los reportes del SIGAD en base a los proyectos ejecutados del SOCE, motivo por el cual el cumplimiento del PDOT de Pompeya es baja. Esta evaluación se realizará nuevamente hasta que nos presente los reportes del SIGAD desde el 2019 hasta el 2023.

Monto de los proyectos reportados en el SIGAD en función al objetivo estratégico.

Como se puede apreciar en la tabla N° 3, el índice de eficacia del GAD es de 31,85%, este valor ha sido obtenido a través del análisis de la ejecución de los proyectos que fueron planteados en la agenda programática, proyectos reportados en la plataforma SIGAD, los mismos que fueron presentados para el cumplimiento de las metas de resultados ligadas a los objetivos estratégicos que tuvo cada componente.

Se puede apreciar que el enfoque del GAD estuvo directamente ligado a la no ejecución de proyectos dentro del componente físico ambiental (5%), asentamientos humanos (19%), sociocultural (35%), económico - productivo (22,08%), político institucional (349,38%).

Para la evaluación, se ha tomado en cuenta el reporte del Índice de Cumplimiento de Metas del año 2019 hasta el 2023 del sistema de Información del Gobierno Autónomo Descentralizado

(SIGAD) de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2020), en vista a que las metas planteadas en el PDOT son acumulables anualmente durante la vigencia del instrumento de planificación local; pudiendo de esta manera medir cualitativamente el accionar del GAD Parroquial, definiendo el ICM 1,00 al 2023 (ANEXO 4).

Conclusión

Se evidencia que el GAD realizó el seguimiento y evaluación al cumplimiento del PDOT utilizando la información reportada al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) que se utiliza para establecer el cumplimiento de la propuesta mismo que es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar las metas propuestas en su plan de desarrollo.

1.3.1.5. Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD.

Los reportes alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD, son en referencia a la información que el GAD ingresa a la plataforma del SIGAD, la Secretaría Nacional de Planificación, por medio de la Dirección Zonal de Planificación, emite un informe sobre los errores detectados en la información ingresada.

Este informe visibiliza básicamente los errores cometidos en la formulación de los elementos que conforman el PDOT, tales como objetivos estratégicos, metas de resultado, indicadores, metas anualizadas y programas.

Se analizan la información disponible en la institución del año 2020 al 2022, la misma que se detalla a continuación:

Tabla 5: Documentos analizados en la plataforma SIGAD

	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Consta el Acta de aprobación del Consejo de Planificación Local	No	No	Si
Consta el Acta de aprobación del Órgano Legislativo	No		

Fuente: Reportes de alertas 2022, SIGAD
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Para el año 2020 y 2021, según lo reportado por el ente rector de la planificación, el GAD no reporta el acta de aprobación del Consejo de Planificación Local y tampoco con el acta de aprobación del órgano legislativo, en el año 2022 si reporta el acta de aprobación de consejo de planificación Local.

Tabla 6: Elementos analizados del año 2020 al 2022

Información	Año 2020			Año 2021			Año 2022		
	Total, de Registros	Total, registros con error	%	Total, de Registros	Total, registros con error	%	Total, de Registros	Total, registros con error	%
Objetivos Estratégicos	4	1	25%	4	0	0%	4	1	25.0%
Metas de Resultado	4	1	25%	4	3	75%	4	2	50.0%
Indicadores	4	0	0%	4	4	100%	4	1	25.0%
Meta Anualizada	4	0	0%	4	0	0%	4	3	75.0%
Programas o Proyectos	9	1	11%	4	1	25%	8	1	12.5%

Fuente: Reportes de alertas 2022, SIGAD
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Considerando cada uno de los elementos a ser analizados, se verifica que la mayor cantidad de observaciones emitidas, recaen en el año 2021 en: metas de resultados, indicadores y programas o proyectos; en el año 2020, lo errores recaen en: Objetivos estratégicos, metas de resultados y programas o proyectos; en el año 2022, lo errores recaen en: Objetivos estratégicos, metas de resultados, indicadores, meta Anualizada y programas o proyectos.

Ilustración 2 Presupuesto destinado de acuerdo con la competencia año 2020.

Competencia		Monto Codificado	Monto Devengado	% Ejecución
	Espacios públicos	7.942,37	7.942,37	 100,00%
	Fomento productivo y seguridad alimentaria	57.650,34	57.650,34	 100,00%
	Planificación y Gestión	98.588,50	98.588,50	 100,00%
	Protección derechos y niñez	48.655,71	48.655,71	 100,00%
Total Presupuesto de Inversión		212.836,92	212.836,92	 100,00%

Fuente: Reportes base 2020 SIGAD

En la ilustración, se puede observar el cumplimiento por competencia que ha tenido el GAD, mostrando el mayor rubro de su ejecución presupuestaria en la competencia de “Planificación y gestión”, y el menor rubro en la competencia “Espacios públicos”.

Ilustración 3: Presupuesto destinado de acuerdo con la competencia año 2021.

Competencia		Monto Codificado	Monto Devengado	% Ejecución
	Espacios públicos	27.536,32	27.536,32	 100,00%
	Fomento productivo y seguridad alimentaria	19.147,84	19.147,84	 100,00%
	Planificación y Gestión	60.179,37	60.179,37	 100,00%
	Protección derechos y niñez	15.499,54	15.499,54	 100,00%
Total Presupuesto de Inversión		122.363,07	122.363,07	 100,00%

Fuente: Reportes base 2021 SIGAD

En la ilustración, se puede observar el cumplimiento por competencia que ha tenido el GAD, mostrando el mayor rubro de su ejecución presupuestaria en la competencia de “Planificación y gestión”, y el menor rubro en la competencia “Protección derechos y niñez”.

Ilustración 4: Presupuesto destinado de acuerdo con la competencia año 2022

Competencia		Monto Codificado	Monto Devengado	% Ejecución
OTROS	OTROS	30.000,00	30.000,00	100,00%
	Planificación y Gestión	171.973,21	171.973,21	100,00%
	Protección derechos y niñez	6.000,00	6.000,00	100,00%
Total Presupuesto de Inversión		207.973,21	207.973,21	100,00%

Fuente: Reportes base 2022 SIGAD

En la ilustración, se puede observar el cumplimiento por competencia que ha tenido el GAD, mostrando el mayor rubro de su ejecución presupuestaria en la competencia de “Planificación y gestión”, y el menor rubro en la competencia “Protección derechos y niñez”.

Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación a los PDOT:

El Art 50 del Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas expresa que: “[...] los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaria Nacional de Planificación, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general [...], los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación”.

El Consejo Nacional de Planificación mediante Resolución Nro. 001-2016-CNP “[...] dar por conocido y aprobar los Lineamientos de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD); y, disponer a los GAD su inmediata implementación”.

De acuerdo a la información solicitada y disponible en la institución, no existe informes de seguimiento y evaluación al PDOT; informes que son obligatorios realizar porque existe normativa de la Secretaría Nacional de Planificación. En ese sentido, no significa que el GAD

no haya realizado algún seguimiento a las acciones realizado. Informes que, deben, se socializados en el evento de rendición de cuentas.

1.3.1.6. Revisión y análisis de instrumentos de Planificación

Se debe considerar los instrumentos legales para el Ordenamiento Territorial que han surgido a través de los años, como base normativa para la construcción de nuevos y mejores planes de desarrollo en la escala nacional y local. Para este efecto se muestra dichos instrumentos y su aparición cronológica por cada año.

Ilustración 5: Cronología de instrumentos de planificación



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

En la ilustración 4, detalla la cronología de los diferentes instrumentos de planificación desde la Constitución de la Republica de Ecuador en el año 2008, la misma que se encuentra vigente; y, las demás leyes hasta el año 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), es la máxima directriz política administrativa para el diseño y la aplicación de la política pública y como tal es de cumplimiento obligatorio para los GAD. El PND 2021-2025, se estructura en 5 ejes, 16 objetivos, 56 políticas y 133 metas, a las cuales debe estar alineado los Objetivos estratégicos y las metas de resultado del PDOT del GAD Parroquial.

Ilustración 6: Ejes del Plan Nacional de Desarrollo

Fuente: PND

De la misma manera que el GAD se alinea a los objetivos del PND, es necesario considerar la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que debe existir como aporte al cumplimiento de estos desde el nivel local hacia el nacional e internacional.

Los ODS cuentan con 17 objetivos, a los cuales los GAD deben alinearse en virtud de sus objetivos según sus competencias. Estos ODS son los mostrados en el siguiente gráfico:

Como se había mencionado en párrafos anteriores la ETN representa la territorialización de las acciones y políticas presentes en el PND, la actual ETN cuenta con 3 directrices:

Directriz 1: Soporte territorial para la garantía de derechos, Promueve la administración efectiva de necesidades básicas.

Directriz 2: Gestión territorial para la transición ecológica, Motiva el incremento de la eficiencia socioeconómica con manejo sostenible de los recursos naturales.

Directriz 3: Articulación territorial para el aprovechamiento de potencialidades locales, Apunta a la construcción de un territorio con visión compartida enfocada a potenciar capacidades locales.

Ilustración 7: Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Fuente: (Secretaría Nacional de Planificación, 2024)

Los ODS, es obligatorio incluir en la planificación de los instrumentos de planificación de los GAD, como son los PDOT, deben estar alineados a sus objetivos de desarrollo.

Con decreto Ejecutivo Nro. 371, declara como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional.

Plan Integral Amazónico

La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, elaboró el Plan Integral Amazónico 2021-2035. El cual consta con su etapa de transición del año 2021 al 2025, y Etapa de Consolidación 2025-2035. En su Visión al 2025 se busca “(...) transforma la realidad social de la población, superando dimensiones de vulnerabilidad, mediante la articulación de políticas y gestión del modelo de ordenamiento territorial, en atención a las aspiraciones de desarrollo de la población residente, en concordancia a lineamientos nacionales, tendencias del mercado y patrones de desarrollo socio – económico mundial, encaminando su desarrollo conforme la Visión Integral de Desarrollo” para así lograr una visión Integral de desarrollo de la CTEA al 2035, la cual menciona que “(...) Al 2035, la Amazonía ecuatoriana consolida un modelo de desarrollo sostenible en el que prima: la conservación de su patrimonio natural y

cultural, el ejercicio pleno de los derechos de su población con pertinencia territorial y corresponsabilidad, el fortalecimiento de las capacidades locales y la diversificación de la matriz productiva dentro de un contexto de aprovechamiento sostenible de sus recursos renovables y no renovables, de incidencia en el ámbito nacional y de la cuenca amazónica, para la consecución del Buen Vivir (Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, 2024).

Según las Categorías de Ordenamiento territorial, las cuales son unidades territoriales identificadas con criterios diversos, para definir los niveles de uso del territorio y la forma en la que las actividades pueden desarrollarse garantizando la conservación y explotación racional de los recursos que contiene. La Parroquia Pompeya, perteneciente al cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; en su mayoría se encuentra en la Categoría de Ordenamiento Territorial (CTO) 4, en la Zona Lago Agrio-Coca. Esta Zona se identifica como la zona de mayor aglomeración de población y de mayor intercambio comercial, incentivado principalmente por la actividad petrolera y la expansión de pastos para ganadería y monocultivos, entre estos sobresale la palma africana. Estos usos han sido realizados sobre unidades de paisaje como llanuras, terrazas y valles de terrazas indiferenciadas y suelos cuya capacidad es limitada para acoger actividades agro productivas intensivas (Secretaría Nacional de Planificación, 2024).

Las orientaciones para la implementación de políticas públicas en esta categoría de ordenamiento territorial se detallan a continuación:

- Implementar sistemas agroforestales.
- Generar procesos de recuperación de áreas deforestadas.
- Incentivar prácticas silvopastoriles en zonas deforestadas.
- Monitorear y controlar la expansión de monocultivos.
- Tecnificar la producción ganadera, que minimice la expansión de áreas de pastoreo.
- Implementar prácticas agroecológicas que mitiguen la sobreutilización del suelo.
- Dinamizar actividades productivas no relacionadas a la agro producción.
- Fortalecer la actividad turística con la integración de la riqueza cultural y propiciar mayor articulación e intercambio comercial entre poblados.

Otras CTO que se deben tomar en cuenta para la parroquia Pompeya son:

COT 1. Disminución del impacto en la contaminación de los sistemas Hídricos: Fortalecer un manejo integral de las unidades hidrográficas con el propósito de asegurar la producción, almacenamiento y regulación de los caudales con la finalidad de garantizar la sostenibilidad en la dotación de agua para su uso y aprovechamiento en las cuencas medias y bajas. Este criterio de seguridad hídrica es común para toda la Amazonía.

COT 2. SNAP como núcleos de conectividad y corredores biológicos: Las áreas Protegidas por su extensión en territorio de la Circunscripción Amazónica de 3,2 millones de hectáreas, garantizan la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas, es por ello que es considerada como núcleo de conectividad con Patrimonio Forestal Nacional y áreas especiales para la conservación de la biodiversidad.

COT 3. Servicios ecosistémicos, bioeconomía y mitigación al cambio climático: La sostenibilidad de esta unidad de ordenamiento territorial es vital en forma directa para el sostenimiento del clima y ciclos biológicos de la región. La Bioeconomía propone un modelo socioeconómico que reduce la dependencia de los recursos fósiles y promueve la producción y utilización intensiva del conocimiento sobre los recursos, proceso y principio biológicos para el suministro sostenible de bienes y servicios en todos los sectores económicos su aplicación está basada en el uso eficiente y sostenible de los recursos de origen biológico para producir bienes y servicios con alto valor agregado, siendo la base para su desarrollo el sector agrícola y la biodiversidad.

Actualmente, las metas del PIA se encuentran alineadas a los objetivos del PND anterior al actual, por lo que se desconoce el porcentaje de alineación de las metas del PIA al actual PND para el Ecuador 2024-2025.

1.3.1.7. Revisión de instrumentos de planificación institucional:

1.3.1.7.1. Planificación Operativa Anual (POA)

Tabla 7 Presupuesto Asignado de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) del GADPR Pompeya.

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto Asignado en USD del (POA)	\$ 320.687,65	\$ 260.591,11	\$ 198.124,20	\$ 233.840,70	\$ 247.501,87

Fuente: GADPR Pompeya**Elaboración:** Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

En la tabla No. 7, se detalla los presupuestos designados de acuerdo con el Plan Operativo Anual, desde el año 2019 hasta el año 2023. El presupuesto más alto, corresponde al año 2019; y el presupuesto más bajo, corresponde al año 2021.

1.3.1.7.2. Presupuestos Participativos

Tabla 8 Recursos Económicos Asignado al Presupuesto Participativo del GADPR Pompeya.

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GADPRP					
Años Detalles	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto participativo (PP) USD	\$ 255.067,65	\$ 193.611,11	\$130.124,20	\$161.590,70	\$ 171.001,87
Ejecución Presupuestaria: Gasto de Inversión	\$ 213.725,11	\$ 166.116,52	\$ 75.678,91	\$207.144,30	\$ 250.094,30
% del presupuesto PP invertido	80%	74%	66%	69%	69%
% del Gasto de Inversión	84%	86%	58%	128%	146%

Fuente: GADPR Pompeya**Elaboración:** Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

De acuerdo a la información proporcionada por el GADPR de Pompeya, como describe la tabla No. 8, en el año 2019 destina el 80% presupuesto participativo; en el año 2020 detalla que destina el 74%; el año 2021, destina 66%; el año 2022, destina 74%; el año 2023, destina 69%.

Tabla 9 Matriz de gasto del GADPRP

Años Detalles	2019			2020			2021			2022			2023		
	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento
Gestión del gasto institucional															
Gasto Corriente	\$ 66,979.99	\$ 64,957.41	97%	\$ 66,181.09	\$ 66,181.09	100%	\$ 69,124.13	\$ 69,124.13	100%	\$ 69,739.78	\$ 69,739.78	100%	\$ 70,347.21	\$ 70,347.21	100%
Gasto de Inversión	\$282,823.43	\$213,725.11	75.57%	\$193,561.77	\$166,116.52	86%	\$210,063.78	\$ 75,678.91	36%	\$ 372,088.03	\$207,144.30	56%	\$368,266.17	\$250,094.30	68%
Total Gasto	\$357,432.60	\$285,779.67		\$312,763.61	\$285,318.36		\$302,325.22	\$167,940.35		\$464,569.15	\$287,169.99		\$445,902.84	\$327,730.97	
% de Ejecución presupuestaria	80%			91%			56%			62%			73%		

FUENTE: GADPR Pompeya

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

1.3.1.8. Sistemas de información local (SIL)

Según la normativa vigente y en la Guía para la actualización de los PDOT, la principal fuente de información para este proceso es el Sistema de Información Local.

Una vez revisado las herramientas que posee el GAD, se constata que existe un Sistema de Información Local estructurado según los lineamientos emitidos para este fin.

El GAD publica su información a través de la página web, pero dicha información No es legible en su totalidad, y que existen vacíos de información, correspondiente a ciertos años. El link del portal de la página institucional se describe a continuación: <https://gadprpompeya.gob.ec>.

1.3.1.9. Notificación de inicio de proceso

El gobierno local mediante el Sistema Oficial de Contratación Pública realiza la contratación de los servicios para la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHA, PROVINCIA DE ORELLANA 2024-2027”, realizado mediante el procedimiento de contratación directa; en este sentido, a través de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSULTORIA N° 12 HA-GADPRP-2023 de 13 de diciembre de 2023 notifica la adjudicación del servicio e inicio de actividades para la actualización del PDOT.

1.3.1.10. Preparación de la información

En este apartado se presenta la información que posee el GAD clasificado por los diferentes sistemas descritos para el diagnóstico, mismos que son presentados en la tabla del Anexo 1.

Por otra parte, se ha recurrido a fuentes de información secundarias, entre ellas el repositorio de insumos claves (RIC), proporcionado por la Secretaría Nacional de Planificación, con el objetivo de utilizar información oficializada por cada uno de los entes rectores que participan en la planificación y ordenamiento territorial, la misma que se encuentra en el siguiente link: <https://sni.gob.ec/planes-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial>.

1.3.2. Insumos normativos:

1.3.2.1. Revisión de competencias y facultades:

Para la ejecución del plan de gobierno plasmado en la obra pública el GAD debe ejecutar sus acciones enmarcado en sus competencias según su nivel de gobierno.

El Art 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen las siguientes competencias exclusivas:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Se recomienda identificar las competencias y facultades específicas por nivel de gobierno, así como una revisión de las competencias concurrentes, con base en lo establecido en la normativa legal vigente.

Del mismo modo es necesario contemplar las funciones descritas en el artículo 64 del COOTAD, las mismas que son descritas a continuación:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
 - b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
 - c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
 - d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
 - e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
 - g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD
- Página 34 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec en sectores como la agricultura,

ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

1.3.3. Requerimientos institucionales:

1.3.3.1. Conformación del equipo de trabajo:

EL GADPR de Pompeya, ha contratado una consultoría para actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT; el equipo consultor está conformado por un equipo técnico multidisciplinario de acuerdo al siguiente detalle, el equipo mencionado coordinará todas sus acciones con los funcionarios del GAD parroquial rural de Pompeya:

Tabla 10: Equipo técnico multidisciplinario (Equipo Consultor).

Nombres del Equipo Técnico
Ing. Junior René Chávez Chávez
Ing. Joffre Alejandro Martínez Pilco
Blga. Alexandra Lizbeth Lituma Pérez

Ing, Nelba Salazar
Órgano Legislativo del GAD
Miembros del Consejo de Planificación Local

Fuente: Oferta del proceso

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Además, todas las acciones se coordinarán con los funcionarios del GAD parroquial rural Pompeya.

1.3.3.2. Conformación de los Consejos de Planificación Local:

Es necesaria la conformación del Consejo de Planificación Local, como espacios encargados de la formulación/actualización de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.

Tabla 11: Integrantes del Consejo de Planificación Local

Nombre	Representante	Función
Hugo Remigio Andi Alvarado	Ejecutivo	Presidente del Consejo de Planificación Local
Nelba Juana Salazar Grefa	Técnica	Miembro del Consejo de Planificación local
Simbaña Ashanga Enma Maruja	Ciudadano/a	Miembro del Consejo de Planificación local
Marcia Adela Vargas Chimbo	Ciudadano/a	Miembro del Consejo de Planificación local
Julio Ortega	Ciudadano/a	Miembro del Consejo de Planificación local
Bolivar Jipa	Ciudadano/a	Miembro del Consejo de Planificación local

Fuente: GADPR Pompeya, 2024

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

1.3.3.3. Mapeo de actores

Tabla 12 Mapeo de actores de la parroquia Pompeya 2024

No.	Sector/ Barrio/ Comunidad / Asentamientos humanos	Nombre del representante legal	Actor (Cargo)	Nombre del actor	Actividad del actor	Relación con el GAD parroquial (A favor, Indiferente, en contra)	Iniciativas de alto impacto en territorio	Objetivos del actor
1	Asociación de Mujeres Pompeya Norte (Comunidad de Pompeya)	Lidia Yungo (Presidenta)	Presidente	Lidia Yungo	Ejercer	Indiferente	GESTIONAR: Taller Panadería mes de Abril	Mejorar la infraestructura pública
2	Comunidad Pompeya	Bladimir Cerda Sanda (Presidente comuna)	Presidente	Bladimir Cerda Sanda	Ejercer	A favor	GESTIONAR: Entrega moto guadaña	Mejorar la infraestructura pública
3	Comunidad San Francisco Chicta	Filimon Jipa (Presidente comuna)	Presidente	Filimon Jipa	Ejercer	A favor	GESTIONAR: Mantenimiento de vía de acceso a la comuna	Mejorar la infraestructura pública
4	Comunidad Pompeya Chicta	Gloria Grefa (Presidenta comuna)	Presidente	Gloria Grefa	Ejercer	A favor	GESTIONAR: Lastrado de vía Pompeya Chicta, Donación de canoa por Consejo Provincial	Mejorar la infraestructura pública
5	Comunidad San Antonio	Pedro Yambo (Presidente)	Presidente	Pedro Yambo	Ejercer	A favor	GESTIONAR: Lastrado de una vía de la comunidad	Mejorar la infraestructura pública

Fuente: Talleres participativos, Actualización PDOT 2024
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024
Se han registrado 5 actores claves del territorio, los mismos que fueron entrevistados en las visitas territoriales.

1.3.3.4. Elaboración del plan de trabajo:

Definición de actividades y responsables, identificación de fuentes de información potenciales, mecanismos de participación con actores estatales y ciudadanía, de acuerdo con el mapeo de actores, cronograma.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES		INICIO	FINAL	DÍAS	INTERVENCIÓN
	Cronograma de actividades		23/04/2024	22/05/2024	30 días	Director de proyecto
	PRODUCTO 1: FASE PREPARATORIA					
1.1	Insumos Técnicos	Análisis del PDOT vigente, Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionado en el SIGAD.				Equipo consultor
1.2		Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de seguimiento y evaluación a los PDOT.				Equipo consultor
1.3		Revisión y análisis de instrumentos de planificación, revisión de instrumentos de planificación institucional, sistemas de información local (SIL), preparación de la información.				Equipo consultor
1.4	Insumos Normativos	Revisión de competencias y facultades, revisión de normativa que regule procesos de planificación local.				Equipo consultor
1.5						
1.6	Requerimientos institucionales	Conformación del equipo de trabajo, conformación de los consejos de planificación local, mapeo de actores, elaboración del plan de trabajo.				Equipo consultor
1.7						
	PRODUCTO FASE 2: DIAGNOSTICO		23/05/2024	21/06/2024	30 días	Equipo consultor
2.1	Característica General	Revisión de información secundaria,				Equipo consultor

No.	ACTIVIDADES		INICIO	FINAL	DÍAS	INTERVENCIÓN
		información básica sobre el territorio.				
2.2	Análisis por sistema	Levantamiento de información primaria (Talleres participativos, entrevistas a actores claves), Esta sección tendrá el estudio de los sistemas: Fisco Ambiental, Asentamientos Humanos, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional, de tal forma que puedan identificarse en cada uno de los problemas y potencialidades de cada sistema para posterior priorización.				Equipo consultor
2.3	Análisis Estratégico	Se realizará la crítica del territorio a través de la información de cada sistema territorial. Se realizará el análisis y se organizará por las directrices de la ETN.				Equipo consultor
2.4	Sistematización de Problemas	Se identificará las principales problemáticas del territorio desde una perspectiva multidimensional e integral.				Equipo consultor
2.5	Priorización de Problemas	Se identificará los problemas más importantes del territorio, a través de criterios definidos con anterioridad.				Equipo consultor
2.6	Modelo territorial actual	Se realizará la problemática priorizando en cada territorio y unidades territoriales definidos.				Equipo consultor
PRODUCTO FASE 3: PROPUESTA			22/06/2024	21/07/2024	30 días	Equipo consultor

No.	ACTIVIDADES		INICIO	FINAL	DÍAS	INTERVENCIÓN
3.1	Propuesta largo plazo	Visión de desarrollo: Se construye a partir del modelo territorial actual, potencialidades y desafíos priorizados en el diagnóstico. Objetivos de desarrollo: Grandes líneas de desarrollo que guían las intervenciones territoriales, consideraciones para la construcción.				Equipo consultor
3.2	Propuesta de Gestión	Análisis funcional de unidades territoriales: Identificación y ubicación de desafíos por unidad territorial. Objetivos, políticas, metas, indicadores: Definidos a partir de los desafíos de gestión identificados durante el diagnóstico, así como del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno. Planes, programas, proyectos y presupuestos: Definidas en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno Alineación: ODS y planificación nacional. Modelo territorial deseado: Identificación del territorio que se espera alcanzar en el futuro mediante la representación gráfica y descrita, principalmente, de los proyectos.				Equipo consultor

No.	ACTIVIDADES		INICIO	FINAL	DÍAS	INTERVENCIÓN
	PRODUCTO FASE 4: MODELO DE GESTIÓN					Equipo consultor
4.1	Inserción estratégica territorial	Se identifica la participación y las intervenciones del GAD en relación a iniciativas que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores (asociaciones, academia, ONG, OSC, otros).				Equipo consultor
4.2	Formas de gestión (articulación para la gestión)	Definición de mecanismos de articulación para la ejecución de programas, planes y proyectos.				Equipo consultor
4.3	Estrategias transversales	Propuesta de estrategias de enfoques de igualdad, riesgos, cambio climático, combate a desnutrición crónica infantil.	22/07/2024	20/08/2024	30 días	Equipo consultor
4.4	Seguimiento y evaluación	Definición de estrategias de seguimiento y evaluación vinculadas a la planificación nacional.				Equipo consultor
	Borrador de la Resolución de aprobación del PDOT: Se entregará el borrador de la Resolución e Aprobación PDOT de la Parroquia Pompeya la cual posteriormente será aprobada por el concejo parroquial y enviada al registro oficial para su publicación.					Equipo consultor
		TOTAL, DIAS			120 días	
	NOTA: el cronograma de actividades se ajusta a los nuevos lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación, “Guía para la Formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027”, el mismo que consta en el registro oficial a partir del, 31 de agosto de 2023.					

CRONOGRAMA DE TALLERES TERRITORIALES PARTICIPATIVOS (FASE DIAGNÓSTICO)

NÚMERO DE EVENTOS	BARRIO O COMUNIDAD	FECHA	DIA	HORA	LUGAR DEL EVENTO
1	CABECERA PARROQUIAL POMPEYA	06/05/2024	Lunes	16h00	Salón del GAD parroquial Rural Pompeya
2	SAN FRANCISCO DE CHICTA	07/05/2024	Martes	9h00	Cada comunidad, en el espacio publico
2	POMPEYA CHICTA	08/05/2024	Martes	9h00	Cada comunidad, en el espacio publico
4	SAN ANTONIO	13/05/2024	Miércoles	9h00	Cada comunidad, en el espacio publico

El cronograma de talleres participativos, con los actores del territorio identificados en el mapeo de actores antes descritos, se realizó median la coordinación y aprobación de la Ing. Nelba Salazar, “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO “CDC-GADPR-POMPEYA-2023-002”, para la “Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Pompeya, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana 2024-2027”, para lo cual existe documentos de verificación.

1.3.4. Instructivo metodológico para notificación, difusión, socialización, discusión del PDOT con la población. (Disposición general octava norma técnica)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pompeya puso en conocimiento de la población la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2023, a través del informe favorable emitido por el Consejo de Planificación Local y Resolución de Aprobación del Órgano Legislativo del GAD; en este sentido, para la socialización del PDOT se utilizó la siguiente estrategia:

1.3.4.1.Estrategia de difusión y promoción del PDOT

La estrategia de promoción del Plan contempla dos fases, la primera fase de difusión, en la etapa de construcción; y la segunda de promoción, en la etapa de implementación.

El propósito de las dos fases es promover espacios que generen sentido de apropiación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia que permitan la comunicación,

información y consulta con los ciudadanos; y generen acuerdos que legitimen el proceso de desarrollo de este Plan.

En este sentido, en ambas fases se considerará a los diferentes grupos poblacionales que habitan en la parroquia, a fin de lograr una participación y respuesta efectiva por parte de la ciudadanía.

1.3.4.1.1. Difusión del PDOT

La fase de difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se desarrollará una vez concluido el proceso de construcción, y permitirá poner a disposición de la ciudadanía el documento, validado por el Gobierno Parroquial, a fin de que sea retroalimentarlo a través de comentarios o sugerencias en función de las necesidades de la ciudadanía y sus conocimientos del territorio en el que habitan.

Para su cumplimiento, el Gobierno parroquial difundirá el documento a través de los representantes y dirigentes barriales y comunales a fin de identificar las propuestas de mejora.

Esta fase apoyará el proceso participativo desarrollado durante la construcción de este Plan, es decir, asegurará que el Plan tome en cuenta e incluya las posiciones y necesidades de los ciudadanos; y promoverá la participación voluntaria y libre de las partes interesadas (incluyendo a los grupos de atención prioritario) de tal manera que los procesos participativos podrán generar un soporte de gobernanza desde el territorio.

En este sentido, esta fase se basa en los principios del proceso de diálogo y participación:

- La pertinencia, mejorando la validez de la preparación y la implementación del Plan;
- La apropiación, mejorando la oportunidad de aceptación de la propuesta del Plan y la implementación de éste;
- La rendición de cuentas, mejorando la gobernanza y promoviendo la transparencia y el control social; y,
- Las relaciones, evitando y gestionando conflictos de manera constructiva, y desarrollando nuevas relaciones.

1.3.4.1.2. Promoción del PDOT

Esta fase de promoción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial consiste en la socialización del documento luego de haber sido aprobado por las instancias correspondientes, y permitirá: institucionalizar el proceso de planificación; generar un compromiso por parte de la ciudadanía; incentivar para que las actividades desarrolladas por todos los actores de la parroquia se articulen a este Plan, y por ende promuevan su cumplimiento; y comunicar a la ciudadanía los objetivos, metas, políticas y estrategias que serán implementadas para propender hacia el desarrollo de la parroquia, a través de la satisfacción de las necesidades identificadas.

En este sentido, este Plan será difundido a través de cinco estrategias:

1. Se presentará en Asamblea parroquial;
2. Se publicará a través de la página web del Gobierno parroquial;
3. Se hará referencia a este Plan en los Informes de rendición de cuentas anuales;
4. Se socializará con los actores territoriales a fin de que se difunda en cada barrio y comuna;
5. Se comunicará y registrará con la entidad rectora de la Planificación Nacional, Superintendencia de Ordenamiento Territorial como documento oficial de planificación y desarrollo de la parroquia; y,
6. El documento conjuntamente con el informe favorable y Resolución de Aprobación se publicará en el registro oficial de acuerdo a lo que determina la normativa vigente.

1.4. Conclusiones

- El GAD Parroquial de Pompeya carece de un sistema de seguimiento y evaluación, lo que dificulta tener información sistematizada para un mejor seguimiento y evaluación al PDOT.
- El PDOT para el periodo administrativo 2019 – 2023, consta 5 objetivos estratégicos y 21 proyectos distribuidos en 2 proyectos en el componente Físico Ambiental, 5 proyectos en el componente Asentamientos Humanos, 5 proyectos en el componente Sociocultural, 6 proyectos en el componente de Económico - productivo y 3 proyectos en el componente Político Institucional.

- Las metas definidas en el PDOT se mezclan entre metas territoriales y metas operativas.
- El PDOT no cuenta con línea base lo que ha dificultado la evaluación.
- El cumplimiento del PDOT en general promedio es del 31,85%, debe entenderse como el porcentaje de ejecución presupuestario de los objetivos programadas, los mismos que fueron reportados en el sistema SIGAD, en referencia a la agenda programática del plan.
- La ejecución del componente físico ambiental (5%); asentamientos humanos (19%), sociocultural (35%), económico - productivo (22.08%), político institucional (349.38%). Fue el resultado obtenido del periodo 2019 al 2023.
- En el PDOT no se propusieron todas las intervenciones necesarias que permita lograr un mayor resultado en el cumplimiento de los objetivos territoriales, esto también debido a la inadecuada distribución de los recursos disponibles.
- Se han ejecutado proyectos que no se encuentran alineados a los programas determinados en el plan de desarrollo.
- La planificación adecuada permite alcanzar valores similares en el cumplimiento de la consecución de las metas. Es fundamental que la unidad operativa realice los correctivos necesarios de manera oportuna para una apropiada gestión.
- El índice de cumplimiento de metas del Sistema SIGAD, no necesariamente refleja la realidad del accionar y de la planificación parroquial. Desde el año 2017 la normativa estableció una nueva metodología de ingreso de información, siendo requerido subir al sistema de la totalidad de los proyectos a ejecutarse en el año distribuidos por cada objetivo estratégico; mientras que, anteriormente se reportaban solamente 5 proyectos priorizados por el responsable de la actividad en la Institución por lo que para este proceso de evaluación es un dato subjetivo en cuanto al cumplimiento del PDOT en el periodo analizado.

1.5. Recomendaciones

- Realizar la actualización del PDOT considerando los proyectos que han sido poco trabajados para articular los esfuerzos de cada uno de los componentes, para el nuevo proceso de actualización se les denomina “sistemas”, las acciones buscan la obtención de una mejor calidad de vida de la población local.

- Implementar un modelo de gestión que incluya la inclusión de un sistema de seguimiento a los programas y/o proyectos de manera permanente, y la evaluación de las metas y objetivos de desarrollo territorial y su comprobación in situ.
- Implementar una línea base, así como también monitorear el comportamiento de las metas bajo responsabilidad de la unidad operativa (Unidad de Planificación del GADPR).
- Implementar un Plan Anual Estratégico que resuma y organice por año los compromisos o metas asumidos, que responden a las metas programadas, de conformidad con las competencias.
- La definición de metas e indicadores se debe tomar en consideración en el ámbito del territorio, deben ser medibles y que los proyectos que se plantean permitan cumplir con las metas y contribuyan al cumplimiento objetivos territoriales.

2. DIAGNÓSTICO

A través del diagnóstico se realiza un análisis de todo el territorio, bajo una base previa de datos consensuada e interpretada. Esta fase genera insumos necesarios para la formulación de la estructura de la propuesta y modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Pompeya.

2.1. Caracterización General de la Parroquia.

La parroquia Pompeya presenta las siguientes características generales.

Tabla 13 Características de la parroquia de Pompeya

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Nombre del Gad	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Pompeya
Fecha de Creación de la parroquia	09 de Agosto del 1988
Ubicación	Provincia: Orellana Cantón: La Joya de Los Sachas Parroquia: Pompeya
Latitud	-0.40952918999999999
Altitud	-76.685367499999998
Extensión	97,87 Km2
Límites	Norte: Con las Parroquias Unión Milagreña y Limoncocha. Sur: Parroquias Alejandro Labaca y Taracoa (Rio Napo). Este: Parroquia Limoncocha. Oeste: Parroquia Unión Milagreña.
Organización Territorial	Cabecera parroquial Comunidades: - San Antonio - San Francisco de Chicta - Pompeya Chicta

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Vocación de Suelo	- Agropecuario
Demografía	Población Total: 1.661 Hombres: 852 - (51,3 %) Mujeres: 809 - (48,7 %)
Clima	Tropical, cálido húmedo.
Temperatura	25 – 26°C
Precipitación	2.000 – 4.000
Humedad relativa	95%
Característica del territorio	La Parroquia Pompeya se encuentra ubicada al sur oriente del cantón Joya de los Sachas en la provincia de Orellana; es una de las parroquias más lejanas de la cabecera cantonal. La cabecera parroquial está a 37 kilómetros de la cabecera cantonal de la Joya de los Sachas.

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) 2022; VIII Censo de Población, VII de Vivienda y I de Comunidades de Ecuador.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Inicialmente perteneció al cantón Orellana, pero el 9 de agosto de 1988, al crearse el nuevo cantón (Joya de los Sachas) pasó a integrar esa jurisdicción.

Pompeya parroquia rural del cantón La Joya de los Sachas de la provincia de Orellana. La población fue levantada en las proximidades de Limoncocha -sobre la margen derecha del río Jivino- en septiembre de 1960, por dos padres capuchinos que vinieron de Argentina que llegaron a la prefectura de Aguarico se ubicaron en la nueva residencia que lo denominaron virgen del Rosario de Pompeya en recordación a un célebre santuario de los Capuchinos en Buenos Aires. Según varios relatos únicamente había una familia de indígenas en el sector.

Con la ubicación de los misioneros capuchinos, en la isla de Lunchi se tuvo la influencia de poblaciones aledañas como la de San Carlos, Huamayacu, (Jipa, Grefa, Siquihua, Uquiña), provenientes de Puerto Napo, Misahuallí, Archidona, Pano, (Mamallacta, Licuy, Calapucha, y

Cerda), últimamente se han visto muchas migraciones de la Amazonía a Pompeya incluso gente serrana que contrae matrimonio con los/as “nativos/as” se quedan de manera definitiva.

Al margen derecho del río Napo, se ubicaban el pueblo Waorani los cuales eran temidos, no se conoce de muertes provocadas por las lanzas de estos pueblos, sin embargo existe mucho respeto de la población para no invadir su territorio¹.

Respecto a la actividad económica de la parroquia mínima parte de la población trabaja como empleado de los gobiernos locales entre Municipios, Ministerios (Educación, Salud, Del Interior) y Gobierno Parroquial, también en empresas petroleras que se encuentran en la parroquia, mientras que la mayoría de la población trabaja por cuenta propia en sus propiedades se dedican a cultivar plátano, café, cacao, yuca y maíz para el consumo familiar, así como también para la venta.

Cuando existen proyectos con el gobierno municipal les hacen donaciones de pollos y de peces para que los críen y posterior consumo o venta, así mismo el MAG ayuda con proyectos de cacao y café en beneficio de la parroquia, la confección y venta de artesanías lo hacen en menor medida.

Es decir, los ingresos económicos de la población parroquial solventan las necesidades económicas más urgentes, como en la actividad agrícola es la más rentable en términos de ingresos económicos, seguido de las Piscicultura y las artesanías en menor medida.

En la parte cultural, la parroquia Pompeya según los datos tomados con las fichas de registro de patrimonio cultural inmaterial cuenta con 12 manifestaciones, en los siguientes ámbitos: Técnicas artesanales tradicionales; Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; Usos sociales, rituales y actos festivos y Tradiciones y expresiones orales, su estado de conservación en las manifestaciones de la memoria es de 16,67% en este punto se debe considerar la realización de espacios didácticos para el fomento de actividades que permitan conocer las leyendas, mitos y cuentos que los mayores pueden contar esto con el fin de que no se quede solo en la memoria si no que pueda mantenerse a través del tiempo, seguido tenemos manifestaciones vigentes vulnerables con un 25% esta se debe revitalizar para que se mantenga en vigencia, en cuanto a manifestaciones vigentes es el 58,33% que tiene relación con el

¹ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023

desarrollo del calendario festivo y gastronómico porque determina fechas para la celebración de un acto donde se concentran un gran número de personas, esto se puede aprovechar para la creación espacios donde se fomente, revitalizase y difunda cada una de las manifestaciones así poder lograr la sensibilización y el sentido de pertenencia e identidad dentro de los pobladores, en cuanto al patrimonio cultural tangible tenemos al museo etnográfico CICAME que pertenece al vicariato apostólico de Aguarico, mismo que es administrado por las hermanas misioneras Lauritas, en el museo se exponen piezas musicales y de cacería ,adornos corporales ,creencias espirituales de la cultura, shamanismo y medicina ancestral, en cuando a la arqueología se expone solo una olla funeraria y una vasija las demás piezas arqueológicas fueron trasladadas al museo del MACCO en el cantón Francisco de Orellana².

Mapa 1: Ubicación política de la parroquia Pompeya.



Fuente: Comisión Nacional de Límites Internos (CONALI); Instituto Geográfico Militar (IGM).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

² <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/8517>

2.2. Análisis de instrumentos de planificación existentes, con incidencia en el territorio parroquial.

Los instrumentos de planificación existentes con incidencia en la parroquia Pompeya, se enfatiza en la competencia concurrente de la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno y se dispone la formulación/armonización e implementación de los siguientes instrumentos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, que son regulados por la legislación vigente: Planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico; planes territoriales diferenciados (Aquí se encuentra el Plan de la Circunscripción Territorial Especial de la Amazonía); planes fronterizos; PDOT de los GAD; planes sectoriales e institucionales; Agendas de Coordinación Intersectorial; Agendas de coordinación zonal; Agenda Nacional para la Igualdad. Será necesaria una revisión de estos planes diferenciados para armonizar sus contenidos y propuestas con los del Plan Nacional de Desarrollo del Nuevo Ecuador 2024-2025 y la Estrategia Territorial Nacional; pero, sobre todo, para garantizar su implementación a través de la definición clara de roles y responsabilidades de los actores pertenecientes a distintos niveles de gobierno, ya sean públicos o privados.

Se disponen de los diferentes niveles de gobierno como es: Nivel nacional a través de su plan nacional de desarrollo, estrategia territorial nacional, estrategias nacionales de erradicación de la pobreza, cambio de la matriz productiva, en donde a nivel parroquial se apunta hacia el cumplimiento de los objetivos. Nivel Regional, a través de "zonas de planificación", considerándose como el modelo de las futuras regiones, existiendo actualmente siete zonas de planificación, más dos zonas especiales vinculadas a los distritos metropolitanos autónomos.

2.2.1. Gobierno Nacional.

2.2.1.1. Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo del Nuevo Ecuador 2024-2025, constituye una guía o camino a seguir, con directrices claras. Es la máxima directriz política y administrativa que sirve como instrumento de planificación nacional que permite diseñar e implementar la política pública en

el Ecuador. Para el efecto de este plan se han planteado los siguientes objetivos a los cuales el gobierno parroquial se encuentran alineados.

El cual se estructura en: 5 ejes, 10 objetivos, 72 políticas y 107 metas ancladas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, los cuales se mencionan a continuación.

1. Eje Social (3 objetivos, 34 políticas y 46 metas):

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.
- Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

2. Eje de Desarrollo Económico (3 objetivos, 19 políticas y 28 metas):

- Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.
- Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.
- Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno

3. Eje Infraestructura, energía y medio ambiente: (2 objetivos, 9 políticas y 21 metas)

- Objetivo 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.
- Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible.

4. Eje Institucional: (1 objetivo, 8 políticas y 10 metas)

- Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientada al bienestar social.

5. Eje Gestión de Riesgos: (1 objetivo, 2 políticas y 2 metas)

- Objetivo 10: Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.

2.2.1.2. La Estrategia Territorial Nacional.

Bajo el marco legal del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y al Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, se define a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) como un instrumento de ordenamiento territorial a nivel nacional que comprende directrices, guías y criterios de actuación sobre la planificación y ordenamiento del territorio, el cual engloba aspectos como: recursos naturales, infraestructura, asentamientos humanos, actividades económicas, grandes equipamientos y protección del patrimonio natural y cultural, bajo el amparo de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

La ETN 2024-2025 del Plan Nacional de Desarrollo del Nuevo Ecuador 2024-2025 reflexiona sobre las dinámicas territoriales a niveles de ámbitos biofísicos, socioculturales, económico productivo, asentamientos humanos, infraestructura y político institucional, tomando en cuenta los terrenos de la frontera amazónica, costera e insular como territorios de mayor énfasis en aspectos primordiales. Actualmente, la ETN 2024-2025, aborda temáticas de índole: social, económico– productivo, ambiente, transporte y energía, e institucional. Para la elaboración de la ETN se definieron tres fases: preparación, construcción y socialización.

Para el periodo 2024-2025, la ETN tendrá cuatro directrices para el territorio, que están articuladas con los cuatro ejes del Plan Nacional de Desarrollo:

1. Reducir inequidades sociales y territoriales.
2. Impulsar productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidad del territorio

3. Propiciar la mejora de infraestructura y uso eficiente de energía en el territorio, garantizando sustentabilidad ambiental.
4. Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.
5. Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastre en la Planificación Territorial

2.2.1.3. Las Estrategias Nacionales de Erradicación de la Pobreza, Inclusión social e igualdad en la diversidad.

La estrategia nacional de erradicación de la pobreza establece varios parámetros mediante los cuales conseguiría sus objetivos:

- Protección social a la población de extrema pobreza mediante los servicios básicos, incluido internet, el que en el contexto de la pandemia se vuelve fundamental.
- Fortalecimiento en el turismo comunitario como una actividad económica.
- Fortalecimiento en el turismo rural y comunitario como actividades económicas alternativas.
- Fortalecimiento en las acciones a la implementación articulada de servicios públicos y privados, que garanticen la atención y cuidado integral para los grupos de atención prioritario, el desarrollo infantil incluye una atención adecuada y especializada en salud, hábitos de alimentación, acceso a agua segura, así como la prevención, atención, protección, restitución y reparación de derechos frente a actos de violencia.

2.2.1.3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

La dinámica productiva que incluye actividades económicas a nivel agrícola, acuícola, pesquero y de infraestructura, requiere impulsar un esquema que brinde igualdad de oportunidades para todos, en concordancia con el artículo 276 de la CRE. Donde las principales metas del Plan de Creación de Oportunidades del plan nacionales son:

- Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturado sobre VAB primario de 1.3 al 1.24.

- Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117.78 a 136.85 toneladas/Hectárea (t/Ha.).
- Incrementar las exportaciones agropecuarias y agroindustriales del 13.35% al 17.67%.
- Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15.86% al 38.88%.
- Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) acuícola y pesquero de camarón sobre VAB primario del 11.97% al 13.28%.
- Reducir el Valor Agregado Bruto (VAB) Pesca (Excepto de camarón) sobre VAB primario de 7.00% al 6.73%.
- Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.
- Incrementar de 85.97 % al 86.85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.
- Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vincula a sistemas de comercialización.
- Incrementar a 2 750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenibles.

Mediante estas metas se impulsarán modelos de asociatividad productiva y comercial para mejorar las ganancias de los productores, incrementar la tecnificación, crear oportunidades y promover el progreso económico de estos sectores.

2.2.2. Gobierno Regional.

En Ecuador, las regiones autónomas son las unidades territoriales mayores del país, creadas con la promulgación de la Constitución de 2008. Si bien las regiones no están legalmente establecidas todavía, la Presidencia de la República, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Se considera región a la unión de dos o más provincias. Cada una tendría un gobernador regional y un concejo regional, que serían elegidos por votación popular. Éstas serían las autoridades ejecutivas y legislativas de la región: generan y ejecutan políticas públicas, así como ordenanzas regionales, en su ámbito territorial. Según el Código Orgánico de Organización del Territorio, Autonomía y Descentralización (COOTAD), estas regiones deberán conformarse por ley en el plazo máximo de ocho años, por

iniciativa de los gobiernos provinciales y deberán ser aprobadas en consulta popular. Si no se cumple ese plazo, será función de la Presidencia conformarlas por ley.

2.2.3. Gobierno Provincial.

Para el caso del escenario deseado de desarrollo a nivel provincial se parte de la formulación de una visión de desarrollo que evidencia la línea de acción del Plan de Gobierno Provincial, esta se plasma en los objetivos de desarrollo y las metas de sostenibilidad que van a permitir evaluar los objetivos planteados. Se propone también unas metas de impacto que permiten cuantificar los avances que se tenga con los programas y proyectos que están anclados a las políticas y metas de los objetivos del Plan Nacional. Cada una de estas metas se plantea en función de los quintiles, esto implica que si la misma herramienta se aplicara a otra realidad las metas serían diferentes porque los valores que corresponden a cada quintil van a depender de la realidad territorial.

2.2.3.1. Competencias del Gobierno Provincial.

De acuerdo al artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, las competencias son:

- Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- Planificar construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional obras en cuencas y micro cuencas.
- La gestión ambiental provincial.
- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- Fomentar la actividad agropecuaria.
- Fomentar las actividades productivas provinciales.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

2.2.4. Gobierno Municipal.

2.2.4.1. Análisis Estratégico territorial del Cantón.

El Plan de Ordenamiento Territorial del cantón propone un modelo territorial que permite establecer las mejores condiciones para alcanzar el Plan Nacional. Se manifiesta a través de una expresión espacial de desarrollo de los procesos económicos, sociales, culturales y políticos, en concordancia con su entorno natural y la funcionalidad de sus instituciones, cuyo fin es la solución de los problemas en el territorio.

2.2.4.2. Visión planteada por el cantón.

La visión planteada del Gad Cantonal de La Joya de los Sachas, se ha planteado de acuerdo a la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. La cual está basada en 17 objetivos: Fin de la Pobreza; Hambre Cero; Salud y Bienestar; Educación y Calidad; Igualdad de Género, Agua Limpia y Saneamiento; Energía asequible y no Contaminante; Trabajo Decente y Crecimiento Económico; Industria Innovación e Infraestructura; Reducción de las Desigualdades; Ciudades y Comunidades Sostenibles; Producción y consumo responsable; Acción por el Clima; Vida Submarina; Vida de Ecosistemas Terrestres; Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y Alianzas para Lograr los Objetivos. Estos componentes desarrollan proyectos que estén dentro del Plan de Trabajo, a favor de la parroquia, la provincia y el país.

2.3. Análisis por Sistemas.

Esta sección se refiere al estudio de los sistemas: Fisco Ambiental, Asentamientos Humanos, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional, de tal forma que puedan identificarse en cada uno de los problemas y potencialidades de cada sistema para posterior priorización.

2.3.1. Sistema Físico Ambiental.

El estudio de este componente corresponde al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población en diferentes temáticas como: Recurso naturales no renovables, recursos naturales renovables, ecosistemas, amenazas naturales, amenazas climáticas, clima, conflicto ambiental, zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental, calidad ambiental, contaminación.

El Componente Físico Ambiental constituye la base para el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, que corresponde al recurso natural sobre el cual se asienta la población y sus actividades.

2.3.1.1. Recursos naturales no renovables.

Los recursos naturales no renovables son aquellos que no pueden regenerarse y que una vez explotados se agotan, la recuperación de estos recursos es mucho más lenta que su consumo. Estos recursos forman parte del patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado, por lo que existen restricciones y leyes que controlan su consumo descontrolado con la finalidad de conservar su abastecimiento y preservar el bienestar de la naturaleza.

El recurso natural no renovable que causa el mayor grado de contaminación a la parroquia Pompeya es la explotación del Petróleo. La zona rural de la parroquia tiene influencia directa con el bloque petrolero, Indillana identificado como bloque 15, operado por Petroamazonas EP, el cual ocupa aproximadamente una superficie de 9.795,36 hectáreas. La plataforma es JIVINO (Tabla 14, Mapa 2).

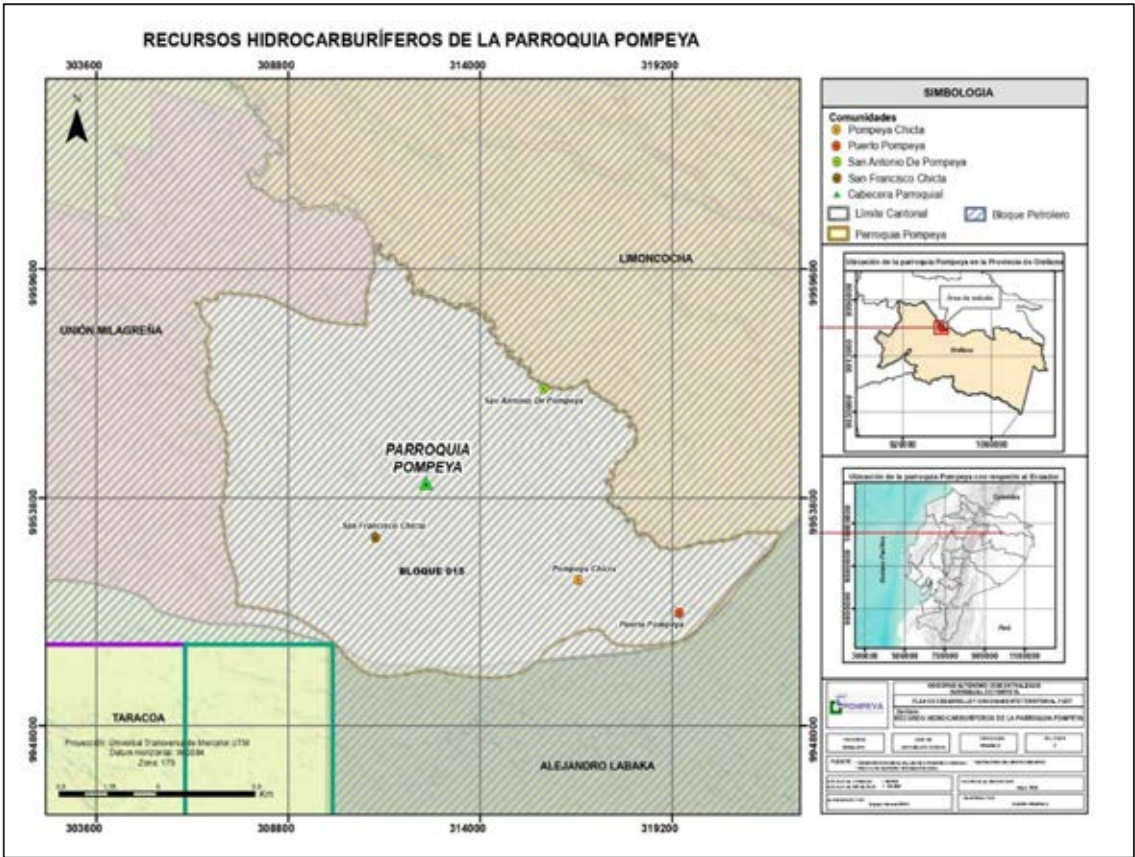
Tabla 14 Detalle bloque petrolero de Pompeya

FUENTE DE CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBURO							
Tipo de derrame	Provincia	Cantón	Parroquia	Coord x	Coord y	Nº Bloque	Nombre del bloque
PISCINA H	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	POMPEYA	315084	9956138	15	INDILLANA

Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Mapa 2: Bloque petrolero



Fuente: Secretaría de hidrocarburos; Instituto Geográfico Militar (IGM).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

El bloque petrolero en la parroquia Pompeya causa problemas de contaminación de ríos, por el derrame del petróleo, afectando en su totalidad al río Napo, río Chicta, río Jivino, río Quillupacuy Grande y río Quince.

2.3.1.2. Recursos naturales renovables.

Son recursos naturales renovables aquellos que son susceptibles a restaurarse a través de procesos naturales con un intervalo de tiempo corto y rápido, sin intervención humana. Una de las características de estos recursos son que su consumo es inagotable y su utilización mitigan el daño al medio ambiente.

2.3.1.2.1. Patrimonio hídrico.

El patrimonio hídrico del Ecuador es muy diverso y valioso, considerando que cuenta con una extensa red de ríos, lagos, lagunas y acuíferos y se, debe a su geografía variada constituida por montañas, selvas y costas.

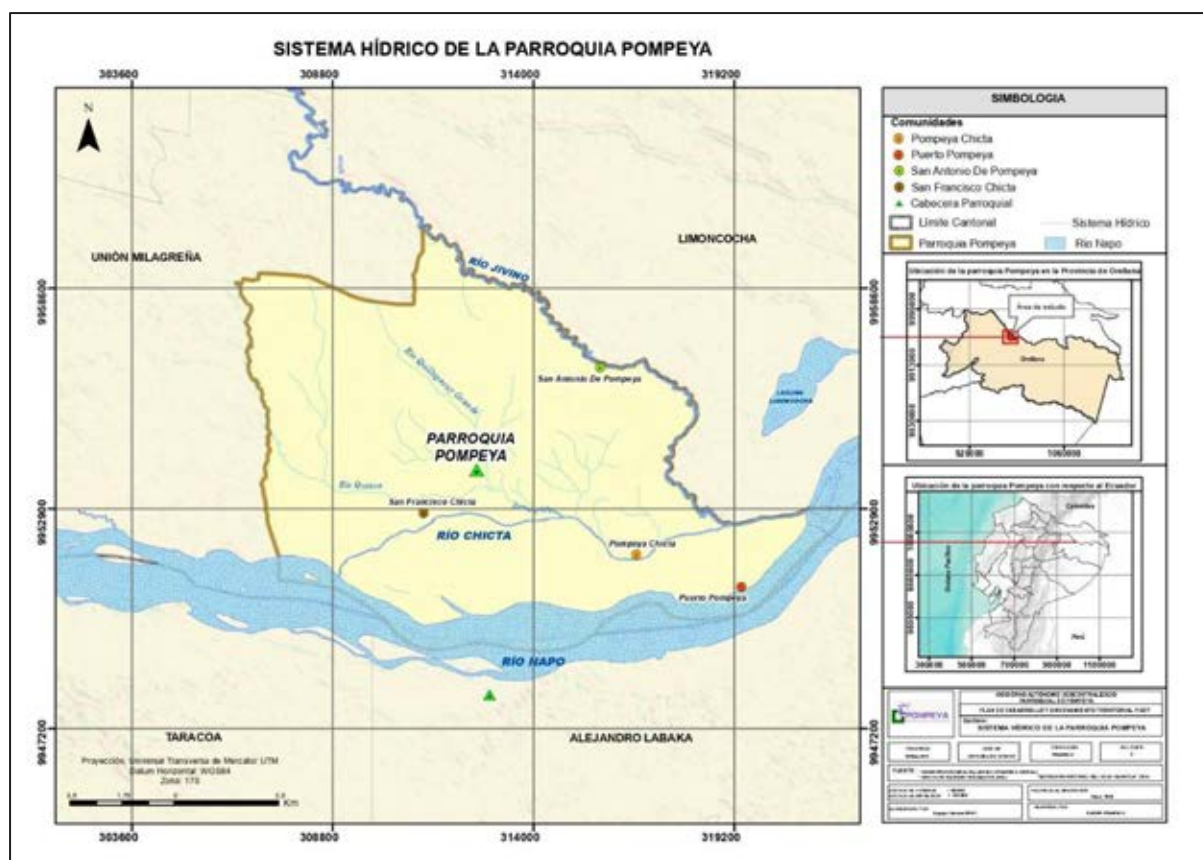
En el Art. 1 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua menciona que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el manejo de los recursos hídricos ya que son parte del patrimonio natural del Estado y serán ejercidos en concurrencia con el Gobierno Central, según conforme a la Ley.

La Parroquia Pompeya se encuentra directamente influenciada por la cuenca del río Napo, este nace al pie del volcán Cotopaxi, y de los páramos y estribaciones montañosas orientales del parque nacional Llanganates, dando el resultado de la unión de los ríos Mulatos y el Verdeyacu que forman el Jatunyacu (río grande) y este a su vez el río Napo de la provincia de Napo. Dentro de la parroquia Pompeya se encuentran las subcuencas del río Chicta y río Jivino. El recurso hídrico que rodean las comunidades de la parroquia lo conforman el río Quillupacuy Grande y río Quince, el cual desembocan en el río Napo.



Fotografía 1: Río Napo

Mapa 3: Hidrografía de la parroquia Pompeya



Fuente: Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI); Instituto Geográfico Militar (IGM); Secretaria Nacional Del Agua (SENAGUA, 2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.1.2.2. Suelos.

Los suelos que predominan esta región pertenecen al orden Inceptisoles y las Tierras Misceláneas, las cuales hacen beneficiosa la producción agrícola de la parroquia Pompeya.

Inceptisoles: Son aquellos suelos incipientes o jóvenes que están empezando a manifestar el desarrollo de los horizontes, pues son ligeramente más desarrollados que los Entisoles. En este orden encontramos suelos con propiedades físicas y químicas muy variables, como, por ejemplo: suelos desde mal drenados a bien drenados, texturas de arenosas a arcillosas, pH de ligeramente ácidos a ligeramente alcalinos, con saturación de bases mayor o menor a 60%, etc.; propiedades que han sido estratégicamente aprovechadas en nuestro sector agrícola en cultivos claves en la economía del país, como cacao, maíz duro, palma africana y banano (SIGTIERRAS, 2017).

En el Ecuador estos suelos tienen una gran distribución geográfica, siendo los más representativos, ocupando 8 571 823 ha que representa un 35% del área cartografiada; cubriendo un sin número de unidades paisajísticas y bajo diferentes tipos de cobertura siendo los bosques, pastizales y cultivos los más representativos (SIGTIERRAS, 2017).

- **Udepts:** Presentes en depósitos de Holoceno y que tienen un régimen de humedad perúdico o údico.



Fotografía 2. Suelos Inceptisoles, SIGTIERRAS,2017.

Tierras misceláneas: Integra aquellas tierras que por sus características Físico-Naturales se consideran económicamente improductivas, desde el punto de vista agrícola. Comprende tierras con elevadas erosiones, taludes a Afloramientos Rocosos.



Fotografía 3. Tierras misceláneas.

En la parroquia Pompeya predominan los suelos del orden Inceptisoles; (Udepts), que cubren una superficie de 7.712,26 hectáreas del territorio total de la parroquia, es decir el 78,73%; seguido de las Tierras Miscelaneas que cubren una superficie de 1.343,57 hectáreas y No Aplicables que tiene una superficie de 739,53 Hectáreas (5,55%), tal como se muestra en el Mapa 5 y se detalla en la Tabla 15 y la Ilustración 8.

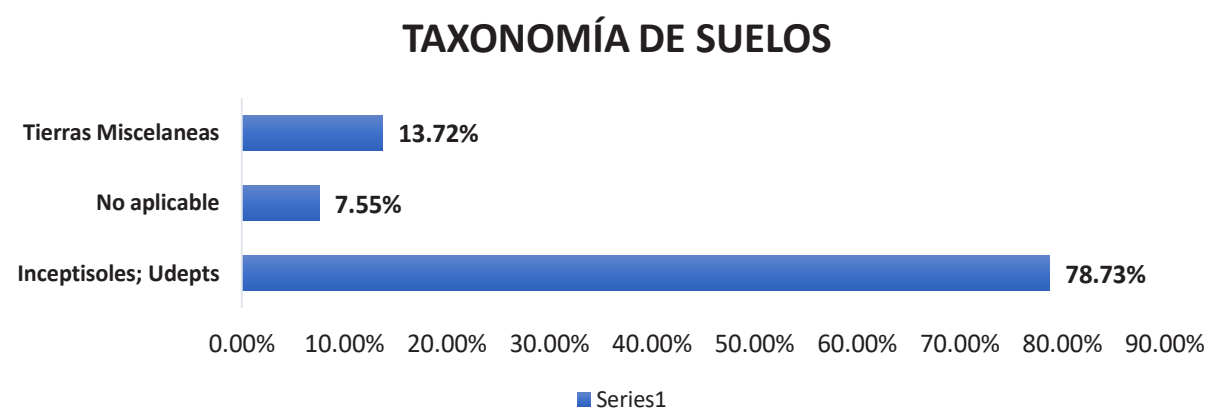
Tabla 15: Taxonomía de suelos, número de hectáreas y porcentaje

TAXONOMÍA DE SUELOS		
Descripción	Área (Ha)	Porcentaje
Inceptisoles (Udepts)	7.712,26	78,73%
Tierras Miscelaneas	1.343,57	13,72%
No aplicable	739,53	7,55%
Total	9.795,36	100%

Fuente: Ministerio De Agricultura y Ganadería (MAG, 2016) Comisión Nacional de Límites Internos (CONALI,2016), Instituto Geográfico Militar (IGM,2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

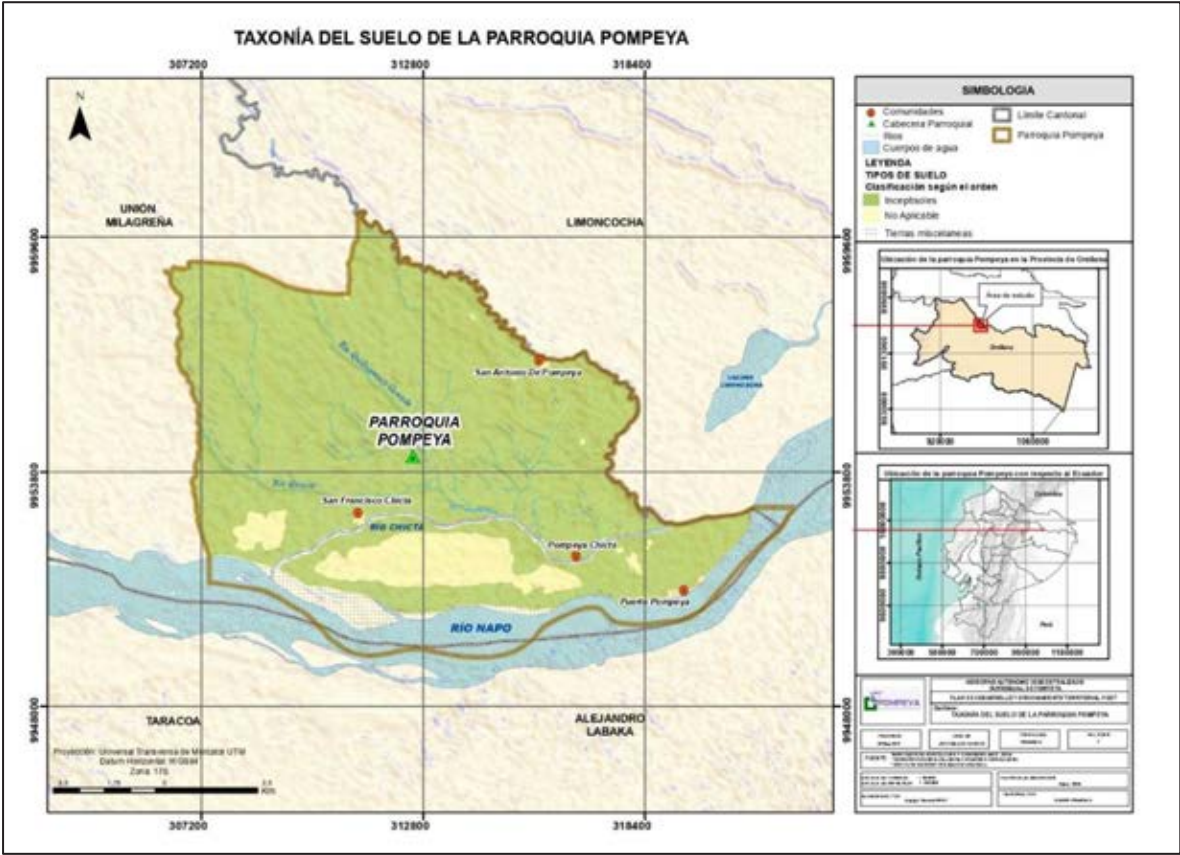
Ilustración 8: Taxonomía de suelos



Fuente: Ministerio De Agricultura y Ganadería (MAG, 2016) Comisión Nacional de Límites Internos (CONALI,2016), Instituto Geográfico Militar (IGM,2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Mapa 4: Taxonomía de los suelos



Fuente: Ministerio De Agricultura y Ganadería (MAG, 2016); Comisión Nacional de Límites Internos (CONALI,2016); Instituto Geográfico Militar (IGM,2014).

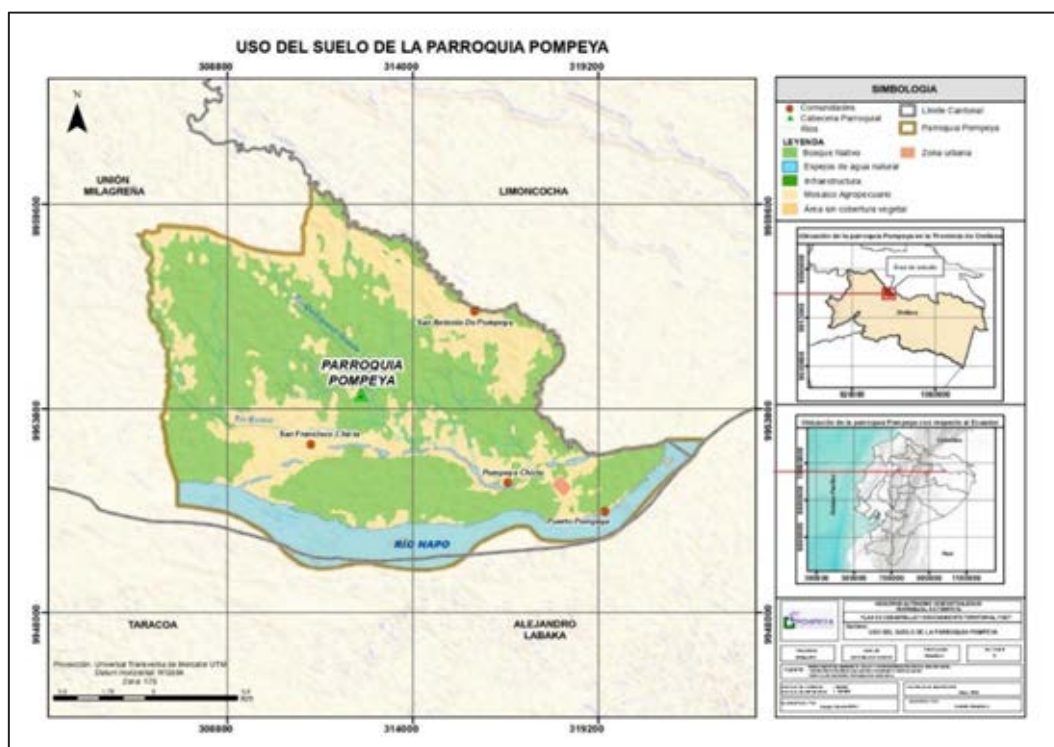
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.3. Cobertura uso de la tierra.

La cobertura puede ser definida como los diferentes rasgos que cubren la tierra, tales como: agua, bosque, otros tipos de vegetación, rocas desnudas o arenas, estructuras hechas por el hombre, etc., mientras que el uso se refiere al empleo que el ser humano da a los diferentes tipos de cobertura, cíclica o permanente, con el objeto de satisfacer sus necesidades.³

La parroquia Pompeya está cubierta por grandes Bosques Nativos que tienen una superficie de 5.671,99 hectáreas del territorio total de la parroquia, es decir el 57,90% del territorio. El uso de la tierra está destinado al Mosaico Agropecuario que ocupa una superficie de 2.727,08 Ha, alcanzado un 27,84%. Los Espejos de Agua Natural tienen una superficie de 1.377,48 Ha. (14,06%). Parte de la parroquia no tiene cobertura vegetal, esta área ocupa una superficie de 16,49 Ha. (0,17%) y la Infraestructura tiene una superficie de 2,52 Ha. (0,03), tal como se detalla en la Tabla 17 y se puede observar en el Mapa 5 e Ilustración 9.

Mapa 5: Mapa de uso del Suelo.



Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE,2016).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

³ (Vargas, 1992, p. 7), citado en la metodología para el levantamiento de cobertura y uso de la tierra y sistemas productivos agropecuarios del Ecuador Continental, MAG, 2020.

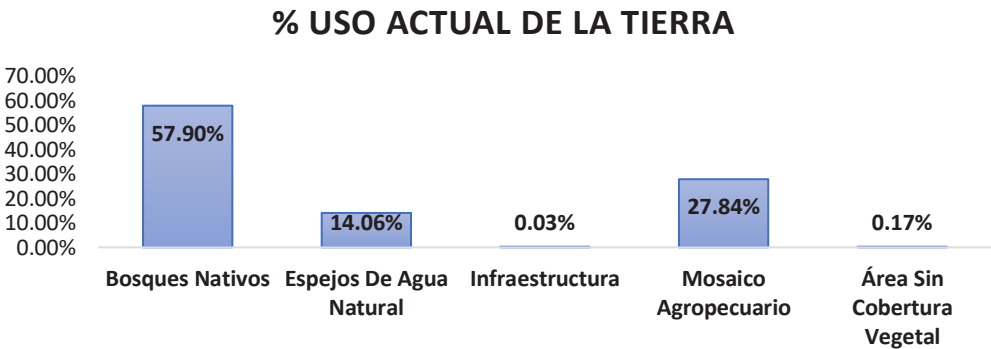
Tabla 16: Uso del suelo

USO ACTUAL DE LA TIERRA	SUPERFICIE (Ha)	%
Bosques Nativos	5.671,99	57,90%
Espejos De Agua Natural	1.377,48	14,06%
Infraestructura	2,52	0,03%
Mosaico Agropecuario	2.727,08	27,84%
Área Sin Cobertura Vegetal	16,29	0,17%
TOTAL	9.795,36	100,00%

Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE,2016), Comisión Nacional de Límites Internos (CONALI,2016), Instituto Geográfico Militar (IGM,2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Ilustración 9: Usos de la tierra.



Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE,2016), Comisión Nacional de Límites Internos (CONALI,2016), Instituto Geográfico Militar (IGM,2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.



Fotografía 4. Cobertura Bosques Nativos del Puerto Pompeya.

2.3.1.4. Capacidad de uso de las tierras.

La capacidad de uso de las tierras puede ser entendida como la clasificación de las tierras en función de su potencial para ser utilizadas en diferentes actividades, considerando factores como suelo, clima, topografía, entre otros. La FAO lo define como la aptitud de un terreno para ser utilizados en un tipo específico de uso, evaluando las condiciones climáticas; así como las limitaciones que puede incidir en su productividad y sostenibilidad (FAO, 1993).

Tabla 17 Grado de amenazas por ecosistemas de la parroquia Pompeya

CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS	SUPERFICIE (Ha)	%
Clase II	5.063,63	51,69%
Clase III	2.183,64	22,29%
Clase V	464,96	4,75%
No aplicable	2.083,1	21,27%
TOTAL	9.795,36	100,00%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG,2021).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

A continuación, se describen las características por cada clase presente en el territorio parroquial:

Clase II: Comprende tierras con ligeras limitaciones, en pendiente menores al 5%, con suelos profundos a moderadamente profundos, con bueno o moderado drenaje, sin piedras o con pocas piedras y requiere prácticas de manejo cuidadosas. En el territorio parroquial comprenden un 51,69%, es decir 5.063,63 Ha.

Clase III: Son aquellas tierras que presentan ligeras a moderadas limitaciones, en pendientes menores al 12%, con suelos profundos a poco profundos, con nula a media toxicidad por carbonatos o acidez y cortos a muy cortos períodos de inundación. Debido a las limitaciones de estas tierras, el desarrollo de los cultivos se ve disminuido, por lo que son necesarias prácticas de manejo y conservación en los recursos suelo y agua. En el territorio parroquial alcanzan el 22,29% (2.183,64 Ha.)

Clase V: En esta clase se encuentran tierras con fuertes a muy fuertes limitaciones, con pendientes menores al 12%, propensas a riesgo de inundación. Requieren de un tratamiento

"muy especial " en cuanto a las labores de maquinaria ya que presentan limitaciones imposibles de eliminar en la práctica. En la parroquia representan aproximadamente 4.64,96 Ha. (4,75%).

2.3.1.5. Ecosistemas.

Los ecosistemas son un conjunto de sistemas complejos sustituidos por numerosos componentes; seres vivos y ambiente físico; que interactúan en diferentes escalas temporales y espaciales, permitiendo el intercambio entre la energía y la materia, y como consecuencia de estas interacciones, poseen una estructura y función específicas, por lo que representan algo más que la simple suma de cada uno de sus componentes (Mohammad, Landeros & Cerna, 2007).

También pueden ser cualquier unidad que incluya todos los organismos en un área dada interactuando con el ambiente físico, de forma que el flujo de energía lleva a definir estructuras tróficas, diversidad biótica y ciclos de materiales (Odum, 1971).

Debido a su importancia para el sustento de la vida y la generación de servicios ambientales con beneficios directos o indirectos a la población la Constitución de la República del Ecuador determina que el Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitación de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados.

2.3.1.5.1. Ecosistemas Frágiles no protegidos.

El Ecuador tiene una gran diversidad de ecosistemas, debido a su ubicación geográfica, entre los cuales se encuentran el Bosque Tropical, Páramo, Bosque Seco, Manglares; los cuales se encuentran amenazados principalmente por las acciones humanas.

Específicamente en el territorio parroquial, conforme a la información proporcionada por el ente rector de ambiente, existen 2 tipos de ecosistemas, el Bosque inundado de palmas de la llanura aluvial de la Amazonía y el Bosque siempreverde de penillanura del sector Aguarico-Putumayo-Caquetá, tal como se detalla en la Tabla 18 y se muestra en el Mapa 7.

Tabla 18 Grado de amenazas por ecosistemas de la parroquia Pompeya

ECOSISTEMAS		
Nombre Del Ecosistema	Bosque Inundado de Palmas de la Llanura Aluvial de la Amazonía	Bosque Siempreverde de Tierras Bajas del Aguarico-Putumayo-Caquetá
Tipo De Ecosistema	Ecosistema Acuático	Ecosistema Terrestre
Fisonomía Del Ecosistema	Bosque	Bosque
Fragilidad	Baja	Media
Amenaza	Baja	Alta
Vulnerabilidad	Media	Baja
Fragmentación	Muy Alta	Media
Conectividad	Baja	Media
Área Superficie	1539.82	4520.21

Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Bosque inundado de palmas de la llanura aluvial de la Amazonía

Tabla 19: Características del ecosistema

Clasificadores diagnósticos	
Cobertura	Bosque
Bioclima	Pluvial Ombrotipo (Io): húmedo, (Iod2): 0,99 – 1,18 (1,08) Termotipo (It): infratropical
Variación altitudinal	< 350 msnm (sur del país 800-1200 msnm)
Relieve general	Tierras bajas Macrorelieve: llanura, penillanura
Inundabilidad general	Inundado Tipo de agua: negra
Biogeografía	Región: Amazonía Provincia: Amazonía Nor-Occidental Sectores: Cuyabeno-Güepí, Napo-Curaray
Fenología	Siempreverde

Fuente: Ministerio del Ambiente del Ecuador 2012.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Este sistema representa los bosques permanentemente anegados o inundados donde la palma *Mauritia flexuosa* es un elemento dominante, en algunos casos conforma rodales monoespecíficos. Las especies están adaptadas a los terrenos hidromórficos inundables de planicies ligeramente depresionadas y pantanosas que ocupan grandes extensiones especialmente en la parte central del norte de la Amazonía ecuatoriana. La acumulación de agua ocurre por escorrentía de las lluvias de los terrenos adyacentes, el drenaje lento de ríos meándricos de agua negra y por efecto de filtración de aguas que llegan tamizadas desde los cauces principales de los ríos. Los suelos son principalmente limosos arcillosos, con abundancia de humus. El sistema también ocurre alrededor de cuerpos de agua permanentes, donde se inunda con aguas negras o mixtas, o con agua de lluvia (MAE, 2012).

La abundancia de la palma *Mauritia flexuosa* varía entre cerca de 100 hasta 500 individuos/ha. La estructura de las palmeras está conformada por estípites robustos y copas entre 25 a 30 m de alto, con emergentes de 35 a 40 m de alto, diámetro generalmente de 30 a 50 cm. Al sur del Ecuador el dosel es más bajo y llega hasta 15 m. El sotobosque es ralo conformado principalmente por plántulas de la misma especie y en el estrato herbáceo es notable la dominancia de marantáceas, cyclanthaceas, zingiberaceas y helechos. En la estructura se distingue de tres a cuatro estratos, con presencia de hidrófilas, palmeras acaules, estipuladas y cespitosas, escasos árboles, raros bejucos y pocos epífitos dicotiledóneos. Las formas vegetales desarrollan estructuras hidrofíticas para tolerar la alta saturación del agua. Los individuos de *Mauritia flexuosa* desarrollan raíces modificadas o pneumatóforos, con geotropismo negativo, las otras especies desarrollan raíces zancudas y exhuberancia de lenticelas en las cortezas. (MAE, 2012).



Fotografía 5. Bosque inundado de palmas de la llanura aluvial de la Amazonía

Bosque siempreverde de tierras bajas del Aguarico-Putumayo-Caquetá

Tabla 20: Características del ecosistema

Clasificadores diagnósticos	
Cobertura	Bosque
Bioclima	Pluvial
	Ombrotipo (Io): húmedo, Iod2:1,01 – 1,29 (1,15) Termotipo (It): infratropical y termotropical inferior
Variación altitudinal	< 350 msnm
Relieve general	Tierras bajas
	Macrorelieve: penillanura
Inundabilidad general	No inundable
	Tipo de agua: no aplica
Biogeografía	Región: Amazonía
	Provincia: Amazonia Nor-Occidental
	Sector: Cuyabeno-Güepí
Fenología	Siempreverde

Fuente: Ministerio del Ambiente del Ecuador 2012. Sistema de clasificación de los ecosistemas del Ecuador continental. Subsecretaría de Patrimonio Natural. Quito.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Los bosques de penillanura en esta región se desarrollan sobre un sistema que incluyen colinas ligeramente disectadas, terrazas altas que aún mantienen su superficie plana original, debido principalmente a que la erosión no ha desgastado esta superficie. Las colinas y terrazas altas normalmente se encuentran a una altitud entre 150 y 300 m. Bioclima pluvial húmedo infratropical y termotropical inferior. Los suelos han sido originados por restos sedimentarios marinos, lacustrinos y fluviales. Los depósitos de arcillas marinas originadas unos 13 millones antes del levantamiento de los Andes se encuentran cientos o miles de metros bajo depósitos de gravas, arenas y arcillas de origen fluvial provenientes de los Andes. La región de Cuyabeno-Gueppí se encuentra en el borde nororiental de un abanico que se extiende más de 400 km hacia el este en el borde con Perú en la zona de influencia del río Putumayo y Aguarico. Así el río Putumayo parece haber jugado un rol dinámico fundamental en la erosión y de posicionamiento de las arenas, gravas y arcillas en esta región (MAE, 2012).

El paisaje está dominado por colinas redondeadas, terrazas altas y pequeños valles entre ellas. Las colinas redondeadas son terrazas viejas que han sufrido procesos intensos de erosión mientras que las terrazas altas son zonas de posicionamiento de los abanicos aluviales que no han sufrido erosión de su superficie plana. Los suelos varían en composición de más fértiles en zonas cercanas a los Andes a más pobres, ácidos y con alto contenido de arena en ciertas zonas de la cuenca baja del río Güeppí (MAE, 2012).

Los bosques son altos con dosel cerrado de 25-35 m, multiestratificados, emergentes de 40 m o más. Los árboles del dosel presentan fustes rectos y diámetros entre 0,8 y 1,2 m, a veces mayores, las raíces tabulares son frecuentes. En las 84 pendientes el sotobosque suele ser más abierto. En las zonas donde se han formado terrazas altas con alto contenido de arena se puede evidenciar un tipo diferente de vegetación caracterizado por la abundancia de especies-individuos de árboles con diámetros a la altura del pecho menor a 20 cm y la dominancia de tallos de arbolitos menores a 10 cm en donde especies características de Amazonía Central dominan el paisaje. Estructuralmente estos bosques son muy diferentes a los del resto de la región debido a la dominancia de especies-individuos con tallos pequeños y a lo espacialmente dispersos que se pueden presentar (MAE, 2012).

Este sistema incluye comunidades boscosas con gran variación en la composición florística. Esta variación se acentúa y se hace abrupta hacia el este de la base a medida que la distancia del piedemonte de los Andes se incrementa (Pitman et al. 2008, Duque et al. 2010). Esto determina un cambio en la composición de suelos de más ricos a más pobres hacia el este. Hacia el sur de la penillanura este efecto es similar. Son principalmente bosques siempreverdes muy altos de hasta 40 m altura y densos, con una estructura multiestratificada. Son bosques no inundados o bien drenados sobre terrenos planos de las terrazas altas y sistemas colinados de la planicie sedimentaria, con colinas de 20 hasta 40 m de alto (MAE, 2012).

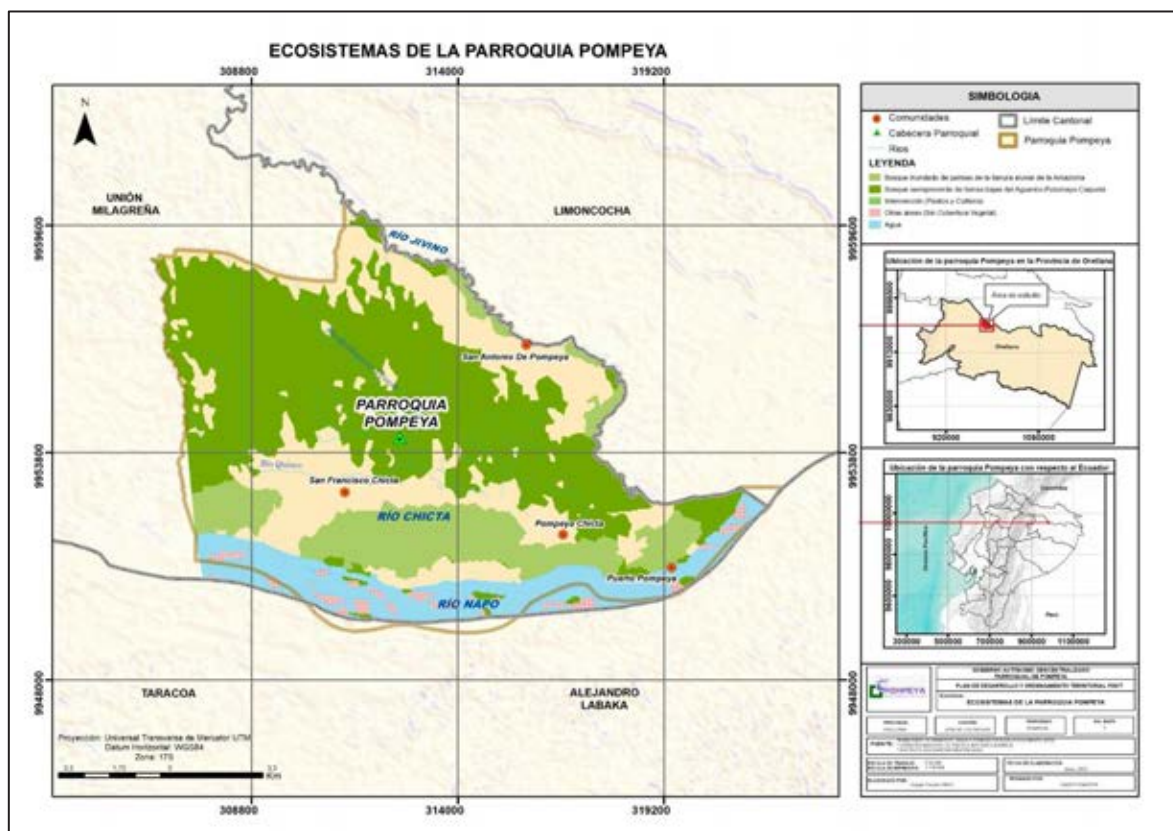
Hacia el noreste de la penillanura los bosques se encuentran sobre una serie de pequeñas colinas onduladas y terrazas que en algunos casos se extienden en varios km de longitud sobre planos sedimentarios cuaternarios. En la región de Cuyabeno- Güeppí es evidente la influencia de elementos de floras de la Amazonía Central incluyendo zonas adyacentes a los bosques de arenas blancas de Iquitos y de la región del medio Caquetá y Araracuara con influencia del escudo Guayanés. Géneros como *Caraipa*, *Sterigmapetalum*, *Chaunochiton*, *Neoptychocarpus*, *Macoubea*, *Podocalyx*, *Pogonophora*, *Anthrocaryum*, *Bothryarrena*, *Clathrotropis*, *Adiscanthus*, *Neocalyptocalyx* o *Ruizterania* han sido registrados únicamente en la región comprendida entre el interfluvio del río Aguarico y el Putumayo en los bosques de colina hacia el interior de la tierra firme y en las terrazas altas de estos dos ríos. La abundancia local de *Huberodendron*, *Iryanthera*, *Eschweilera*, *Protium*, *Licania*, *Pseudosenefeldera*, *Oenocarpus*, *Pouteria*, *Micropholis*, *Saccoglottis*, *Vantanea* marcan una diferencia con los bosques de la penillanura ubicados hacia el suroeste donde predominan suelos más ricos. A nivel estructural los bosques en la porción más este de esta región se caracterizan por presentar una baja densidad de tallos (450-500 /ha) y con menor número de individuos con tallos de diámetros superiores a 50 cm. En algunas zonas de la cuenca del río Güeppí y río Lagartococha donde el paisaje está dominado por terrazas con predominancia de suelos con alto contenido de arena los bosques presentan menor altura y una densidad de tallos delgados menores a 20 cm, asemejándose en estructura a los llamados varillales de arenas blancas de la región de Iquitos. En esta zona especies como *Neoptychocarpus killippi* dominan el sotobosque (MAE, 2012). En términos de abundancia Burseraceae, Lecythidaceae y Myristicaceae son las familias más representadas determinando una clara diferencia con los bosques de suelos más fértiles localizados en Yasuní y cerca del piedemonte de los Andes. En esta área la diversidad y

abundancia de familias como Moraceae, Arecaceae, Fabaceae s.l es considerablemente menor (MAE, 2012).



Fotografía 6. Bosque siempre verde de tierras bajas del Aguarico-Putumayo-Caquetá

Mapa 6: Ecosistema de la parroquia Pompeya



Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE,2016), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI), Instituto Geográfico Militar (IGM).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.5.2. Fauna.

La región amazónica ecuatoriana es una de las regiones más biodiversas del planeta, la cual alberga una increíble variedad de fauna. Debido a esta riqueza, la provincia de Orellana es considerada un paraíso ecológico y turístico, ya que cuenta con una selva exuberante y paisajes únicos, conocidos en todo el mundo.

En la parroquia Pompeya, en cuanto a la fauna se puede destacar principalmente por la presencia de tigrillos, pumas, loros, pericos, guantas, armadillos, ardillas, sajinos, tintis, guatusas, gatos de monte, entre otros. Además, existen peces como bagre, corvina, carachama y rayas; ofidios como: pitalala o boa; mamíferos como: cuchucho, ardilla, guanta y guatusa; y aves como: carpintero, colibrí, fulico, loros, paujil y tucán. De igual manera existen gran cantidad de invertebrados que forman parte del plancton.

A continuación, se presente el detalle de la rica fauna que se puede encontrar en el territorio parroquial:

Tabla 21: Fauna representativa de la Parroquia Pompeya

MAMÍFEROS	
Nombre Común	Nombre Científico
Zarigüeya común	<i>Didelphis marsupialis</i>
Mono Ardilla de Humboldt	<i>Saimiri cassiquiarensis</i>
Mono Barrigudo	<i>Lagothrix lagothricha</i>
Mono Aullador Rojo de Linneo	<i>Alouatta seniculus</i>
Tapir Amazónico	<i>Tapirus terrestris</i>
Tití Rojizo	<i>Plecturocebus discolor</i>
Carpincho	<i>Hydrochoerus hydrochaeris</i>
Jaguar	<i>Panthera onca</i>
Agutí Negro	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>
Huangana	<i>Tayassu pecari</i>
Temazate Rojo	<i>Mazama americana</i>
Perezosos de Dos Dedos de Lineo	<i>Choloepus didactylus</i>
Taira	<i>Eira barbara</i>
Armadillo de Nueve Bandas	<i>Dasypus novemcinctus</i>
Puercoespín Enano de Cola Larga	<i>Coendou longicaudatus</i>
Burricón	<i>Leopardus wiedii</i>
Lobo Pollero	<i>Tupinambis teguixin</i>
AVES	

Nombre Común	Nombre Científico
Carpintero Flavo	<i>Celeus flavus</i>
Hormiguero Cejiamarillo	<i>Hypocnemis hypoxantha</i>
Saltarín Coroniazul	<i>Lepidothrix coronata</i>
Gavilán Gorgirrayado	<i>Harpagus bidentatus</i>
Chango Oriolino	<i>Gymnomystax mexicanus</i>
Trepador Subesube	<i>Dendroplex picus</i>
Ipequí	<i>Heliornis fulica</i>
Garcita Real	<i>Pilherodius pileatus</i>
Garza Mora	<i>Ardea cocoi</i>
Hoatzín	<i>(Opisthocomus hoazin)</i>
REPTILES Y ANFIBIOS	
Nombre Común	Nombre Científico
Sapo crestado	<i>Rhinella margaritifera</i>
Rana Terrestre Gigante	<i>Leptodactylus pentadactylus</i>
Sapo de la Caña	<i>Rhinella marina</i>
Rana Venenosa Ecuatoriana	<i>Ameerega bilinguis</i>
Rana Mono de Líneas Blancas	<i>Phyllomedusa vaillantii</i>
Lagartijas de Palo de Cabezonas	<i>Enyalioides laticeps</i>
Anaconda	<i>Eunectes murinus</i>
Caimán Cachirre	<i>Paleosuchus trigonatus</i>
MARIPOSAS	
Nombre Común	Nombre Científico
Monja Punto Naranja	<i>Adelpha iphiclus</i>
Ochenta Espléndida	<i>Catagramma pygas</i>
Golondrinita	<i>Rhetus periander</i>
Mariposa Cometa	<i>Heraclides thoas</i>
Mariposa Pasionaria Motas Blancas	<i>Dione vanillae</i>

Fuente: Aplicación INaturalist. Especies de la Provincia Orellana.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.



Fotografía 7. Mamíferos: Zarigüeya común (*Didelphis marsupialis*)



Fotografía 8. Mamíferos: Mono Aullador Rojo de Linneo (*Alouatta seniculus*)



Fotografía 9. Mamíferos: Armadillo de Nueve Bandas (*Dasypus novemcinctus*)



Fotografía 10. Mamíferos: Huangana (*Tayassu pecari*)



Fotografía 11. Mamíferos: Temazate Rojo (*Mazama americana*)



Fotografía 12. Mamíferos: Agutí Negro (*Dasyprocta fuliginosa*)



Fotografía 13. Mamíferos: Burricon (*Leopardus wiedii*)



Fotografía 14. Mamíferos: Taira (*Eira barbara*)



Fotografía 15. Aves: Carpintero Flavo (*Celeus flavus*)



Fotografía 16. Aves: Saltarín Coroniazul (*Lepidothrix coronata*)



Fotografía 17. Aves: Garcita Real (*Pilherodius pileatus*)



Fotografía 18. Aves: Ipequí (*Heliornis fulica*)



Fotografía 19. Aves: Hoatzín (*Opisthocomus hoazin*)



Fotografía 20. Aves: Garza Mora (*Ardea cocoi*)



Fotografía 21. Anfibios: Sapo crestado (*Rhinella margaritifera*)



Fotografía 22. Sapo de la Caña (*Rhinella marina*)



Fotografía 23. Anfibios: Rana Venenosa Ecuatoriana (*Ameerega bilineata*)



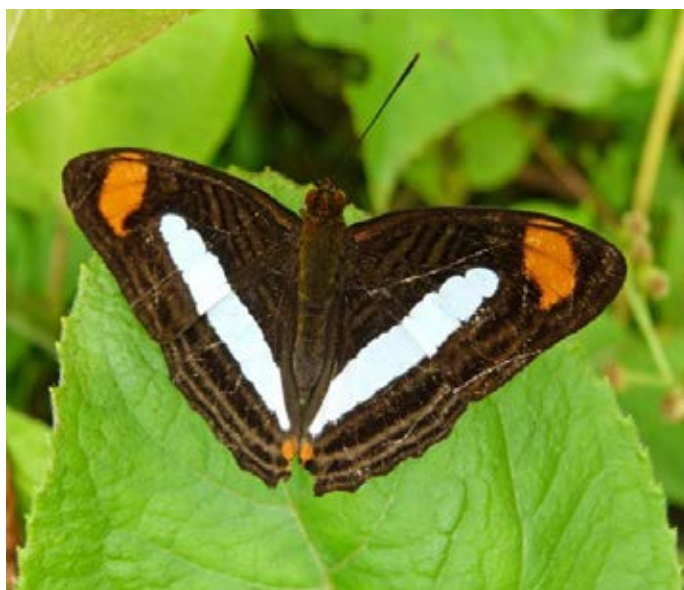
Fotografía 24. Reptiles: Lagartijas de Palo de Cabezonas (*Enyalioides laticeps*)



Fotografía 25. Reptiles: Anaconda (*Eunectes murinus*)



Fotografía 26. Reptiles: Caimán Cachirre (*Paleosuchus trigonatus*)



Fotografía 27. Mariposas: Monja Punto Naranja (*Adelpha iphiclus*)



Fotografía 28. Mariposas: Golondrinita (*Rhetus periander*)



Fotografía 29. Mariposas: Mariposa Pasionaria Motas Blancas (*Dione vanillae*)

2.3.1.5.3. Flora.

En la parroquia Pompeya se puede encontrar una gran variedad de especies herbáceas, arbustivas, arbóreas y gran número de enredaderas, lianas y bejucos, de los cuales, los más representativos son: cedro, tagua, pambil, canelo, guayusa, guaba, morete, camacho-pelma, sangre de drago, platanillo, chontilla, chonta, palmito y barbasco. Además, posee un paisaje amazónico lacustre poco alterado, rodeado de vegetación primaria de pantanos, en el cual se puede observar especies de chontaduro, el ungurahua, el palmito, el pambil y la chambira; así como musgos, helechos, orquídeas, bromelias, lianas, trepadoras y líquenes.

El bosque de la rivera presenta una altura aproximada de 25 metros de alto, caracterizado por especies arbóreas como el higuerón, cedro, canelo, laurel, topa, balsa. Durante el trayecto se observa especies vegetales representativas de bosques inundables como la chontilla, canucanu así como también individuos típicos de bosque de tierra firme como ceibo, avio, entre otros. Además, se puede encontrar manglares de agua dulce.

En la siguiente tabla se detalla las principales especies de flora que se encuentran en la parroquia:

Tabla 22: Flora de la parroquia Pompeya

Nombre Español	Nombre Científico	Usos
Especies Comestibles		
Malanga	<i>Colocasia esculenta</i>	Jugo, miel, panela

Plátano Verde	<i>Musa × paradisiaca</i>	Alimentación y producción
Yuca	<i>Manihot esculenta</i>	Alimentación y producción
Maíz	<i>Zea mays</i>	Alimentación y producción
Cacao	<i>Theobroma cacao</i>	Alimentación y producción
Especies Maderables		
Pambil	<i>Charmaerops Humilis</i>	Letilla, anillo de vigas
Especies Artesanales		
Chonta	<i>Iriarte del toidea</i>	Realizar Bodoqueras
Chambira	<i>Astrocaryum Chambira</i>	La fibra se usa para hacer
Ungurahua	<i>Oenocarpus bataua</i>	cuerdas shicas.
Chuchuguazo	<i>Monteverdia laevis</i>	Uso medicinal.

Fuente: Ministerio de Turismo.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.



Fotografía 30. Flora: Malanga (*Colocasia esculenta*)



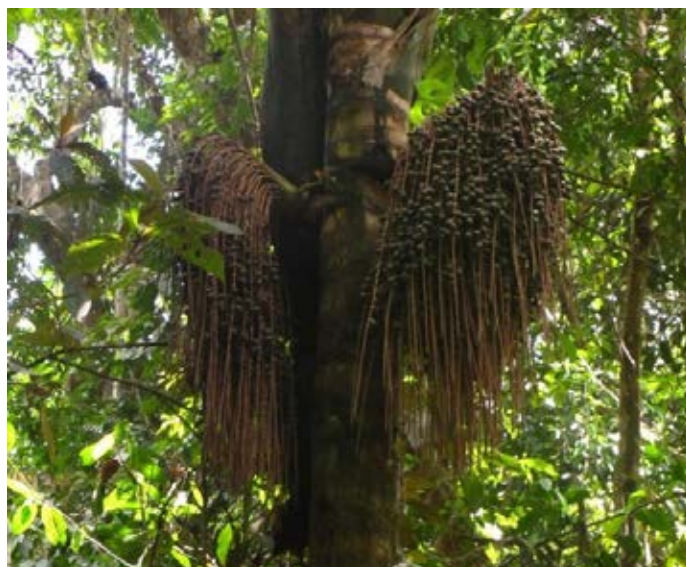
Fotografía 31. Flora: Maíz (*Zea mays*)



Fotografía 32. Flora: Cacao (*Theobroma cacao*)



Fotografía 33. Flora: Pambil (*Charmaerops Humilis*)



Fotografía 34. Flora: Ungurahua (*Oenocarpus bataua*)



Fotografía 35. Flora: Chuchuguazo (*Monteverdia laevis*)

2.3.1.6. Amenazas naturales y climáticas.

Tomando en cuenta su ubicación geográfica y geomorfología, el Ecuador está considerado como un país con una alta exposición a varias amenazas de origen natural. De acuerdo con la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) las principales amenazas a nivel local incluyen: eventos hidrometeorológicos extremos; tsunamis; oleajes y aguajes; actividad sísmica y volcánica; movimientos en masa; el fenómeno de El Niño Oscilación Sur (ENOS); además de una situación epidemiológica frente a diferentes tipos de desastres. Por otro lado, los efectos anticipados del cambio climático podrían generar, además, incrementos en el nivel del mar, retroceso de los glaciares, incremento en la transmisión de enfermedades vectoriales, extinción de especies sensibles y expansión de especies invasoras, disminución de la escorrentía anual y una intensificación de los eventos climáticos extremos (UNICEF Ecuador, 2022).

Considerando las amenazas a las que se expone el territorio ecuatoriano, el Ministerio del Ambiente en el año 2019 desarrolló la “Caja de Herramientas para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”, generando información climática a escala provincial que incluyó Mapas de amenazas del territorio continental ecuatoriano, y su respectiva interpretación. De esta manera, se determinaron las amenazas priorizadas en el país: sequías, lluvias intensas, temperaturas muy altas, y heladas, que pueden analizarse con base en seis categorías: muy alto, alto, moderado, bajo, muy bajo y nulo. De las amenazas mencionadas, las sequías y lluvias intensas están asociadas con la

precipitación, ya sea por la falta de (para las sequías) o por el exceso (para las lluvias intensas). En el caso de las altas temperaturas y las heladas, la amenaza se hace presente cuando hay valores muy altos (para altas temperaturas) o muy bajos (para heladas). Esta información a nivel nacional se obtiene a partir de análisis de datos diarios de estas variables y de índices climáticos (UNICEF Ecuador, 2022).

Con el cual se puede observar en el Mapa 8, que la parroquia de Pompeya, que está dentro de la provincia de Orellana, sufre de amenazas climáticas como: lluvias intensas y temperaturas muy altas.

Tabla 23: Categorización de amenaza según el tipo de fenómeno

Categoría	Amenaza por sequías Interpretación	Amenaza por lluvias intensas Interpretación	Amenaza por temperaturas muy altas Interpretación	Amenaza por heladas Interpretación
0-Nula	La tendencia es hacia la reducción del número de días secos consecutivos al año (más días con lluvias y sequías más cortas), por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo.	La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con lluvias extremas (cada año habrá menos días con lluvias extremas), por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo.	La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con temperaturas muy altas (cada año habrá menos días con temperaturas extremas), por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo.	La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con heladas (menos eventos de heladas al año), por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo.
1-Muy Baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (las sequías más fuertes se extenderían en un día y medio más hacia el año 2030, y se extendería en 3 días más hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (habría un día y medio más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 3 días más con lluvias extremas hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (habría un día y medio más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 3 días más con temperaturas muy	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (habría un día y medio más con heladas hacia el año 2030, y 3 días más con heladas hacia el año 2040).

Categoría	Amenaza por sequías Interpretación	Amenaza por lluvias intensas Interpretación	Amenaza por temperaturas muy altas Interpretación	Amenaza por heladas Interpretación
			altas hacia el año 2040).	
2-Baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (las sequías más fuertes se extenderían en 3 días más hacia el año 2030, y se extenderían en 6 días más hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (habría 3 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (habría 3 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (habría 3 días más con heladas hacia el año 2030, y 6 días más con heladas hacia el año 2040).
3-Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (las sequías más fuertes se extenderían en 6 días más hacia el año 2030, y se extenderían en 15 días más hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (habría 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (habría 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (habría 6 días más con heladas hacia el año 2030, y 15 días más con heladas hacia el año 2040).
4-Alta	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (las sequías más fuertes se extenderían en 15 días más hacia el año 2030, y se extenderían en 30 días más hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (habría 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 30 días más con lluvias extremas hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (habría 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 30 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (habría 15 días más con heladas hacia el año 2030, y 30 días más con heladas hacia el año 2040).

Categoría	Amenaza por sequías Interpretación	Amenaza por lluvias intensas Interpretación	Amenaza por temperaturas muy altas Interpretación	Amenaza por heladas Interpretación
5-Muy Alta	La tendencia es hacia el aumento de más de 1 día cada año (las sequías más fuertes se extenderían en 20 días más hacia el año 2030, y se extenderían en más de 30 días más hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de más de 1 día cada año (habría 20 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y más de 30 días más con lluvias extremas hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de más de 1 día cada año (habría 20 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y más de 30 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040).	La tendencia es hacia el aumento de más de 1 día cada año (habría 20 días más con heladas hacia el año 2030, y más de 30 días más con heladas hacia el año 2040).

FUENTE: Caja de Herramientas – MAE, 2019

ELABORACIÓN: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Tabla 24: Comparación de escenarios climáticos para la provincia de Ecuador continental.

PROVINCIAS	Sequía (Escenario RCP)	Sequía (Escenario RCP)	Sequía (Escenario RCP)	Lluvias intensas (Escenario RCP)	Lluvias intensas (Escenario RCP)	Lluvias intensas (Escenario RCP)	Altas temperaturas	Altas temperaturas	Altas temperaturas	Heladas (Escenario RCP)	Heladas (Escenario RCP)	Heladas (Escenario RCP)
Azuay	0	0	0	1	1	3	1	2	3	1	1	1
Bolívar	0	0	0	2	2	3	1	2	3	0	0	0
Cañar	0	0	0	1	1	2	1	2	4	1	0	0
Carchi	1	0	0	2	3	3	1	2	3	1	0	0
Cotopaxi	1	0	0	1	3	3	1	2	3	1	0	0
Chimborazo	0	0	0	1	2	3	1	2	4	1	1	1
El Oro	1	1	1	2	2	2	2	2	3	0	0	0
Esmeraldas	1	0	0	1	2	3	1	2	4	NA	NA	NA
Guayas	1	0	0	1	1	3	1	2	3	NA	NA	NA
Imbabura	1	0	0	2	3	3	1	2	4	0	0	0
Loja	0	0	0	1	2	2	1	2	3	0	0	0
Los Ríos	0	0	1	2	2	4	1	2	3	NA	NA	NA
Manabí	1	0	0	1	1	4	2	3	3	NA	NA	NA
Morona Santiago	0	0	0	2	2	3	1	2	4	0	0	0
Napo	1	0	0	2	3	3	1	3	3	0	0	0
Pastaza	1	0	0	3	3	4	1	4	4	NA	NA	NA

Pichincha	1	1	1	1	3	3	1	2	3	0	0	0
Tungurahua	0	0	0	1	3	3	1	2	3	1	1	1
Zamora Chinchipe	0	0	0	1	2	3	2	2	3	0	0	0
Sucumbíos	1	0	0	2	3	3	2	3	4	0	0	0
Orellana	1	0	0	3	3	4	1	4	4	NA	NA	NA
Santo Domingo de los Tsáchilas	1	0	0	1	2	3	1	2	4	NA	NA	NA
Santa Elena	1	1	1	1	1	3	2	3	4	NA	NA	NA

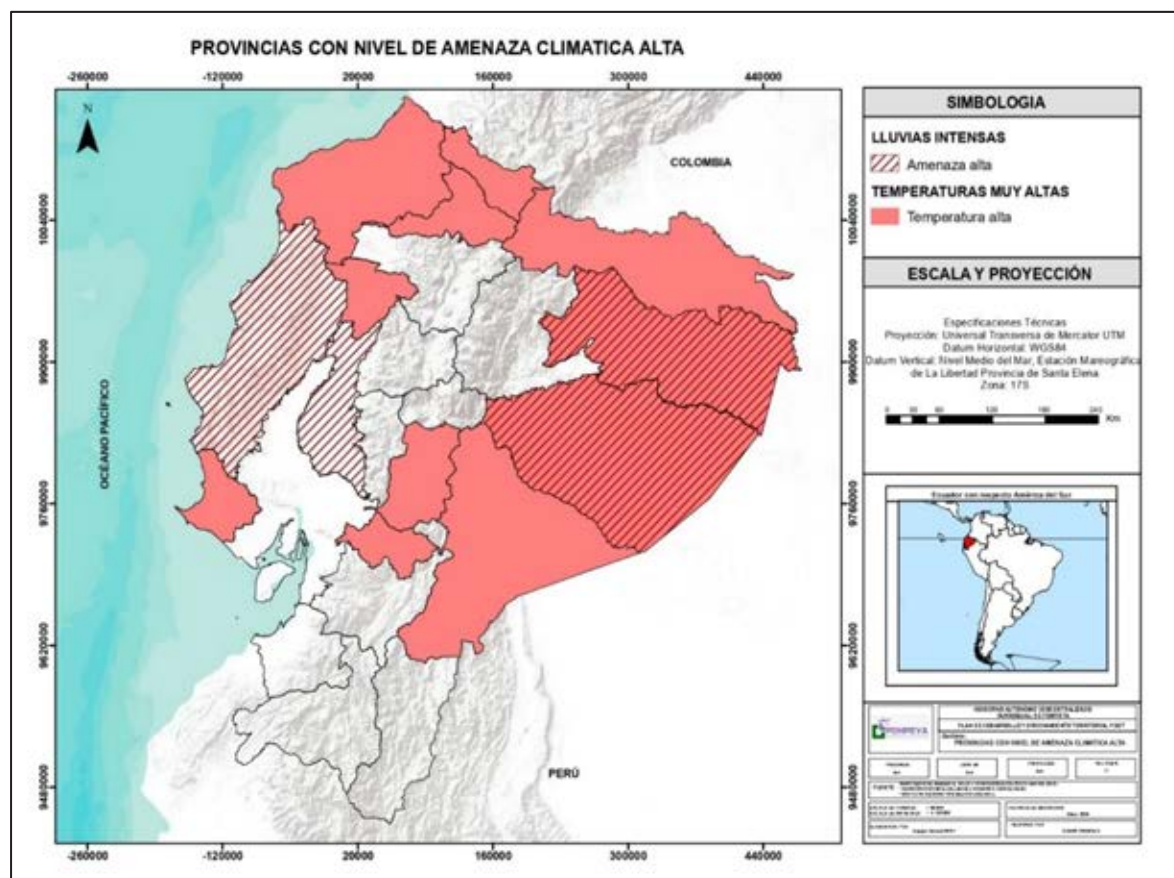
Fuente: Caja de Herramientas – MAE, 2019.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Como se puede observar en la Tabla 25, la provincia de Orellana presente 2 altas amenazas climáticas, que son las lluvias intensas, que provocan inundaciones y movimientos en masa y, las altas temperaturas, que conllevan a fuertes sequías y fuertes temporadas de invierno.



Fotografía 36. Amenazas climáticas en la Provincia de Orellana.

Mapa 7: Provincias con nivel de amenaza climática

Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE,2019), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016), Instituto Geográfico Militar (IGM, 2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.6.1. Amenazas naturales.

Pese al término “natural”, existen ciertas amenazas que tienen elementos de participación humana. Un evento físico, como por ejemplo una erupción volcánica que no afecta al ser humano, es un fenómeno natural, y no una amenaza natural. Un fenómeno natural que ocurre en un área poblada es un evento peligroso. Un evento peligroso que cause fatalidades y/o serios daños más allá de la capacidad de la sociedad a responder, es un desastre natural. En áreas donde no hay intereses humanos, los fenómenos naturales no constituyen amenazas ni tampoco resultan en desastres. Esta definición difiere con la idea tradicional de que los desastres naturales son estragos inevitables causados por las fuerzas incontrolables de la naturaleza. Un desastre no es un proceso puramente natural, sino que es un evento natural que ocurre en lugares donde hay actividades humanas (Jocelyn Huerta , 2022).

2.3.1.6.2. Amenazas a Inundaciones.

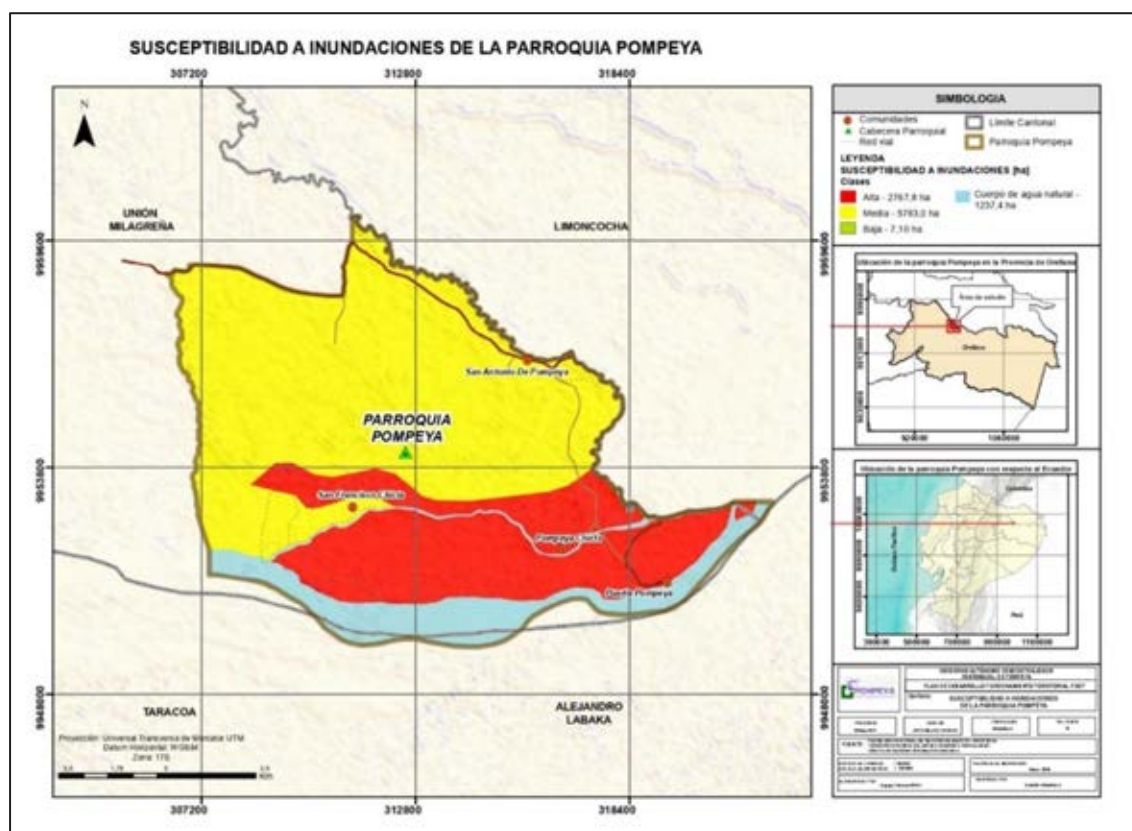
Las inundaciones ocurren cuando el agua se desborda de los límites normales de un arroyo, río u otro cuerpo de agua o se acumula en un área que generalmente está seca. Hay dos tipos principales de inundaciones: las inundaciones lentas, que se desarrollan durante horas o días, mientras que las inundaciones repentinas ocurren de golpe, a menudo sin previo aviso, generalmente debido a las fuertes lluvias. Aunque las inundaciones anuales son un fenómeno natural en muchas partes del mundo, las prácticas de uso de la tierra y de construcción han provocado un aumento en la frecuencia y magnitud de las inundaciones. También se prevé que las inundaciones serán aún más frecuentes y graves en el futuro debido al cambio climático (Ecoexploratorio., 2020).

La susceptibilidad a inundaciones de la parroquia Pompeya está categorizada de la siguiente forma: el 59,04 % corresponde al de grado de amenaza media con una superficie de 5.783,0 Ha.; el 28,26 % al grado de amenaza alta, con una superficie de 2.767,8 Ha. y el 0,07 % al grado de amenaza baja, con una superficie de 7,10 Ha. Como se puede observar en la Tabla 25 y Mapa 8.

Tabla 25: Amenazas en Inundaciones

	Calificativo	Superficie Ha	Sumatoria (Ha) del calificativo	Porcentajes
Inundaciones	Alta	2.767,8	9795,30	28,26%
	Media	5.783,0		59,04%
	Baja	7,10		0,07%
	Cuerpo de agua natural	1.237,4		12,63%

Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR,2015), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016), Instituto Geográfico Militar (IGM, 2014).
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Mapa 8: Amenaza de inundación en la parroquia de Pompeya

Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR, 2015), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016), Instituto Geográfico Militar (IGM, 2014).

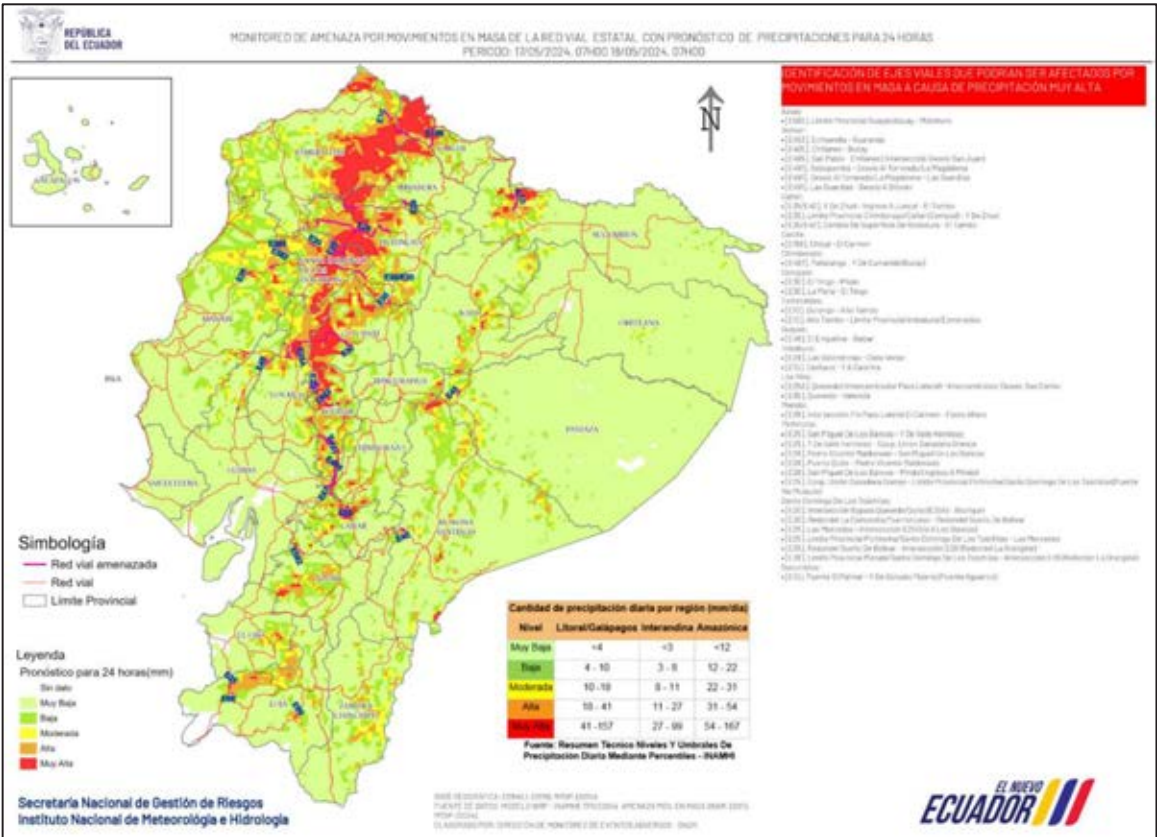
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.6.3. Amenazas a Movimiento de Masas.

Un movimiento en masa es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, se desplaza ladera abajo por acción de la gravedad. Son conocidos popularmente como deslizamientos, derrumbes, procesos de remoción en masa, fenómenos de remoción en masa, fallas de taludes y laderas.

Los mapas de monitoreo de amenaza son generados con pronósticos de precipitación y tienen un alcance para 1 días (24 horas), esta información es facilitada por el INAMHI (modelo wrf) de forma diaria, más las capas de amenazas de movimientos en masa, se identifica los ejes viales que podrían ser afectados por movimientos en masa a causa de lluvias en las próximas 24 horas (SNGR, 2023). En el mes de mayo en la Provincia de Orellana se presenta una amenaza de movimiento de masa muy baja, tal como lo demuestra el Ilustración 10.

Ilustración 10: Amenaza por movimiento de Ecuador en el mes de Mayo



Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

El 94% de la parroquia Pompeya tiene mediana susceptibilidad a movimientos en masa con una superficie de 9.029,87 Ha. En esta categoría se encuentran ubicadas las comunidades de San Antonio de Pompeya y Pompeya Chicta; y el 6% tiene baja a nula susceptibilidad a movimientos en masa, con una superficie de 600,80 Ha. Dentro de esta categoría se ubica la comunidad San Francisco Chicta, como se muestra en la Tabla 26, Ilustración 11 y Mapa 9.

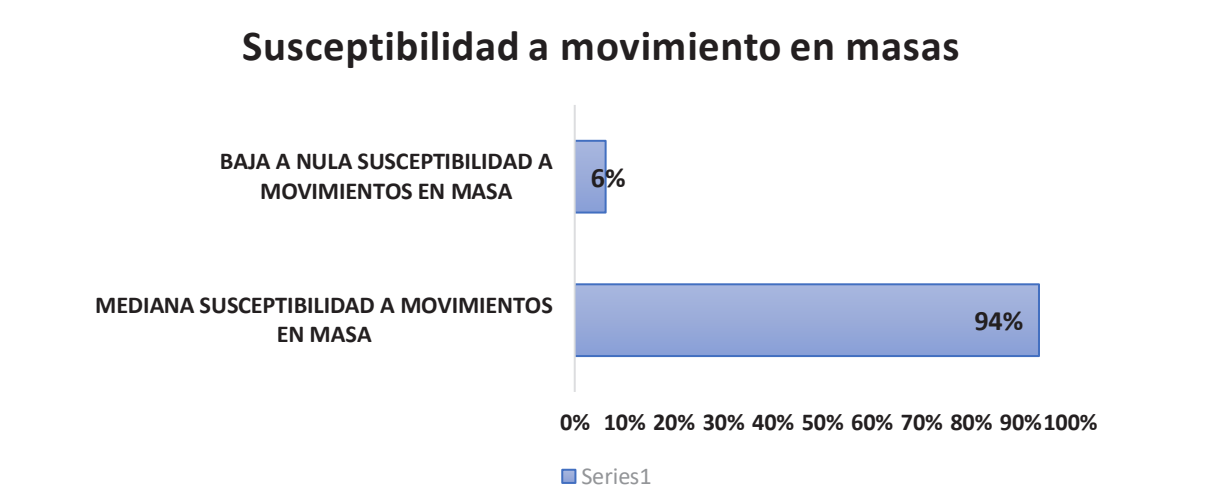
Tabla 26: Susceptibilidad a movimiento en masas de la parroquia Pompeya.

Movimiento de masas		
Descripción	Área (Ha)	Porcentaje
MEDIANA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	9.029,87	94%
BAJA A NULA SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA	600,80	6%

Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR,2015), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016), Instituto Geográfico Militar (IGM, 2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

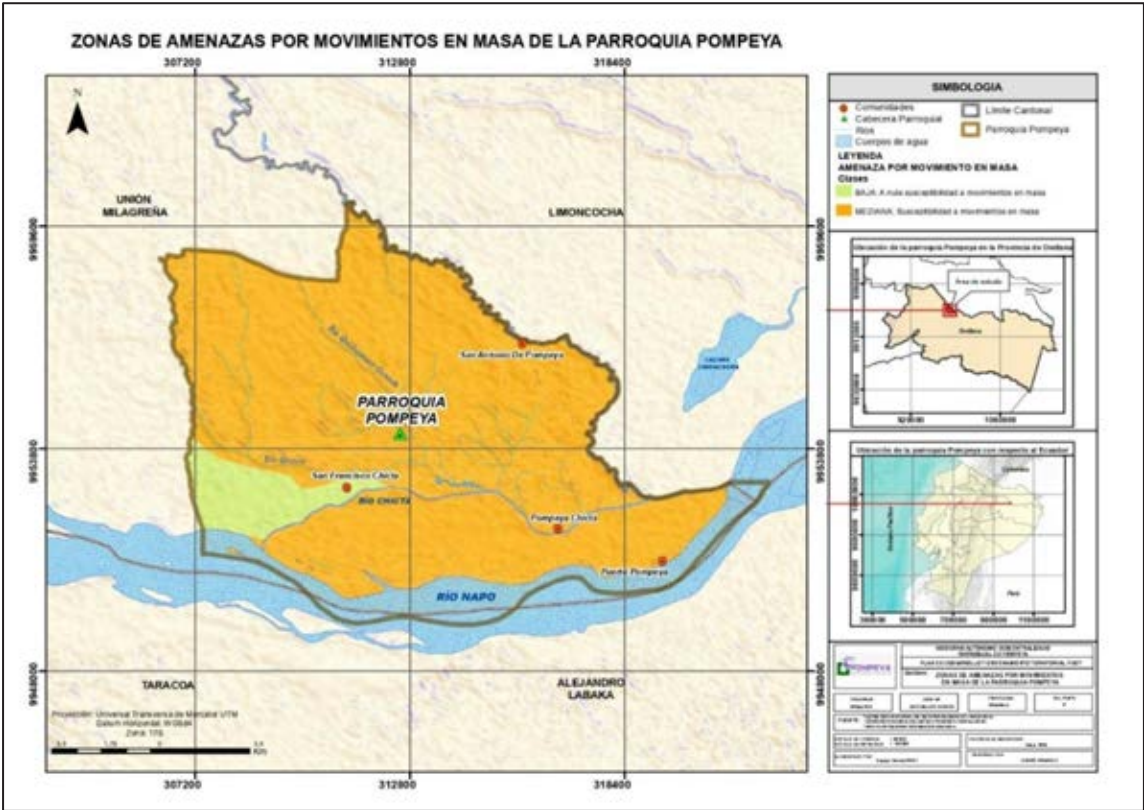
Ilustración 11: Susceptibilidad a movimiento en masas



Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR,2015), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016), Instituto Geográfico Militar (IGM, 2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Mapa 9: Susceptibilidad a movimiento en masas de la parroquia Pompeya.



Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR,2015), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016), Instituto Geográfico Militar (IGM, 2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.6.4. Amenazas a Incendios Forestales.

El impacto inmediato de los incendios en la biodiversidad, es la muerte de miles de especies de animales y plantas que habitan las diferentes áreas naturales, entre los cuales se pueden encontrar especies emblemáticas y de gran importancia ecológica como el jaguar; además, las quemadas ocasionan una pérdida de hábitat que amenazando la supervivencia de especies y comunidades humanas

Los incendios pueden producirse de forma natural o ser provocados por acción humana y suelen ser influenciados por factores climáticos, la topografía y la disponibilidad de combustible.

En la parroquia Pompeya, la mayor parte de su superficie tiene grado medio de susceptibilidad a incendios forestales, ya que comprende el 87,20% (8.542 Ha.) del área total; seguido del grado muy bajo, que alcanza el 12,59% (1.233,15 Ha.) y del grado alto, que representa el 0,21% (20,19 Ha) como se puede ver en la Tabla 27, Ilustración 12, Mapa 11.

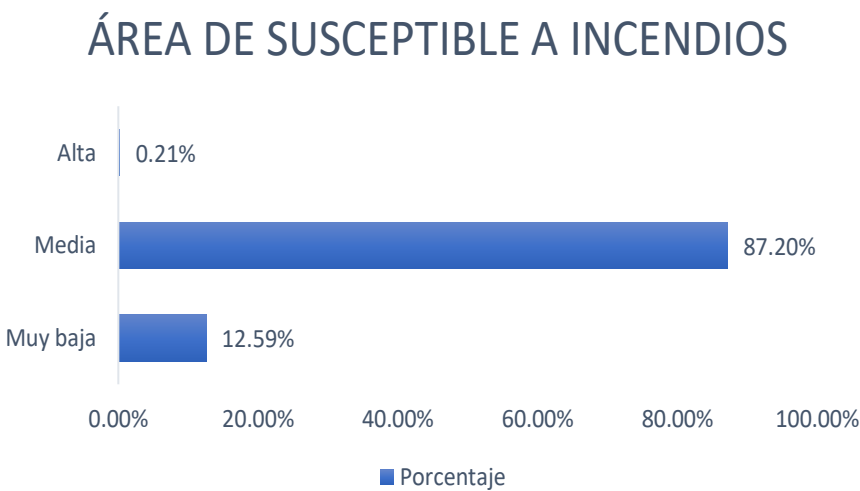
Tabla 27: Área susceptible a incendios de la parroquia Pompeya

Área de Susceptible a Incendios		
Descripción	Área (Ha)	Porcentaje
Muy baja	1.233,15	12,59%
Media	8.542	87,20%
Alta	20,19	0,21%

Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR,2015), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016), Instituto Geográfico Militar (IGM, 2014).

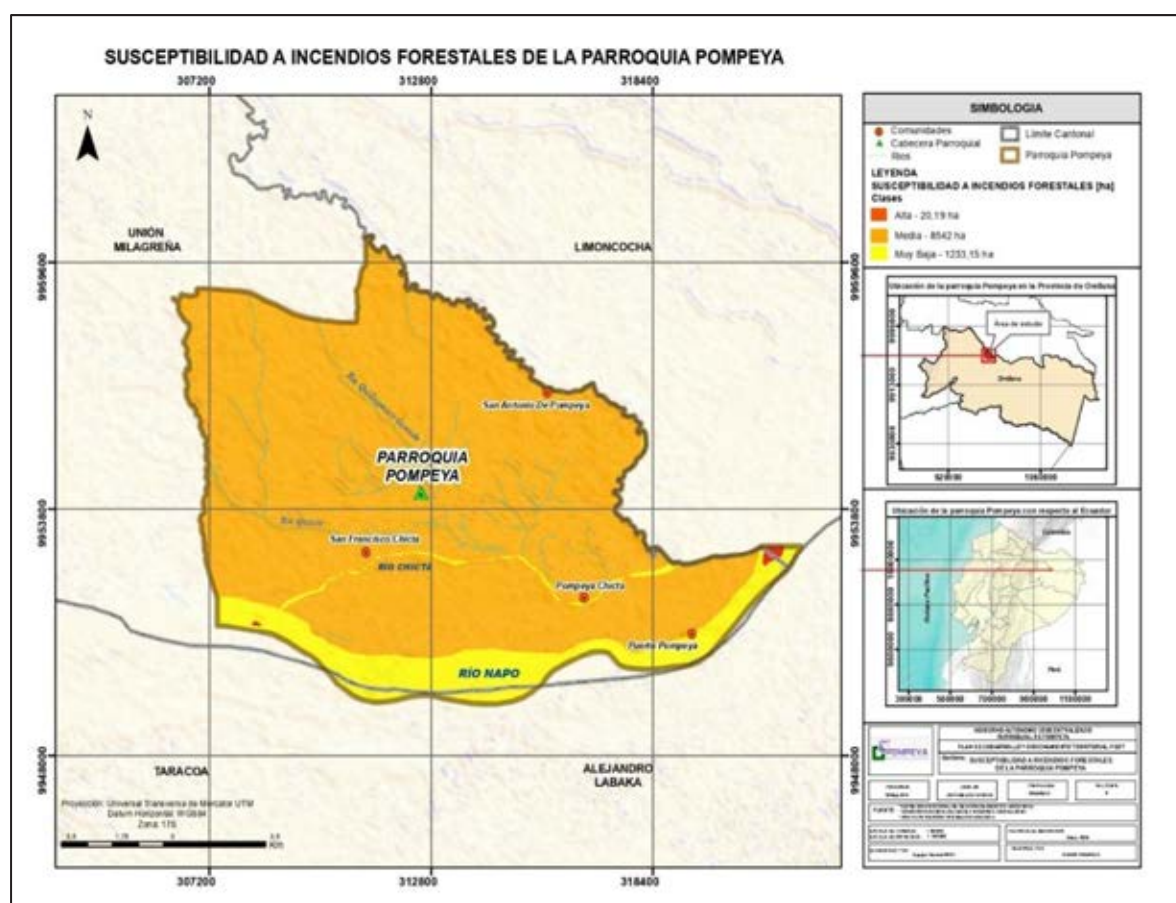
Elaboración: equipo técnico, actualización del PDOT 2024.

Ilustración 12: Susceptibilidad a Incendios de la parroquia Pompeya



Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR,2015), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016), Instituto Geográfico Militar (IGM, 2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Mapa 10: Susceptibilidad a Incendios Forestales en la parroquia Pompeya

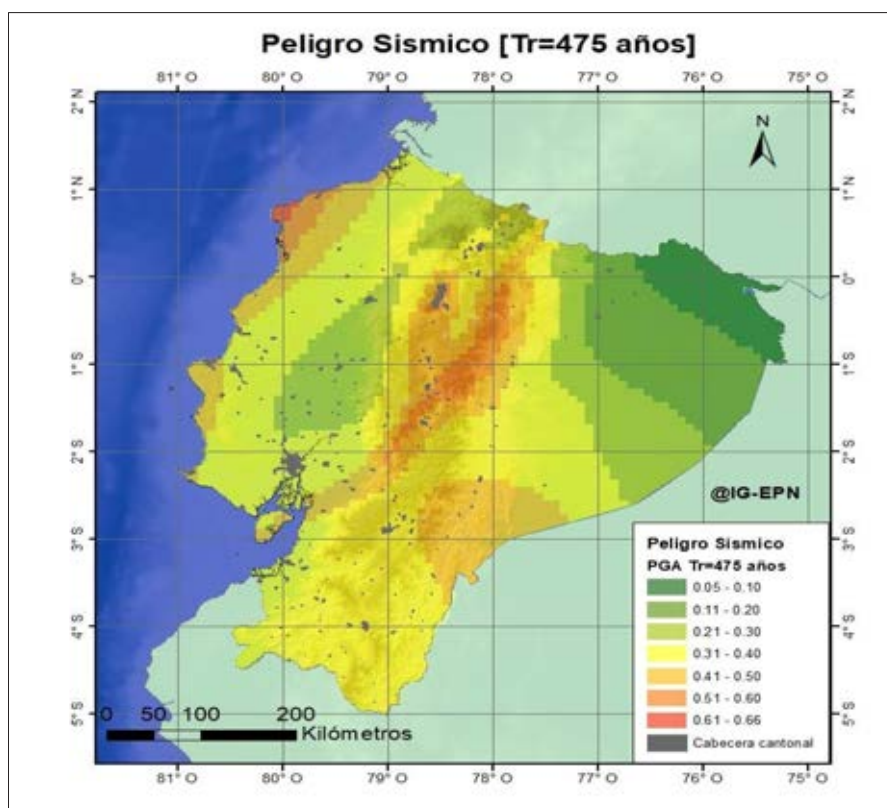
Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR,2015), Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016), Instituto Geográfico Militar (IGM, 2014).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.6.5. Amenazas Sísmicas

Debido a su configuración física y a la localización en una zona de gran actividad sísmica, acompañada de un sistema de fallas geológicas, históricamente el Ecuador ha sufrido una serie de eventos telúricos, que han traído como consecuencia pérdidas económicas y humanas (SGR,2018)

La información cartográfica generada para este tipo de amenaza, ha permitido identificar que para la Provincia de Orellana y el territorio de la parroquia de Pompeya, el grado de peligrosidad es medio a bajo (INSTITUTO GEOFÍSICO ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL, 2023).

Ilustración 13: Peligro Sísmico del Ecuador

Fuente: Instituto Geofísico Escuela Politécnica Nacional

2.3.1.6.6. Amenazas climáticas

Las amenazas climáticas se refieren a aquellas con un potencial de ocurrencia asociadas a eventos de cambio climático que pueden tener impactos físicos, sociales, económicos y ambientales, en una zona determinada por un cierto período. Cada amenaza se caracteriza por su localización, frecuencia e intensidad (Cardona y otros, 2012).

En nuestro país los fenómenos hidrometeorológicos e hidroclimáticos que se presentan con mayor frecuencia y representan mayores amenazas climáticas son: sequías, lluvias intensas, altas temperaturas y heladas.

2.3.1.6.7. Amenazas por lluvias Intensas.

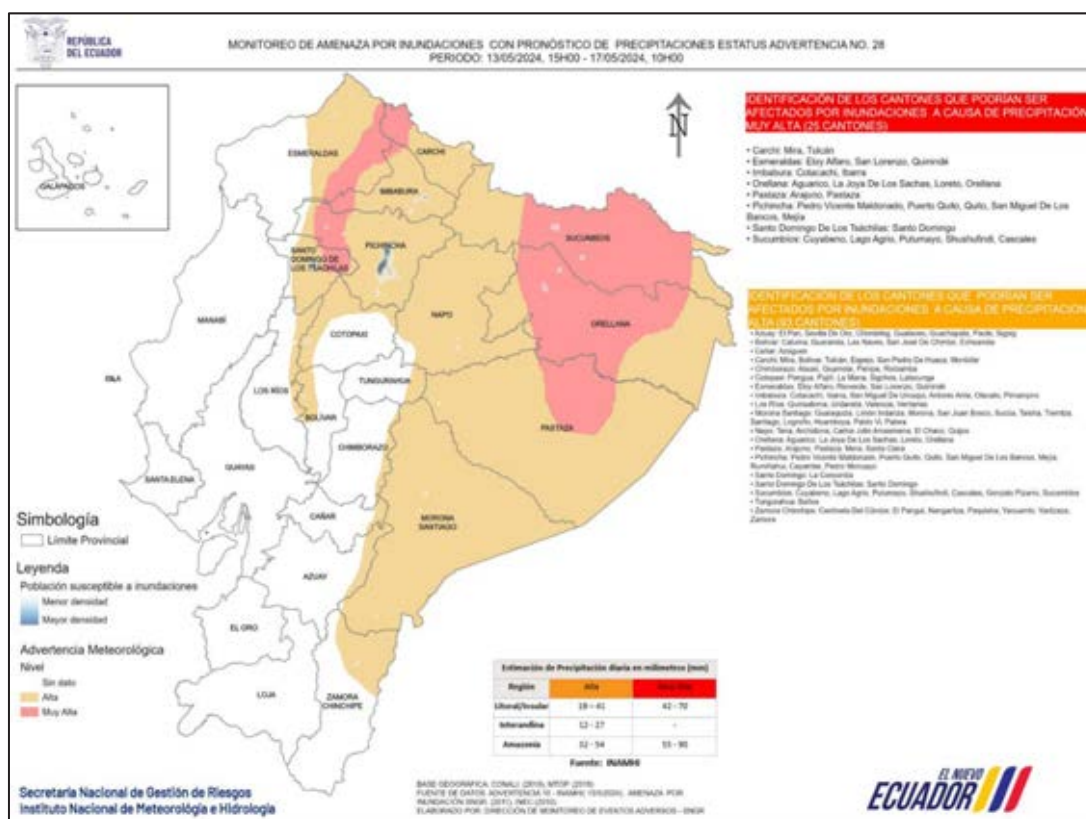
La información correspondiente a lluvias intensas se recopila de dos maneras: como la intensidad de precipitación máxima en 24 horas o como isoyetas anuales de la zona de estudio. (YASMIN ESTRADA, SNGR, 2011).

Mediante el informe provincial de Orellana emitido por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, Unidad de Monitoreo de Eventos Adversos CZ2, el 08 de mayo del presente año, indica que, debido a las lluvias desde el 03 de mayo a la fecha, se han registrado 17 eventos en la provincia de Orellana. El 5 de mayo de 2024, se activó el COE cantonal de Francisco de Orellana y, el 06 de mayo el COE de La Joya de los Sachas y la mesa técnica MTT3 Provincial de Orellana, debido a inundaciones por acumulación de agua lluvias, desbordamiento de ríos y demás eventos causados por las lluvias.

De acuerdo al boletín de advertencia emitido por INAMHI: LLUVIAS Y TORMENTAS ELÉCTRICAS N° 27, vigente desde 15H00 del 07 de mayo hasta las 22H00 del 10 de mayo de 2024, durante el periodo comprendido entre el martes 7 y el viernes 10 de mayo de 2024, se anticipan eventos de lluvia con intensidad variable en varios sectores del Ecuador continental. Además, es probable que se presenten eventos de moderada a alta intensidad en áreas cercanas a las estribaciones de la cordillera oriental y occidental. Se prevé que los eventos más significativos se produzcan especialmente en el norte del Litoral y en la región Oriental entre los días 8 y 9 de mayo.

El nivel de intensidad en la provincia de Orellana, cantón La Joya de los Sachas, parroquia Pompeya es de categoría alta, considerando la ilustración 14 del monitoreo de amenazas por inundaciones del 13 de mayo del 2024, emitida por el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos del Ecuador.

Ilustración 14: Mapa de monitoreo de amenaza de inundaciones bajo pronóstico de precipitaciones



Fuente: Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos. Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.6.8. Amenazas de sequía

La sequía es un fenómeno natural de desarrollo lento, originado por la ausencia total o parcial de lluvias. La sequía es uno de los peores enemigos de la humanidad, porque afecta gravemente y a los seres vivos, debido a la falta de agua.

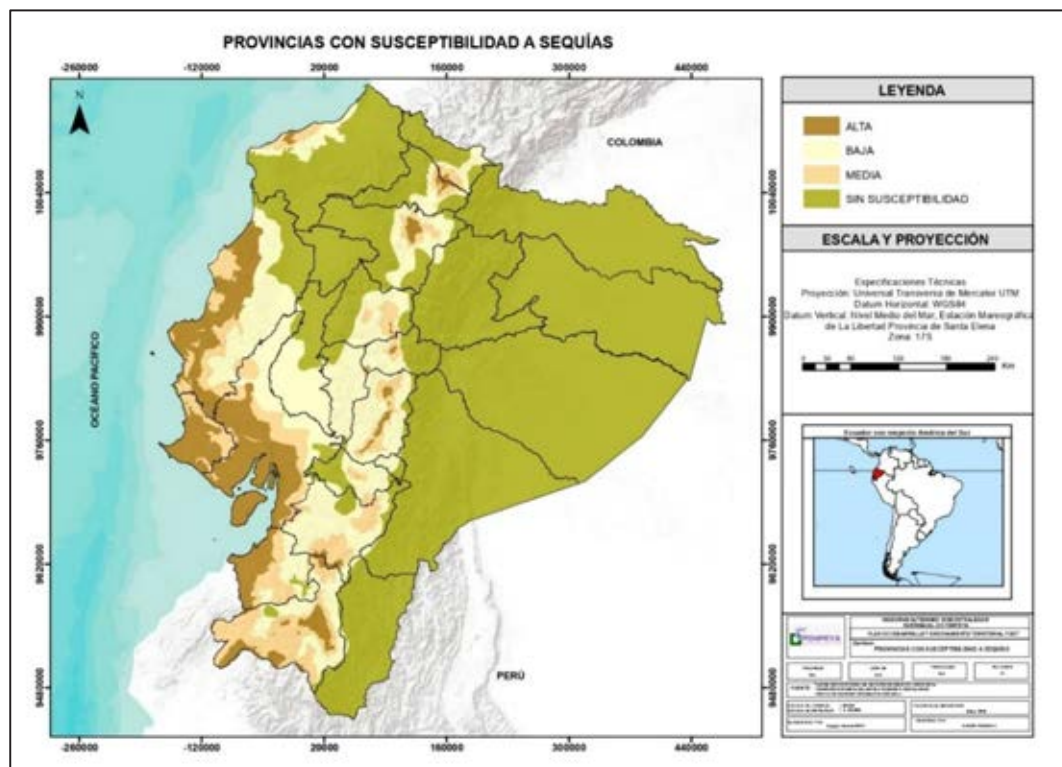
En el Mapa 12 se puede apreciar la susceptibilidad a sequías registradas desde 1988 en la base DesInventar de la RED, por provincias. Las provincias de El Oro y Manabí han sido las más afectadas por sequías (4 en 12 años), seguidas de Azuay, Guayas, Tungurahua, Pichincha, Esmeraldas y Carchi, mientras que el resto del país, en el que se encuentra la provincia de Orellana (dónde se localiza la parroquia) no se han registrado sequías significativas. Este fenómeno puede comprometer no solamente los cultivos sino también la producción en energética (Hidroelectricidad).

Tabla 28: Susceptibilidad a Sequías a Nivel Nacional

AMENAZA POR SEQUÍA METEROLÓGICA						
	Intensidad					
Probabilidad		Def-45%	Def-31 a 45%	Def-15 a 30%	Áreas Km2	Porcentaje
	>45%	Alta	Alta	Alta	22.365,7	8,98%
	30-45%	Media	Media	Media	21.916,5	8,80%
	15-29%	Media	Baja	Baja	43.616,2	17,52%
	<15%	Sin susceptibilidad	Sin susceptibilidad	Sin susceptibilidad	161.085,5	64,70%

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

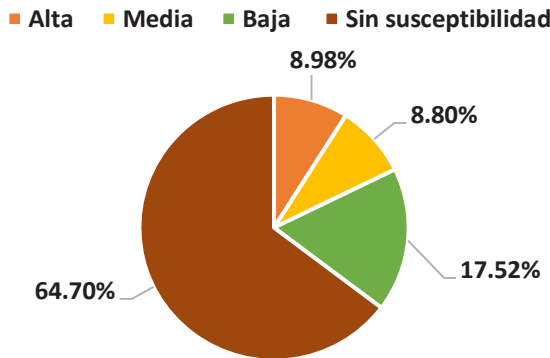
Ilustración 11: Zonas de Susceptibilidad a Sequías



Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Ilustración 15: Susceptibilidad a Sequías a Nivel Nacional

Susceptibilidad a Sequías a Nivel Nacional



Fuente: Generación de Geo información para la Gestión del territorio Nacional - MAGAP

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.7. Cambio climático (riesgo climático):

El cambio climático puede ser definido como la variación global del clima de la Tierra, provocado por causas naturales o por acción humana. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), lo define como “*el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables*” (ONU, 1992).

Considerando la importancia de incluir los análisis del cambio climático en la planificación subnacional, el ente rector en materia de ambiente del país, ha generado herramientas para el análisis de la incidencia del cambio climático, y su inclusión en la planificación y el ordenamiento territorial. Es así que el Sistema de información de proyecciones y riesgo climático, medidas de adaptación al cambio climático e indicador de vulnerabilidad del Ecuador (SPRACC), presenta proyecciones climáticas que analizan el comportamiento de la precipitación y temperatura, así como los cambios que podrían darse bajo dos escenarios de cambio climático (RCP4.5 –escenario referencial para el Ecuador– y RCP 8.5 –Escenario pesimista⁴).

⁴ Trayectoria de concentración representativa RCP por sus siglas en inglés.

Además, da a conocer los niveles de amenaza actual y futura ante las principales amenazas climáticas (sequías, lluvias intensas, altas temperaturas y heladas), cuyos análisis son realizados para el periodo histórico 1981-2015 y para el periodo futuro 2016-2040. Para el análisis de la información, se identifica que el nivel de amenaza es determinado a partir de la tendencia de aumento del número de días al año, es decir, cuántos días más con el evento (por ejemplo, más días con temperaturas muy altas) habría hacia el final del periodo futuro analizado (en este caso 2016-2040: 25 años), en comparación con la tendencia que se ha presentado en el periodo histórico 1981-2015, disponibilizando información por provincia.

En este sentido, para la provincia de Orellana, el territorio parroquial tiene las siguientes tendencias en amenazas de lluvias intensas y altas temperaturas, las cuales principalmente presentaría afectaciones considerables:

Escenarios de lluvias intensas

Histórico

Tabla 29: Amenaza para lluvias intensas escenario histórico 1981 – 2015

Nivel de amenaza para lluvias intensas, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas (1981 – 2015)	
Categoría	Interpretación
Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Imagen 1: Amenaza para lluvias intensas. Escenario histórico 1981 – 2015



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Escenario 4.5

Tabla 30: Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 4.5 2016 – 2040 (escenario referencial)

Nivel de amenaza para lluvias intensas, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas (Escenario RCP 4.5)	
Categoría	Interpretación
Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Imagen 2: Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 4.5 2016 – 2040 (escenario referencial)



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Escenario 8.5

Tabla 31: Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 8.5 2016 – 2040 (escenario pesimista)

Nivel de amenaza para lluvias intensas, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas (Escenario RCP 8.5)	
Categoría	Interpretación
Alta	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habría 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 30 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Imagen 3: Amenaza para lluvias intensas. Escenarios RCP 8.5 2016 – 2040 (escenario pesimista)



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Escenarios de temperatura muy altas

Histórico

Tabla 32: Amenazas para temperaturas muy altas. Escenario histórico 1981 – 2015

Nivel de amenaza para temperaturas muy altas, según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas (1981 – 2015)	
Categoría	Interpretación
Muy baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habría un día y medio más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 3 días más

	con temperaturas muy altas hacia el año 2040)
--	---

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Imagen 4: Amenaza para temperaturas muy altas. Escenario histórico 1981 – 2015



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Escenario 4.5

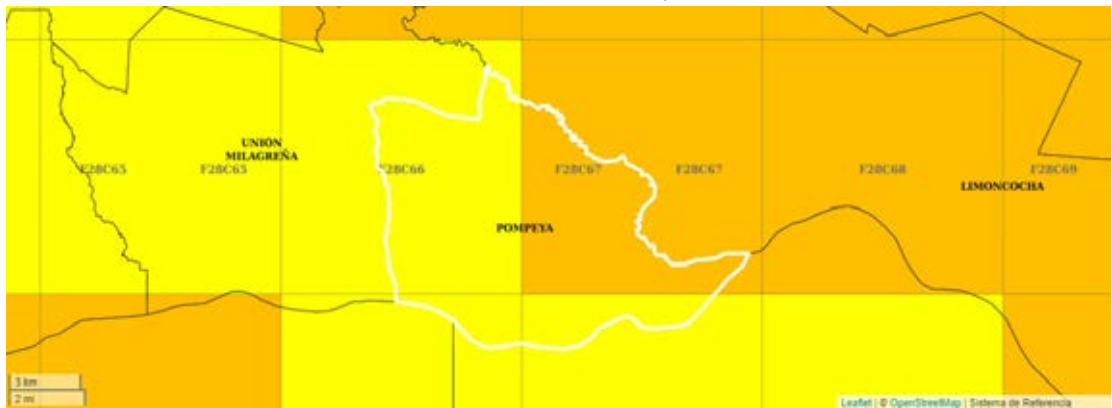
Tabla 33: Amenazas para temperaturas muy altas. Escenario RCP 4.5 2016 – 2040 (Escenario referencial)

Nivel de amenaza para temperaturas muy altas, según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas (Escenario RCP 4.5)	
Categoría	Interpretación
Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)
Alta	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habría 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 30 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Imagen 5: Amenaza para temperaturas muy altas. Escenario RCP 4.5 2016 – 2040 (Escenario referencial)



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Escenario 8.5

Tabla 34. Amenazas para temperaturas muy altas. Escenario RCP 8.5 2016 – 2040 (Escenario pesimista)

Nivel de amenaza para temperaturas muy altas, según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas (Escenario RCP 8.5)	
Categoría	Interpretación
Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habría 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)
Alta	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habría 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 30 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)

Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Imagen 6: Amenaza para temperaturas muy altas. Escenario RCP 8.5 2016 – 2040 (Escenario pesimista)



Fuente: Mapas de amenazas climáticas. Proyecto de Adaptación al Impacto al Cambio Climático en Recursos Hídricos de los Andes (1ra ed.), MAE, 2019.
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.8. Clima

La parroquia Pompeya cuenta se caracteriza por tener un clima cálido y húmedo, característico de la región amazónica. La precipitación promedio anual se encuentra entre los 3.100 y 3.200 milímetros; mientras que la temperatura media anual varías entre los 25 y 26 °C; sin embargo, pueden alcanzar hasta los 30 °C. El piso bioclimático comprende la categoría tierras bajas, característico de zonas bajas y regiones tropicales o subtropicales.

Tabla 35. Variables climáticas

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
Precipitación	Precipitación promedio anual entre 3.100 a 3.200 milímetros
Temperatura	Temperatura media anual entre 25 y 26 °C
Piso bioclimático	Tierras bajas

Fuente: Información climática, IEE; Mapa de ecosistemas del Ecuador Continental, MAE, 2012.
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.9. Conflictos ambientales

2.3.1.9.1. Conflictos de uso de las tierras

Conforme a lo definido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los conflictos de uso de las tierras se refieren a las tierras que forman parte de un territorio y no son aprovechadas de acuerdo a su vocación; entendiéndose como vocación al indicativo de potencialidades de un territorio para el desarrollo de diferentes tipos de usos, según un nivel tecnológico dado, sin

degradadas la capacidad de diferentes clases de tierra para sustentarlos a mediano y largo plazo.
(MAG, 2021)

A continuación se detalla los conflictos de uso de las tierras en la parroquia Pompeya:

Tabla 36. Variables climáticas

CONFLICTOS DE USO DE LAS TIERRAS	SUPERFICIE (Ha)	%
A: Sin conflicto de uso	346,26	3,53%
O1: Conflicto de uso por sobreutilización - Ligera intensidad	168,33	1,72%
O2: Conflicto de uso por sobreutilización - Moderada intensidad	85,04	0,87%
O3: Conflicto de uso por sobreutilización - Severa intensidad	51,36	0,52%
S1: Conflicto de uso por subutilización - Ligera intensidad	1.020,17	10,41%
S2: Conflicto de uso por subutilización - Moderada intensidad	109,01	1,11%
SIN: Sin intervención antrópica	6.962,36	71,08%
NA: No aplicable	1.052,84	10,75%
TOTAL	9.795,36	100,00%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG,2021).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Conforme la tabla anterior, el 71,08% del territorio se encuentra sin intervención antrópica. Mientras que el 10,41% (1020,17 Ha.) tiene conflicto de uso por subutilización con ligera intensidad, lo que significa que el uso actual es muy cercano a la aptitud principal, por ende, a los usos compatibles, pero que se ha evaluado como de menor intensidad al recomendado.

2.3.1.9.2. Deforestación.

La deforestación se puede entender como un proceso de conversión antrópica del bosque en otra cobertura y uso de la tierra; bajo los umbrales de altura, cobertura del dosel o área establecida en la definición de bosque en un periodo de tiempo, sin considerar áreas de regeneración durante el mismo periodo. (MAATE, 2023)

Los resultados de deforestación bruta del Ecuador continental en el periodo 2020 - 2022 son: deforestación bruta anual promedio de 95.570 ha/año y una tasa anual de deforestación bruta de -0,78%. En la provincia de Orellana representa 9.146 hectáreas por año, la tercera más alta del país en relación a otras provincias.

Específicamente en el territorio de la parroquia Pompeya en este mismo periodo, se ha dado la siguiente conversión:

Tabla 37. Deforestación

CONVERSIÓN	SUPERFICIE (HA.)
BOSQUE NATIVO A MOSAICO AGROPECUARIO	104,11
BOSQUE NATIVO A PASTIZAL	149,94

Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE,2023).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.3.1.10. Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental

2.3.1.10.1. Áreas protegidas

Son espacios geográficos claramente definidos, reconocidos y gestionados, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

Conforme a la UICN⁵, son superficies de tierra y/o mares especialmente consagradas a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos naturales y los recursos culturales asociados, y manejadas a través de medios jurídicos u otros medios eficaces (UICN, 1998).

⁵ La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Dentro del territorio de la parroquia Pompeya no existen áreas protegidas. Las áreas protegidas más cercanas a la parroquia son la Reserva Biológica Limoncocha y el Parque Nacional Yasuní, tal como se describe en la Tabla 38 y el Mapa 12.



Fotografía 37. Reserva Biológica Limoncocha



Fotografía 38: Parque Nacional Yasuní

Tabla 38: Áreas protegidas cercanas a la parroquia Pompeya

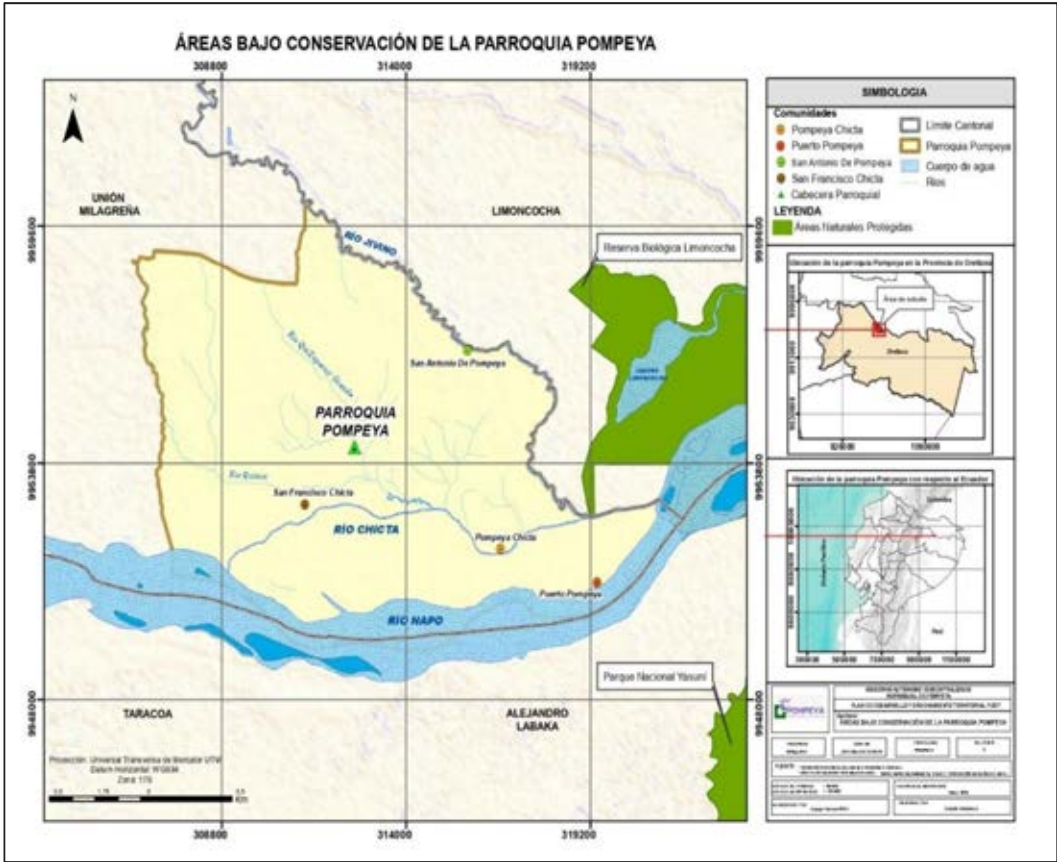
Sistema Nacional de Área Protegida SANP						
Nombre	Tipo de área protegida	Acuerdo	Registro	Suelo	Procedencia	Área
Limoncocha	Reserva biológica	Acuerdo ministerial No. 0394 del 23/09/1985 - registro oficial No. 283 del 01/10/1985	Sin modificación	Terrestre	Estatat	3.692,51

Yasuní	Parque Nacional	Acuerdo interministerial No. 322 del 26/07/1979 - registro oficial No. 69 del 20/11/1979	Registro oficial No. 408 del 02 de abril de 1990; registro oficial No. 937 del 18 de mayo de 1992	Terrestre	Estatal	1.030.070,19
--------	-----------------	--	---	-----------	---------	--------------

Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Mapa 12: Áreas Bajo Conservación cercanas a la parroquia Pompeya.



Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE (2014); Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI); Instituto Geográfico Militar (IGM).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Como se puede observar en el Mapa 4, dentro de la parroquia Pompeya no existen áreas protegidas. La Reserva Biológica Limoncocha se encuentra al este de la comunidad San Antonio dentro del territorio de la parroquia Limoncocha, mientras que el Parque Nacional Yasuní se encuentra al sur del Puerto Pompeya dentro del territorio de la parroquia Alejandro Labaka, las cuales forman parte del cantón La Joya de los Sachas.

2.3.1.11. Contaminación y calidad ambiental.

2.3.1.11.1. Pasivos ambientales⁶

El desarrollo de la actividad petrolera en la región amazónica se desarrolló a partir del año 1970, lo que ha provocado una incesante presión sobre los recursos naturales, debido al asentamiento de colonos en el área de influencia de los sitios de explotación petrolera.

Esta actividad ha traído consigo afectaciones ambientales debido a las malas prácticas ambientales desarrolladas por las operadoras, entre las que se encuentran

Piscina: excavación realizada que sirve como sitio de disposición de desechos químicos, lodos, rípios de perforación e hidrocarburos de las pruebas de producción (PRAS 2012).

Fosa: excavación de dimensiones pequeñas que se realizaban, como mala práctica, cerca de las orillas de los ríos, lagunas o pantanos con la finalidad de confinar el material contaminado producto de los derrames de hidrocarburos (Petroecuador EP 2012).

Derrame de hidrocarburos: Escape de hidrocarburos producidos por causas operacionales imprevistas o por causas naturales, hacia los cuerpos de agua y suelos aledaños.

Conforma a la información presentada por el MAATE, en el territorio de la parroquia Pompeya, existe una piscina, asociada al campo Jivino (en las proximidades de San Antonio de Pompeya), que constituye una fuente de contaminación por hidrocarburos, debido a que ningún estado de tratamiento.

⁶ MAATE, SUIA, <http://ide.ambiente.gob.ec/mapainteractivo/>, 2022.

2.3.2. Sistema de Asentamientos Humanos

En el Sistema de Asentamiento Humano se analiza los asentamientos poblacionales y la ocupación territorial, así como determinar la relación entre ellos. permite conocer formas organizativas que tienen roles, funciones y relaciones complementarias y dependientes. Además, considera el comportamiento de los asentamientos en relación a las redes viales, el transporte, las telecomunicaciones, los servicios públicos y sus equipamientos. (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, p.21).

2.3.2.1. Distribución demográfica

2.3.2.1.1 Población

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda -CPV 2022, la parroquia Pompeya, perteneciente al cantón Joya de los Sachas, es considera área rural y cuenta con 1.661 habitantes. En relación al año 2010 ha tenido un incremento de 455 habitantes.

Tabla 39: Población

POBLACIÓN SEGÚN EL ÁREA	AÑO	
	2010	2022
Rural-Urbana	1.206	1.661

Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.2.1.2. Centros poblados o Asentamientos Humanos

Un asentamiento humano se define como una agrupación de personas que viven en un área específica, formando una comunidad que puede variar en tamaño y características. De acuerdo a la ONU es *“una forma de organización social que agrupa a un número de personas en un espacio determinado, interactuando entre sí y con el entorno, y que puede variar en tamaño, estructura y nivel de servicios”* (ONU-Hábitat, 2006).

En la parroquia existen los siguientes asentamientos que se encuentran de forma dispersa a lo largo del territorio:

Tabla 40: Asentamientos humanos de la parroquia Pompeya.

NO.	ASENTAMIENTOS HUMANOS	POBLACIÓN ESTIMADA	PORCENTAJE
1	SAN ANTONIO	2.500	74%
2	POMPEYA CHICTA	500	15%
3	POMPEYA CENTRO	104	3%
4	SAN FRANCISCO DE CHICTA	280	8%
Total		3384	100%

Fuente: Talleres Territoriales, actualización del PDOT 2023 - 2027

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico participativo, en el proceso de actualización del PDOT parroquial, los habitantes del territorio manifestaron, que los asentamientos humanos que se encuentran con estatus legal son los siguientes: Comunidad San Antonio, Comunidad Pompeya Chicta, Pompeya Centro y San Francisco de Chicta.

2.3.2.1.3. Grupos históricamente excluidos

La mayoría de los nativos de Ecuador provienen de la combinación de las culturas preincaicas con los incas, mientras que otros han existido como tal desde hace muchos siglos. Casi toda la nación tiene población indígena, pero la mayoría vive en la Sierra y en las áreas más remotas y difíciles de acceder, como la Amazonía. A diferencia de otras naciones con grupos indígenas, parte de la población mestiza del país se identifica e influye más por el indigenismo. Es importante tener en cuenta que hay pueblos aislados que no tienen contacto voluntario con la sociedad nacional, como los Tagaeri, Taromenane y Oñamenane, de origen huaorani, que se encuentran en la provincia de Orellana. (UIESG, 2023, pág. 5)

En la parroquia de Pompeya, se encuentra en mayor proporción la nacionalidad indígena que representa un 95%, mientras que el 5% restante representa la población mestiza de la parroquia.

En la actualidad en la parroquia Pompeya se estima un total de 2.528 habitantes, de los cuales 1.276 son hombres y 1.252 son mujeres. Los cuales habitan en la cabecera parroquial, y las comunidades Pompeya Chicta, Comuna San Francisco Chicta y Comuna San Antonio.

En la parroquia, como se indicó previamente, se puede evidenciar la presencia de culturas ancestrales que se auto-identifican como Indígenas, esta población representa el 97,18% de la población, en su mayoría son Kichwas. La parroquia está conformada también por personas que se autodefinen como Mestizos en su minoría, representando el 2,74% de la población total de la parroquia.

En la localidad no existe presencia de gran diversidad de culturas como es el caso de otras en zonas cercanas, dado que en su mayoría pertenece a la nacionalidad Kichwa y Shuar. Esta última es una minoría en la localidad representando apenas el 0,26% de la población. (POMPEYA, 2023).

2.3.2.2. Planificación para el Uso y Gestión del Suelo

Con la expedición de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y conforme a las competencias exclusivas por nivel de gobierno, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos ejercen el control sobre el uso y ocupación del suelo, para lo cual, deben contar con una planificación a largo plazo a fin de conseguir el desarrollo adecuado de su circunscripción territorial. En ese sentido, el GAD municipal de La Joya de los Sachas, ha actualizado su plan de uso y gestión del suelo en el cual, se define el componente estructurante con su debida clasificación y subclasificación del suelo⁷.

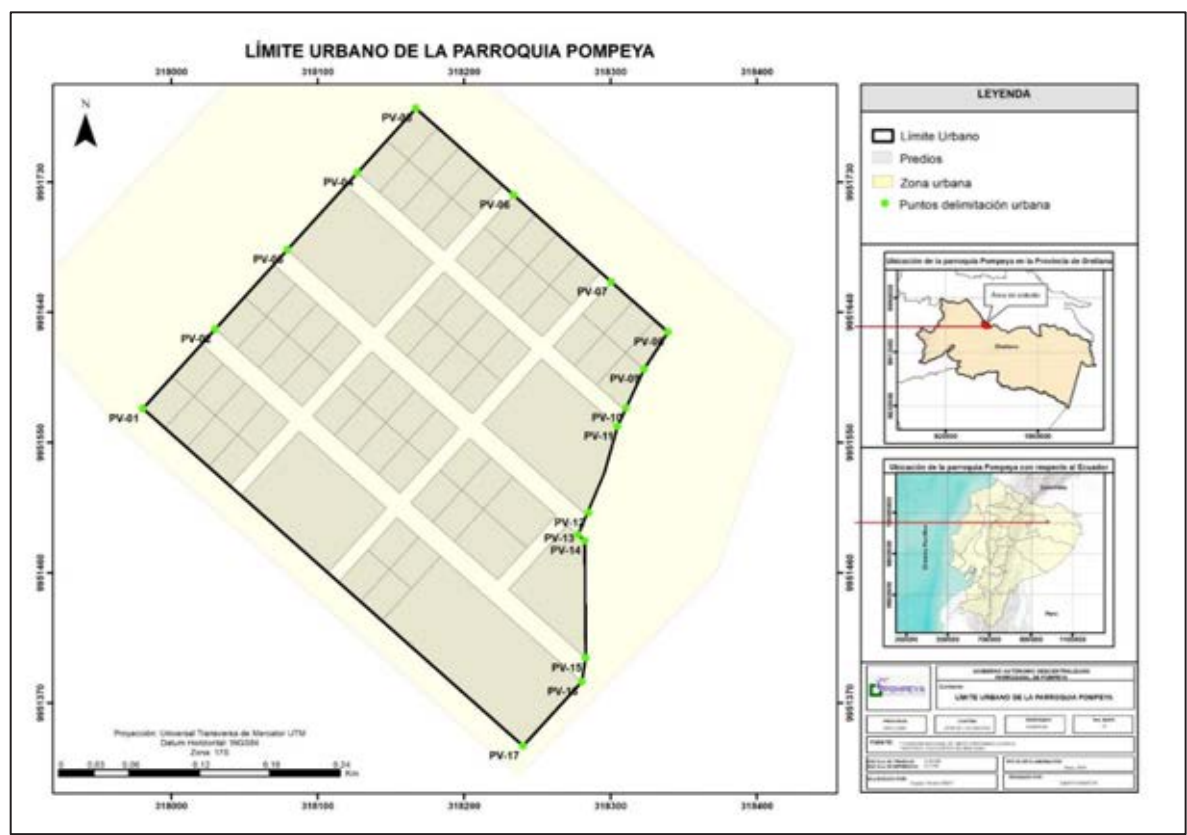
Dentro del Plan y Uso y Gestión del Suelo, elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas. El suelo del área urbana de la parroquia Pompeya, está distribuida de la siguiente manera: suelo urbano consolidado corresponde al 68,38%, el 31,62% le corresponde al Suelo urbano no consolidado de toda la superficie de terreno. (GAD del Cantón Joya de los Sachas, 2021).

2.3.2.2.1. Límite área urbana

De acuerdo a la Ordenanza sustitutiva que aprueba el PDOT y su alineación al PND 2021-2025 y la formulación del PUGS del cantón Joya de los Sachas, la parroquia Pompeya comprende 12,77 hectáreas de área urbana y 9.825,39 hectáreas de área rural.

⁷ Ordenanza sustitutiva que aprueba el PDOT y su alineación al PND 2021-2025 y la formulación del PUGS del cantón Joya de los Sachas, 2022

Ilustración 16: Límite Urbano de Pompeya



Fuente: SNI, IGM, (GAD del Cantón Joya de los Sachas, 2021)
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Tabla 41: Coordenadas del Límite urbano de la cabecera Parroquial de Pompeya.

PUNTO	COORDENADA X	CORRDENADA Y
	986369.5525	9951217.493
PV-01	986109.3477	9951451.573
PV-02	986158.8392	9951506.588
PV-03	986208.3304	9951561.603
PV-04	986256.3152	9951614.943
PV-05	986296.4432	9951659.550
PV-06	986363.3530	9951599.358
PV-07	986430.2628	9951539.166
PV-08	986468.8937	9951504.413
PV-09	986452.5709	9951478.744
PV-10	986440.1541	9951451.713
PV-11	986434.3190	9951439.009
PV-12	986414.4613	9951379.112
PV-13	986407.2599	9951363.815
PV-14	986411.8147	9951359.717
PV-15	986412.3902	9951278.494

PUNTO	COORDENADA X	CORRDENADA Y
PV-16	986409.6805	9951262.100
PV-17	986369.5525	9951217.493

Fuente: PUGS 2022 - GADM LA JOYA DE LOS SACHAS

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Los GAD municipales tiene como competencia definir el límite urbano de cada parroquia. Como podemos observar en el mapa y la tabla de coordenadas antes detalladas, está delimitada tanto el área urbana y el área rural de la parroquia Pompeya, la misma que esta normada bajo la ordenanza del uso y gestión del suelo del cantón La Joya de los Sachas.

2.3.2.2.2. Unidades de uso

El GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas define que el suelo es el soporte físico de las actividades que la población lleva a cabo en búsqueda de su desarrollo integral sostenible y en el que se materializan las decisiones y estrategias territoriales, de acuerdo con las dimensiones social, económica, cultural y ambiental. (GAD del Cantón Joya de los Sachas, 2022)

a) Suelo urbano consolidado

Dentro de lo que se refiere a suelo urbano consolidado contempla lo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación. (LOOTUGS, Art. 18).

Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación. (GAD del Cantón Joya de los Sachas, 2021)

Es decir, para ser considerado como urbano consolidado debe al menos contar con red de abastecimiento de agua, servicio de energía eléctrica, acceso de transporte público, cobertura de equipamientos y de acuerdo con la ocupación del predio. En el caso de la parroquia Pompeya el suelo urbano consolidado representa el 68.38 %, con respecto al área total de la parroquia.

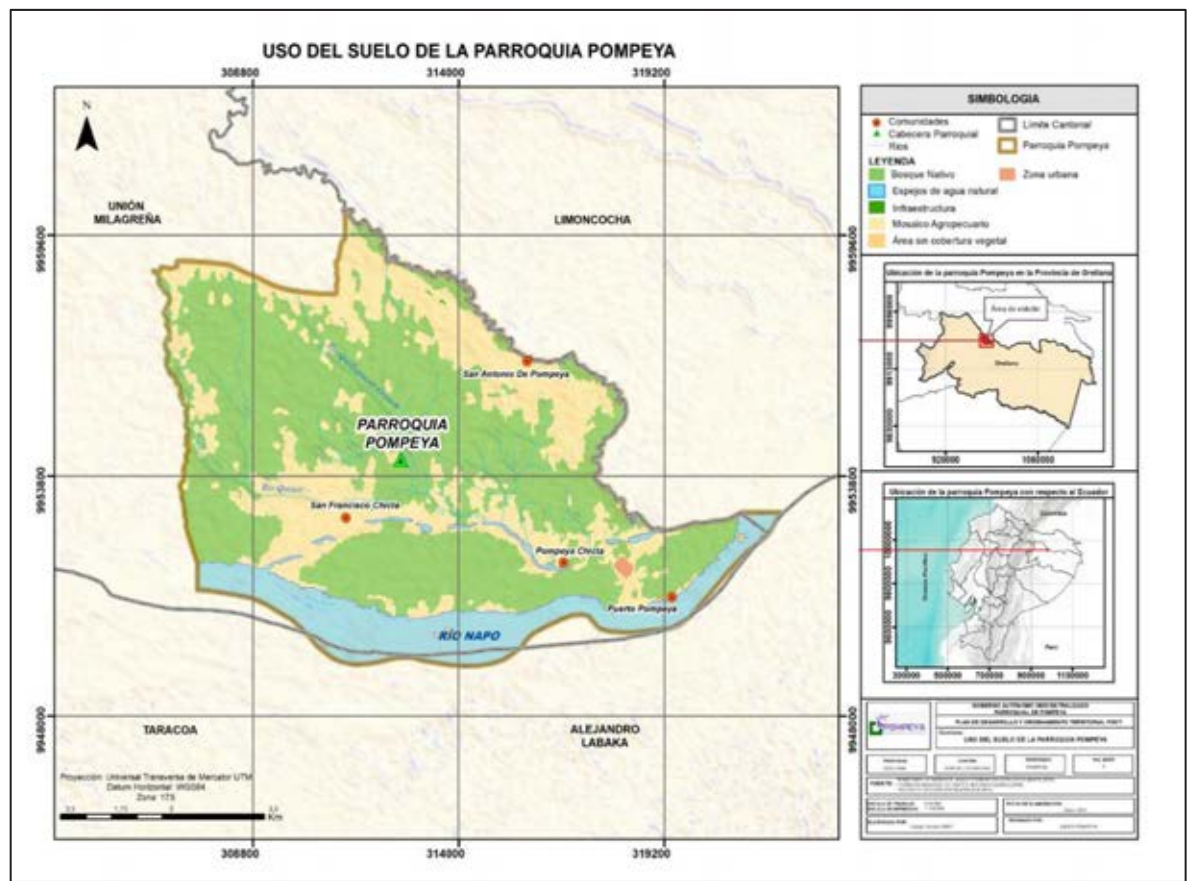
b) Suelo urbano no consolidado

El suelo urbano no consolidado de la parroquia Pompeya representa un 31.62% del territorio parroquial. “Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y

equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización” (GAD del Cantón Joya de los Sachas, 2022).

2.3.2.2.3. Ocupación y aprovechamiento del suelo

Mapa 13: Mapa de ocupación y aprovechamiento del suelo



Fuente: SNI, IGM.
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 42: Ocupación o uso del suelo de la parroquia Pompeya.

COBERTURA	ÁREA(HA)	PORCENTAJE
Área sin cobertura vegetal	16,29	0,11%
Bosque nativo	5.671,99	36,63%
Infraestructura	2,52	0,02%
Tierra agropecuaria	8.417,88	54,36%
Natural	1.377,48	8,89%
Total	15.486,1619	100,00%

Fuente: SNI, IGM.
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

De acuerdo a la ocupación y aprovechamiento del suelo del territorio de Pompeya; el 54,36% del suelo parroquial y usado u ocupado para en actividades agropecuarias; mientras que, el 36,63% es bosque nativo; y finalmente, con porcentajes inferiores al 1%, está el área sin cobertura vegetal, infraestructura y natural (recurso agua) con un 8,89%.

2.3.2.3. Movilidad, conectividad e infraestructura

2.3.2.3.1. Red de vías

La red vial de la parroquia Pompeya, está conformada por 2.587,21 Km; el 79% corresponde a calles lastradas, el 10% corresponde a las vías pavimentadas; mientras que el 7% del sistema vial corresponde a las calles urbanas y el 4% a todo lo que son senderos.

Tabla 43: Red vial parroquial.

TIPO DE VÍA	LONGITUD (KM)	PORCENTAJE
Calle Urbana	175,41	7%
Calle Lastrada	2.038,26	79%
Carretera Pavimentada	258,27	10%
Sendero	115,27	4%
Total	2.587,21	100%

Fuente: Cartografía GADM LA JOYA DE LOS SACHAS
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024



Fotografía 39. Sistema vial de la parroquia Pompeya.

2.3.2.3.2. Transporte terrestre

La población se moviliza dentro del territorio parroquial, en su gran mayoría, a través de caminos vecinales. El transporte público no abastece todo el territorio parroquial, ya que únicamente hace un recorrido por la vía principal, por lo que es bastante limitado.

Tabla 44: Rutas Urbanas, Rurales Inter cantonales e interprovinciales.

NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE	HORARIOS SALIDA	ruta	HORARIOS RETORNO
Alejandro Labaka	Todo el día	(Pompeya-La Joya de los Sachas-Coca)	Todo el día
Petrolera	Todo el día	(Pompeya-Shushufindi)	Todo el día
Jumandy	Todo el día	(Tena-Coca-Pompeya)	Todo el día

Fuente: Rutas Urbanas y Rurales Intercantonales

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024



Fotografía 40. Servicio de transporte empresa Petrolera, Alejandro Labaka y Jumandy

El transporte terrestre es uno de los medios más importantes para el desplazamiento de la población. A la parroquia ingresan buses de la cooperativa de transporte Alejandro Labaka que cumple la ruta de (La Joya de los Sachas -Pompeya, Pompeya- La Joya de los Sachas), la cooperativa Petrolera que se moviliza de Shushufindi hacia Pompeya.

El transporte interprovincial que brinda servicio a la parroquia Pompeya es la empresa Jumandy con su ruta (Tena-Coca-Pompeya).

2.3.2.3.3. Transporte Fluvial

El transporte fluvial es uno de los más usados e importantes pues conecta las comunidades Pompeya Chicta y San Francisco. Estas comunidades se encuentran cercanas al brazo del Río Napo, por lo que, al tener difícil acceso terrestre, prefieren utilizar canoas sin motor, para movilizarse.

Cabe indicar que en el territorio parroquial se localiza el puerto Pompeya que tiene un gran movimiento de transporte fluvial, debido a que además de canoas, se utilizan gabarras para transportar vehículos hasta el cantón Shushufindi. Esto representa una oportunidad para el desarrollo comercial de la parroquia; en especial los fines de semana donde se llevan a cabo las ferias, en las que la mayoría de la población de Pompeya adquiere los productos de su canasta básica.



Fotografía 41. Servicio de transporte fluvial de en la parroquia Pompeya

2.3.2.3.4. Tránsito y seguridad vial

La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamentos y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito. (Wikipedia, 2023, p.1)

Autoridades y promotores voluntarios suelen llevar a cabo de forma permanente campañas, programas y cursos de seguridad y educación vial, en los que se promueve:

- La cortesía y precaución en la conducción de vehículos.
- La protección a los peatones, personas con discapacidad y ciclistas.
- La prevención de accidentes.
- El uso racional del automóvil particular.

La prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento será conforme a la siguiente jerarquía:

- Peatones.
- Ciclistas.
- Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual.
- Usuarios de transporte particular automotor.
- Usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.

Es muy importante conocer, como peatones, cuales son nuestros derechos para garantizar nuestra integridad física, así como también cuales son nuestras obligaciones.

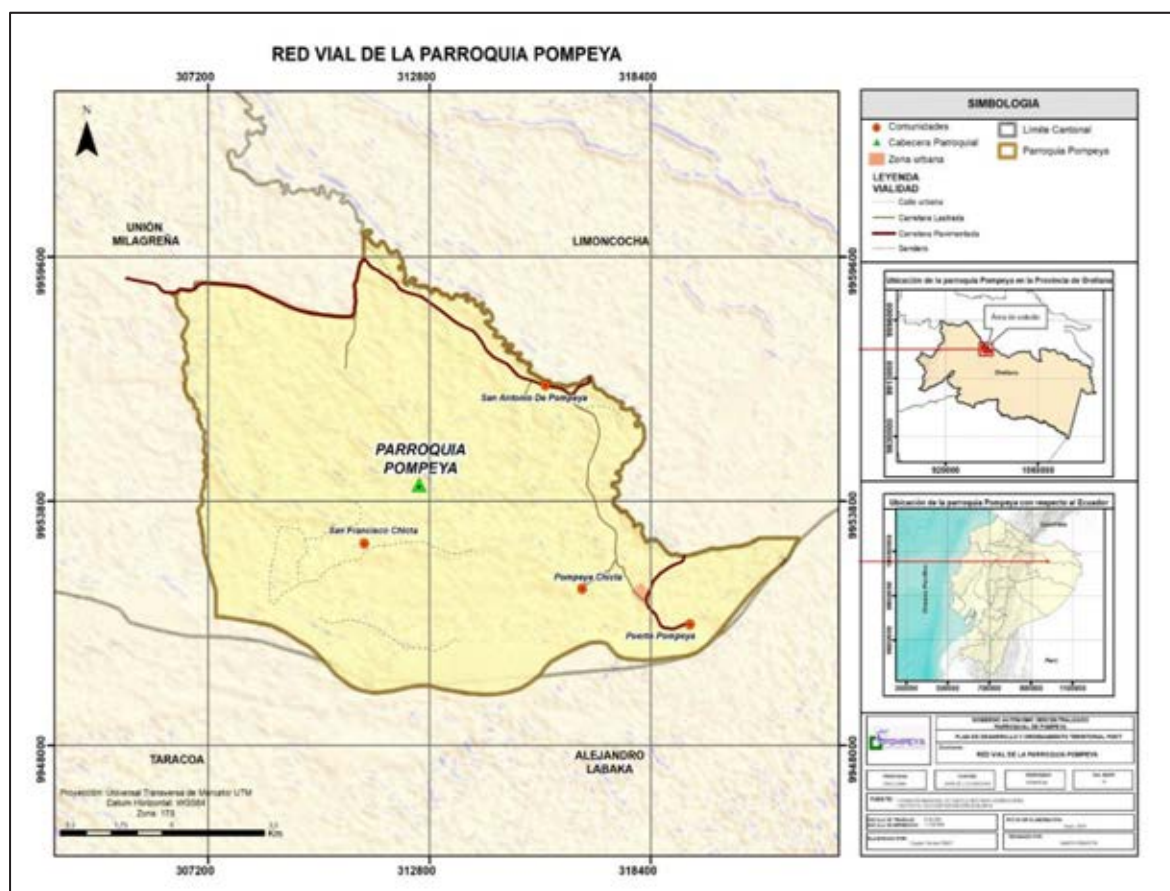
Los peatones tienen derecho de preferencia sobre el tránsito vehicular, para garantizar su integridad física cuando:

- Los vehículos vayan a dar vuelta para entrar a otra vía y haya peatones cruzando ésta.

- Los vehículos deban circular sobre el acotamiento y en este haya peatones transitando, aunque no dispongan de zona peatonal.
- Transiten por los espacios habilitados para ello cuando la acera se encuentre afectada por la ejecución de un trabajo o evento que modifique de forma transitoria las características del área de circulación peatonal.
- Los peatones deben, por su propia seguridad, observar las siguientes obligaciones:
- Cruzar las vías primarias y secundarias por las esquinas o zonas marcadas para tal efecto, excepto en las calles locales o domiciliarias cuando sólo exista un carril para la circulación.
- Tomar las precauciones necesarias en caso de no existir semáforo.
- Obedecer las indicaciones de los agentes, promotores voluntarios de seguridad vial y las señales de tránsito.

2.3.2.3.5. Sistemas de conectividad

La parroquia Pompeya tiene relación comercial con La Joya de los Jachas y Shushufindi la conexión con estas dos ciudades se puede realizar utilizando los autobuses que brindan servicio de cada una de las ciudades hasta la parroquia Pompeya. Las cuales brindan el servicio en todo el transcurso del día. Esta vía de conexión se encuentra totalmente asfaltada, en buen estado; las vías que se conectan con las comunidades están lastradas con un estado malo. Además, el transporte fluvial también representa; como se mencionó anteriormente; parte importante de la conectividad de la parroquia con otros sectores.

Mapa 14: Mapa de la Red Vial de Pompeya.

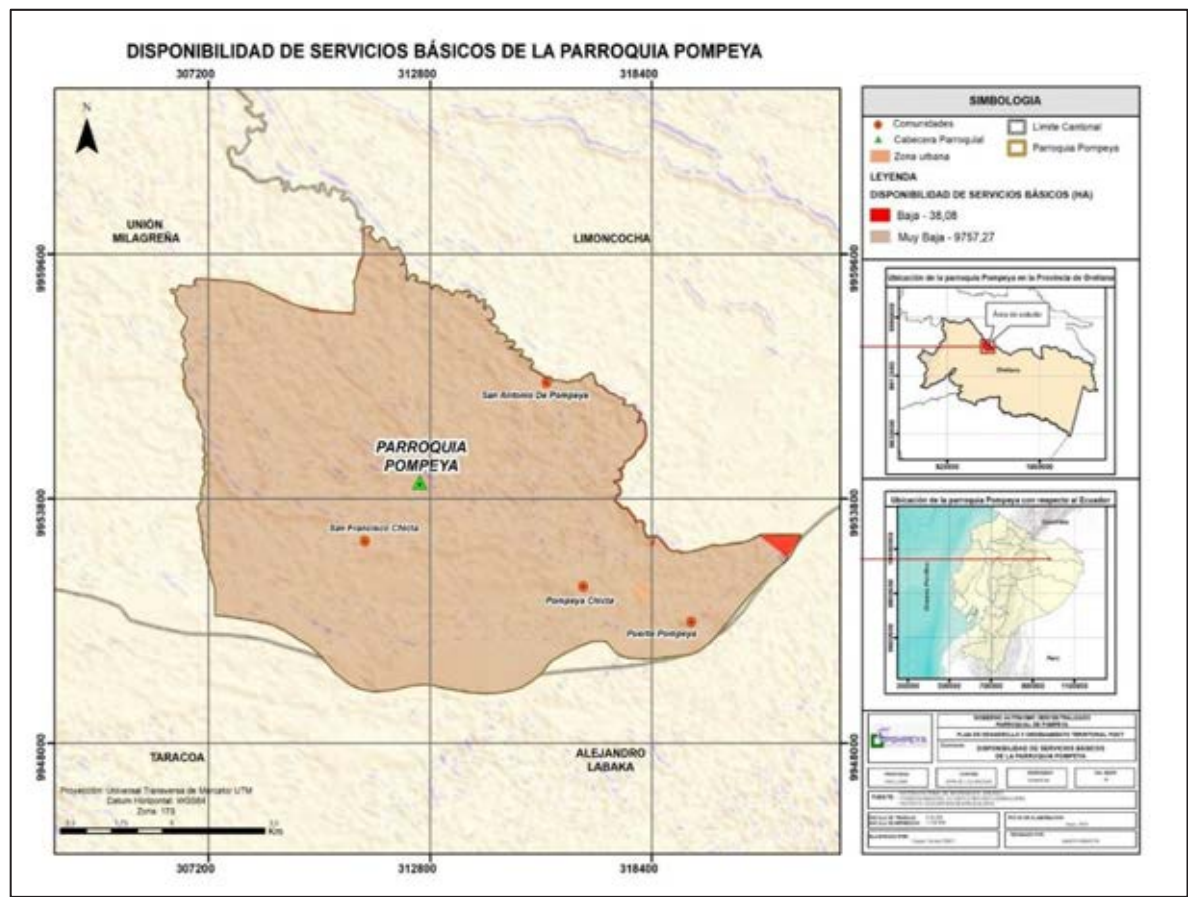
Fuente: SIN, IGM.

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.2.3.6. Telecomunicaciones

En cuanto al servicio de telefonía, la cabecera parroquial cuenta con la mayor cobertura, mientras que en algunos asentamientos humanos la señal es muy débil, y en muchas de ellas es nula. Cabe resaltar que únicamente existe telefonía móvil, más no existe telefonía fija en las comunidades distantes de la vía principal.

Mapa 15: Mapa del nivel de señal de la telefonía móvil



Fuente: SNI, IGM.

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 45: Servicio de telefonía

SERVICIO DE TELEFONÍA	PERSONAS	PORCENTAJE
Telefonía Móvil	165	26%
Telefonía Fija	1	0,2%
No existe	471	74%
Total	637	100%

Fuente: Talleres participativos

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

En la parroquia de Pompeya, el 26% dispone telefonía móvil (operadoras de claro y movistar), el 0,2% de la población posee telefonía fija y el 74% carece de servicio de telefonía fija y móvil.

Por otro lado, de acuerdo con los datos recolectados en campo un 8% de la población cuenta con televisión por cable mientras que el 92% de las personas encuestadas no poseen el servicio de televisión por cable.

Tabla 46: Servicio de televisión por cable.

TIPO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE
TV por cable	36	8%
Sin servicio de TV por cable	395	92%
Total	431	100%

Fuente: Talleres participativos

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.2.3.8. Infraestructura inclusiva, flujos y cadenas logísticas.

La infraestructura de las oficinas del GAD parroquial es inclusiva al igual que otros espacios públicos que se encuentran en la cabecera parroquia, los mismos que pueden acceder las personas de los grupos de atención prioritaria que manifiesta de normativa legal vigente. Asimismo, se debería ir adecuando a la infraestructura pública que se encuentra en los demás asentamientos humanos.

2.3.2.3.9. Establecimientos de Educación

En la parroquia de Pompeya existe 5 centros educativos, las cuales se encuentran en la cabecera parroquial y en cada una de las comunidades y están atendidos por un solo profesor.

Tabla 47: Establecimientos Educativos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SOSTENIMIENTO	JURISDICCIÓN	TENENCIA DEL INMUEBLE	TOTAL DE ESTUDIANTES	TOTAL DE DOCENTES
9 DE DICIEMBRE	Fiscal	Intercultural	Propio	47	2
MARIANO JIPA	Fiscal	Intercultural Bilingüe	Propio	54	3
MUSHUK YUYAY	Fiscal	Intercultural Bilingüe	Propio	31	3
RIO NAPO	Fiscal	Intercultural Bilingüe	Propio	28	2
SAN ANTONIO	Fiscal	Intercultural Bilingüe	Propio	339	21

Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas – AMIE, MINEDUC 2022 – 2023

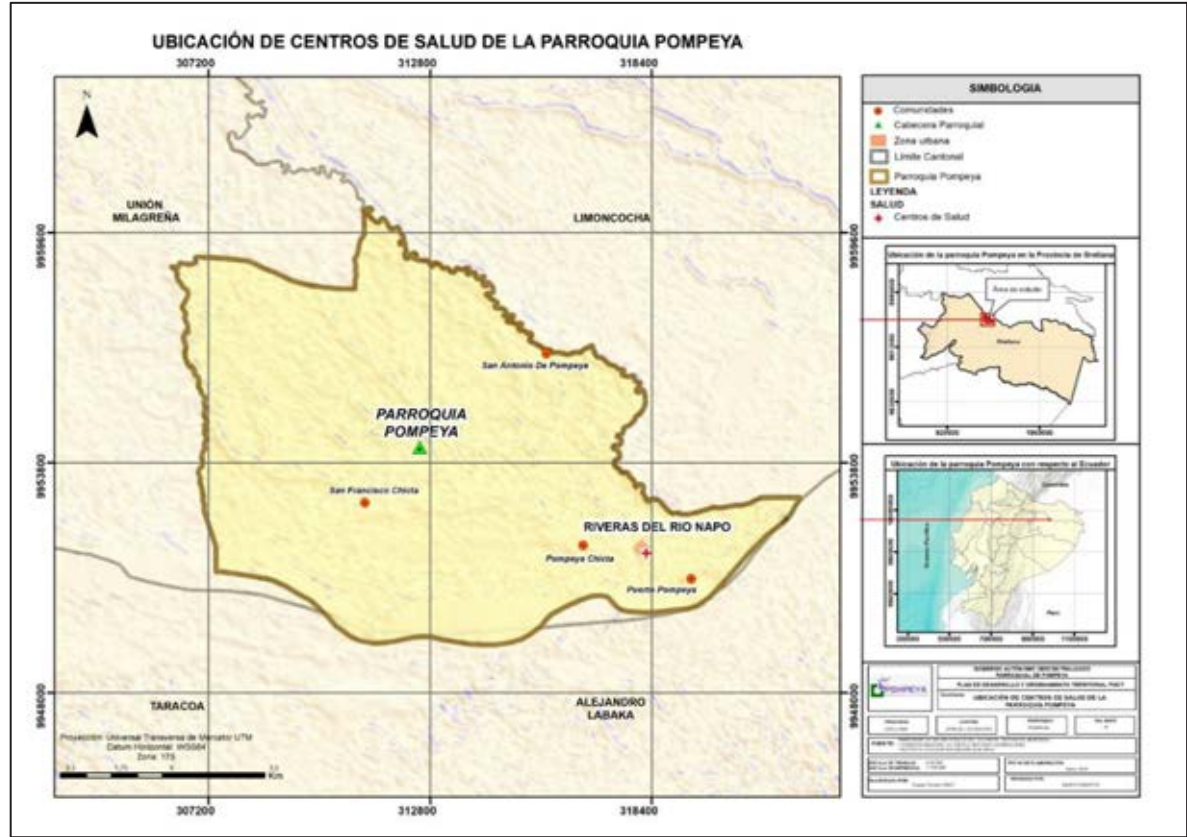
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.2.3.10. Establecimientos de salud

La parroquia Pompeya cuenta con un centro de salud el cual brinda la atención a la cabecera parroquial de igual manera a sus 3 comunidades dispersas en la zona de análisis.

En la parroquia existe una falta de opciones de desarrollo vinculada al limitado desarrollo de actividades productivas generando procesos de pobreza intergeneracional que perpetua la capacidad de adquirir bienes y servicios degenerando en problemas de salud asociados a la mala alimentación de la población.

Mapa 16: Mapa de Establecimiento de Salud



Fuente: SIN / Sociocultural.
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 48: Establecimientos de Salud.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN
Puesto de salud de Riberas del Río Napo	Centro de Salud Tipo A	Carretera principal junto al GADPR de Pompeya

Fuente: Ministerio de Salud Pública – MSP; y la ciudadanía
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

De acuerdo al análisis elaborado con los datos obtenidos se puede observar que la mayor tasa de morbilidad es rinofaringitis aguda con 50% de casos con respecto al resto de patologías, seguidamente tenemos amigdalitis aguda con un 10 % de los casos la cual representa un porcentaje a tomar en cuenta en los casos de morbilidad.

Tabla 49: Casos de Morbilidad

CAUSAS	CASOS	PORCENTAJE
RINOFARINGITIS AGUDA	205	50%
DIARREA Y GASTROENTERITIS	32	8%
AMIGDALITIS AGUDA	42	10%
GASTRITIS CRÓNICA	22	5%
CONJUNTIVITIS AGUDA	12	3%
PARASITOSIS INTESTINAL	39	9%
DERMATITIS NO ESPECIFICADA	14	3%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	22	5%
INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS	15	4%
DESNUTRICIÓN PROTEICO-CALOR	8	2%
TOTAL	411	100%

Fuente: Ministerio de Salud Pública – MSP (POMPEYA) 2024

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.2.3.11. Establecimientos de centros de atención a grupos prioritarios

Según la Constitución de la República del 2008, manifiesta sobre los grupos de atención prioritaria, el Art. 35. - “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado...”

En ese contexto, la única infraestructura que da atención a estos grupos prioritarios que se encuentra en la parroquia Pompeya, es en el Centro de Desarrollo Infantil de la parroquia que brinda atención a niños y niñas menores de 4 años.

2.3.2.3.12. Establecimientos de Seguridad

La parroquia Pompeya carece de una Unidad de Policía Comunitaria; poseen servidores policiales que colaboran dando seguridad mediante patrullajes esporádicos; no solo a la parroquia Pompeya sino también a otros sectores del cantón.

2.3.2.3.13. Establecimientos de Desarrollo Infantil

En la parroquia Pompeya; en la comunidad de San Antonio se encuentra operativa una infraestructura del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, que es el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), “Estrellitas del Mañana”.



Fotografía 42. Centro de desarrollo infantil “Estrellitas del Mañana”

2.3.2.3.14. Establecimientos de Albergues

En la parroquia rural de Pompeya, de acuerdo con las entrevistas que se ha realizado a varios actores claves del territorio, han manifestado que no existe ningún establecimiento de albergue, debido a que no es un territorio de alta vulnerabilidad en el tema de riesgos; sin embargo, sería importante determinar algún establecimiento como albergue, en caso de que en algún momento se produjera algún evento, que ponga en riesgo la vida de la población.

2.3.2.3.15. Establecimientos de espacio público.

Los espacios públicos pueden entenderse como áreas destinadas al uso y entretenimiento de la población. Son importantes para la vida comunitaria, ya que fomentan la interacción social, el esparcimiento, la cultura y el ejercicio físico; mientras que los equipamientos comprenden un conjunto de instalaciones que sirven de apoyo a las actividades humanas y en los que se pueden ubicar servicios para atender a las necesidades de las comunidades.

En el territorio parroquial se puede identificar los siguientes espacios públicos:

Tabla 50: Establecimientos públicos.

EQUIPAMIENTO	CATEGORIA	CANTIDAD
Educación	Escuela	5
	Colegio	1
	Museo	1
Salud	Centro de Salud	1
Recreación	Cancha Cubierta	1
	Coliseo	1
	Estadio	2
Bienestar Social	Casa Comunal	2
	Casa Taller	1
	CDI	1
Aprovisionamiento	Sistema de Agua	1
Administración Publica	GADPR	1
	Tenencia Política	1
Total		19

Fuente: Talleres participativos

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.2.3.16. Infraestructura de agua

La dotación de agua para consumo es muy complicada por la dispersión de las familias en las comunidades, por lo que GAD Parroquial en coordinación con el GAD Municipal mantiene un programa de dotación de pozos de agua unifamiliares con tanque elevado, pero esto no es posible en todas las comunidades debido a la inexistencia de energía eléctrica. La población consume agua de lluvia; o el agua de fuentes cercanas como los ríos; la cual transportan a sus viviendas mediante recipientes para transportar agua

Tabla 51: Nómina de acceso de agua por comunidades de la parroquia Pompeya.

COMUNIDAD	# HABITANTES QUE POSEEN AGUA POTABLE	# HABITANTES QUE POSEEN AGUA CON TRATAMIENTO	NO POSENN ACCESO AL CONSUMO DE AGUA	NUMEROS TOTAL DE HABITANTES
SAN ANTONIO	17	116	48	181
POMPEYA CHICTA	25	184	20	229
POMPEYA CENTRO	72	71	0	143
SAN FRANCISCO DE CHICTA	6	36	42	84

Fuente: Talleres participativos
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.2.3.17. Infraestructura de saneamiento

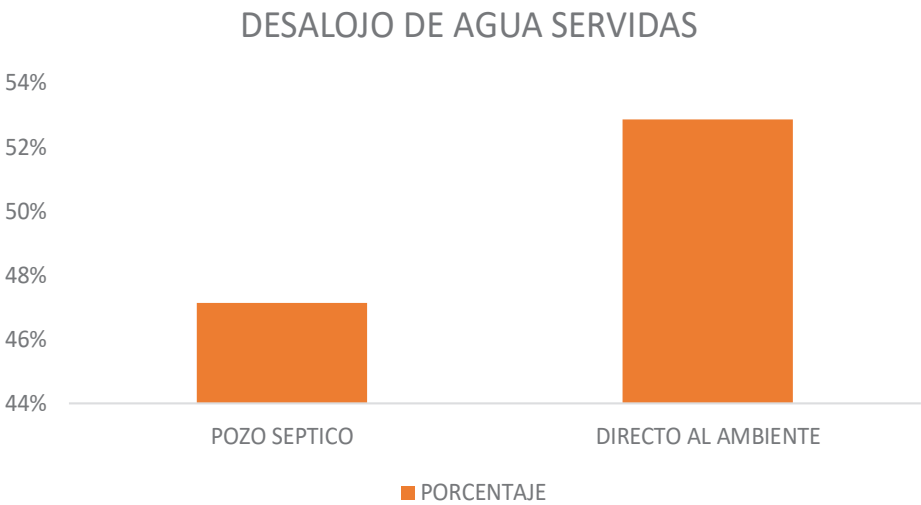
Con respecto a la infraestructura de saneamiento de la parroquia, la cobertura del servicio de alcantarillado es de 0,4%, la misma que se encuentra concentrado en la cabecera parroquial, según los datos del INEC 2022. Mientras que, en los demás asentamientos humanos, la infraestructura de saneamiento es limitada.

Tabla 52: Desalojó de las aguas servidas

DESALOJÓ DE LAS AGUAS SERVIDAS	PERSONAS	PORCENTAJE
Alcantarillado	11	2%
Pozo séptico	390	71%
Biodigestores	8	1%
Desalojo al ambiente	137	25%
Total	546	100%

Fuente: Información levantada en territorio
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

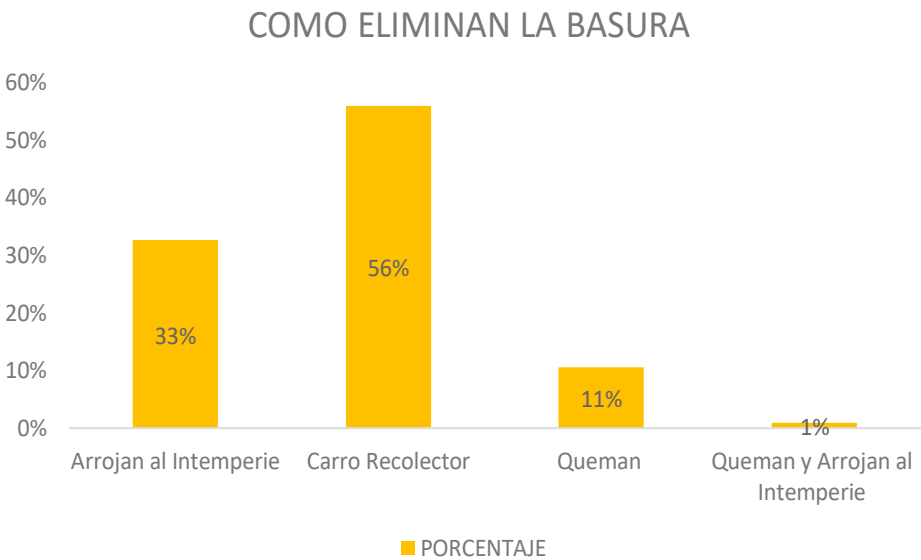
Ilustración 17: Desalojo de las aguas servidas



Fuente: Información levantada en territorio
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

De acuerdo a los datos levantados, en el proceso de actualización del PDOT parroquial, en los diferentes asentamientos humanos, el 47% manifiestan que desalojan las aguas servidas mediante pozo séptico, el 53% restante desalojan directamente en el ambiente.

Ilustración 18. Cobertura del servicio de desechos sólidos



Fuente: Información levantada en territorio
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Con la información recopilada en campo se pudo evidenciar que en un 56% de los habitantes desechan su basura directamente al carro recolector, un 33% arrojan directamente a la intemperie, mientras que el 11% lo queman directamente y un 1% de la población queman y arrojan a la intemperie.

2.3.2.3.18. Infraestructura de hábitat y vivienda.

En el territorio de Pompeya, según los datos del CPV 2022, existen 603 viviendas, con respecto al Censo de población y vivienda del 2010 con 214, con un incremento significativo de más 50%.

Tabla 53: Evolución del número de viviendas ocupadas con personas presentes

AÑO	NÚMERO DE VIVIENDAS
2001	115
2010	214
2022	603

Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.2.3.18. Energía eléctrica.

Conforme al CPV 2022, la parroquia tiene una cobertura del 51,8% en lo que se refiere al servicio de energía eléctrica. Es uno de los servicios que más baja cobertura ha tenido a lo largo de los años, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

AÑO	NÚMERO DE VIVIENDAS
2001	5,20%
2010	33,20%
2022	51,8%

Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.3. Sistema Sociocultural

Corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientados para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria, identificación de los patrones culturales, enfoques de igualdad.

2.3.3.1. Demografía y población

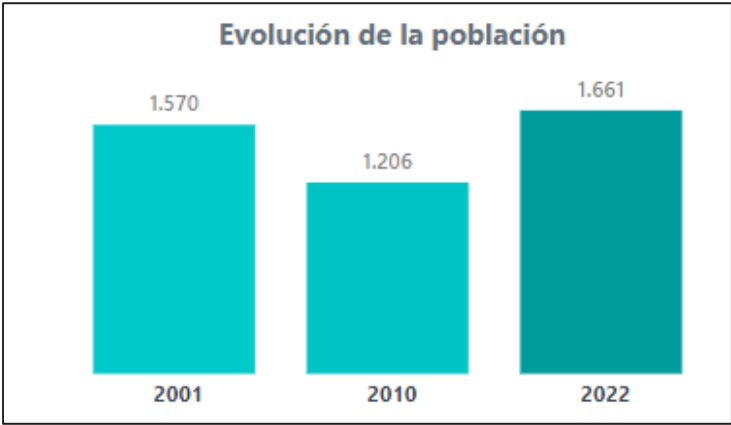
2.3.3.1.1. Crecimiento poblacional

Tabla 54: Crecimiento de la población de Pompeya

Año del Censo	Población	Incremento de la población
2001	1.570	
2010	1.206	-23,2%
2022	1.661	27,4%

Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Ilustración 19: Evolución de la población de la parroquia Pompeya



Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Con la información recolectada en el censo del INEC, se puede evidenciar que la población de la parroquia Pompeya sufre un decremento del 23,2% con respecto al año 2001, en el año 2022 incrementa un 27,4% respecto al año 2010.

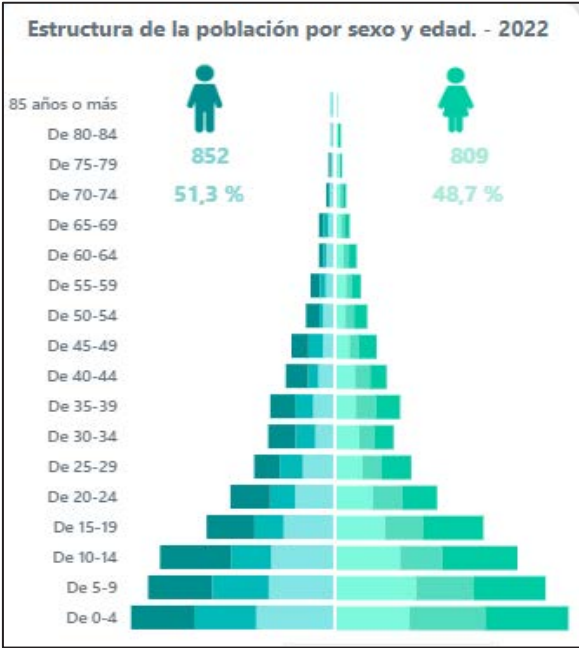
2.3.3.1.2. Edad

Tabla 55: Grupos de edades de la población de Pompeya

Grupo de edades	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
De 80 - 84	1	4	5	0,3%
De 75 -79	4	3	7	0,4%
De 70 - 74	6	6	12	0,7%
De 65 -69	9	9	18	1,1%
De 60 - 64	9	13	22	1,3%
De 55 -59	18	16	34	2,0%
De 50 - 54	26	22	48	2,9%
De 45 -49	33	31	64	3,9%
De 40 - 44	43	28	71	4,3%
De 35-39	48	41	89	5,4%
De 30 - 34	53	33	86	5,2%
De 25 -29	49	50	99	6,0%
De 20 - 24	77	59	136	8,2%
De 15 -19	93	102	195	11,7%
De 10 - 14	137	128	265	16,0%
De 5 -9	124	122	246	14,8%
De 0 - 4	122	142	264	15,9%
Total	852	809	1.661	100%

Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Ilustración 20: Estructura de la población de la parroquia Pompeya por sexo y edad.



Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

De acuerdo a los grupos edad de la parroquia Pompeya, la población comprendida, entre las edades de 10 a 14 años, con el 16%, y de 0 a 4 años con el 15,9%, con referencia a la población total. Tomando en consideración que, es una población bastante joven; pero también se evidencia, que la población entre las edades de 0 a 9 años solo representa 14,8% del total, evidenciando que en los próximos años no tendrá un crecimiento considerable la población.

2.3.3.1.3. Género

Tabla 56: Género de la población

Genero	Año 2001		Año 2010		Año 2022	
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Hombres	828	52,7%	609	50,5%	852	51,3%
Mujeres	742	47,3%	597	49,5%	809	48,7%
Total	1.570	100,0%	1.206	100,0%	1.661	100,0%

Fuente: Censo del INEC, 2022

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

El género masculino sobresale con él 2,6% con respecto al género femenino. Asimismo, manifestar que en todos los censos anteriores prevalece el género masculino, con porcentajes no muy significativos como podemos evidenciar en la tabla anterior.

2.3.3.1.4. Personas en condición de movilidad humana

Tabla 57: Migración 2024

Destino	Total	Porcentaje
Coca	10	35,71%
Quito	10	35,71%
Puyo	0	0%
Latacunga	8	28,58%
Total	28	100%

Fuente: Actualización de PDOT, Talleres participativos, mayo 2024

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

En los talleres realizados durante las socializaciones en las comunidades de la Parroquia Pompeya se encontró que no existe una migración externa a otros países; sin embargo, si existe una migración interna; hacia ciudades como El Coca, Quito, Puyo y Latacunga; esto

debido a la búsqueda de empleo. Se debe mencionar que a pesar de que, si existe migración, esta es limitada y no significativa.

2.3.3.1.5. Personas con discapacidad

Tabla 58: Personas con discapacidad

No.	Familia	Asentamiento Humano	Edad
1	Urapari Olga	Pompeya	69
2	Pauchi Noemi	Pompeya	44
3	Cerda Cintia	Pompeya	21
4	Pugachi Celi	Pompeya	13
5	Lanza Abraham	Comunidad San Francisco Chicta	11
6	Pelileo Cesar	Comunidad San Francisco Chicta	60
7	Gutierrez Pacifico	Comunidad San Francisco Chicta	65
8	Bety Aguinda	Comunidad San Francisco Chicta	57
9	Lanza Dario	Comunidad San Francisco Chicta	45
10	Lanza Fausto	Comunidad San Francisco Chicta	19
11	Mamallacta Edison	Pompeya Chicta	10
12	Mamallacta Deicy	Pompeya Chicta	5
13	Mochoa Danitza	Pompeya Chicta	19
14	Pauchi Elida	Pompeya Chicta	9
15	Aguinda Eddy	Pompeya Chicta	21
16	Aguinda Carmela	Pompeya Chicta	78
17	Mamallacta Pedro	Pompeya Chicta	62
18	Pauchi Libia	Pompeya Chicta	11
19	Huatatoca Jeferson	Pompeya Chicta	22
20	Aguinda Engry	San Antonio	11
21	Andi Gilmar	San Antonio	17
22	Huatatoca Jeferson	San Antonio	18

Fuente: Actualización de PDOT, Talleres participativos, mayo 2024

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 59: Porcentaje de las personas con discapacidad según el Asentamiento Humano

Asentamiento Humano	Cantidad	Porcentaje
Pompeya	4	18%
Comunidad San Francisco Chicta	6	27%
Pompeya Chicta	9	41%
San Antonio	3	14%
Total	22	100%

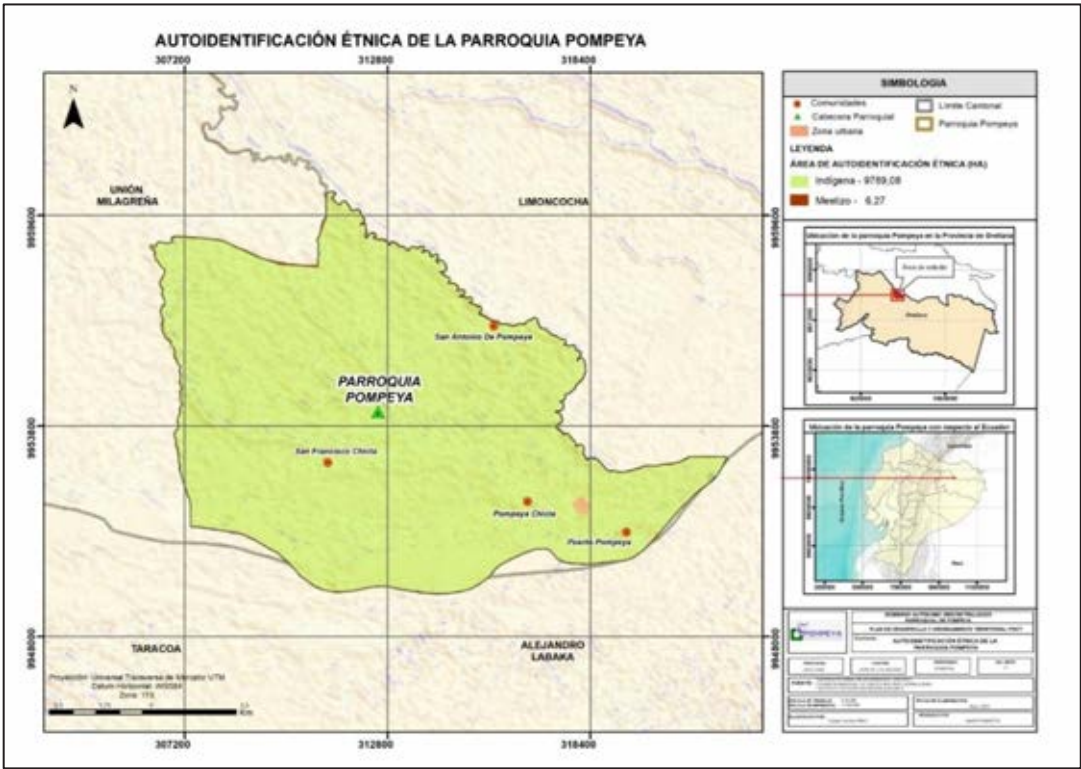
Fuente: Actualización de PDOT, Talleres participativos, mayo 2024

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

El mayor porcentaje (41%) de población con discapacidad se encuentran en la comunidad Pompeya Chicta; seguidos por 27% en la Comunidad San Francisco de Chicta; así mismo, con el 18% se encuentra la cabecera parroquial Pompeya y San Antonio con un valor de 14% con personas que presentan discapacidad.

2.3.3.1.6. Autoidentificación étnica.

Mapa 17: Mapa de autoidentificación étnica

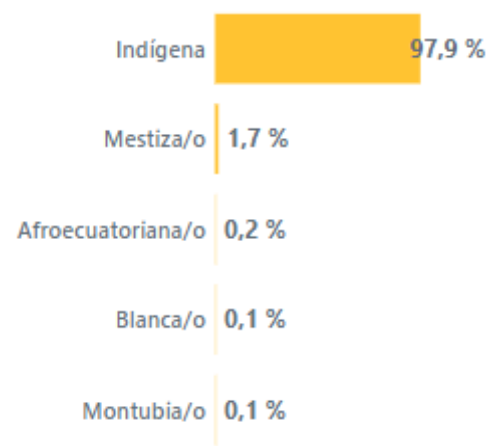


Fuente: SIN, IGM, INEC.

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Ilustración 21: Identificación según cultura y costumbres

Identificación según cultura y costumbres



Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Según la información recopilada del censo 2022 podemos evidenciar que el 97,9% representa a nacionalidad indígena, mientras que la considerada como raza mestiza representa el 1,7% de toda la población y con porcentajes inferiores a 1% tenemos a loa afroecuatorianos blancos y montubios.

2.3.3.2. Servicios públicos y sociales

2.3.3.2.1. Indicadores básicos de educación

Tabla 60: Nivel Instrucción

Nivel Instrucción	Porcentaje
Ninguno	3,1 %
Alfabetización	0,2 %
Básica	69,2 %
Bachillerato	20,2 %
Postbachillerato	0,3 %
Superior	5,8 %
Posgrado	0,9 %
Total	100%

Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 61: Indicador de Educación

Año Educación	2010	2022
Tasa de analfabetismo	10,90%	2,10%
Tasa de analfabetismo digital	73,50%	58,60%
Tasa neta de asistencia educación general básica	84,10%	88,60%
Tasa neta de asistencia a Bachillerato	16,70%	50,40%
Años promedio de escolaridad	6,1	8,3

Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 62: Uso de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC

Año Uso de TIC	2010	2022
Población de 5 años o más que usan teléfono celular	13,90%	30,70%
Población de 5 años o más que usan computadora o laptop	3,10%	3,90%
Población de 5 años o más que usan Internet	1,60%	13%
Población de 5 años o más que usan Tablet	-	2%

Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 63: Tasa Neta de Asistencia

Tasa Neta de Asistencia	Si	No
Inicial	35,40%	64,60%
Educación Básica	88,60%	11,40%
Bachillerato	50,40%	49,60%

Fuente: INEC 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 64: Titulación en Educación Superior

Población Titulación en Educación Superior	Porcentaje
Educación Superior (universidades)	4,50%

Fuente: Censo del INEC, 2022
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.3.2.2. Salud

Tabla 65: Coberturas y Concentración de Consultas Médicas

Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia	Consultas	Cobertura	Población
	2024	2024	2024
Niños/niñas < 1 año	50	98,04%	51
Niños/niñas de 1 a 4 años	190	91,79%	207
Consultas prenatales**	52	96,30%	54
Partos institucionales***	2	-	-
Recién nacidos***	28	100%	28
Planificación Familiar	120	-	-

Fuente: Ministerio de Salud Pública – MSP (Pompeya), datos con fecha mayo, 2024
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.3.2.3. Nutrición

El 23 de mayo del 2024, en el espacio de la sala situacional de salud de Pompeya, en donde se reúnen varios actores del territorio. Espacio en donde socializan varios datos, en este caso referente al estado nutricional de los niños menores de 5 años; en las primeras consultas, a 240 niños y niñas; el resultado 21 de ellos, con desnutrición crónica infantil con una Cobertura de 9 %.

Con respecto a las mujeres embarazadas. En las primeras consultas, estas 24 mujeres; 6 de ellas con sobre peso; una con obesidad; con una Cobertura de 100 %. Datos obtenidos, por em MSP, de fecha 23 de mayo del 2023, en el espacio de la Sala Situacional de Salud en la parroquia de Pompeya.

2.3.3.2.4. Desarrollo infantil

a) Desnutrición Crónica infantil

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, realizado en el mes de septiembre del 2023 a nivel nacional, sobre la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en menores de 2 años; la provincia de Orellana tiene 16,1%, está entre las seis provincias con menor porcentaje en DCI en niños menores de 2 años. Las provincias con los mayores niveles de DCI son Chimborazo con el 35,1%, Bolívar con el 30,3% y Santa Elena con el 29,8%. Mientras que las provincias con menor índice de DCI son El Oro 9,8%; Sucumbíos 13,3% y Los Ríos 14,4%. (ENDI, 2023, págs. 17, 21)

En lo referente a sus competencias y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, para contribuir a la desnutrición crónica infantil: Art. 64. b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; Art.65. d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (COOTAD, 2010, pág. 34)

2.3.3.2.5. Seguridad social

La seguridad social ha transitado por varias etapas, desde el mutualismo impulsado por los propios trabajadores, hasta los seguros sociales obligatorios y los servicios universales garantizados por el Estado. Tradiciones que se concretaron en dos modelos: el inspirado en Beveridge y el bismarckiano, sin embargo, esos paradigmas, en la actualidad se revelan como insuficientes para garantizar la seguridad de los trabajadores y de quienes tienen escasos recursos. Este artículo plantea como tesis principal que las transformaciones producidas en la estructura del trabajo hacen necesario el cambio de paradigmas en la seguridad social; para ello

divide la argumentación en varias partes: la primera, orientada a delimitaciones conceptuales y a la descripción de los modelos imperantes; la segunda, dedicada a identificar las debilidades del sistema ecuatoriano; y la tercera, encaminada a encontrar aquellos elementos necesarios para la construcción. (Velasco, 2015, pág. 1)

2.3.3.2.6. Vivienda social

En los talleres que se realizó en mayo de 2024, en los diferentes asentamientos humanos de la parroquia Pompeya, en el proceso de actualización del PDOT, los asistentes manifestaron que, hay una ausencia en ayudar a las personas vulnerables del sector con vivienda social por parte de las instituciones públicas, como es el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI y el GAD municipal.

2.3.3.2.7. Sistemas de cuidado y sistemas de protección

Tomando en referencia el sistema de cuidado y protección, en la parroquia Pompeya, existen limitada infraestructura relacionada a este ámbito; la única infraestructura social que brinda el servicio de cuidado y protección niños y niñas menores de 4 años es el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) “Estrellitas del Mañana”.

2.3.3.2.8. Programas de protección social no contributiva y atención a grupos de atención prioritaria

(MIES, 2021, pág. 1) Los tipos de bonos y pensiones, entrega el Ministerio de Inclusión Economía y Social, se detallan a continuación:

Bono de Desarrollo Humano: consiste en una transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar. Se encuentra dirigida al representante del núcleo familiar que vive en condiciones de mayor vulnerabilidad, según el índice de clasificación socioeconómica del Registro Social. La transferencia la recibe, de preferencia, la mujer jefa de hogar o cónyuge, o aquella persona que tenga como responsabilidad las decisiones de compra.

Bono de Desarrollo Humano Variable: Con el objeto de mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares, con hijos menores de edad y romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza, se estableció un componente variable en función del número de hijos menores de edad, de aquellos núcleos familiares que reciben el Bono de Desarrollo Humano que se encuentren en condiciones de extrema pobreza conforme el Registro Social vigente. Este bono tiene un valor de hasta USD 150.

Pensión para Adultos Mayores: Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

Pensión de Mis Mejores Años: Con el objeto de aportar a la cobertura universal de la seguridad y reducir la desigualdad de ingresos de personas adultas mayores, se planteó aumentar la pensión no contributiva de USD 50 a USD 100 a los adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza, conforme el Registro Social vigente.

Pensión para Personas con Discapacidad: Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas con discapacidad igual o mayor a 40%, establecida por el Ministerio de Salud Pública, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan la condición de discapacidad.

Bono Joaquín Gallegos Lara: Busca mejorar las condiciones de vida, atención y cuidado de personas con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en condición socio económica crítica por medio de la entrega de una transferencia monetaria de USD 240.

Pensión Toda una Vida: consiste en la entrega de USD 100 dirigida a las personas con discapacidad de hasta 65 años de edad, que cuentan con un porcentaje de discapacidad igual o mayor a 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, que no acceden a cobertura de la seguridad social pública contributiva y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín

Gallegos Lara; con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan la condición de discapacidad, identificados en condiciones de pobreza o extrema pobreza conforme el índice del Registro Social vigente, con nacionalidad ecuatoriana o doble nacionalidad, con información de Registro Social vigente.

Cobertura de contingencias: Es una transferencia monetaria que se entrega a la persona o núcleo familiar en situación de extrema pobreza o pobreza, que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, su vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar.

La transferencia se entrega por una sola ocasión en los siguientes casos:

- Calamidades provocadas por desastres naturales.
- Incendios.
- Atención Humanitaria por desaparición de personas niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad total, a causa del fallecimiento de los padres.
- Gastos de Sepelio por el fallecimiento de la persona, que carecen de fuente de ingreso y sustento familiar.
- Gastos de Sepelio por fallecimiento de personas en accidentes de tránsito.
- Gastos de Sepelio por muertes violentas.
- Gastos de Sepelio por fallecimientos presentados en Hospitales del Ministerio de Salud Pública.
- Personas damnificadas por situaciones extremas de protección especial.

Los montos se establecerán para cada tipología, sin exceder una remuneración básica unificada.

2.3.3.2.9. Recreación y uso del espacio público

En la parroquia de Pompeya, existe espacios públicos de acuerdo al detalle de la tabla de Anexo 4 “Establecimientos públicos”, en el sistema de asentamientos humanos, espacios que se encuentran en la cabecera parroquial, así como también en la mayoría de asentamientos humanos; entre los que se encuentran están: canchas deportivas, centro de salud, casas comunales, coliseo, entre otras. Espacios que, los habitantes de cada territorio utilizan para realizar actividades deportivas, eventos socioculturales, los mimos que son importantes, para

una mejor convivencia social entre los ciudadanos de cada localidad, además fortalece las relaciones sociales entre todos los actores del territorio que participan en los eventos.

También los espacios públicos, son utilizados para fortalecer las capacidades locales de los habitantes mediante las capacitaciones y formación en los diferentes ámbitos, que los realizan de manera eventual las instituciones públicas (GAD e Instituciones del Ejecutivo Desconcentrado en territorio).

2.3.3.2.10. Pertinencia territorial y cultural de los servicios sociales

En Pompeya, se encuentran varias instituciones del ejecutivo desconcentrado y el GAD parroquial, instituciones que son encargadas de brindar atención a la ciudadanía sin distinción alguna; a continuación, se detalla:

Tenencia Política. - Esta institución brinda el servicio de seguridad, entre otras labores que van en beneficio de la población; así también coordinan, acciones con las autoridades locales y controles en conjunto con las autoridades de la parroquia y el cantón.

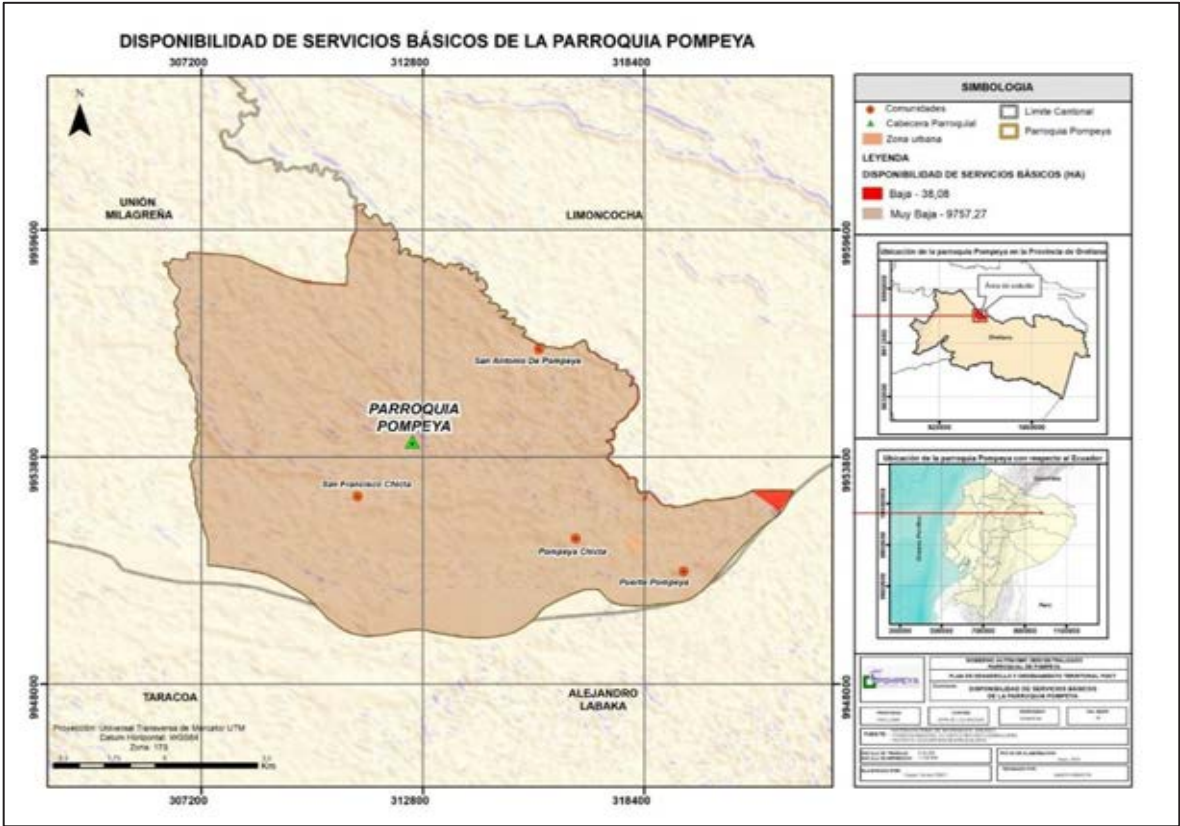
Ministerio de Educación. – Instituciones que se encargan de proporcionar el servicio de enseñanza en los diferentes centros educativos que se encuentran en la parroquia.

Ministerio de Salud Pública. – Existe un centro de salud en la cabecera parroquial el cual se encarga de brindar atención a la población en temas de salud.

Centro de Desarrollo Infantil (CDI). - Cuidar a una cantidad considerable de niños y niñas menores de 4 años, las mismas que están dentro del grupo de atención prioritaria.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya. - institución que tiene su autonomía: política, administrativa y financiera, de la misma manera que articula acciones con los demás niveles de gobierno autónomos e instituciones del ejecutivo desconcentrado, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, enfatizando en sus competencias que le otorga la normativa legal vigente.

Mapa 18: Mapa de Servicios básicos



Fuente: SNI / Asentamientos Humanos

Elaborado: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.3.2.11. Servicios inclusivos

El único centro de salud se encuentra ubicado en la cabecera parroquial (Pompeya) brindar servicio inclusivo, a la ciudadanía en medicina general y odontología.

2.3.3.2.12. Agua

Tabla 66: Cobertura del servicio de agua por red pública

Cobertura de servicio de agua	2001	2010	2022
Viviendas con acceso a agua por red pública	-	11,70%	38,30%

Fuente: Censo del INEC, 2022

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Los datos del VIII Censo de Población y VII de Vivienda del 2022, realizado por el INEC, con respecto a las viviendas con acceso a agua por red pública, Pompeya tienen acceso a este servicio, el 38,30% un 26,6% más que el Censo del 2010.

2.3.3.2.13. Saneamiento

Tabla 67: Cobertura del servicio de saneamiento

Cobertura de servicio de agua	2001	2010	2022
Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado	-	0,50%	0,40%

Fuente: Censo del INEC, 2022

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Los datos del VIII Censo de Población y VII de Vivienda del 2022, realizado por el INEC, con respecto a las viviendas con acceso a red pública de alcantarillado, la parroquia tiene acceso a este servicio 0,4% el cual se ha ido disminuyendo en un 0,1% en comparación al censo del año 2010.

2.3.3.2.14. Desechos sólidos

Tabla 68: Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura

Cobertura de servicio	2001	2010	2022
Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura	0%	0%	16,10%

Fuente: Censo del INEC, 2022

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Los datos del VIII Censo de Población y VII de Vivienda del 2022, realizado por el INEC, con respecto a las viviendas con acceso al servicio de recolección de basura, la parroquia tiene acceso a este servicio 16,10%, con un incremento del 16,10% en referencia al Censo del 2010.

2.3.3.2.15. Hábitat

El concepto de hábitat es utilizado por biólogos y ecólogos con una acepción mientras que arquitectos y urbanistas lo utilizan desde una visión antrópica. En el primer caso se refieren al lugar con determinadas condiciones para que viva un determinado organismo o una población de una especie (siendo el término biotopo el análogo que corresponde a una comunidad vegetal o animal). En el segundo caso se trata del espacio construido en el que vive el ser humano (RAE, 2023, pág. p.1)

2.3.3.2.16. Vivienda

Tabla 69: Tipos de vivienda

Tipos de vivienda	2022
Casa	34,70%
Mediagua	0,70%
Rancho	52,9
Cuarto en arriendo	1,1%
Covacha, choza u	10,60%

Fuente: Censo del INEC, 2022

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

En Pompeya, existe un total de 320 viviendas de acuerdo al VIII Censo de Población y VII de Vivienda, realizado por el INEC en el 2022.

2.3.3.3. Patrimonio y diversidad cultural

Partiendo de estas ideas, podemos afirmar que el patrimonio cultural es el acervo propio de una cultura, que se conserva con el paso del tiempo y se transmite de generación en generación. Estos bienes, que pueden ser materiales o inmateriales, suelen ser protegidos por entidades o instituciones para garantizar su preservación (Patrimonio Cultural, 2023, pág. p.1)

2.3.3.3.1. Patrimonio material

Son aquellos objetos producidos por el ser humano como testimonio de un proceso artístico, científico, documental, etc. Se los llama así porque son objetos susceptibles de ser movilizadoss y su clasificación varía de acuerdo con las legislaciones propias da cada región o país (INPC, 2014, pág. p.7).

Dentro de la parroquia de Pompeya, no existe un listado del patrimonio material.

2.3.3.3.2. Patrimonio inmaterial

El patrimonio cultural inmaterial o “patrimonio vivo” se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación. (UNESCO, 2021, pág. p. 1)

Los Bienes patrimoniales del Ecuador, que están registrados en el Instituto de Patrimonio Nacional – INPC; se detalla a continuación:

- a) **Historia de la parroquia Pompeya.** La parroquia tiene sus orígenes en la construcción de la residencia misional de Pompeya, que fue creada en el marco de la pugna entre la iglesia católica y protestante. El 21 de septiembre de 1960 los padres Agustín de la Vega y Arnoldo de Buenos Aires, argentinos recién llegados a la prefectura de Aguarico se ubicaron en la nueva residencia que lo denominaron virgen del Rosario de Pompeya en recordación a un célebre santuario de los Capuchinos en Buenos Aires. Según varios relatos únicamente había una familia de indígenas en el sector.

Al inicio en la residencia misional trabajaron la población “nativa” que se habían escapado de sus patronos, los cuales se sentían con derecho a reclamar ya que la misión les estaba quitando a sus trabajadores.

Entre las familias renombradas de la parroquia de aquel entonces están la Albán Machoa, Encarnación Coquinche, Vicente Licuy, Victoria Mamallacta, Isaias Papa, Zoila Noa, Francisco Papa, Tránsito Sucumbíos, Juan Quindigua, María Mamallacta.

Pompeya se constituye como parroquia del cantón La Joya de los Sachas un 9 de agosto de 1988.

- b) **Identidad Cultural.** El patrimonio arqueológico está compuesto por vestigios de piedra, cerámica, petroglifos, jeroglíficos entre otros, de culturas ancestrales; esta colección se encuentra en instancias privadas como el caso de CICAME en Pompeya, que es accesible al público.

Ilustración 22: Identidad Amazónica



Fuente. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, 2024)

2.3.3.3.3. Riesgos asociados al patrimonio

Riesgo. - Es una condición latente que puede ocurrir a mayor o menor intensidad sobre algún componente de la sociedad, presenta un nivel de probables pérdidas que tiene como consecuencias efectos sobre la actividad económica, social o ambiental debido a la ocurrencia de un evento adverso en un lugar durante un período de tiempo definido. La magnitud del riesgo depende de la manifestación de la amenaza con la vulnerabilidad estos elementos son mutuamente condicionados no puede existir una amenaza sin la presencia sociedad vulnerable (Chávez, 2018, pág. 18).

En la parroquia Pompeya con respecto al patrimonio inmaterial, se debe seguir fomentando la cultura o recuperar ciertas prácticas que pueden provechar en actividades culturales vinculadas al turismo como parte de una actividad dinamizadora de la economía del sector.

2.3.3.3.4. Grupos culturales

La diversidad cultural y étnica de Pompeya cuenta con las siguientes nacionalidades el cual el más representativo es el Kichwa de la sierra con un 97,35%, y con datos en menor porcentaje están las nacionalidades Shuar, Tsachila, Waorani y Andoa las cuales representan el 2,65%. (GAD del Cantón Joya de los Sachas, 2021).

2.3.3.4. Pobreza y desigualdad

2.3.3.4.1. Pobreza y Pobreza extrema

Según el INEC, se considera a una **persona pobre** por ingresos cuando gana menos de USD 88,72 mensuales, mientras que la línea de **pobreza extrema** es de USD 50,00 mensuales. Esto equivale a ingresos de USD 2,95 y USD 1,66 diarios, respectivamente. (El Comercio, 2023, p.1)

Para junio 2023, se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a USD 89,29 mensuales y pobre extremo si percibe menos de USD 50,32. (ENEMDU, 2023, p.1)

A junio 2023, la pobreza a nivel nacional se ubicó en 27,0% y la pobreza extrema en 10,8%. En el área urbana la pobreza llegó al 18,0% y la pobreza extrema a 5,2%. Finalmente, en el área rural la pobreza alcanzó el 46,4% y la pobreza extrema el 22,6%. (ENEMDU, 2023, p.1)

2.3.3.4.2. Pobreza por NBI

Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas. - Una persona es pobre por necesidades básicas insatisfechas si pertenece a un hogar que presenta carencias en la satisfacción de al menos una de sus necesidades básicas representadas en cinco componentes: i) calidad de la vivienda, ii) hacinamiento, iii) acceso a servicios básicos, iv) acceso a educación y v) capacidad económica. (INEC, 2023, p.1)

2.3.3.4.3. Pobreza Multidimensional

¿Cómo se mide la Pobreza Multidimensional?

La Pobreza Multidimensional contiene 4 dimensiones: i) educación, ii) trabajo y seguridad social, iii) salud, agua y alimentación, y iv) hábitat, vivienda y ambiente sano. En estas dimensiones se evalúan la vulneración de los derechos constitucionales de nuestra población. Dentro de estas dimensiones se agrupan 12 indicadores que reflejan condiciones de tipo coyuntural y estructural.

Para cada indicador se establece las condiciones que permiten evaluar cuando existe privación en el ejercicio de un derecho. Si la persona tiene privaciones en 4 o más de los 12 indicadores, la persona es identificada como pobre multidimensional. Mientras que para considerar a una persona en situación de pobreza extrema se considera que están presentes al menos 6 privaciones. (Infantil, 2023, pág. 1)

2.3.3.4.4. Índice de GINI

Coefficiente de desigualdad de GINI. - Mide el grado de desigualdad de una variable en una distribución. El índice comprende valores desde cero (perfecta igualdad) hasta uno (perfecta

desigualdad). En este caso, la desigualdad está en términos del ingreso per cápita del hogar. (ENEMDU, 2023, p.1)

Los datos del coeficiente de Gini, solo se encuentra a nivel nacional, a continuación de detalla:

Tabla 70: Coeficiente de Gini a nivel nacional

				Valores del indicador para cada año	
Desagregación				2022	2023
Nacional				0,468	0,461
DPA Provincia	Provincia	DPA Cantón	Cantón	2022	2023
21	ORELLANA	N/A	N/A	0,548	0,578

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos - ENEMDU acumulada anual.

Elaborado: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.3.5. Seguridad y convivencia ciudadana

Art. 76.- Componente de servicio a la comunidad. - El componente de servicio a la comunidad es la unidad que coordina, en el ámbito de la acción comunitaria, la aplicación de la planificación estratégica y de la política pública para la construcción de una cultura de convivencia pacífica y de seguridad ciudadana. Para ello, se sirve de acciones de carácter preventivo, proactivo y educativo con la finalidad de fomentar y participar de manera solidaria y cívica con las autoridades, organizaciones sociales y la comunidad (Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden, 2017, pág. 20).

2.3.3.5.1. Usos del espacio público

Es uno del espacio público en la parroquia, su uso es para actividades socioculturales (fiestas, deportivas, reuniones, entre otras) que ayudan a fortalecer las relaciones sociales de los pueblos.

2.3.3.5.2. Índices de violencias

De acuerdo a las socializaciones hechas en las comunidades de la Parroquia, la población supo manifestar que hay pocos casos de violencia y otros delitos como robo; el caso de la violencia

intrafamiliar es la más presente en estos sectores; desde el diálogo con los pobladores; manifestaron que este tipo de actos ocurren siempre vinculadas a actividades de consumo de alcohol; por lo que esto debería ser un aspecto a considerar para tratar en la Parroquia.

2.3.4. Sistema Económico Productivo

Corresponde al conjunto de factores vinculados con el desarrollo de la economía integral del territorio, formas de organización de los modos de producción, con énfasis en formas alternativas de producción, patrones de consumo, entre otros (Secretaría Nacional de Planificación, 2018, pág. 21)

2.3.4.1. Actividades económicas y productivas

2.3.4.1.1. Emprendimiento bionegocios

Los negocios basados en el uso sostenible de la biodiversidad, también llamados bionegocios, son una de las principales alternativas para generar desarrollo rural sostenible en la región (CAF, 2017, pág. 1).

En la parroquia Pompeya, actualmente existe una limitación en bionegocios; varios han sido los factores que han limitado el accionar en este tipo de emprendimientos. Por una parte, el limitado o nulo apoyo de las instituciones que tienen la competencia de producción, a los pequeños agricultores de baja productividad y la mala distribución de tierras; además, el poco interés de la población en asociarse con productores que tenga los mismos propósitos, los mismos que tienen que mantener un estatus jurídico para un mayor apoyo de las instituciones públicas, privadas o instituciones cooperantes, ONG.

2.3.4.1.2. Bioemprendimientos

Los bioemprendimientos son iniciativas que promueven el fortalecimiento de medios de vida, la seguridad alimentaria o la investigación aplicada, estos se relacionan con el aprovechamiento sostenible de los Productos Forestales No Maderables (PFNM) provenientes de bosques naturales o recreados, incluyendo áreas agroforestales adyacentes (chakras, ajas, etc.). Esto bajo un enfoque de paisaje de uso múltiple excluyendo productos agrícolas (café, cacao, palma, ganado y otros), como una alternativa para reducir la deforestación y la degradación forestal;

mejorar la capacidad de conservación y de manejo forestal sostenible (PROAMAZONAS, 2023, pág. 1).

Este 16 de diciembre, con el objetivo de visibilizar y promover la comercialización de los productos desarrollados por los bioemprendimientos que cuentan con el apoyo técnico del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, esta cartera de Estado presentará a BioEcuador, en un evento desarrollado en el Club Gastro del Centro Comercial Iñaquito (CCI) de la ciudad de Quito. El evento denominado “BioEcuador” será liderado por José Dávalos, Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (s), quién dará a conocer la plataforma Notthatstore.com, una plataforma de comercio electrónico ecuatoriana que facilita la comercialización de los productos de los bioemprendimientos e impulsa el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad (MAATE, 2022, pág. 1).

En la parroquia, hay ausencia de bioemprendimientos, debido a que es un tema nuevo, que en estos últimos años ha ido tomando fuerza, que el MAATE y otras carteras de estado vine impulsando en el país. Pompeya, es una parroquia que posee un potencial, cuenta con materia prima para estas iniciativas.

Hace falta el involucramiento de todos los actores que impulsan este tipo de proyectos sostenibles que pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de la población local.

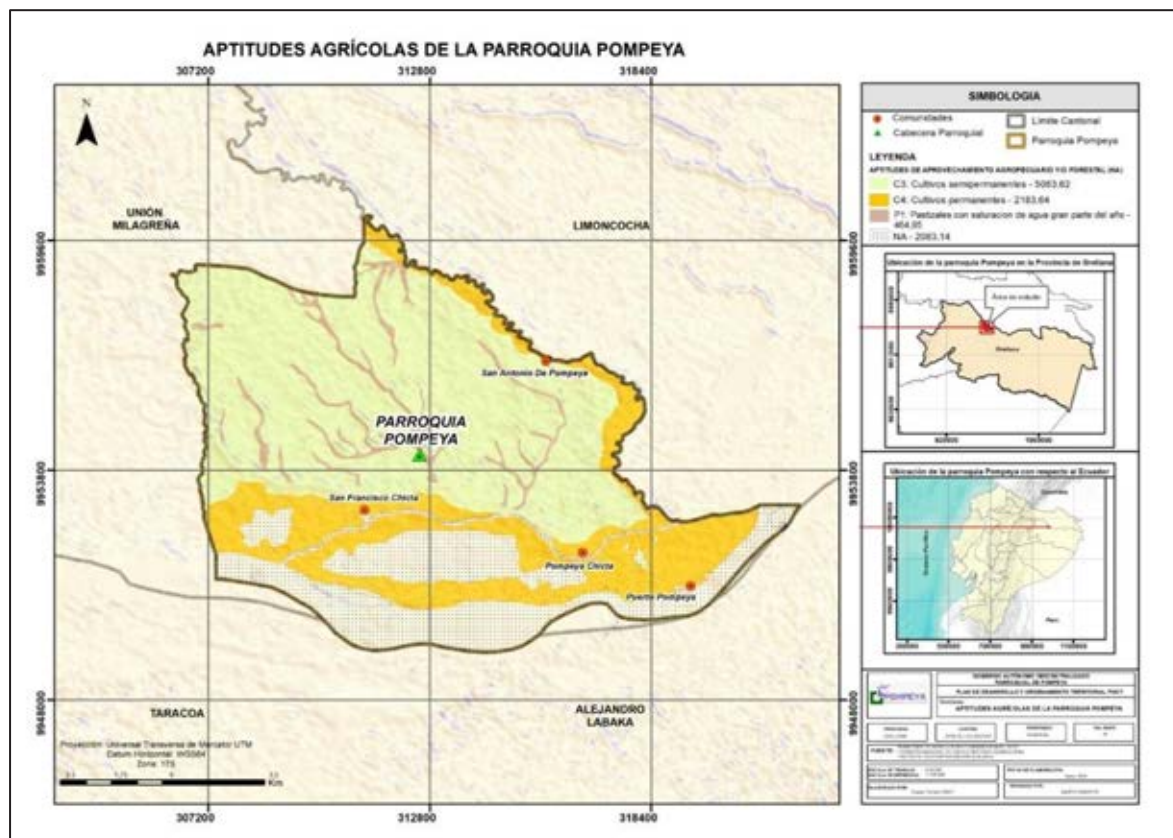
2.3.4.1.3. Agroecología

La promoción de la agroecología no intenta disimular o maquillar la crisis agroalimentaria, estamos desafiados a transformar los sistemas agroalimentarios, la forma de producir y consumir alimentos. Proponemos un nuevo modelo agrario que pueda enfrentar el cambio climático, la pobreza rural, que recupere la fuerza y la vitalidad de los agroecosistemas, que genere productividad y alimentos saludables para un mundo en crecimiento. La agroecología se ofrece como respuesta para la desesperanza campesina y muestra un camino de liberación de toda estructura de dominación; es el camino para recuperar el control sobre los sistemas agroalimentarios; es decir, la Soberanía Alimentaria de los pueblos. Ésta es la Agricultura del

futuro en el presente y debemos optar por ella sin más dilaciones, con decisión y compromiso revolucionario (Gortaire, 2017, pág. 26).

2.3.4.1.4. Agricultura

Mapa 19: Mapa de aptitudes agrícolas



Fuente: SIN, IGM, INEC.

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

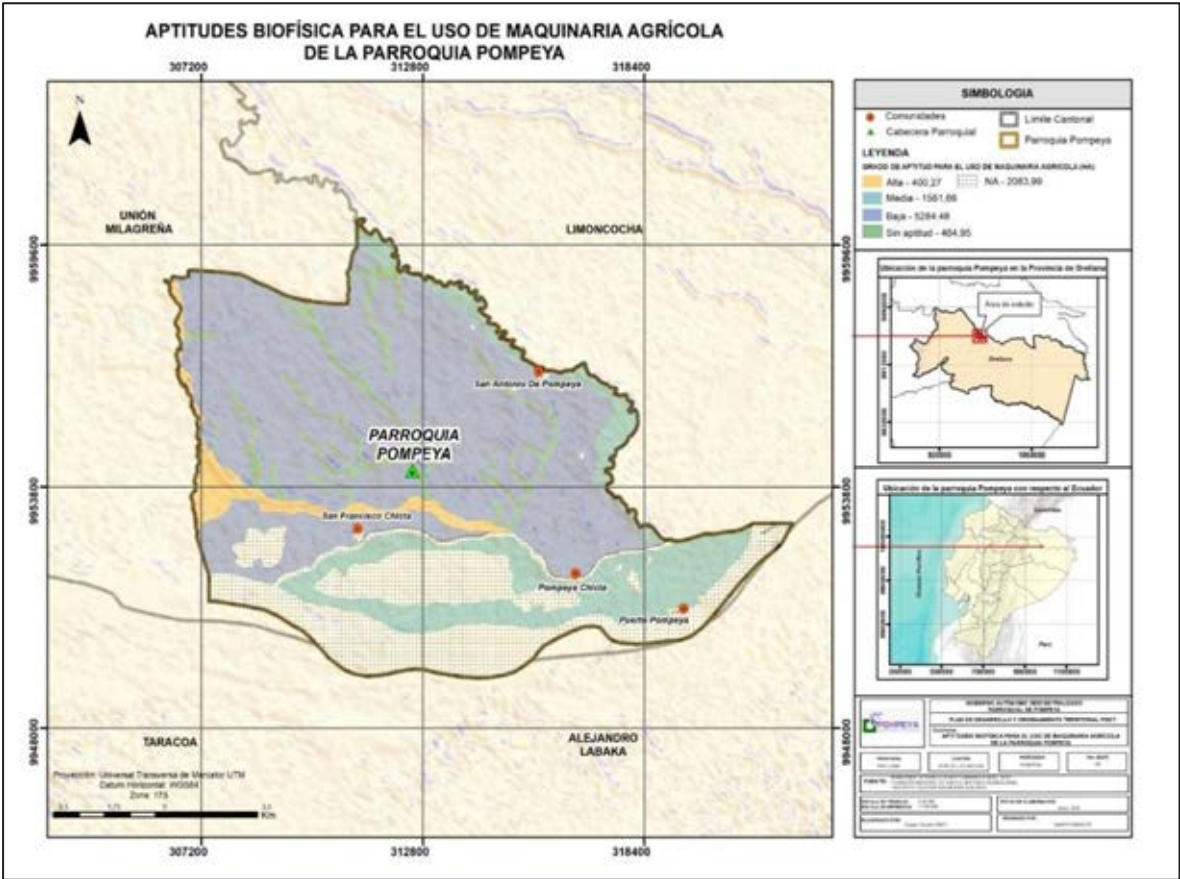
La actitud agrícola de la parroquia de Pompeya está distribuida de acuerdo al siguiente detalle, según la cartografía del mapa N.º 20: donde detalla que los cultivos permanentes ocupan una superficie de 8.871,36 ha, en los cultivos semi permanentes 5.063,63ha, bosques nativos representa una superficie de 2.839,77ha y 464,96 ha de pastizales.

Entre las principales actividades agropecuarias de la parroquia se encuentra las siguientes:

- Cultivo y comercialización de yuca, maíz, cacao y plátano.
- Crianza de especies menores.

- Cultivo y comercialización de café.
- Cultivo y comercialización de maní.
- Cultivo y comercialización de malanga.

Mapa 20: Aptitud biofísica para uso de maquinaria



Fuente: SNI
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 71: Aptitud biofísica para el uso de maquinaria de la parroquia Pompeya.

DESCRIPCIÓN	AREA HA
Alta	400,27
Media	1.561,66
Baja	5.284,46
No aplicable	2.083,99
Sin aptitud	4.64,95
SUPERFICIE TOTAL	9.795,33

Fuente: SNI
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

En referencia a la aptitud biofísica para el uso de maquinaria agrícola de la parroquia de Pompeya, de acuerdo con el detalle del mapa Nro.19.400,27 ha tiene una alta aptitud biofísica para el uso de maquinaria, 1.561,66 ha representan el grado medio para el uso de maquinaria agrícola, mientras que el 5.284,46 ha representan un grado de uso de maquinaria agrícola y las 2.545,94 ha se encuentran en un grado no aplicable y sin aptitud para el uso de maquinaria agrícola.

2.3.4.1.7. Pesca

En la parroquia Pompeya realizan las actividades de pesca en las riberas del rio Napo las cuales sirven para el consumo propio y para la comercialización el día que se realiza la feria de puerto Pompeya donde asisten varios comerciantes de diferentes partes del País.

2.3.4.1.8. Recursos turísticos

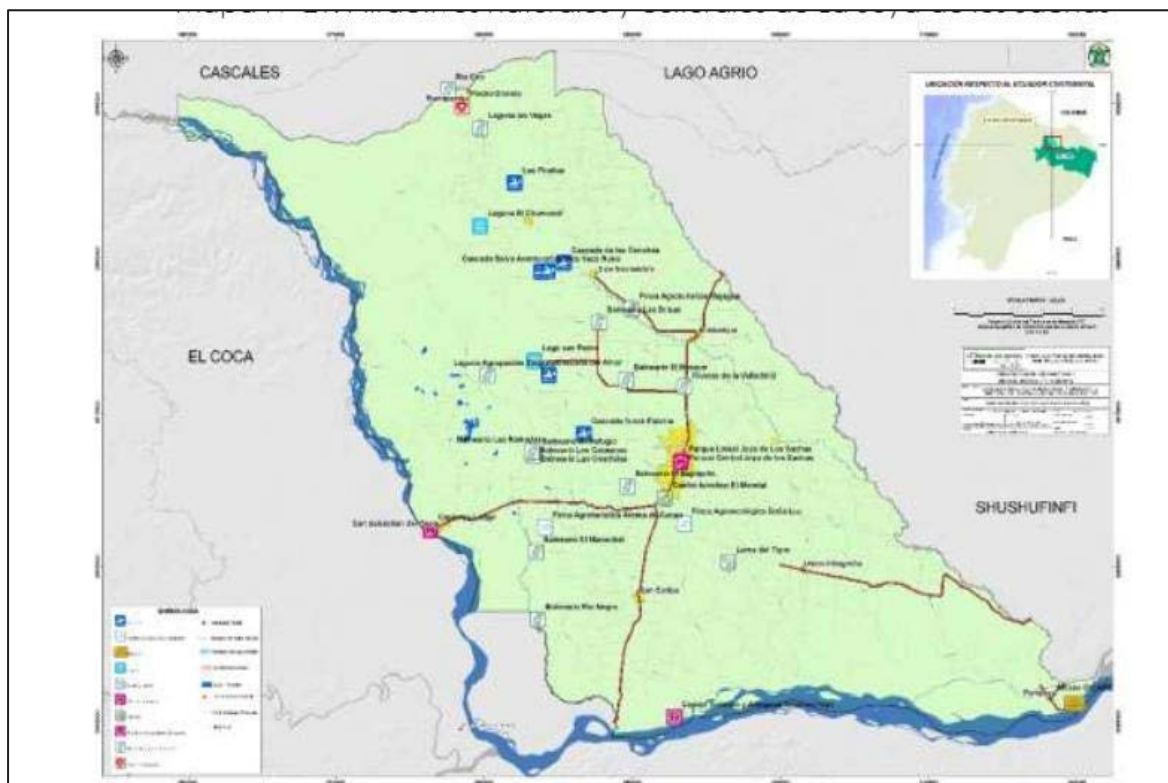
Tabla 72: Lista de lugares turísticos

NOMBRE	LATITUD	LONGITUD	ALTURA
Museo Cicame	0.441153	76.618661	248

Fuente: Zonificación turística, GAD provincial de Orellana.

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

De acuerdo a la Zonificación Turística de las Zonas Intervenida y Transición de la provincia de Orellana tenemos un solo lugar turístico denominado ruta “Ancestral”.

Ilustración 23: Mapa Turístico de Conectividad

Fuente: Zonificación turística, GAD provincial de Orellana.

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

La parroquia de Pompeya tiene muy poco en lo que a turismo se refiere ya que solo cuenta con un atractivo turístico el museo Cicame. Sin embargo, se vuelve a hacer incapie en el potencial turístico que posee tanto por sus ecosistemas aún conservados, así como por su patrimonio cultural.

2.3.4.1.10. Productos y mercados locales, nacionales y globales

Los principales productos que se sacan al mercado los productores son los que se detalla a continuación:

- Cultivo y comercialización de yuca, maíz, cacao y plátano.
- Cultivo y comercialización de café.
- Cultivo y comercialización de maní.
- Cultivo y comercialización de malanga.

Los productos antes señalados, son vendidos en los mercados más cercado de las ciudades en las provincias aledañas; como es la ciudad de La Joya de los Sachas, Shushufindi las que están más cercanas y las próximas a Pompeya son Lago Agrió y el Coca.

2.3.4.2. Empleo

Tabla 73: Actividades (empleo) parroquia Pompeya.

Actividad / empleo	Frecuencia	Porcentaje
Ama de casa	33	31%
Jubilados	1	1%
Producción	53	50%
Trabajo formal	5	5%
Trabajo informal	13	12%
Total	105	100%

Fuente: Talleres Territoriales, actualización del PDOT 2024 - 2027

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

De los 105 registros de las personas preguntadas en los talleres territoriales, de acuerdo a la tabla N.º 67, se observa que, el 50% de la población se dedica a la producción (actividades agropecuarias); un 12% al trabajo informal, debido a la situación actual del país; el 5%, se dedican al trabajo formal (como funcionarios públicos o trabajan en empresas privadas); el 31% son amas de casa; el 1% viven de la jubilación.

2.3.4.2.1. Indicadores básicos de empleo

Tabla 74: Indicados de empleo/desempleo/empleo no remunerado/otro empleo no pleno/subempleo

Nombre del indicador:		Valores del indicador para cada año	
Indicador	Desagregación	2021	2022
Tasa de empleo adecuado	Nacional	32,5%	34,4%
	ORELLANA	17,60%	16,45
Tasa de desempleo	Nacional	5,2%	4,4%
	ORELLANA	2,60%	1,30%
Tasa de empleo no remunerado	Nacional	11,1%	9,9%
	ORELLANA	30,20%	36,50%
Tasa de otro empleo no pleno	Nacional	27,2%	28,8%
	ORELLANA	26%	26,80%
Tasa de subempleo	Nacional	23,2%	22,2%
	ORELLANA	23,60%	18,90%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos - ENEMDU acumulada anual.

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

* Coeficiente de variación superior al 15%. El dato se debe utilizar con precaución.

El ENEMDU, solamente tiene desagregado a nivel Provincial los diferentes indicadores de: empleo, desempleo, empleo no remunerado, otro empleo no pleno y subempleo; los valores de los indicadores de empleo, haciendo un comparativo entre la nacional y provincial, en la tabla 68, se aprecia que el indicador de empleo no remunerado es mayor que el indicador nacional, en los 2 años que hace mención; los demás indicadores de empleo son, menor que el indicador nacional.

2.3.4.2.2. Mercado laboral

El mercado laboral local, es muy limitado, por ser una parroquia pequeña, la misma que se encuentra muy distante de las principales ciudades como La Joya de los Sachas y Shushufindi, en donde se mueve toda la dinámica comercial y de las empresas e instituciones públicas y privadas, y mercados.

Sin embargo, en la comunidad Kichwa Pompeya Chicta se realiza una feria de comercialización en la ribera de río Napo. Esta feria se desarrolla los sábados en horario de 5am a 2pm.

En este espacio de intercambio comercial, los agricultores de nacionalidad kichwa venden sus productos tales como maíz (variedad tucilla), cacao seco, café en cereza, mayonesa, peces de río, plátano en racimos y madera de balsa. La mayoría de los productos se transportan en canoas motorizadas, llegan de comunidades aguas abajo y del otro lado del río.

La venta de los productos primarios lo realizan a orillas del Río Napo, donde los comerciantes mayoristas negocian, pesan, pagan, acopian y estiban los productos directamente en el camión. Los compradores de estos productos vienen de Guayaquil, Francisco de Orellana, Shushufindi y La Joya de los Sachas.

2.3.4.2.3. Especialización económica de la población.

Las características topográficas de la parroquia, conjuntamente con las fuentes hídricas son la base fundamental para que la parroquia mejore las oportunidades de un mejor bienestar para la población local; fortalecer las actividades existentes (agrícola, pecuaria, piscícola); complementar con los recursos naturales que existe en la localidad, con actividades turísticas

(turismo de naturaleza, agroturismo, cultural, entre otras modalidades de turismo que pueden emprender), para que puedan unirse a la oferta turística que tienen el cantón y la provincia de Orellana.

2.3.4.3. Concentración y distribución de la riqueza

2.3.4.3.1. Tenencia de la tierra con enfoque de género

La situación de las mujeres indígenas y campesinas ecuatorianas en relación con sus condiciones de vida, del impacto general de la política pública, la inclusión en las normativas nacionales e internacionales y las dinámicas de la participación territorial. Las mujeres rurales ecuatorianas diversas han tenido un papel protagónico entre los años 2011 y 2015, en el contexto del Gobierno del economista Rafael Correa, por su papel político y social en el debate político de sus derechos, del territorio y la defensa de los recursos naturales. Durante esos años, las mujeres rurales viven, al mismo tiempo, un impacto favorable de las políticas públicas para la reproducción social de la vida, pero se mantienen índices de precariedad que evidencian la exclusión social y económica, por tanto, la dificultad de alcanzar los niveles óptimos de equidad frente al Estado y a la sociedad (IAEN, 2018, pág. 1).

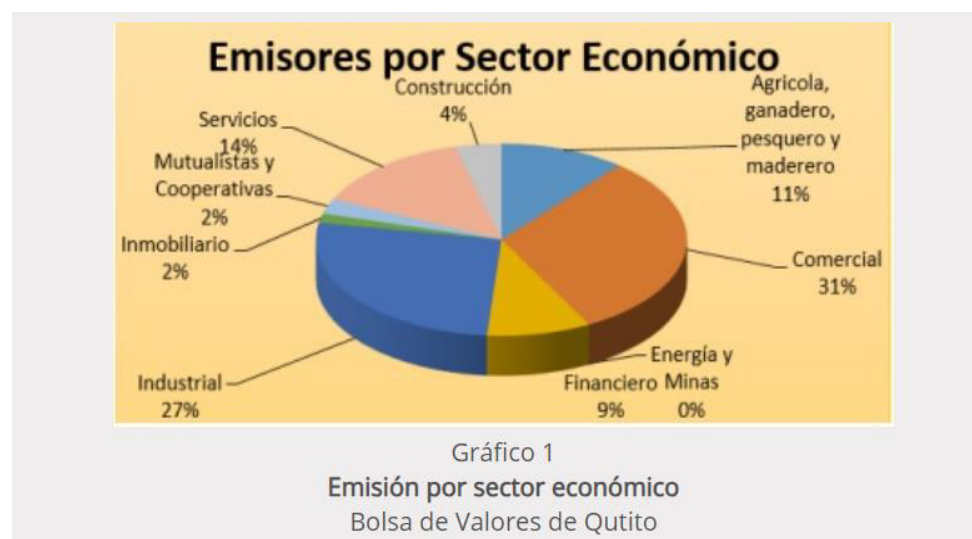
2.3.4.4. Servicios a la producción

2.3.4.4.1. Mercado de capitales

El Mercado de valores en el Ecuador, representa una fuente de financiamiento para las empresas y el país, analizando así el periodo 2001-2009. Para ello se consideró la metodología descriptiva, comparativa y bibliográfica, conociendo el impacto que el Mercado de capitales ha tenido a través de las emisiones de bonos soberanos. De esta forma se conoció que el Mercado de valores es una alternativa de financiamiento para empresas e inversionistas del país. En Ecuador, el valor efectivo negociado resultó insignificante con una variación de 3% por año, teniendo resultados desfavorables en términos de desarrollo. El Mercado de valores representa desarrollo para el país, considerado así uno de los mecanismos de financiamiento para solventar la deuda pública, dinamizando de esta forma la economía. El Ecuador todavía

no ha desarrollado este mercado debido a la poca inserción del sector privado y la limitada emisión de valores registrados. (Vásquez, 2020, pág. 1).

Ilustración 24: Emisión por sector económico



Fuente: Vásquez, 2020

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Del total de empresas que participan en la emisión de bonos, de acuerdo a la BVQ, los sectores económicos que más participación tienen son las del rubro comercial con una participación del 31%, seguidas del sector industrial con el 27%, mientras que las empresas del sector inmobiliario, así como mutualistas o cooperativas son las que menor participación tienen con un 2% y una participación nula el sector de energía y minas.

2.3.4.5. Financiación de las inversiones

2.3.4.5.1. Acceso a crédito

Lamentablemente, en el país hay gente que está necesitando financiamiento, pero que no está accediendo al crédito en el sistema financiero formal. Esta dura realidad fue reflejada en el informe Global Findex del Banco Mundial, en la que se establece que, a 2021, solo dos de cada 10 personas accedían a financiamiento formal en el sistema financiero ecuatoriano (Asobanca, 2023, pág. 1).

Unos de los grandes desafíos enfrentan los productores de la Parroquia de Pompeya, es el acceso al crédito para impulsar sus actividades agrícolas, ganaderas, y sus emprendimientos. A pesar de la importancia de la agricultura familiar campesina en la economía local, el acceso a financiamiento adecuado ha sido históricamente limitado. Alternativamente se han desarrollado iniciativas locales destinadas a mejorar el acceso o al apoyo mutuo de manera muy esporádica y con poca eficiencia, resultado de lo cual los productores que funcionan de manera irregular y con escasa orientación técnica y administrativa.

2.3.4.5.2. Servicios de desarrollo productivo, I+D+I.

En el territorio de Pompeya, la ausencia de actividades sistemáticas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), mejor representa un desafío importante para el desarrollo sostenible, en diferentes ámbitos. No obstante, la transferencia de tecnología emerge como una alternativa valiosa. Específicamente en el sector agrícola, la transferencia de tecnología se presenta como una estrategia eficaz para introducir prácticas agrícolas sostenibles y tecnologías adecuadas al entorno local. En este proceso, la colaboración con instituciones externas, como la Academia, ONG y Centros de Investigación, que desempeña un papel fundamental al facilitar la transferencia de conocimientos y tecnología.

La integración de la transferencia de tecnología, deben plantearse estrategias de desarrollo de la parroquia, se presenta como una vía efectiva para promover la investigación, el desarrollo y la innovación en el contexto de I+D+I.

2.3.4.6. Funcionalidad económica del territorio

2.3.4.6.1. Suelos rurales de producción

La aptitud agrícola de la parroquia de Pompeya está distribuida de acuerdo con en el mapa 13 donde detalla que los cultivos permanentes ocupan una superficie de 8.871,36 ha en el cual se cultivan cacao, café y maíz, en los cultivos semi permanentes 5.063,63ha en los cuales se cultivan plátanos yucas caña de azúcar, bosques nativos representa una superficie de 2.839,77 hay 464,96 ha de pastizales.

2.3.4.6.1. Riesgos asociados.

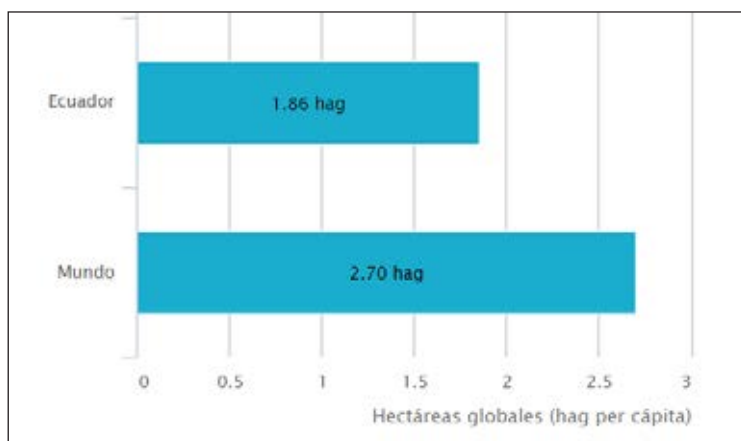
Los riesgos siempre van a estar asociados a la funcionalidad económica del territorio, en ese sentido tenemos a las siguientes variables asociadas a este fenómeno: Susceptibilidad a movimientos de masa; “mediana susceptibilidad a movimientos en masa” con 9.029,87 ha del territorio que representa un 94%; así como también la baja o nula susceptibilidad en masa que representa 600,87 ha de territorio representando un valor de 6,24%.

2.3.4.7. Modelos de consumo

2.3.4.7.1. Medición de huella ecológica

El indicador Huella Ecológica calcula la presión que ejerce el ser humano sobre las superficies productivas a causa de la demanda de recursos naturales renovables. La Huella Ecológica es una herramienta utilizada para medir la demanda de recursos naturales de la humanidad sobre la capacidad regenerativa del planeta (Biocapacidad mundial). Estos recursos se obtienen de seis superficies (tierras de cultivo, pastizales, bosques, zonas de pesca, terreno construido, bosques para absorción de CO₂) que pueden ser locales o ubicadas en lugares distantes alrededor del mundo, clasificadas en función de los bienes y servicios que proveen. El indicador de Huella Ecológica se mide en hectáreas globales (hag), definidas como hectáreas con productividad media mundial (MAATE, 2023, pág. 1).

Ilustración 25: Huella Ecológica



Fuente: <http://huella-ecologica.ambiente.gob.ec/resultados.php>

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

El Ecuador está por debajo de la huella ecológica a nivel del mundo, con 1,86 (hag) hectáreas globales, en referencia a 2,70 (hag) hectáreas globales a nivel mundial.

2.3.4.7.2. Relación campo-ciudad.

Las relaciones campo-ciudad desempeñan un papel cada vez más importante en las dinámicas territoriales y en la configuración de escenarios futuros para áreas urbanas y rurales. En este artículo, desde una perspectiva territorial, se enfatiza la necesidad de enfoques que trasciendan visiones reduccionistas y logren analizar las múltiples interacciones que impulsan las relaciones campo-ciudad en los países andinos. Esto se vincula con el interés en estudiar escenarios futuros en el contexto de la prospectiva territorial, donde se considera a las relaciones campo-ciudad como parte de la dinámica de sistemas espaciales complejos. La investigación, con la colaboración de expertos, identifica cincuenta factores clave con potencial para influir en las dinámicas y funcionamiento de las relaciones campo-ciudad en la región andina. Mediante el análisis sistémico, se clasifican estos factores según sus dependencias e impacto en otras variables y en el sistema en su conjunto. Finalmente, el estudio resalta la importancia del enfoque sistémico en la prospectiva territorial y en el análisis de las relaciones campo-ciudad, así como la necesidad de investigaciones regionales y locales para comprender mejor su funcionamiento y posibles escenarios futuros. Estos conocimientos sientan las bases para desarrollar ejercicios prospectivos a mayor escala, contribuyendo a la construcción de procesos de planificación territorial más sólidos (Barragán, 2023, pág. 1).

La población de Pompeya, como se detalla en tópicos anteriores, interactúa dentro el campo y la ciudad, de manera habitual, principalmente por su cercanía con la misma y la frecuencia de buses que prestan servicio a la ciudadanía durante todo el día; así como por el uso de transporte fluvial particular, es decir la mayoría de las viviendas tiene su propia canoa.

2.3.4.8. Seguridad alimentaria

El régimen de la soberanía alimentaria se constituye por el conjunto de normas conexas, destinadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación,

comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, pequeña y mediana producción campesina, de las organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresa y artesanía; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental (Soberanía Alimentaria, 2009, pág. 2).

Es así que los saberes ancestrales de la campesinas, hombres y mujeres, indígenas, mestizos, afroecuatorianos, entre otros étnicas o pueblos, vienen conservando y transfiriendo los conocimientos ancestrales a sus futuras generaciones, desde el modo de conservar las semillas, producción de cultivos; preparación de alimentos, lo cual es parte trascendental en la construcción de la soberanía alimentaria, con el propósito de crear identidad y cultura, y la superación de la pobreza. Los GAD responsables, de apoyar, incentivar y motivar la producción local, vienen apoyando con pequeños proyectos referente a la soberanía alimentaria a través del restablecimiento de huertos o chacras familiares.

Cabe mencionar, que este tipo producción, no asegura la alimentación de un gran número de personas, debido a que es a pequeña escala; sin embargo, es el auto sustento de muchas familias campesinas de esta localidad que de alguna manera contribuye a la seguridad alimentaria, con productos sanos y nutritivos, que muchas familias de la parroquia Pompeya lo vienen realizando.

2.3.4.8.1. Alimentos seguros

El 7 de junio en todo el mundo se desarrollan una serie de actividades para ayudar a prevenir, detectar y gestionar los riesgos transmitidos por los alimentos y contribuir así a la seguridad alimentaria, la salud humana, la prosperidad económica, la agricultura, el acceso a los mercados, el turismo y el desarrollo sostenible. (OPS, 2023, pág. 1)

2.3.4.8.2. Alimentos nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos.

En Pompeya, como en los demás territorios del Ecuador, es muy evidente la utilización de fertilizantes químicos y plaguicidas en la práctica y producción agrícola. Según lo manifestado por los moradores de los asentamientos humanos, durante el levantamiento de información en la fase del diagnóstico; dicen que pese a disminuir el uso de esos químicos, se estima que el 50% de los agricultores aplican estos productos agrícolas. Pero, cada vez los productores locales, van empelando abonos orgánicos, para que los productos sean más saludables. Estos insumos químicos, es una preocupación a nivel global, que causa preocupaciones significativas en términos de la salud humana y la seguridad alimentaria.

Entre los efectos adversos de los plaguicidas en la salud humana los hay agudos y a largo plazo. Según los exámenes citados en el presente informe, cada año se han producido unos 385 millones de casos de envenenamiento involuntario no mortal por plaguicidas y aproximadamente 11.000 muertes. Además, anualmente se han producido entre uno y dos millones de casos de auto envenenamiento, que han provocado unas 168.000 muertes. También hay pruebas de asociaciones significativas entre la exposición ocupacional o residencial a grupos específicos de plaguicidas (o a plaguicidas en general) y diversos resultados adversos para la salud, como cánceres y efectos neurológicos, inmunitarios y reproductivos. La exposición a los plaguicidas durante el embarazo o la infancia se ha asociado con la leucemia en los niños. Por otro lado, la mayor parte de la información disponible actualmente sobre los residuos de plaguicidas en los alimentos parece indicar que los riesgos de los plaguicidas en la dieta son bajos. (ONU, 2022, pág. 16).

(ONU Programa para el medio ambiente 1972-2022, 2020) La sobredosificación de los fertilizantes provoca la pérdida de nutrientes en el suelo; la lixiviación, contamina el agua de los subsuelos afectando a la cadena trófica. Por otro lado, ante el crecimiento de los problemas alimentarios en el mundo, la población, exige alimentos más saludables con mejores contenidos nutricionales, libres de pesticidas.

Ilustración 26: La interfaz de la Agenda 2030 y la gestión sostenible de los plaguicidas y los fertilizantes

Símbolo	Vínculos con los plaguicidas y los fertilizantes
	- Necesidad de un uso más eficiente, rentable y sostenible de los plaguicidas y los nutrientes
	- Necesidad de más eficacia en el control de plagas y la gestión de los nutrientes - Necesidad de aumentar la calidad y el uso sostenible de los fertilizantes y los plaguicidas en ciertas partes del mundo - Adopción más amplia de prácticas de producción agrícola sostenible
	- Mayor reducción de las muertes y enfermedades, principalmente a causa de los plaguicidas, pero también de los fertilizantes - Garantía de acceso a alimentos suficiente, seguros y nutritivos
	- Reducción al mínimo de la contaminación del agua por fertilizantes y plaguicidas
	- Reducción de los riesgos laborales derivados de la manipulación y el uso de plaguicidas y fertilizantes
	- Desarrollo de enfoques y tecnologías innovadores y sostenibles para la gestión de nutrientes y el control de plagas
	- Adopción más amplia de prácticas sostenibles de control de plagas y gestión de nutrientes - Reducción al mínimo de los efectos de los plaguicidas y los fertilizantes en los recursos naturales - Ulterior mejora de la gestión racional de todo el ciclo de vida de los plaguicidas y los fertilizantes - Mayor apoyo a las tecnologías sostenibles de control de plagas y gestión de nutrientes y mayor aplicación de dichas tecnologías por parte de las industrias de plaguicidas y fertilizantes - Mejora del suministro de información sobre los riesgos de los plaguicidas y los fertilizantes y las formas de reducir al mínimo esos riesgos
	- Reducción al mínimo de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de fertilizantes - Mediante un uso juicioso de los fertilizantes salvar los bosques y potenciar el almacenamiento de carbono - Adopción más amplia de prácticas integradas en la agricultura que aumenten la productividad sostenible de los agricultores, así como la resiliencia frente al clima
	- Reducción al mínimo de la contaminación de los ambientes marinos por nutrientes y contaminantes en los fertilizantes
	- Minimización de las consecuencias ambientales del uso de plaguicidas y fertilizantes - Refuerzo del control sostenible de las especies de plagas invasoras - Incorporación de los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en las políticas nacionales y regionales de control de plagas y gestión de nutrientes
	- Mejora del intercambio de conocimientos sobre la gestión de plaguicidas y nutrientes entre los interesados pertinentes - Fomento de la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas que se ocupan de la gestión racional de los productos químicos

Fuente: ONU 2020

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.4.10. Infraestructura productiva

En la parroquia Pompeya no existe infra estructura productiva, sin embargo, los productores venden a comerciantes intermediarios de otras provincias los cuales se acercan los días sábados a la feria que se realiza en el puerto de Pompeya.

No se podría hablar de una infraestructura en sí, ya que son puestos de venta realizados artesanalmente por los mismos moradores, los cuales arrienda a comerciantes tanto locales como de las afueras de la parroquia.

1.3.4.10.12. Riesgos de infraestructura productiva.

La parroquia Pompeya, se encuentra en zonas vulnerables de riesgo debido al presencia de inundaciones en estación de invierno el cual afecta principalmente a la infraestructura vial; esto

impide la circulación normal de los ciudadanos hacia los asentamientos humanos, como también el traslado de sus mercancías o productos a las ciudades aledañas para su comercialización.

Los Gobiernos locales, el GAD Parroquial y Provincial, que tienen la competencia concurrente para atender la vial rural, el parroquial especialmente en el mantenimiento, hacen esfuerzos para mantener la vía transitable. Además, las limitaciones de la limitación de los recursos económicos, otro factor que impide la atención para ampliar la cobertura vial.

2.3.5. Sistema Político Institucional

Corresponde a la capacidad de la institución pública (GAD) y también de los actores territoriales organizados a promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio de su circunscripción. Refleja la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control. Identifica la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar de manera conjunta. (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 23)

2.3.5.1.1. Capacidades institucionales locales

2.3.5.1.2. Análisis normativo para la gestión de competencias clave

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, actualmente cuenta con un solo instrumento normativo que es el Reglamento Interno, aprobado el 17 de enero del año dos mil diecisiete (2017).

2.3.5.1.2. Asignaciones presupuestarias

Tabla 75: Presupuesto Asignado de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) del GAPRV.

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto Asignado en USD del (POA)	\$ 320.687,65	\$ 260.591,11	\$198.124,20	\$233.840,70	\$ 247.501,87

Fuente: GADPR Pompeya, 2024.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

De acuerdo a la información en los Planes Operativos Anuales de la institución, la asignación presupuestarias más alta, es en el año 2019 con \$ 320.687,65; en el año 2023 fue de \$ 247.501,87; mientras que en el año 2020 fue de \$ 260.591,11; y para el año 2022 su asignación fue \$233.840,70; presupuesto que tienen que asignar para gasto corriente y gasto de inversión.

2.3.5.1.3. Calidad del gasto y niveles de ejecución

Tabla 76: Matriz del nivel de ejecución presupuestaria del GADPRP

Años Detalles	2019			2020			2021			2022			2023		
Gestión del gasto institucio nal	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento	Planificado	Ejecutado	%Cumplimiento
Gasto Corriente	\$ 66.979, 99	\$ 64.957, 41	97%	\$ 66.181, 09	\$ 66.181, 09	100 %	\$ 69.124, 13	\$ 69.124, 13	100 %	\$ 69.739, 78	\$ 69.739, 78	100 %	\$ 70.347, 21	\$ 70.347, 21	100 %
Gasto de Inversión	\$ 282.82 3,43	\$ 213.72 5,11	75,5 7%	\$ 193.56 1,77	\$ 166,11 6,52	86 %	\$ 210.06 3,78	\$ 75.678, 91	36 %	\$ 372.08 8,03	\$ 207.14 4,30	56 %	\$ 368.26 6,17	\$ 250.09 4,30	68 %
Total Gasto	\$ 357.43 2,60	\$ 285.77 9,67		\$ 312.76 3,61	\$ 285.31 8,36		\$ 302.32 5,22	\$ 167.94 0,35		\$ 464.56 9,15	\$ 287.16 9,99		\$ 445.90 2,84	\$ 327.73 0,97	
% de Ejecución presupues taria	80%			91%			56%			62%			73%		

Fuente: Página Web Institucional – Transparencia; Informes de rendición de cuentas.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

De acuerdo a la información proporcionada por la institución, referente al gasto corriente, en el año 2019 tiene el 97% de cumplimiento; en el año 2020, tiene 100% de cumplimiento; en el año 2021, tiene 100% de cumplimiento; en el año 2022, tiene 100%; y 2023 tiene 100%. Sin embargo, se debe manifestar que todas las evaluaciones se realizan a final del año fiscal.

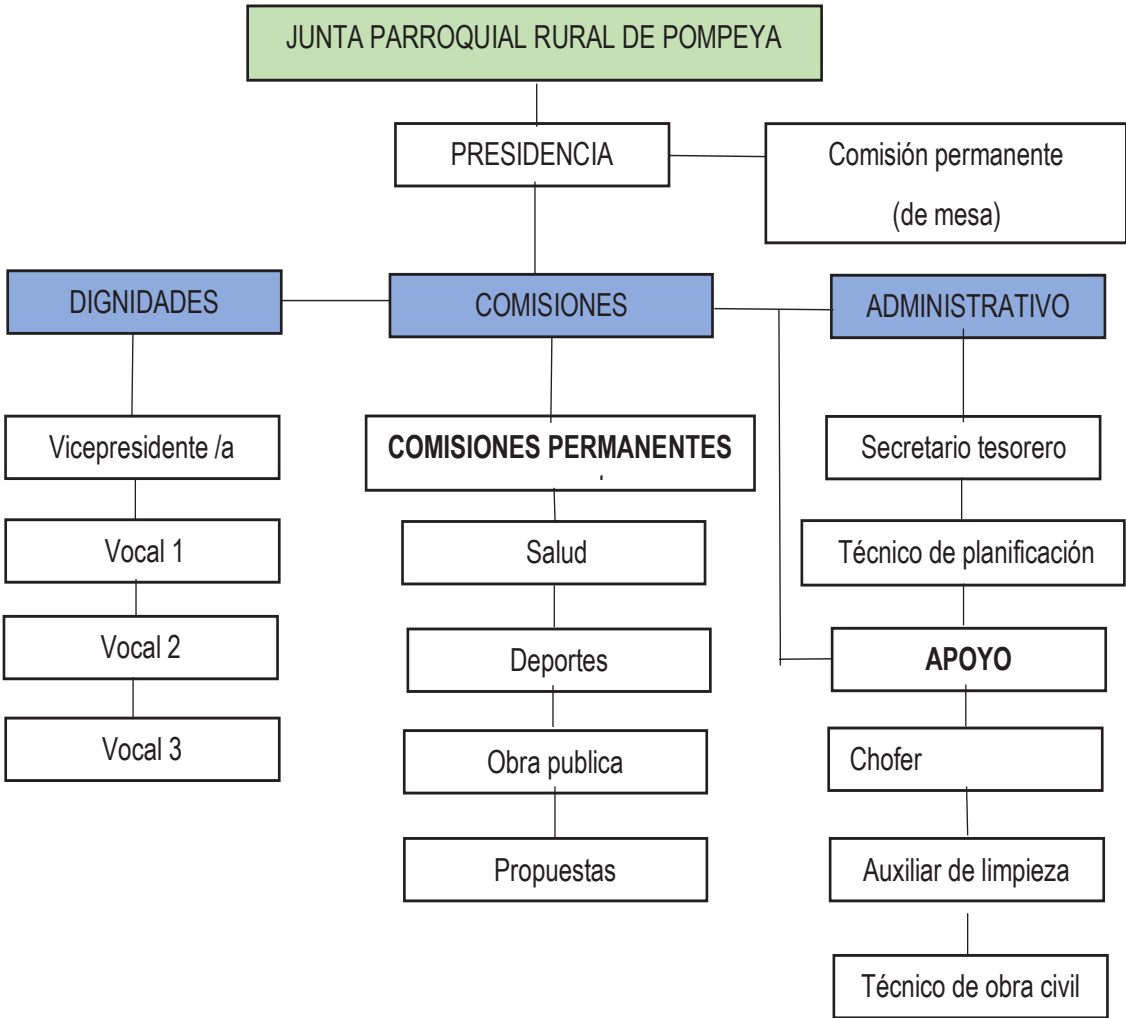
En referente al gasto de inversión: en el año 2019 tiene el 75,57% de cumplimiento; en el año 2020, tiene 86% de cumplimiento; en el año 2021, tiene 36% de cumplimiento; del año 2022 tiene 56% y 2023 tiene 68%. Sin embargo, se debe manifestar que todas las evaluaciones se realizan a final del año fiscal.

De acuerdo a los parámetros establecidos en los “Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)” de la Secretaría Nacional de Planificación, se evaluaría el porcentaje de cumplimiento de la siguiente manera: de 85% a 100%, cumplidos; de 70% al 84,9% parcialmente cumplido; y, 0 a 69,9% incumplido; Extemporánea: Sin Información disponible (Secretaría Nacional de Planificación, 2018, pág. 8).

En ese contexto, para el gasto corriente, en el año 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 han alcanzado 97%, 100%, 100%, 100%, y 100%, %, tomarían una asignación de cumplidos. En referente al gasto de inversión, en el año se asignaría como cumplido solo en el año 2020 con un 86%, mientras tanto los años el año 2019 alcanzo un 75,57%, se le asignaría como parcialmente cumplido y paras los años 2021, 2022 y 2023 han alcanzado 36%, 56% y 68% serian asignados como incumplidos.

2.3.5.1.4. Estructura institucional

Ilustración 27: Estructura institucional del GADPRP



Fuente: GADPRP 2024

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.5.1.5. Talento humano capacitado

De acuerdo al Reglamento Interno de la institución, que está en vigencia desde enero 20217; en donde se encuentra los “PROCESOS HABILITANTES DE APOYO” los mismos que, son el personal operativo de la institución; y, que están estipulados en los siguientes artículos:

Art. 65.- Funciones de la Secretaria- Tesorera. - La secretaria- tesorera, de conformidad con el Art. 357 del COOTAD es un funcionario elegido por el presidente del Gobierno Parroquial sin ningún proceso de selección previo, será funcionario del libre nombramiento y remoción quien deberá ser preferentemente Contador Público Autorizado.

Art. 66.- Funciones De la Secretaria-Tesorera. - Son funciones de la secretaria tesorera:

1. Llevar registro de asistencia del personal
2. Asesorar en la elaboración del POA (Art. 233, 234, COOTAD)
3. Manejo de oficios certificados, contratos y demás instrumentos que emite la Institución y los que dispongan los miembros del GADPR (Art. 357 COOTAD).
4. Asesorar en las directrices para la elaboración del presupuesto anual del GAD (Art.233, 234 COOTAD).
5. Llevar de forma cronológica las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el presidente.
6. Atención pública a los ciudadanos y demás usuarios.
7. Control despacho y archivo de la correspondencia interna (Art. 274,275,276 COOTAD)
8. Elaboración de certificaciones presupuestarias (Art. 251 COOTAD)
9. Publicaciones mensuales de ínfima cuantía por disposición del ejecutivo del GADPR.
10. Notificar el contenido de las convocatorias con la debida anticipación al cuerpo legislativo del GADPR.
11. Administrar la agenda Institucional y de actividades
12. Control previo concurrente y posterior de pagos de obligaciones (Art. 339, 340, 341.COOTAD)
13. Llevar los libros o constancia de las notificaciones
14. Consolidar la ejecución de los procesos informáticos y tecnológicos de gestión, administrativa y financiera.

15. Realizar la contabilidad (Art. 252 COOTAD)
16. Manejo y control del archivo administrativo conforme a las Normas Técnicas de control interno.
17. Asesorar respecto del movimiento y manejo de partidas presupuestarias (Art. 251,255, COOTAD).
18. Responsable de la vigencia de garantías.
19. Prepara todo el material necesario para las sesiones convocadas por el Presidente del GADPRP.
20. Organización de logística y emitir invitaciones para los diferentes eventos culturales deportivos y sociales del GADPRP.
21. Elaborar las declaraciones de impuestos, anexos y tramites tributarios, teniendo al día las obligaciones del Gobierno Parroquial. (Art. 339, 340 COOTAD)
22. Suscribir las actas conjuntamente con el Órgano Ejecutivo y Legislativo (Art. 357 del COOTAD)
23. Elaboración de estados financieros y cuadros con las cédulas presupuestarias. (Art. 235, COOTAD).
24. Llevar los libros de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del GADPRP. (Art. 357 COOTAD)
25. Poner en consideración del ejecutivo proyectos de reglamentación administrativa interna.
26. Elaboración de roles de pago. (Art. 345 COOTAD)
27. Llevar el libro de acuerdos, resoluciones y normas reglamentarias de carácter administrativo aprobados por el GADPRP.
28. Poner a consideración del ejecutivo la reglamentación administrativa.
29. Manejo de planilla del IESS avisos de entrada y salida.
30. Notificar el contenido de los acuerdos, resoluciones y normas reglamentarias conforme disponga la normativa vigente.
31. Manejo de los procesos y compromisos Interinstitucionales adquiridos por el GAD.
32. Elaboración de comprobantes de ingresos y de egresos. (Art. 344 y 345, COOTAD)
33. Mantener el respectivo control y archivo por medios físicos y digitales de todos los procedimientos e instrumentos legislativos.

34. Procedimiento y legalizaciones por concepto de bienes y servicios del Gobierno Parroquial.
35. Manejo del archivo financiero del GADPRP.
36. Llevar las convocatorias del ejecutivo para asambleas parroquiales.
37. Presentación en medio físico y magnético de la información financiera a las entidades competentes y de control.
38. Manejo de los medios tecnológicos, informáticos, digitales respecto del control financiero.
39. Facilitar el material necesario para las asambleas parroquiales y ampliadas.
40. Ser custodio y mantener actualizadas las especies valoradas, pólizas de seguro y fidelidad y más títulos valores y de garantía que mantenga el GADPRP.
41. Mantener actualizado y llevar el control de todos los bienes de propiedad del GADPRP. (Art. 425, 426, COOTAD)
42. Llevar el registro de las personas que integren la silla vacía.
43. Mantener actualizado el balance, el balance actualizado de bienes públicos del GADPRP. (Art. 426 COOTAD)
44. Mantener actualizado la base de datos, archivos digitales, softwares, etc.
45. Receptar las actas que se generen en los procedimientos que adopten las comisiones con participación ciudadana generadas en el GADPRP.
46. Las demás que disponga el ejecutivo del GADPRP.

Art. 67.-Funciones Del Técnico. - Son funciones del técnico en planificación y Proyectos lo siguiente:

1. Asesorar Técnicamente al Presidente y a la Comisión de Infraestructura y viabilidad de la Junta Parroquial, cuando lo requieren tomando un archivo de todos los informes, comunicaciones, dictámenes, planos, diseños, y presupuesto de la clasificación necesaria.
2. Programar y dirigir las construcciones y obras civiles y demás propias de la infraestructura física de la parroquia y realizar acciones conducentes a su conservación mantenimiento de conformidad con lo planificado por la comisión de infraestructura.
3. Supervisar y administrar las obras que se realicen y controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los contratistas.

4. Participar en la elaboración de proyectos.
5. Llevar registros y estadísticas sobre los proyectos realizados e informar periódicamente a la comisión respectiva y al Presidente de la Junta Parroquial sobre su gestión.
6. Atender y solucionar los problemas de los contratistas.
7. Intervenir en las recepciones tanto provisionales como definitivas de las obras, bienes o servicios.
8. Evaluación y Alineamiento del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial vigente.
9. Administrar el Portal de Compras Públicas en SERCOP.
10. Elaboración y seguimiento de Perfiles de Proyectos.
11. Publicar y reformar el Plan Anual de Contrataciones del Periodo Actual.
12. Realizar compras por el Catálogo Electrónico.
13. Subir matrices Trimestrales al sistema del SIGAD.
14. Elaborar y Subir la rendición de cuentas al sistema del CPCCS.
15. Subir la información al sistema de la defensoría del pueblo de Orellana LOTAIP.
16. Manejar y mantener actualizada la Pagina Web Institucional.
17. Las demás que determinen la ley.

Art. 68.-Funciones Del Chofer (Conductor). - Son funciones del chofer lo siguiente:

1. Movilizar a la máxima autoridad, en cumplimiento de sus funciones o a disposición del titular de la oficina.
2. Atender a las solicitudes de transporte que le sean expresadas por su jefe inmediato o por quien éste delegue o un vocal delegado.
3. Mantener el vehículo a su cargo en perfecto estado de aseo, presentación, funcionamiento y conservación.
4. Colaborar recogiendo y/o llevando al Centro de Información la correspondencia de la oficina asignada.
5. Informar oportunamente a la oficina encargada del mantenimiento y reparación del Vehículo, todo tipo de fallas o daños presentados en el mismo y en caso de ser necesario realizar algún trámite ante compañías aseguradoras, deberá adjuntar toda la documentación necesaria.

6. Llevar un registro mensual de la historia del vehículo con su respectivo recorrido.
7. Informar oportunamente a la Secretaría Administrativa toda colisión o accidente de tránsito que se presente en cumplimiento de sus funciones.
8. Solicitar oportunamente las órdenes de combustibles necesarios.
9. Se sujetará al reglamento de Utilización del Manejo, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades, del vehículo del GADPR POMPEYA,
10. Otras actividades designadas por su jefe inmediato.

Art. 69.-Funciones del Auxiliar de Limpieza-Parquero. - Son funciones del auxiliar de limpieza-Parquero lo siguiente:

1. Realizar la limpieza general de las oficinas.
2. Controlar y dar buen uso de los suministros de limpieza.
3. Dar mantenimiento a los espacios públicos a cargo del GADPR de Pompeya.
4. Realizar sus funciones de manera eficaz y eficiente.
5. Cumplir con la planificación del GADPR de Pompeya.
6. Demás funciones que sean designadas por la autoridad o autoridades del GADPR de Pompeya.

Art. 70.-Funciones del Técnico de Obra Civil. - Son funciones del Técnico de Obra Civil lo siguiente:

1. Evaluación técnica de obras inicialmente priorizadas y modo a ejecutarse (participación con presupuesto referencial, mano de obra, etc.)
2. Levantamiento de información para la ejecución de la obra.
3. Participar en los procesos de contratación pública, evaluación de ofertas técnicas y de proveedores de materiales.
4. Verificación de la recepción de materiales para obras cuando amerite.
5. Fiscalización y/o Administración de avance de obras, recepción, revisión y aprobación de planillas, verificación de cumplimiento del proceso acorde a lo planificado.
6. Recepción provisional y definitiva de obras.
7. Evaluación técnica de factibilidad para la definición de procesos para ejecución de obra.
8. Elaboración de pliegos para los procesos de contratación de obra, consultoría y demás procesos en la rama de infraestructura.

9. Revisar y validar los aspectos estéticos y técnicos de los procesos.
10. Fiscalizar y/o administrar proyectos, contratos de consultoría y sus fases respectivas.
11. Supervisar el avance de obras, revisión de informes de fiscalización y administración de la obra.
12. Participar en reuniones de planificación institucional y en sesiones del gobierno Parroquial.
13. Ejercerá especialmente, actividades de diseño, supervisión, fiscalización, administración de la obra pública parroquial elaborando expedientes por cada proyecto y formando un archivo de los proyectos ejecutados, proyectos en ejecución; y proyectos por ejecutarse.
14. Elaborar los términos de referencia “presupuestos referenciales” conjuntamente con el arquitecto (a) para subir ofertas al portal de compras públicas y posterior ejecución de obras públicas.
15. Formar parte de las comisiones en el área técnica para llevar a cabo procedimientos de contratación pública, bajo designaciones.
16. Inspecciones a los lugares donde se vaya a ejecutar las obras respectivas o donde sea requerido por disposición de la máxima autoridad.
17. Elaborar requerimientos en su área técnica de ingeniería, ejecutar sus requerimientos, realizar inspecciones.
18. Coordinar con las distintas instituciones públicas la ejecución de obras que el GAD Parroquial realiza en conjunto.

Tabla 77: Autoridades para el periodo administrativo 2023 - 2027

Nombres y apellidos	Denominación
Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado	Presidente
Sra. Simbaña Ashanga Enma Maruja	Vicepresidenta
Sr. Bladimir Juan Aguinda Jipa	Primer Vocal
Sra. Clelia Veronica Aguinda Jipa	Segunda Vocal
Sr. José Miguel Tapuy Papa	Tercer Vocal

Fuente: GARPRP 2024**Elaboración:** Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Funcionarios públicos que están amparados bajo el gasto corriente del GADPRP.

Tabla 78: Personal operativo del GAD parroquial rural Pompeya

Nombres y apellidos	Denominación
Ing. Nelba Salazar	Técnica de Proyectos
Lic. José Murillo	Tesorero
Sr. Benjamín Calapucha	Auxiliar de Limpieza - Parquero
Sr. Cristian Wuantputza	Chofer
Tnlga. Deisy Cerda	Secretaria Tesorera

Fuente: GARPRP 2024

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Funcionarios públicos, que se encuentran dentro del proceso habilitantes de apoyo según el reglamento interno vigente de la institución, que están amparados bajo el gasto de inversión a excepción de la secretaria tesorera del GADPRP.

Tabla 79: Comisiones permanentes del GADPRP

Comisiones permanentes	Presidente
Comisión de deporte	Bladimir Juan Aguinda Jipa
Comisión salud	Simbaña Ashanga Enma Maruja
Comisión de mesa	Hugo Remigio Andi Alvarado
Comisión de propuestas	José Miguel Tapuy Papa
Comisión de obras publica	Clelia Veronica Aguinda Jipa

Fuente: GARPRP 2024

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.5.1.6. Capacidades para la gestión de la información - sistemas

El sistema que posea la institución, para llevar sus registros contables es el (SISTEMA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NAPITILUS).

Además, otro sistema que manejan para la comunicación entre las demás instituciones del Ejecutivo Desconcentrado es el Quipux. De igual manera, manejan el correo electrónico, otro medio de comunicación entre los funcionarios, proveedores e instituciones.

Además, cuentan con una página web (gadprpompeya@gmail.com), cuenta con una información muy limitada en los diferentes ámbitos. En importante el fortalecimiento de página web institucional, que frecuentemente sea alimentada con información actualizada para que la ciudadanía conozca la gestión que realiza.

2.3.5.1.7. Información, niveles de digitalización

En el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado GAD parroquial Pompeya, la información y el nivel de digitalización se ha venido trabajando de manera condicionada, es así que, no se cuenta, con informes de evaluación a las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial - PDOT, que es un instrumento de planificación y gestión. Al no contar con esas herramientas de seguimiento y evaluación de la gestión que realiza la institución, no se conoce a ciencia cierta el verdadero avance de la gestión que realizan; en caso de que no se esté cumpliendo con las metas estipuladas en la agenda programática del plan, como en los programas y proyectos. No puede definir un plan de acción, porque desconoce las causas del incumplimiento de las acciones.

La comunicación actual de los ciudadanos de la parroquia es mayoritariamente basada en métodos tradicionales, lo cual limita una eficiente comunicación e interacción entre los diferentes sectores. Debido a la muy limitada cobertura del servicio de telefonía e internet; lo que dificulta una interacción dinámica y constante entre el GAD y la comunidad.

2.3.5.1.8. Sistema local de planificación participativa

(COPFP, 2011, p.32) Consejo de Planificación Local; en el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, “Para el caso de los Gobiernos Parroquiales rurales el consejo de planificación estará integrado de la siguiente manera: 1.- El presidente de la junta parroquial; 2.- Un representante de los demás vocales de la junta parroquial; 3.- un técnico ad honorem o servidor designado por el señor presidente de la junta parroquial: 4.- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos” y en concordancia, al art. 304 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, “sistema de participación ciudadana.- los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias”.

Tabla 80: Integrantes del Concejo de Planificación Local

Nombre	Representante	Función
Ing. Hugo Andi	Ejecutivo	Presidente del GADPR de Pompeya
Sra. Simbaña Ashanga Enma Maruja	Legislativo	Vicepresidente del GADPR de Pompeya
Ing. Nelba Salazar	Técnica	Técnica de planificación
Sr. Bladimir Aguinda	Ciudadano/a	Representante de la ciudadanía
Sra. Clelia Aguinda	Ciudadano/a	Representante de la ciudadanía
Sr. José Tapuy	Ciudadano/a	Representante de la ciudadanía

Fuente: GADPRP, 2024

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.5.1.9. Análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local.

Tabla 81: Matriz de relacionamiento de enfoques de igualdad y competencia

Cumplimiento de las Competencias con las Políticas y Agendas Nacionales de la Igualdad.

GAD parroquial			Acciones
Fase PDOT	Funciones (art. 64 COOTAD)	Criterios	Genero
Preliminar	D, C	Participación	Hacer un levantamiento de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI+ que ejercen sus actividades en el nivel parroquial.

GAD parroquial			Acciones
Fase PDOT	Funciones (art. 64 COOTAD)	Criterios	Genero
Diagnóstico	C	Participación	Talleres con actores clave para conocer las principales problemáticas que tiene la parroquia, estos talleres se puede realizar con expertas y expertos en temáticas ligadas a género, discapacidades, pueblos y nacionalidades, movilidad humana e intergeneracional.
Propuesta	A, B, C, F, G, H	Desarrollo sustentable	Recuperar espacios y áreas verdes parroquiales, con la participación de mujeres diversas y personas LGBTI+ para promover el desarrollo sustentable de la parroquia.
	B y C	Inclusión y participación	Incluir a los grupos de atención prioritaria, así como a las mujeres y personas LGBTI+ en la formulación de programas y proyectos parroquiales.
	F	Obras públicas	Vigilar que las obras públicas realicen y la calidad de los servicios públicos a través de asambleas parroquiales que consideren la participación y liderazgo de las mujeres y personas LGBTI+.
	G y H	Economía Popular y Solidaria	Diseñar y ejecutar estrategias tendientes a promover la comercialización de los productos de las mujeres de la economía popular y solidaria, en espacios locales, nacionales e internacionales.
			Generar programas de capacitación técnica para la población LBGTI+, que asegure su incorporación al mercado laboral y a la economía popular y solidaria.
	I	Fomento Recreativo, Deportivo y Cultural	Ampliar y diversificar la oferta de programas deportivos para jóvenes, con enfoque de género, tomando en cuenta las dinámicas y tradiciones locales; que permitan romper los patrones socio-culturales discriminatorios.
	K	Sistemas de protección integral	Conformar redes locales parroquiales para prevenir formas de violencia de género.
Modelo de gestión	M	Seguridad	Coordinar con la Policía Nacional vigilancia en espacios parroquiales inseguros, sobre todo para mujeres y conformar redes para coordinar con la Policía en caso de violencia de género

Fuente: Normativa vigente

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.3.5.2. Gobernanza del riesgo

Establecida la dimensión política de la gobernanza se complejiza el escenario, ya que la tensión, lejos de estar resuelta, se convierte en una paradoja: ¿puede un asunto apolítico (los desastres) ser materia de una estrategia política? Bajo este tenor, la gobernanza del riesgo se define como un modelo que nace del manejo neutral de los organismos internacionales para atender la problemática no política de la materialización del riesgo. Esta característica representa, en esencia, un grave obstáculo para su propio éxito (Jerez&Ramos, 2022, pág. 16).

2.3.5.2.1. Capacidades de los servicios de gestión

Las habilidades conceptuales de mayor relevancia en la gestión pública podemos considerar al conocimiento de la organización, pensamiento estratégico, creatividad e innovación, manejo de situaciones complejas.

2.3.5.2.2. Respuesta a riesgos.

En este nivel de gobierno, no se encuentra incluido un componente específico para gestión en respuesta a riesgos, el mismo que sería importante fortalecer las capacidades de los servicios frente a situaciones de riesgo. Esta ausencia destaca una limitación importante que, dificulta la anticipación, mitigación y gestión efectiva de posibles respuestas a riesgo que puedan afectar el territorio y sus asentamientos humanos. Esta carencia, es importante abordar para fortalecer la resiliencia y garantizar la seguridad y el bienestar de la población frente a posibles riesgos, amenazas y desastres.

Tabla 82: Fuente y Monto de Financiamiento

PROVINCIA	MONTO POR FUENTES DE INGRESO						RECURSOS DE CRÉDITO BDE	TOTAL
	INGRESOS DE AUTOGESTIÓN O PROPIOS	RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	RECURSOS DE CRÉDITOS EXTERNOS	RECURSOS DE CRÉDITOS INTERNOS	ASISTENCIA TÉCNICA Y DONACIONES	*OTROS FONDOS		
TOTAL NACIONAL	\$ 194.977.903,85	\$ 861.003.148,10	\$ 2.987.345,23	\$ 22.594.204,52	\$ 42.493.693,09	\$ 408.618.996,66	\$ 222.252.923,83	\$1.754.928.215,28
ORELLANA	\$ 597.759,45	\$ 36.406.757,28				\$ 24.862.412,24	\$ 9.783.634,53	\$ 71.650.563,50

Fuente: INEC- Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2022

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

En relación con la gobernanza de riesgo, en la tabla anterior se puede observar que, el GAD provincial de Orellana, contaba con un presupuesto referencia de \$ 71.650.563,50, para dos proyectos en gestión de riesgos naturales; y, el total nacional de \$1.754.928.215,28, para 54 proyectos en el ámbito en mención.

2.3.5.3. Articulación interinstitucional

2.3.5.3.1. Espacios de articulación intersectorial

Los espacios de articulación intersectorial, se realizan para la coordinación de acciones entre las instituciones del sector público (instituciones del Ejecutivo Desconcertado y GAD) y a los diversos actores sociales; esta vinculación se lleva a cabo para la identificación, resolución de problemas relacionados con la salud, la educación, productivo, entre otros ámbitos.

2.3.5.3.2. Alianzas con otros niveles de gobierno

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, en la actual administración mantiene una coordinación y articulación con el GAD provincial de Orellana, al igual que con el GAD municipal de La Joya de los Sachas, para la gestión de diferentes acciones de acuerdo a sus competencias del nivel de gobierno correspondiente.

Además, coordina actividades con los representantes del Ejecutivo Desconcentrado en territorio, como son: Ministerio de Salud, Tenencia Política, Ministerio de Educación,

Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, Ministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Agricultura y Ganadería; con el propósito de atender a las demandas de la población parroquial.

2.3.5.3.2. Alianzas para la gestión

La actual administración, viene trabajando articuladamente y mancomunadamente con el GAD municipal del cantón La Joya de los Sachas y GAD provincial de Orellana, de acuerdo a sus competencias, para atender a los requerimientos de la ciudadanía en el ámbito que les compete. De la misma manera se coordina acciones que van encaminadas a la resolución de la problemática de la parroquia, con las entidades del gobierno central, como la tenencia política, Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Deporte, entre otras.

2.3.5.3.3. Alianzas público-privadas

Las alianzas con otros niveles de gobierno, colaboraciones para la gestión, y asociaciones público-privadas, el GAD parroquial viene trabajando, en especial con los otros GAD; sin embargo, deben fortalecer la cooperación institucional con otras instituciones del territorio, en buscar otros mecanismos que involucre otros actores que contribuya al desarrollo en los diversos ámbitos en Pompeya. Actualmente, hay una ausencia de empresas públicas – privadas o solo empresas públicas en el sector; u, otros mecanismos que contribuya significativamente al desarrollo productivo, económico, ambiental en el territorio.

2.3.5.3.4. Mesas intersectoriales

La articulación intersectorial, y que de alguna manera contribuya al trabajo articulado y coordinado con los diferentes actores claves del territorio, ya sean estas instituciones públicas y privadas; actualmente, en Pompeya se ha venido trabajando de manera limitada; sin embargo, es importante mantener una buena relación y fortalecer esta articulación a través de acuerdos y mecanismos institucionales que permitan generar espacios de articular la política pública nacional y la misma que sea territorializada en la parroquia.

2.3.5.4. Actores territoriales y organización social

El territorio se forma a partir del espacio, y que los diferentes actores son quienes lo “territorializan”. El concepto de territorio utilizado en este trabajo contiene la noción de apropiación de una porción de la superficie terrestre, por lo tanto el “territorio” remite al Estado, a partir del cual la instalación de objetos en el espacio se sitúa en lo político, pero, a su vez, en lo económico y también en lo cultural, pues son tres dimensiones que siempre están presentes en los procesos de construcción del territorio y por lo tanto a tener en cuenta cuando se piensa en un plan de ordenamiento territorial (Fabregat, 2015, pág. 7).

2.3.5.4.1. Formas organizativas de los actores sociales

En la parroquia de Pompeya, los actores sociales se organizan en: comunidades; con el propósito de gestionar obras para el desarrollo social, productivo, ambiental para cada uno de sus territorios u organizaciones.

2.3.5.4.2. Cooperación internacional

En la parroquia rural de Pompeya, hasta la actualidad no han articulado ningún tipo de acciones con la Cooperación Internacional; sin embargo, con esta administración existe la voluntad política para gestionar algún tipo de acciones en diferentes ámbitos con estas instituciones cooperantes, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población local.

2.3.5.4.3. ONG

Hasta el momento, en el territorio de Pompeya, la única Organización No Gubernamental (ONG) que se encuentra trabajando específicamente con la comunidad de San Francisco Chicta es (PNUD) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el mismo que colabora con este asentamiento humano en el desarrollo del Plan de Vida y actualmente se encuentran elaborando la zonificación de la comunidad de San Francisco. Las actuales autoridades estar interesados en tomar contacto con esta y otras ONG para gestionar acciones en beneficio de la población del sector.

2.3.5.4.4. Instituciones públicas

Tabla 83: Actores sociales de Pompeya

MAPEO DE ACTORES								
No .	Sector/ Barrio/ Comunidad / Asentamientos humanos	Nombre del representante legal	Actor (Cargo)	Nombre del actor	Actividad del actor	Relación con el GAD parroquial (A favor, Indiferente, en contra)	Iniciativas de alto impacto en territorio	Objetivos del actor
1	Asociación de Mujeres Pompeya Norte (Comunidad de Pompeya)	Lidia Yungo (Presidenta)	Presidente	Lidia Yungo	Ejercer	Indiferente	GESTIONAR: Taller Panadería mes de Abril	Mejorar la infraestructura pública
2	Comunidad Pompeya	Bladimir Cerda Sanda (Presidente comuna)	Presidente	Bladimir Cerda Sanda	Ejercer	A favor	GESTIONAR: Entrega moto guadaña	Mejorar la infraestructura pública
3	Comunidad San Francisco Chicta	Filimon Jipa (Presidente comuna)	Presidente	Filimon Jipa	Ejercer	A favor	GESTIONAR: Mantenimiento de vía de acceso a la comuna	Mejorar la infraestructura pública
4	Comunidad Pompeya Chicta	Gloria Grefa (Presidenta comuna)	Presidente	Gloria Grefa	Ejercer	A favor	GESTIONAR: Lastrado de vía Pompeya Chicta, Donación de canoa por Consejo Provincial	Mejorar la infraestructura pública
5	Comunidad San Antonio	Pedro Yambo (Presidente)	Presidente	Pedro Yambo	Ejercer	A favor	GESTIONAR: Lastrado de una vía de la comunidad	Mejorar la infraestructura pública

Fuente: Entrevista a los actores claves del territorio, 2024

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 84: Organismos estatales (Ejecutivo Desconcentrado) en Pompeya

No.	Sector/ Barrio/ Comunidad / Asentamientos humanos	Actor (Cargo)	Nombre del actor	Actividad del actor	Relación con el GAD parroquial (A favor, Indiferente, en contra)	Iniciativas de alto impacto en territorio	Objetivos del actor
1	Representante del gobierno en territorio	Teniente Político	Nolivo Mamallacta	Territorializa la política pública nacional en territorio	A favor	Gestión para mejoramiento del techo del CDI	Mejorar la calidad de vida la población
2	Ministerio de Salud Pública	Administradora técnica del Centro de Salud de Pompeya	Dra. Mireya Salazar	Administrar el Centro de salud.	A favor	Vacunación, control del embarazo, etc.	Dar atención a los diferentes grupos vulnerables
3	Unidad Educativa 9 de Diciembre	Directora	Lic. Priscila Andi	Educación a los niños y niñas	A favor	Aprendizaje de manera constante	Dar una excelente educación a los niños, niñas adolescentes

Fuente: Entrevista a los actores claves del territorio, 2024

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 85: Actores públicos que articulan acciones con el GAD parroquial Pompeya

No.	Sector/ Barrio/ Comunidad / Asentamientos humanos	Actor (Cargo)	Nombre del actor	Actividad del actor	Relación con el GAD parroquial (A favor, Indiferente, en contra)	Iniciativas de alto impacto en territorio	Objetivos del actor
1	GAD provincial de Orellana	Prefecto	Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez	Ejercer las competencias enmarcadas en la ley	A favor	Gestión	Atender a los habitantes, de la provincia de acuerdo a las competencias
2	GAD municipal del cantón La Joya de los Sachas	Alcalde	MSc. Lizeth Hinojosa	Ejercer las competencias enmarcadas en la ley	A favor	Gestión	Atender a los habitantes del cantón, de acuerdo a las competencias

Fuente: Entrevista a los actores claves del territorio, 2024

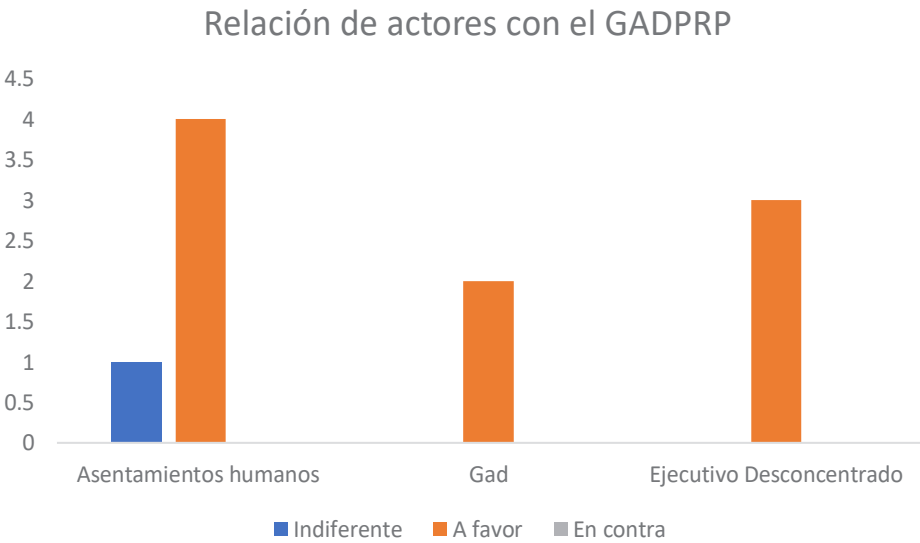
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

El mapeo de actores tiene el propósito de identificar, clasificar y caracterizar a las principales instituciones, grupos y personas que están de alguna forma vinculadas, permite describir, establecer e identificar la realidad social, las funciones e intereses que posee un territorio, para construir estrategias de intervención: acuerdos, alianzas, convenios, programas y proyectos viables a ser implementados en la parroquia Pompeya. La recopilación de información de este

instrumento se realizó a través de la entrevista a los actores claves del territorio, con los diferentes niveles de gobierno: GAD provincial, cantonal con quien interactúa el GAD Pompeya, lo cual permitió conocer los actores presentes en el territorio, así como, las actividades y funciones que cada actor realiza.

Para el análisis de la relación de actores con el GADPRP, se categorizó esta en “A favor”, “Indiferente” y “En contra”, para lo cual de todos los actores presentes se lo realizó a entidades del territorio repartidas entre instituciones del gobierno central, GAD y sociedad civil. Esta información permitirá coordinar mejor las acciones del PDOT con relación a los actores identificados que permita generar mayor impacto en el territorio. A continuación, se presentan los resultados del procesamiento de la información:

Ilustración 28: Relación de actores con el GADPRP



Fuente: Mapeo de actores 2024
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

De los 3 actores institucionales del gobierno central presentes en el territorio de Pompeya a los que se les preguntó su relación con el GADPRP, todos manifestaron tener una relación a favor. En cuanto a GAD provincial y municipal, de igual manera tiene relación positiva (a favor), a los dos que se les identificó. Con respecto a los asentamientos humanos de 5 actores a los cuales se le preguntó, 4 manifestaron estar a favor y 1 una relación indiferente y ninguno en contra.

Bajo los principios de gobernabilidad, es necesario considerar la formulación de estrategias de participación ciudadana para lograr una mejor comprensión de las necesidades sociales a nivel comunal / recintos / Colonias (que generalmente son dinámicas), no obstante, las discrepancias son aceptables en el ámbito de la gestión parroquial, deben tratarse como una posibilidad para lograr acuerdos que influyan en el desarrollo armónico de la parroquia.

2.3.5.5. Participación ciudadana

(CRE, 2018, pág. 44) Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

2.3.5.5.1. Normativa

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya, a un no han establecido un Reglamento para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana. Este instrumento es el que norma y direcciona, y promover la participación activa de la ciudadanía en los asuntos locales. La elaboración o actualización y plena implementación de este reglamento es esencial para fortalecer la participación de los ciudadanos, organizaciones y

actores claves del territorio, para la adecuada toma de decisiones y la construcción colectiva del desarrollo parroquial.

2.3.5.5.2. Mecanismos Instancias de participación ciudadana a nivel local.

Art. 72.- Definición. - Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley (CRE, 2018, pág. 19)

Los mecanismos de participación ciudadana son: Audiencias Públicas, Cabildo Popular, Silla Vacía, Veedurías, Observatorios, Consejos Consultivos, Consulta Previa.

2.3.5.6. Sistema de protección de derechos

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Pompeya, no cuenta con una estructura específica para gestionar el sistema de protección de derechos, Consejo cantonal para la protección de derechos, junta cantonal de protección de derechos, defensorías comunitarias y consejos consultivos de grupos de atención prioritaria. Es importante señalar que, algunas de estas instituciones antes señaladas son competencias exclusivas de los GAD municipales, sin embargo, debe existir un trabajo articulado y coordinado entre las dos instituciones, para que puedan trabajar en especial las defensorías comunitarias y consejos consultivos de grupos de atención prioritaria.

2.4. Análisis estratégico

El diagnóstico estratégico debe establecer la situación actual del territorio, entendida como el nivel de desarrollo que se ha alcanzado en lo social, económico, ambiental e institucional, y su grado de sostenibilidad; esta información constituye la base o soporte técnico para, posteriormente, tomar decisiones estratégicas y territoriales para la construcción de la propuesta de desarrollo.

Es necesario evidenciar la magnitud de los problemas sociales, sus causas y consecuencias; así como la responsabilidad y el funcionamiento de la actividad productiva; de tal forma que se puede obtener una visión no solo a corto, sino también a largo plazo; con una economía sustentable que potencie las fortalezas de la parroquia Pompeya.

Para ello, se detectan los principales problemas existentes en el territorio, en los 5 componentes, donde se resume los déficits de servicios básicos, de salud, educación, justicia, seguridad; dificultades en el empleo; el sistema económico productivo; manejo de los recursos naturales, etc. En este sentido se realiza el diagnóstico participativo integral de los componentes. Al respecto, se tomarán en consideración las siguientes temáticas estratégicas los cuales están relacionados con los 5 ejes del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y la Estrategia Territorial Nacional 2024-2025 (Secretaría Nacional de Planificación, 2024).

Temáticas estratégicas para la garantía de derechos

Salud integral: La parroquia Pompeya cuenta con un solo Centro de Salud Público (Puesto de Salud Riberas del Río Napo) que se encuentra en la cabecera cantonal, en la carretera principal junto al GADPR de Pompeya, el cual no cubre las necesidades de salud de la población, debido a que no cuenta con los insumos y equipamientos médicos necesarios. De igual manera la medicación no abastece para toda la población. Los moradores se quejan de la falta de medicina para subsanar las enfermedades como rinofaringitis aguda, diarrea y gastroenteritis, amigdalitis aguda, gastritis crónica, conjuntivitis aguda, parasitosis intestinal, dermatitis no especificada, lumbago no especificado, infección de vías urinarias y desnutrición proteico calor.

Educación: El nivel de educación en la población de la parroquia Pompeya según INEC 2022, se distribuye de la siguiente manera: el 69,2% de la población tiene el nivel de educación básica, el 20,2% tiene el nivel de educación en bachillerato, el 5,8% llega y accede a la educación superior y el 0,9% llega al posgrado. El 3,1% de la población no tiene ninguna instrucción de nivel de educación y el 0,2% de la población es Analfabeta. Teniendo en conclusión que, el 88,60% de la población tiene una tasa neta de asistencia a la educación general básica y el 50,40% tiene una tasa de asistencia a Bachillerato.

Garantía de derechos: El incremento de la pobreza derivada de la falta de inversión pública, es un problema que afronta el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pompeya por la falta de recursos. Los pobladores demandan la creación de nuevas fuentes de empleo digno como herramienta efectiva para la reducción de la pobreza, además, considera necesario fortalecer la presencia del Estado en los territorios para garantizar el acceso a servicios de salud, vivienda y educación. En materia de salud, la población demanda de mayor inversión pública en infraestructura, personal de salud e insumos, que permitan garantizar el acceso universal y de calidad a estos servicios. Los pobladores manifestaron que, actualmente no cuentan con un sistema de salud que garantice la atención oportuna y de calidad. La población observa un aumento de la desigualdad de acceso en los últimos años, especialmente visible entre las zonas rurales y urbanas debido a condiciones socioeconómicas desfavorables. A la falta de inversión en infraestructura sanitaria se suma el mantenimiento deficitario de las unidades de salud, la escasez de medicinas y equipos médicos, y la ausencia de médicos especialistas en comunidades pequeñas. Esta situación se agrava en zonas rurales. La desnutrición infantil, vinculada a la pobreza, servicios públicos deficientes, cambios en los hábitos alimenticios y crisis económica, es un tema recurrente en los talleres. Además, se destaca la necesidad de atención a grupos prioritarios, como en el caso de personas con discapacidad y adultos mayores. Así mismo, se requiere que se incentive la práctica deportiva, con el fin de reducir los niveles de sedentarismo, prevenir enfermedades y promover hábitos de vida saludable. En materia educativa, los ciudadanos consideraron que es primordial que a través del GADPR de Pompeya se ponga en conocimiento al Estado para que pueda garantizar el acceso universal a la educación en todos los niveles, a través del incremento de la inversión pública en este rubro. En los talleres se mencionó que, muchos jóvenes no han tenido la oportunidad de integrarse al sistema educativo, debido a la falta de cupos y becas, lo que

incrementa el desempleo y fomenta la migración de población joven a otras ciudades en busca de mejores oportunidades.

Seguridad ciudadana: La parroquia Pompeya carece de una Unidad de Policía Comunitaria; poseen servidores policiales que colaboran dando seguridad mediante patrullajes esporádicos; no solo a la parroquia Pompeya sino también a otros sectores del cantón.

Producción agrícola, acuícola y ganadera: entre los principales productos que existe en la parroquia Pompeya, están: como los más comercializados el cacao, maíz, café y malanga. Y otros productos menos comercializados y que utilizan también para su consumo son la yuca, plátano, boyá, balsa, piña, caña de azúcar, naranja, limón. Los productos agrícolas, los productores en la actualidad están utilizando fertilizantes y abonos orgánicos, y van disminuyendo la utilización de los productos químicos; se podría decir que Pompeya, existe una limitada producción agroecológica.

Empleo: con respecto al empleo, según la información levantada en el diagnóstico, manifestaron lo siguiente: De los 105 registros de las personas preguntadas en los talleres territoriales, de acuerdo a la tabla N.º 67, se observa que, el 50% de la población se dedica a la producción (actividades agropecuarias); un 12% al trabajo informal, debido a la situación actual del país; el 5%, se dedican al trabajo formal (como funcionarios públicos o trabajan en empresas privadas); el 31% son amas de casa; el 1% viven de la jubilación. Al no contar con datos desagregados a nivel parroquial, se consideró indicadores a nivel provincial los cuales son: Tasa de empleo adecuado, 16,45%; Tasa de desempleo, 1,30%; Tasa de empleo no remunerado, 36,50%; Tasa de otro empleo no pleno, 26,80%; Tasa de subempleo, 18,90%.

Productividad, competitividad de los sectores productivos y comercio exterior: La mayor parte de la población de la Parroquia Pompeya se dedica a la productividad y comercialización a gran escala del Cacao, Maíz, Café y Malanga. La economía de la población surge de la comercialización de estos productos.

Recursos naturales y energía sostenible: Explotación del petróleo y contaminación por hidrocarburo de los Ríos Napo, Jivino, Chicta y Quince, por el derrame del petróleo, ya que

en la parroquia Pompeya se encuentra el bloque petrolero, Indillana identificado como bloque 15, operado por Petroamazonas.

Movilidad, conectividad e infraestructura: La red vial de Pompeya, se encuentra la vía arterial principal, la misma que conecta el Cantón La Joya de Los Sachas - Shushufindi, en una longitud de 37 Km, la conexión con estos dos cantones se puede realizar utilizando los autobuses que brindan el servicio de transporte a los asentamientos humanos que están ubicados en estos dos cantones y que llegan hasta la parroquia Pompeya. El 79% de la red vial es lastrada con 2.038,26 km, el 10% es carretera pavimentada con 258,27 km, el 7% es calle urbana con 171,41 km y el 4% son senderos con 115,27 km. Las unidades de transporte que ingresan a la cabecera parroquial de Pompeya son Alejandro Labaka, Petrolera y Jumandy. La cobertura de telefonía móvil con mayor fuerza se da en la cabecera parroquial, mientras que en las comunidades Pompeya Chicta, San Francisco Chicta y San Antonio la señal es muy débil, y en la mayor parte es nula la cobertura, cubre menos de un cuarto (1/4) del territorio, con las operadoras móviles movistar y claro. Dentro de los equipamientos de los espacios públicos, en la cabecera parroquial y en las 3 comunidades se encuentran casas comunales, casa taller, CNI, canchas de uso múltiples, estadios, espacios cubiertos, escuelas, centro de salud público, casa comedor, Edificio GADPR de Pompeya y baterías sanitarias. La cobertura de energía eléctrica, el 30% de la población utiliza generadores y el 70% del territorio parroquial no tiene acceso a la energía eléctrica. Los riesgos siempre van a estar asociados a la funcionalidad del territorio en espacial a la infraestructura, en ese sentido tenemos a las siguientes variables asociadas a este fenómeno: Susceptibilidad a inundaciones, “media susceptibilidad a inundaciones”; con 5783.0 ha del territorio; así como también “alta susceptibilidad a inundaciones”, con 2.767,8 ha de territorio, que también hay que considerar. Susceptibilidad a movimientos de masa; “mediana susceptibilidad a movimientos en masa” con 9.029,87 ha del territorio. Con respecto a la variable susceptibilidad a incendios, en Pompeya: el 87,20% de territorio es media; y el 12,59% es muy baja, al año ocurre 1 suceso de incendios en la comunidad Pompeya Chicta y San Antonio, que se presentan en el mes de septiembre y octubre. En relación a la infraestructura, en la parroquia Pompeya, se encuentra un centro de salud, el cual está dentro de la cabecera parroquial, está catalogado como Centro de Salud Tipo A. En la comunidad de San Antonio se encuentra operativa una infraestructura del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, que es el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), “Estrellitas del Mañana”. Hay

5 Centros de educación, que atiende a 499 alumnos y alumnas; con un total de 31 docentes. En referente a los desechos sólidos, la cobertura es de 16,10% del territorio (INEC, 2022). Asimismo, la infraestructura de saneamiento de la parroquia, la cobertura del servicio de alcantarillado es de 0,4%, la misma que se encuentra concentrado en la cabecera parroquial, según los datos del INEC 2022. En el territorio de Pompeya, según los datos del INEC 2022, existen 603 viviendas, con respecto al Censo de población y vivienda del 2010 que era de 214 viviendas.

Capacidad institucional, ética y transparencia pública: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya es una institución que tiene su autonomía: política, administrativa y financiera, de la misma manera que articula acciones con los demás niveles de gobierno autónomos e instituciones del ejecutivo desconcentrado, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, enfatizando en sus competencias que le otorga la normativa legal vigente.

Demografía y población: Según el INEC 2022, Pompeya tienen una población de 1.661 habitantes, con el 48,7% el género femenino y 51,3%, género masculino; de acuerdo a los grupos edad de la parroquia Pompeya, la población comprendida, entre las edades de 10 a 14 años, con el 16,0%, y de 15 a 19 años con el 11,7%, con referencia a la población total. Tomando en consideración que, es una población bastante joven; pero también se evidencia, que la población entre las edades de 0 a 9 años, solo representa 15,9% del total, evidenciando que en los próximos años no abra tendrá un crecimiento considerable la población. En relación a la autoidentificación étnica, en la parroquia predomina la población Indígena con el 97,9%; seguido por la población Mestiza, con el 1,7%; y, en menor porcentaje se encuentra la población Afroecuatoriana con el 0.2%, la población Blanca con el 0,1% y la población Montubia con el 0,1%. De acuerdo a los talleres en territorio, realizados en la actualización del PDOT parroquial, el mismo que se realizó a nivel de comunidad, recinto y/o colonias, las personas manifestaron que el 35,71% de las personas han migrado hacia la ciudad del Coca, mientras que el 35,71% de las personas salieron a Latacunga, y el 28,58% salieron a la ciudad de Quito. También, se reportaron 4 personas con discapacidad en la cabecera parroquial, que representa el 18% de la población con discapacidad; 6 personas en la Comunidad San Francisco Chicta, que representa el 27% de la población con discapacidad; 9 personas en la

comunidad Pompeya Chicta que representa el 41% de la población con discapacidad y 3 personas en la comunidad San Antonio que representa el 14% de la población con discapacidad. Entre las discapacidades de la población están físicas, intelectuales, auditivas, visual y de lenguaje.

Temáticas estratégicas para el manejo sostenible de recursos

- Modelos de uso de recursos, trabajar de manera articula y coordinada, con todas las instituciones públicas y privadas para la transformación de la materia prima; apoyo a la producción local, así como también la distribución de consumo de bienes y servicios, de acuerdo con la funcionalidad territorial, incluir a la cooperación internacional y/o ONG. Los alcances deben ser significativos, para generen beneficios a la población de forma inclusiva y equitativa.
- El aprovechamiento responsable del patrimonio natural local, su cuidado, recuperación de la degradación y mecanismos para el aprovechamiento de sus servicios ambientales.
- Con referente a los patrones de consumo existente, se debería emplear técnicas o productos más amigable con el ambiente, en la producción de productos orgánicos, por un lado, para minimizar la degradación del recurso suelo; como también que contribuya a una alimentación saludable, con la utilización de insumos orgánicos, empleando practicas agroecologías, bioemprendimientos, que en la actualidad es muy limitado en el territorio.

Temáticas estratégicas para la gestión de competencias y capacidades institucionales del GAD

- Gestión territorial: para la gestión del territorio el GAD parroquial vienen coordinando, sus respectivas acciones de acuerdo al ámbito de sus competencias con el GAD municipal y GAD provincial. Igualmente, coordina acciones con las instituciones del gobierno central, las que se encuentran desconcentradas en el territorio, como el Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión, Económica y Social, Tenencia Política, entre otras; para brindar un buen servicio a la ciudadanía del sector.

▪ Gobernanza colaborativa: a más de trabajar en coordinación con el GAD municipal, GAD provincial, instituciones del Ejecutivo Desconcentrado; también, la institución que apoya para el financiamiento de programas y proyectos, es la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica – CTEA. Aunque, por el momento no hay apoyo de la cooperación internacional o ONG.

La participación ciudadana para el análisis estratégico

Para el diseño de esta estrategia se sugiere considerar los espacios de participación ya consolidados en el territorio y, a partir de su análisis, identificar si existe la necesidad de generar nuevas convocatorias para asegurar representatividad. Se recomienda que el diseño de los instrumentos para los talleres en estos espacios de participación se enmarque en las tres directrices de la ETN, a fin de guardar relación con la planificación nacional y con una lectura de carácter integral del territorio (Secretaría Nacional de Planificación, 2024).

Con referente a la encuesta que se aplicó en el proceso de actualización del PDOT de la parroquia Pompeya, se obtiene una base de datos de las personas encuestadas, se debe tomar como un número mínimo de 503 personas para el respectivo análisis; con el objetivo de conocer la percepción de la ciudadanía en diferentes ámbitos sobre la política pública en territorio. Para lo cual se aplicó la siguiente fórmula para determinar la muestra finita. A continuación, se detalla los siguientes elementos y el resultado de la muestra; manifestando que el error estimado está dentro del rango permitido que es del 1% hasta 10%:

Calculo tamaño de muestra finita

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

***n** = Tamaño de muestra buscado*

N = Tamaño de la Población o Universo

Z = Parámetro estadístico que depende el Nivel de Confianza (NC)

e = Error de estimación máximo aceptado

p = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)

q = (1 - p) = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

Parámetro	Insertar Valor
N	1,661
Z	1,969
P	50,00%
Q	50,00%
e	3,67%

Tamaño de muestra

"n" =

70,29

2.5. Sistematización de problemas

Tabla 86: Matriz de sistematización de problemas.

Directrices de la ETN	Problemas	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	Contaminación del agua de los Ríos Napo, Jivino, Chicta y Quince a causa de los derrames del petróleo, ya que en la parroquia Pompeya se encuentra el bloque petrolero, Indillana identificado como bloque 15, operado por Petroamazonas.	Recuperar la calidad del agua del cauce de los ríos con énfasis los que pasan por los asentamientos humanos.	Gestionar con los demás actores competentes (GAD provincial, GAD municipal y MAATE) para que se implemente estrategias para controlar la contaminación de los ríos en la parroquia Pompeya.	GAD municipal; GAD provincial; GAD parroquial; y, MAATE	Concurrente
Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	Contaminación del medio ambiente y del recurso hídrico por el desalojo de las aguas servidas y desechos orgánicos de las familias que viven a las riberas de los ríos.	Proteger y conservar las fuentes de agua con énfasis en las vertientes que provee de agua a la población parroquial	Coordinar acciones con los demás niveles de gobierno para conservar y proteger las vertientes de agua que abastece a la población parroquial	GAD municipal; GAD provincial; GAD parroquial; y, MAATE	Concurrente
Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	Limitada herramientas e instrumentos de planificación, que no contribuyen a realizar una buena gestión, actualmente cuentan con el reglamento interno.	Garantizar una gestión eficiente de los servicios públicos, para el beneficio de la población.	Fortalecer la gestión institucional parroquial.	GAD parroquial	Exclusiva

Directrices de la ETN	Problemas	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Desgaste de la infraestructura pública, necesita que se realice el mantenimiento respectivo para prolongar la vida útil los edificios como: Casa Comunales, Estadios, Escuelas, Espacios cubiertos, Baterías sanitarias, entre otras.	Garantizar a los asentamientos humanos, espacios públicos para el disfrute y convivencia ciudadana.	Mejorar la infraestructura pública parroquial para el bienestar de los asentamientos humanos.	GAD parroquial, GAD municipal	Exclusiva
Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio.	Limitado apoyo en el fomento e incentivo de actividades productivas a los productores de la parroquia.	Asegurar la seguridad alimentaria, los bioemprendimientos, para la población parroquial en coordinación con los actores competentes.	Incentivar las actividades productivas con énfasis en los bioemprendimientos y seguridad alimentaria de la población local.	GAD parroquial, GAD provincial, ONG, Academia, MAG, CTEA.	Concurrente
Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	Limitado acceso de vías hacia el interior de las comunidades. Se necesita realizar apertura de vías.	Asegurar una red vial eficiente en zonas priorizadas, que garantice el tránsito de personas y mercancías.	Mejorar la red vía parroquial en áreas priorizadas, para facilitar el tránsito seguro y eficiente de vehículos y peatones.	GAD provincial, GAD municipal y GAD parroquial, MTOP.	Concurrente

Directrices de la ETN	Problemas	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	Estado de las vías en mal estado, necesita el debido mantenimiento espacialmente las que tienen la capa de rodadura de lastre, la cual limita la transportación de productos agrícolas.	Asegurar una red vial eficiente en zonas prioritizadas, que garantice el tránsito de personas y mercancías.	Mejorar la red vía parroquial en áreas prioritizadas, para facilitar el tránsito seguro y eficiente de vehículos y peatones.	GAD provincial, GAD municipal y GAD parroquial, MTOP.	Concurrente
Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	Limitada frecuencias de las empresas de transporte público. Solo llegan a la cabecera parroquial (Alejandro Labaka, Jumandi y Petrolera) a su vez, la empresa que ingresa cobra costos elevados.	Unidades de transporte que abastezca a la demanda existente y futura de las rutas que exista usuarios.	Gestionar las frecuencias que cubra la demanda insatisfecha de los asentamientos humanos.	GAD parroquial, Cooperativas de transporte, Ciudadanía	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitada cobertura de telefonía, en especial la móvil, actualmente la cobertura está por debajo del 25%.	Disponer de una comunicación eficiente mediante cualquier plataforma, redes o sistemas; para un excelente trabajo articulado con los actores.	Gestionar la ampliación de la cobertura de telefonía móvil, para una mejor comunicación entre todos los actores del territorio.	GAD parroquial, Empresa de telefonía	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitada cobertura de recolección de desechos sólidos, solo ingresa el camión recolector en la cabecera	Contar con un territorio con más del 90% libre de desechos sólidos en el territorio.	Gestionar ante el ente competente la ampliación cobertura de recolección de desechos sólidos.	GAD municipal	Concurrente

Directrices de la ETN	Problemas	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
	parroquial, cobertura actual 16.10% (INEC 2022).				
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitada cobertura de saneamiento (disposición de excretas), en la cabecera parroquial actualmente la cobertura es 0,4% es decir una cobertura casi nula según el (INEC 2022).	Garantizar el acceso sostenible a los servicios básicos (agua de consumo humano, recolección de desechos sólidos y alcantarillado), en zonas priorizadas de la parroquia.	Contribuir al mejoramiento de la cobertura de los servicios básicos (agua de consumo humano, recolección de desechos sólidos y alcantarillado) en zonas priorizadas de la parroquia.	GAD municipal	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	El nivel de educación en el 80% de la población llega solo a la primaria, el 15% de la población llega al Bachillerato y solo el 5% acude a la Universidad. Esto debido a la limitación de los recursos económicos y la limitación de las oportunidades educativas.	Motivar e incentivar a los jóvenes para que accedan a una carrera superior.	Gestionar con los actores pertinentes para apoyar a la juventud que continúe sus estudios en el nivel superior.	GAD municipal, MINEDUC.	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitada accesibilidad a la educación debido a que las unidades educativas se encuentran a largas distancias de las comunidades.	Motivar e incentivar a los jóvenes para que accedan a una carrera superior.	Gestionar con los actores pertinentes para apoyar a la juventud que continúe sus estudios en el nivel superior.	GAD municipal, MINEDUC.	Concurrente

Directrices de la ETN	Problemas	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio.	Limitada capacitación por parte de la institución competente, en el ámbito agrícola.	Potencializar las capacidades locales en buenas prácticas agrícolas (bionegocios /bioemprendimientos) a los productores de la parroquia.	Fortalecer las capacidades locales en buenas prácticas agrícolas / bioemprendimientos a los productores de la parroquia.	GAD provincial, GAD Municipal, GAD parroquial, MINTUR, ONG, MAG.	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitadas organizaciones y asentamientos humanos que tienen estatus legal.	Organizaciones del territorio, cuentan con estatus legal y puedan gestionar beneficios para su territorio.	Motivar a las organizaciones y asentamientos humanos para que obtengan su estatus legal.	MAG, GAD Parroquial	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limita infraestructura productiva.	Fortalecer, motivar e incentivar a los actores que generen empleo digno a la población local.	Identificar mecanismos para incentivar a los actores locales que generan plazos de empleo en el sector.	MAG, GAD provincial, ONG	Concurrente
Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	Deforestación en menor escala para las plantaciones de cacao, maíz, café y malanga de los productores de la parroquia.	Minimizar el impacto ambiental y la contaminación de los recursos naturales para precautelar la vida de los seres vivos incluido el hombre.	Gestión con los entes competentes para una adecuada y responsable reforestación para que no afecte la flora y fauna del sector.	GAD provincial, GAD Municipal, GAD parroquial, MAAATE, ONG.	Concurrente

Directrices de la ETN	Problemas	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Los espacios públicos se encuentran en su mayoría en mal estado los cuales necesitan mantenimientos.	Garantizar que los espacios públicos estén en óptima condiciones para brindar un buen servicio a la ciudadanía de Pompeya.	Gestionar con la entidades parroquiales y municipales para que se brinden los respectivos mantenimientos de los espacios públicos y así poder garantizar el buen vivir de todos los habitantes de la parroquia Pompeya.	GAD Municipal, GAD parroquial	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	La cabecera parroquial tiene acceso a la luz eléctrica, las comunidades Pompeya Chicta, San Francisco Chicta y San Antonio tienen limitaciones en la cobertura de la luz eléctrica. El 30% de la población utiliza generadores y el 70% no tiene acceso a la energía eléctrica.	Ampliar la cobertura de energía eléctrica a todo el territorio de Pompeya.	Gestionar la ampliación de frecuencias y rutas para la recolección de desechos sólidos.	GAD Municipal, GAD Parroquial, CENEL EP	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	No existe agua potable en las comunidades.	Garantizar el acceso sostenible a los servicios básicos (agua de consumo humano, recolección de desechos sólidos y alcantarillado), en zonas priorizadas de la parroquia.	Contribuir al mejoramiento de la cobertura de los servicios básicos (agua de consumo humano, recolección de desechos sólidos y alcantarillado) en zonas priorizadas de la parroquia.	GAD Municipal	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Hogares que no cuentan con medidores de agua.	Mejora la calidad de vida de la población, mediante el acceso a la energía eléctrica,	Gestionar con el ente competente para que los hogares puedan acceder a la energía eléctrica.	GAD Municipal	Concurrente

Directrices de la ETN	Problemas	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
		para disminuir la pobreza multidimensional.			
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Las fuentes de agua (consumo humano) no tienen adjudicación legal, tampoco tienen ningún tratamiento.	Garantizar la pertinencia y derecho del agua para el consumo humano de los asentamientos humanos de la parroquia Pompeya.	Gestionar ante los actores públicos la adjudicación de agua de consumo humano, para garantizar el líquido vital a la ciudadanía de Pompeya.	MAATE, GAD Municipal	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitada cobertura de agua por red pública 38.3% (INEC 2022).	Contribuir al mejoramiento de la cobertura de los servicios básicos (agua de consumo humano, recolección de desechos sólidos y alcantarillado) en zonas priorizadas de la parroquia.	Contribuir mediante la gestión para que mejore la cobertura de los servicios básicos en la parroquia.	GAD Municipal	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitaciones para acceder a un crédito para actividades agrícolas.	Fortalecer la asociatividad para que tengan mayores oportunidades en el ámbito crediticio.	Gestionar con la Banca pública u otras instituciones que entregan créditos para actividades productivas.	Entidades crediticias, GAD Provincial, CTAE.	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Enfermedades comunes en la población: Parasitarias, fúngicas y cáncer.	Mejorar los servicios que están relacionados a la causa de enfermedades en la población.	Coordinar acciones con los entes competentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.	MSP, MAG, GAD Provincial	Concurrente

Directrices de la ETN	Problemas	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
2. Gestión del territorio para la transición ecológica.	Existen deslizamientos en la comunidad Pompeya Chicta.	Prevenir algún tipo de amenaza por los desastres naturales y precautelar la vida y bienes materiales de la población e instituciones.	Coordinar acciones con los actores competentes para evitar algún tipo de adversidad ante la población local por algún evento natural.	SGR, GAD Municipal	Concurrente
2. Gestión del territorio para la transición ecológica.	Inundaciones: en épocas lluviosas, existe desbordamiento del río Napo; Jivino.	Prevenir algún tipo de amenaza por los desastres naturales y precautelar la vida y, bienes materiales de la población e instituciones.	Coordinar acciones con los actores competentes para evitar algún tipo de adversidad ante la población local para prevenir desastres y precautelar la vida y bienes materiales de la población.	GAD Municipal, GAD Parroquial, GAD Provincial. MAATE	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Se requiere la colocación de ármicos para el cruce de vías.	Contar con un sistema de comunicación (vías en buen estado) entre los asentamientos humanos.	Gestión con el ente competente para brindar un servicio adecuado de movilidad a la población local.	GAD Provincial	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitados espacios públicos, en comunidades, Colonias, Barrios de la parroquia.	Garantizar espacios públicos en los asentamientos humanos priorizados de a parroquia Pompeya.	Construir espacios públicos en zonas prioritarias, para la convivencia sociocultural de la población local.	GAD Municipal y GAD Parroquial	Exclusiva
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Débil estructura organizativa en los diferentes asentamientos humanos de la parroquia.	Participar en el fortalecimiento del tejido social de los asentamientos humanos de la parroquia.	Contribuir en las redes de comunicación con la estructura organizativa de los asentamientos humanos de la parroquia.	GAD Parroquial, GAD Municipal	Exclusiva

Directrices de la ETN	Problemas	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitado apoyo de los actores involucrados en el ámbito de seguridad en la parroquia.	Garantizar la participación ciudadana en los procesos de gestión pública de la parroquia.	Fortalecer la seguridad ciudadana en la parroquia Pompeya, mediante la implementación de cámaras de vigilancia.	GAD Municipal, GAD Provincial, GAD Parroquial, Gobernación Orellana	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitados recursos económicos que recibe el GAD parroquial, el mismo que debe distribuir para todas sus competencias.	Garantizar una gestión eficiente de recursos económicos para el GAD parroquial	Gestionar recursos para el GAD parroquial en coyuntura con instituciones financieras de desarrollo y ONG's	GAD Parroquial	Exclusiva
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Limitación de asistencia a personas vulnerables de la parroquia Pompeya.	Contar con un equipo de profesionales que brinden asistencia puerta a puerta al grupo de personal vulnerables de la parroquia.	Gestionar con los directores del ministerio de salud para que puedan otorgar estos servicios a profesionales organizadamente de manera rutinaria y abarcar todos los sitios donde existan personas vulnerables.	GAD Parroquial, MIES, Ministerio de Salud Pública	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	La parroquia no cuenta con una unidad de policía comunitaria.	Garantizar el derecho a la seguridad ciudadana y vivir en un ambiente sano de los asentamientos humanos de la parroquia.	Gestionar con la gobernación y entidades involucradas para poder tener un UPC en la parroquia Pompeya.	GAD Municipal, GAD Provincial, GAD Parroquial, Gobernación Orellana	Concurrente

Fuente: Problemática identificada en los talleres territoriales (mayo 2024).

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Tabla 87: Matriz de sistematización de potencialidades.

Directrices de la ETN	Potencialidad	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Asentamientos humanos que cuentan con infraestructura o espacios públicos.	Mantener en buen estado la infraestructura social de manera permanente para que garantice la convivencia social.	Generar mayores espacios para fortalecer las relaciones comunitarias.	GAD Parroquial y GAD Municipal.	Concurrente
Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio.	La mayor parte de la población se dedica a la producción agrícola, en especial, a la comercialización del cacao, maíz, café y malanga. Los productores sacan sus productos (Cacao, maíz, café, malanga, plátano, yuca, caña de azúcar, boyá, balsa, naranja, limón, piña, y chonta) a vender en la feria de Pompeya; de esta manera dinamiza la economía del sector.	Mantener e incrementar el ámbito del emprendimiento local, para que sea una fuente generadora de empleo, y el motor dinamizador del territorio.	Fortalecer mediante el incentivo de las actividades productivas comunitarias a los productores del territorio	GAD Provincial, GAD Parroquial MAG, ONG y MIPRO	Concurrente
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales.	Existen pocos reportes en temas de seguridad en varios asentamientos humanos.	Afianzar entre todos los actores involucrados en el ámbito de seguridad para mantener la tranquilidad de los habitantes del sector.	Implementar estrategias que contribuyan a mantener una convivencia armónica del territorio.	GAD Provincial, GAD Parroquial, GAD Municipal, Tenencia Política, y Gobernación.	Concurrente

Directrices de la ETN	Potencialidad	Desafío		Competencia GAD	Tipo de competencia
		Desafío a largo plazo	Desafío de gestión		
Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio.	Existen emprendimientos privados de artesanías: “Artesanías Caspicara”	Mantener e incrementar el ámbito del emprendimiento local, para que sea una fuente generadora de empleo, y el motor dinamizador del territorio.	Fortalecer mediante el incentivo de las actividades productivas comunitarias a los productores del territorio	GAD Provincial, GAD Parroquial MAG, ONG y MIPRO	Concurrente
Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	Existencia de áreas verdes de propiedad del GAD municipal de Orellana, en las comunidades de la parroquia.	Conservar y ampliar el ámbito de intervención, para que exista un amplio espacio de área verde, para que puedan implementarse diversas actividades que involucre el esparcimiento y disfrute de la población local.	Gestionar antes las instituciones competentes, como también coordinar acciones, para la implementación de espacios que involucre a la población local.	GAD Municipal, GAD Parroquial	Concurrente
Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental.	Pompeya, cuenta con una variedad de recursos naturales y culturales en la parroquia, los mismos que puede ser aprovechado para actividades turísticas.	Impulsar las actividades turísticas como una actividad generadora de ingresos para mejorar la calidad de vida la población parroquial.	Fomentar las diversas modalidades de turismo a través del aprovechamiento de los recursos naturales y culturales de la parroquia	GAD Parroquial, GAD Provincial	Concurrente

Fuente: Problemática identificada en los talleres territoriales (mayo 2024)
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

2.6. Priorización de problemas

Tabla 88: Priorización de problemas.

Problemas	Criterios de priorización						
	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Sumatoria	Semaforización	Valoración total (alta, media, baja)
Contaminación del agua de los Ríos Napo, Jivino, Chicta y Quince a causa de los derrames del petróleo, ya que en la parroquia Pompeya se encuentra el bloque petrolero, Indillana identificado como bloque 15, operado por Petroamazonas.	15	22	19	16	72		MEDIA
Contaminación del medio ambiente y del recurso hídrico por el desalojo de las aguas servidas y desechos orgánicos de las familias que viven a las riberas de los ríos.	15	22	19	16	72		MEDIA
Limitada herramientas e instrumentos de planificación, que no contribuyen a realizar una buena gestión, actualmente cuentan con el reglamento interno.	18	20	15	22	75		MEDIA
Desgaste de la infraestructura pública, necesita que se realice el mantenimiento respectivo para prolongar la vida útil los edificios como: Casa Comunes, Estadios, Escuelas, Espacios cubiertos, Baterías sanitarias, entre otras.	19	23	24	29	95		ALTA
Limitado apoyo en el fomento e incentivo de actividades productivas a los productores de la parroquia.	20	18	22	27	87		ALTA
Limitado acceso de vías hacia el interior de las comunidades. Se necesita realizar apertura de vías.	20	23	22	28	93		ALTA
Estado de las vías en mal estado, necesita el debido mantenimiento especialmente las que tienen la capa de rodadura de lastre, la cual limita la transportación de productos agrícolas.	15	18	18	12	63		BAJA

Problemas	Criterios de priorización						
	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Sumatoria	Semaforización	Valoración total (alta, media, baja)
Limitada frecuencias de las empresas de transporte público. Solo llegan a la cabecera parroquial (Alejandro Labaka, Jumandi y Petrolera) a su vez, la empresa que ingresa cobra costos elevados.	15	18	18	10	61		BAJA
Limitada cobertura de telefonía, en especial la móvil, actualmente la cobertura está por debajo del 25%.	8	18	10	10	46		BAJA
Limitada cobertura de recolección de desechos sólidos, solo ingresa el camión recolector en la cabecera parroquial, cobertura actual 16.10% (INEC 2022).	18	16	18	15	67		BAJA
Limitada cobertura de saneamiento (disposición de excretas), en la cabecera parroquial actualmente la cobertura es 0,4% es decir una cobertura casi nula según el (INEC 2022).	20	24	24	25	93		ALTA
El nivel de educación en el 80% de la población llega solo a la primaria, el 15% de la población llega al Bachillerato y solo el 5% acude a la Universidad. Esto debido a la limitación de los recursos económicos y la limitación de las oportunidades educativas.	12	18	8	10	48		BAJA
Limitada accesibilidad a la educación debido a que las unidades educativas se encuentran a largas distancias de las comunidades.	12	18	8	10	48		BAJA
Limitada capacitaciones por parte de la institución competente, en el ámbito agrícola.	15	22	20	22	79		MEDIA
Limitadas organizaciones y asentamientos humanos que tienen estatus legal.	15	15	18	10	58		BAJA
Limita infraestructura productiva.	18	20	18	10	66		BAJA
Deforestación en menor escala para las plantaciones de cacao, maíz, café y malanga de los productores de la parroquia.	18	20	16	12	66		BAJA

Problemas	Criterios de priorización						
	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Sumatoria	Semaforización	Valoración total (alta, media, baja)
Los espacios públicos se encuentran en su mayoría en mal estado los cuales necesitan mantenimientos.	20	25	20	22	87		ALTA
La cabecera parroquial tiene acceso a la luz eléctrica, las comunidades Pompeya Chicta, San Francisco Chicta y San Antonio tienen limitaciones en la cobertura de la luz eléctrica. El 30% de la población utiliza generadores y el 70% no tiene acceso a la energía eléctrica.	20	18	22	20	80		MEDIA
No existe agua potable en las comunidades.	18	16	18	12	64		BAJA
Hogares que no cuentan con medidores de agua.	12	15	15	10	52		BAJA
Las fuentes de agua (consumo humano) no tienen adjudicación legal, tampoco tienen ningún tratamiento.	15	15	17	18	65		BAJA
Limitada cobertura de agua por red pública 38.3% (INEC 2022).	20	25	25	18	88		ALTA
Limitaciones para acceder a un crédito para actividades agrícolas.	17	21	21	18	77		MEDIA
Enfermedades comunes en la población: Parasitarias, fúngicas y cáncer.	19	15	18	15	67		BAJA
Existen deslizamientos en la comunidad Pompeya Chicta.	15	20	20	10	65		BAJA
Inundaciones: en épocas lluviosas, existe desbordamiento del río Napo; Jivino.	15	25	18	15	73		MEDIA
Se requiere la colocación de ármicos para el cruce de vías.	15	20	9	15	59		BAJA
Limitados espacios públicos, en comunidades, Colonias, Barrios de la parroquia.	18	20	17	10	65		BAJA
Débil estructura organizativa en los diferentes asentamientos humanos de la parroquia.	20	23	24	27	94		ALTA
Limitado apoyo de los actores involucrados en el ámbito de seguridad en la parroquia.	20	25	21	28	94		ALTA

Problemas	Criterios de priorización						
	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Sumatoria	Semaforización	Valoración total (alta, media, baja)
Limitados recursos económicos que recibe el GAD parroquial, el mismo que debe distribuir para todas sus competencias.	18	23	15	18	74		MEDIA
Limitación de asistencia a personas vulnerables de la parroquia Pompeya.	18	24	22	18	82		MEDIA
La parroquia no cuenta con una unidad de policía comunitaria.	20	22	18	12	72		MEDIA

Fuente: Matriz de sistematización de problemas

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

Tabla 89: Priorización de potencialidades.

Potencialidades	Criterios de priorización						
	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Sumatoria	Semaforización	Valoración total (alta, media, baja)
Asentamientos humanos que cuentan con infraestructura o espacios públicos.	15	16	14	15	60		BAJO
La mayor parte de la población se dedica a la producción agrícola, en especial, a la comercialización del cacao, maíz, café y malanga. Los productores sacan sus productos (Cacao, maíz, café, malanga, plátano, yuca, caña de azúcar, boya, balsa, naranja, limón, piña, y chonta) a vender en la feria de Pompeya; de esta manera dinamiza la economía del sector.	15	20	24	18	77		MEDIA
Existen pocos reportes en temas de seguridad en varios asentamientos humanos.	18	24	24	28	94		ALTA
Existen emprendimientos privados de artesanías: “Artesanías Caspicara”	15	18	20	25	78		MEDIA

Potencialidades	Criterios de priorización						
	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Sumatoria	Semaforización	Valoración total (alta, media, baja)
Existencia de áreas verdes de propiedad del GAD municipal de Orellana, en las comunidades de la parroquia.	18	20	18	20	76		MEDIA
Pompeya, cuenta con una variedad de recursos naturales y culturales en la parroquia, los mismos que puede ser aprovechado para actividades turísticas.	15	15	18	18	66		BAJO

Fuente: Matriz de sistematización de potencialidades
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

La metodología que se empleó para la priorización de problemas y potencialidades, es la que utiliza para el seguimiento y evaluación a las metas de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación, de acuerdo a la siguiente puntuación: Prioridad (Alta 85-100; Media 70-84,9; baja 0-69,9).

Los criterios que se utilizaron para la priorización de problemas son los mismos que recomienda la Guía para la actualización los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023; agregándolo los siguientes pesos ponderados:

- C 1: Apoyo de Sectores Involucrados Ponderación, 20 puntos.
- C2: Urgencia Ponderación, 25 puntos.
- C3: Ámbito Territorial Ponderación, 25 puntos; y
- C4: Capacidad Institucional Ponderación, 30 puntos.

Rangos (puntos)	Prioridad	Semaforización
De 85 a 100	Alta	
De 70 a 84,9	Media	
De 0 a 69,9	Baja	

Tabla 90: Matriz de problemas / potencialidades con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión.

Problema	Potencialidad	Prioridad (alta/media)	Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Contaminación del agua de los Ríos Napo, Jivino, Chicta y Quince a causa de los derrames del petróleo, ya que en la parroquia Pompeya se encuentra el bloque petrolero, Indillana identificado como bloque 15, operado por Petroamazonas.		MEDIA	Gestionar con los demás actores competentes (GAD provincial, GAD municipal y MAATE) para que se implemente estrategias para controlar la contaminación de los ríos en la parroquia Pompeya.	Recuperar la calidad del agua del cauce de los ríos con énfasis los que pasan por los asentamientos humanos.
Contaminación del medio ambiente y del recurso hídrico por el desalojo de las aguas servidas y desechos orgánicos de las familias que viven a las riberas de los ríos.		MEDIA	Coordinar acciones con los demás niveles de gobierno para conservar y proteger las vertientes de agua que abastece a la población parroquial	Proteger y conservar las fuentes de agua con énfasis en las vertientes que provee de agua a la población parroquial
Limitada herramientas e instrumentos de planificación, que no contribuyen a realizar una buena gestión, actualmente cuentan con el reglamento interno.		MEDIA	Fortalecer la gestión institucional parroquial.	Garantizar una gestión eficiente de los servicios públicos, para el beneficio de la población.
Degaste de la infraestructura pública, necesita que se realice el mantenimiento respectivo para prolongar la vida útil los edificios como: Casa Comunales, Estadios, Escuelas, Espacios cubiertos, Baterías sanitarias, entre otras.	Existencia de áreas verdes de propiedad del GAD Municipal de Orellana, en las comunidades de la parroquia.	ALTA	Mejorar la infraestructura pública parroquial para el bienestar de los asentamientos humanos.	Garantizar a los asentamientos humanos, espacios públicos para el disfrute y convivencia ciudadana.

Problema	Potencialidad	Prioridad (alta/media)	Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Limitado apoyo en el fomento e incentivo de actividades productivas a los productores de la parroquia.	La mayor parte de la población se dedica a la producción agrícola, en especial, a la comercialización del cacao, maíz, café y malanga. Los productores sacan sus productos (Cacao, maíz, café, malanga, plátano, yuca, caña de azúcar, boyá, balsa, naranja, limón, piña, y chonta) a vender en la feria de Pompeya; de esta manera dinamiza la economía del sector.	ALTA	Incentivar las actividades productivas con énfasis en los bioemprendimientos y seguridad alimentaria de la población local.	Asegurar la seguridad alimentaria, los bioemprendimientos, para la población parroquial en coordinación con los actores competentes.
Limitado acceso de vías hacia el interior de las comunidades. Se necesita realizar apertura de vías.		ALTA	Mejorar la red vía parroquial en áreas priorizadas, para facilitar el tránsito seguro y eficiente de vehículos y peatones.	Asegurar una red vial eficiente en zonas priorizadas, que garantice el tránsito de personas y mercancías.
Limitada cobertura de saneamiento (disposición de excretas), en la cabecera parroquial actualmente la cobertura es 0,4% es decir una cobertura casi nula según el (INEC 2022).		ALTA	Contribuir al mejoramiento de la cobertura de los servicios básicos (agua de consumo humano, recolección de desechos sólidos y alcantarillado) en zonas priorizadas de la parroquia.	Garantizar el acceso sostenible a los servicios básicos (agua de consumo humano, recolección de desechos sólidos y alcantarillado), en zonas priorizadas de la parroquia.
Limitada capacitaciones por parte de la institución competente, en el ámbito agrícola.		MEDIA	Fortalecer las capacidades locales en buenas prácticas agrícolas / bioemprendimientos a los productores de la parroquia.	Potencializar las capacidades locales en buenas prácticas agrícolas (bioemprendimientos) a los productores de la parroquia.

Problema	Potencialidad	Prioridad (alta/media)	Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
Los espacios públicos se encuentran en su mayoría en mal estado los cuales necesitan mantenimientos.		ALTA	Gestionar con la entidades parroquiales y municipales para que se brinden los respectivos mantenimientos de los espacios públicos y así poder garantizar el buen vivir de todos los habitantes de la parroquia Pompeya.	Garantizar que los espacios públicos estén en óptima condiciones para brindar un buen servicio a la ciudadanía de Pompeya.
La cabecera parroquial tiene acceso a la luz eléctrica, las comunidades Pompeya Chicta, San Francisco Chicta y San Antonio tienen limitaciones en la cobertura de la luz eléctrica. El 30% de la población utiliza generadores y el 70% no tiene acceso a la energía eléctrica.		MEDIA	Gestionar con las entidades competentes para ampliar la dotación de energía eléctrica en la parroquia Pompeya.	Ampliar la cobertura de energía eléctrica a todo el territorio de Pompeya.
Limitada cobertura de agua por red pública 38.3% (INEC 2022).		ALTA	Contribuir mediante la gestión para que mejore la cobertura de los servicios básicos en la parroquia.	Contribuir al mejoramiento de la cobertura de los servicios básicos (agua de consumo humano, recolección de desechos sólidos y alcantarillado) en zonas priorizadas de la parroquia.
Limitaciones para acceder a un crédito para actividades agrícolas.		MEDIA	Gestionar con la Banca pública u otras instituciones que entregan créditos para actividades productivas.	Fortalecer la asociatividad para que tengan mayores oportunidades en el ámbito crediticio.
Inundaciones: en épocas lluviosas, existe desbordamiento del río Napo; Jivino.		MEDIA	Coordinar acciones con los actores competentes para evitar algún tipo de adversidad ante la población local para prevenir desastres y	Prevenir algún tipo de amenaza por los desastres naturales y precautelar la vida y, bienes

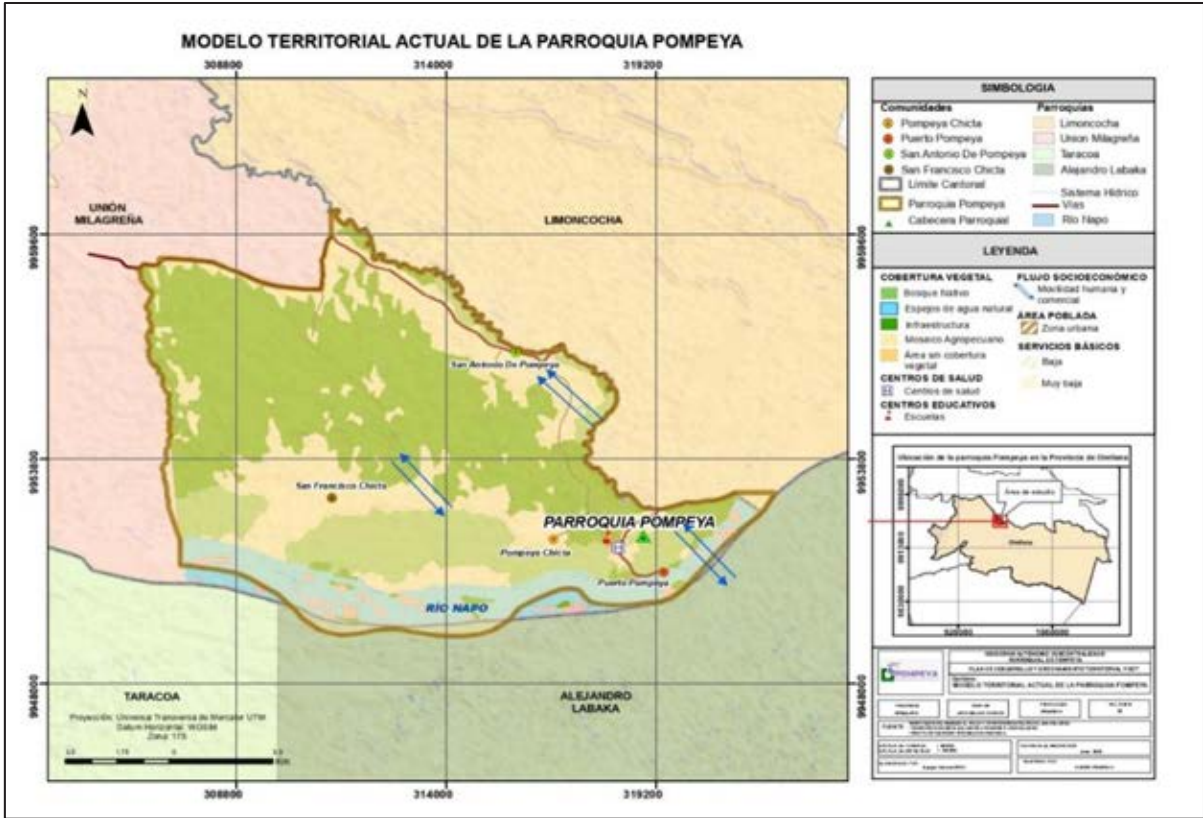
Problema	Potencialidad	Prioridad (alta/media)	Desafío de gestión*	Desafío de largo plazo**
			precautelando la vida y bienes materiales de la población.	materiales de la población e instituciones.
Débil estructura organizativa en los diferentes asentamientos humanos de la parroquia.		ALTA	Contribuir en las redes de comunicación con la estructura organizativa de los asentamientos humanos de la parroquia.	Participar en el fortalecimiento del tejido social de los asentamientos humanos de la parroquia.
Limitado apoyo de los actores involucrados en el ámbito de seguridad en la parroquia.	Existen pocos reportes en temas de seguridad en varios asentamientos humanos.	ALTA	Fortalecer la seguridad ciudadana en la parroquia Pompeya, mediante la implementación de cámaras de vigilancia.	Garantizar la participación ciudadana en los procesos de gestión pública de la parroquia.
Limitados recursos económicos que recibe el GAD parroquial, el mismo que debe distribuir para todas sus competencias.	Existen emprendimientos privados de artesanías: "Artesanías Caspicara"	MEDIA	Gestionar recursos para el GAD parroquial en coyuntura con instituciones financieras de desarrollo y ONG's	Garantizar una gestión eficiente de recursos económicos para el GAD parroquial
Limitación de asistencia a personas vulnerables de la parroquia Pompeya.		ALTA	Gestionar con los directores del ministerio de salud para que puedan otorgar estos servicios a profesionales organizadamente de manera rutinaria y abarcar todos los sitios donde existan personas vulnerables.	Contar con un equipo de profesionales que brinden asistencia puerta a puerta al grupo de personal vulnerables de la parroquia.
La parroquia no cuenta con una unidad de policía comunitaria.		MEDIA	Gestionar con la gobernación y entidades involucradas para poder tener un UPC en la parroquia Pompeya.	Garantizar el derecho a la seguridad ciudadana y vivir en un ambiente sano de los asentamientos humanos de la parroquia.

Fuente: Matriz de priorización de problemas /potencialidades

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

2.7. Modelo territorial actual

Mapa 21: Mapa del Modelo Territorial Actual



Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE (2014); Comisión Nacional De Límites Internos (CONALI, 2016); Instituto Geográfico Militar (IGM).
Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

La parroquia Pompeya, ubicada en el cantón La Joya de los Sachas de la provincia de Orellana; en el uso actual del territorio, la mayor parte con el 57,90% corresponde a los bosques nativos; seguida del mosaico agropecuario con el 27,84%; y en menor proporción, con el 14,06% corresponde a espejos de agua natural; seguido de la infraestructura con 0,03% y áreas sin cobertura vegetal con el 0,17%. Asimismo, que los recursos naturales están siendo degradados; los ríos están siendo contaminados por los derrames del petróleo por la presencia del bloque petrolero de Indillana, conocido comúnmente como bloque 15, operado por Petroamazonas y por las aguas servidas de la población que son depositadas y evacuadas en los ríos. Existe baja influencia de deforestación, la cual es prioritaria para los cultivos agrícolas de las familias productoras de la parroquia.

Pompeya, sus actividades económicas que dinamiza el territorio están: actividades agrícolas y emprendimientos artesanales, con predominio en la agricultura, con la comercialización a gran escala del Cacao, Maíz, Café y Malanga; artesanos en cantidades bajas, debido a escasos recursos.

Con respecto a la cobertura de servicios básicos en la parroquia Pompeya, en toda la parroquia no existe agua potable, utilizan el agua de los ríos, de la lluvia y de los ojos de agua cercanos a los asentamientos humanos, el 70% de la población no tiene acceso a la luz eléctrica y el 30% de la población utiliza generadores; el 0,4% está la cobertura de alcantarillado, el 26% de la población tiene cobertura telefónica móvil; y el 16,10% tiene cobertura del servicio de desechos sólidos. Sin embargo, hay una población bastante considerable que no se benefician de los servicios básicos, y que necesitan la gestión del GAD para que más hogares sean atendidos.

La parroquia Pompeya, tienen una población de 1.661 habitantes, el con el 48,7% el género femenino y 51,3%, género masculino. En el territorio, predomina la población Indígena con el 97,9%; seguido por la población Mestiza, con el 1,7%; y, en menor porcentaje se encuentra la población Afroecuatoriana con el 0,2%, la población Blanca con el 0,1% y la población Montubia con el 0,1%. La parroquia, al contar con recursos naturales y culturales, es importante aprovechar esas potencialidades para generar recursos complementarios.

La parroquia Pompeya está la cabecera cantonal y tres comunidades asentadas (San Francisco Chicta, Pompeya Chicta y San Antonio); también, en el territorio existe 1 asociación de mujeres y 1 de adultos mayores. La mayor parte de la población se dedica a las actividades agrícolas y artesanales, por lo que necesitan un mayor incentivo en este ámbito por los actores o instituciones competentes, con el apoyo de la academia y la cooperación internacional.

En la mayoría de asentamientos humanos existe infraestructura pública, unas legalizadas y otras en proceso de legalización; sin embargo, la infraestructura en la actualidad se encuentra en regular o mal estado, la misma que necesita ser mejorada. En algunos

Asentamientos Humanos, hay ausencia de espacios públicos, por lo que es necesario la implementación según los sectores priorizados.

3. FASE PROPUESTA

La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 31).

Según el artículo 42 literal “b” del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: *“la propuesta de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es un conjunto de decisiones que engloban al proceso de organización del uso del suelo y la ocupación del territorio en función de sus características ecológicas, ambientales, socio económicas, culturales y político institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sustentable como aquel que integra equilibradamente competitividad económica, salud ambiental y equidad social con el objetivo de mejorar las deficiencias a partir de la situación actual y tendencial en el marco de los escenarios posibles”*.

3.1. Propuesta de largo plazo

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben contar con una visión a largo plazo que permita proyectar un proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de mejoras que beneficien a la población y fortalezcan un proceso sostenido. Esta visión de largo plazo es la base fundamental sobre la cual se asienta la propuesta, en la medida que marca las grandes apuestas territoriales de acuerdo con las aspiraciones de su población y las tendencias sociales, económicas y ambientales que pueden constituirse en barreras y oportunidades para la consecución de dichas aspiraciones, tomando en cuenta la visión de largo plazo del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

3.1.1. Visión de desarrollo

La Visión a largo plazo comprende un enfoque a largo plazo que recoge los cambios fundamentales que deberían ocurrir en el territorio para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el diagnóstico y aquella visión contemplada en el plan de gobierno de las autoridades locales.

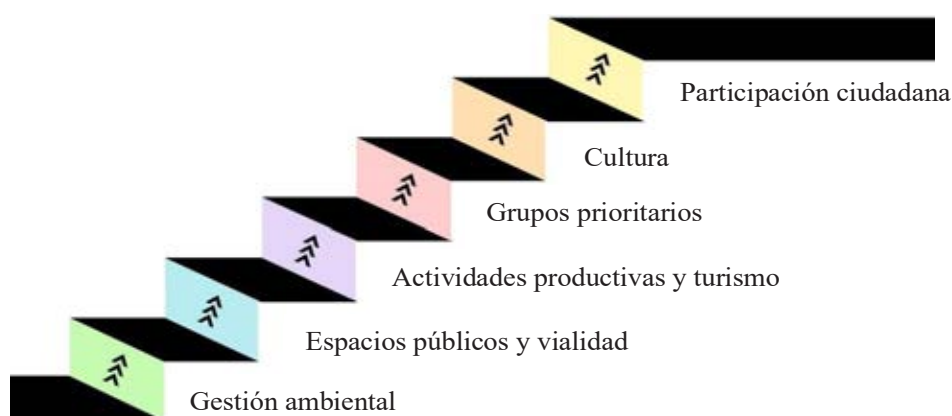


Pompeya en el 2030, es una parroquia que impulsa un desarrollo sostenible y sustentable, conserva el ambiente y el patrimonio cultural, mantiene una infraestructura de espacios públicos y una red vial en estado regular la cual debe ir mejorando con las respectivas gestiones, para brindar servicios eficientes a toda la ciudadanía, todo ello con un sistema de conectividad funcional mediante la participación ciudadana que garantiza el desarrollo humano y económico en condiciones de sostenibilidad mediante procesos de planificación participativa de género e intercultural para construir una sociedad equitativa y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

3.1.2. Articulación con el Plan de Gobierno

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, en el cual se ordena y sistematiza información sobre una realidad territorial determinada, a partir de la cual se puede tener una visión a futuro sobre las acciones a ejecutarse para mejorar las condiciones de la población (CNE e IDD).

En este sentido, el Plan de las autoridades electas se base en los siguientes puntos de acción:



3.1.3. Desafíos de gestión

Entre los desafíos de gestión presentados para la consecución de la visión y en concordancia con el levantamiento de los problemas y potencialidades identificadas de manera participativa en los talleres desarrollados, se puede identificar:

Tabla 91 Desafíos y objetivos de desarrollo

Sistema	Desafío de largo plazo**	Objetivo	Competencia	Atribución
Sistema Físico Ambiental	Recuperar la calidad del agua de los ríos que atraviesan asentamientos humanos, enfocándose en la reducción de contaminantes y la restauración de ecosistemas acuáticos, a la vez que se protegen y conservan las fuentes de agua, especialmente las vertientes que abastecen a la población parroquial, mediante medidas como la reforestación de cuencas, la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y la educación ambiental de la comunidad, buscando asegurar un suministro sostenible y saludable para las futuras generaciones.	O1: Promover el manejo y la conservación de los recursos naturales mediante prácticas sostenibles, para garantizar el desarrollo equilibrado y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.	Gestión Ambiental	Promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente. Impulsar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles. Protección de las fuentes y cursos de agua; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

Sistema	Desafío de largo plazo**	Objetivo	Competencia	Atribución
Sistema de Asentamientos Humanos	Garantizar una gestión eficiente de los servicios públicos y la infraestructura esencial para la población de Pompeya, asegurando el acceso sostenible a servicios básicos como agua potable, recolección de desechos sólidos y alcantarillado, al mismo tiempo que se proveen espacios públicos adecuados para la convivencia ciudadana y se mantiene una red vial eficiente en zonas prioritarias, todo ello con el objetivo de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes.	O2. Mejorar la infraestructura y la vialidad en la parroquia de Pompeya, mediante la rehabilitación y mantenimiento de la red vial y la adecuación de espacios públicos, para promover la convivencia ciudadana.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural Vialidad	Concurrentemente y en coordinación con gobiernos provinciales y municipales: planificar, construir mantener la infraestructura física los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial. Planificar y mantener el sistema vial en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales
Sistema Económico Productivo	Asegurar la seguridad alimentaria y fomentar los emprendimientos en la parroquia, potenciando las capacidades locales en buenas prácticas agrícolas y promoviendo la asociatividad entre los productores, para que puedan acceder a mayores oportunidades crediticias y mejorar su desarrollo económico, en coordinación con los actores competentes.	O3. Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales en la parroquia, mediante la capacitación en buenas prácticas agrícolas y la promoción de emprendimientos, para mejorar la productividad y el desarrollo económico en coordinación con los actores competentes.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Ejecución coordinada y compartida del ejercicio del fomento de las actividades productivas y agropecuarias regionales y provinciales. Gestión del turismo

Sistema	Desafío de largo plazo**	Objetivo	Competencia	Atribución
Sistema Socio Cultural	Fortalecer del tejido social de los asentamientos humanos de la parroquia, enfocándose en la protección de los derechos de los grupos vulnerables, mediante la sensibilización comunitaria, la promoción de la inclusión y la colaboración con organizaciones y actores competentes para garantizar la igualdad y el bienestar de todos los habitantes.	O4. Proteger los derechos de los grupos vulnerables, mediante acciones de sensibilización, apoyo y colaboración con actores clave para garantizar su inclusión y bienestar.	Protección Integral de Derechos	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria. Coordinar con el GAD municipal la atención en zonas rurales
Sistema Socio Cultural	Preservar las tradiciones, costumbres y lenguas locales, involucrando a la comunidad en actividades culturales y educativas que fortalezcan el sentido de pertenencia, y colaborando con instituciones y organizaciones para asegurar que las futuras generaciones mantengan viva su herencia cultural.	O5. Fortalecer la identidad cultural de la parroquia, promoviendo las tradiciones y costumbres a través de actividades culturales y educativas que involucren a la comunidad y aseguren la transmisión de su patrimonio a las futuras generaciones.	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	Preservar, mantener y difundir los recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas siempre y cuando los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales les hayan delegado.
Sistema Político Institucional	Garantizar una participación ciudadana activa en los procesos de gestión pública de la parroquia, promoviendo la transparencia y el acceso a la información, mejorando así la	O6. Garantizar una participación ciudadana activa en los procesos de gestión del GAD, promoviendo la transparencia y el acceso a la información, con el fin de mejorar la toma de decisiones	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. Articular con la planificación nacional, provincial, cantonal.

Sistema	Desafío de largo plazo**	Objetivo	Competencia	Atribución
	atención y el bienestar de la comunidad.	y fortalecer el bienestar y la atención a la comunidad.		

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

3.2. Propuesta de gestión de mediano plazo

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones territoriales en el largo plazo se deberá plantear, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades territoriales dentro del periodo de gestión; en marco de las competencias del GAD Parroquial.

3.2.1. Análisis funcional de unidades territoriales

Tabla 92 Análisis funcional

Desafío de gestión (alto y medio)	Competencia	Unidad de intervención Todo el territorio Articulación Suelo Urbano Suelo Rural						Todo el territorio	Articulación
		Suelo urbano			Suelo Rural				
		Consolidado	No Consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección	
Recuperar la calidad del agua de los ríos que atraviesan asentamientos humanos, enfocándose en la reducción de contaminantes y la restauración de ecosistemas acuáticos, a la vez que se protegen y conservan las fuentes de agua, especialmente las vertientes que abastecen a la población parroquial, mediante medidas como la reforestación de cuencas, la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y la educación ambiental de la comunidad, buscando asegurar un suministro sostenible y saludable para las futuras generaciones.	Concurrente			X				X	GAD Municipal; GAD Provincial; GAD Parroquial; y, MAAATE
Garantizar una gestión eficiente de los servicios públicos y la infraestructura esencial para la población de Pompeya, asegurando el acceso sostenible a servicios básicos como agua potable, recolección de desechos sólidos y alcantarillado, al mismo tiempo que se proveen espacios públicos adecuados para la convivencia ciudadana y se mantiene una red vial eficiente en zonas	Exclusiva	X	X					X	GAD Parroquial, GAD Municipal, GAD Provincial

[illegible]

Fuente: Matriz análisis funcional GAD cantonal y parroquial.

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

3.2.2. Objetivos, políticas, metas, indicadores

La definición de objetivos de gestión, sus políticas, metas e indicadores es un paso fundamental en la construcción del territorio deseado pues significa marcar el camino y las acciones que se deben desarrollar para alcanzarlo. Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la definición de los siguientes elementos, orientando la perspectiva y el planteamiento de las acciones del período de gobierno correspondiente (Guía del PDOT 2023-2027).

OBJETIVOS: Los objetivos son los enunciados que expresan los resultados esperados de la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados en la solución de los problemas y aprovechamiento de las potencialidades identificadas para alcanzar los objetivos de desarrollo. Estos objetivos deben considerar las competencias exclusivas y concurrentes, así como también facultades y funciones, por cuanto a través de ellos se marcan las pautas para la generación de políticas y acciones concretas del GAD.

METAS: La meta es un valor o rango numérico que se desea obtener, en un tiempo definido, para lo cual se usa un indicador determinado, con el fin de alcanzar los objetivos inscritos en los Instrumentos de Planificación (PDOT).

INDICADOR: El término indicador se define como una medida observable que permite analizar la tendencia y la evolución en el tiempo de la realidad que es objeto de estudio. De igual manera, cumple una función descriptiva que contribuye a establecer comparaciones entre diferentes territorios, poblaciones o momentos en el tiempo.

PROGRAMA: Conjunto de proyectos vinculados entre sí que persiguen un mismo objetivo.

3.2.2.1. Sistema Físico Ambiental

Competencia	Sistema Físico Ambiental	Atribución	Promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente. Impulsar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles. Protección de las fuentes y cursos de agua; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales.			
Objetivo de desarrollo	OD1: Promover el manejo y la conservación de los recursos naturales mediante prácticas sostenibles, para garantizar el desarrollo equilibrado y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.					
Objetivo de gestión	OG1: Fomentar el uso responsable de los recursos naturales a través de la capacitación en prácticas sostenibles, para reducir el impacto ambiental y asegurar su disponibilidad a largo plazo.					
Meta	Alcanzar 4 campañas de capacitación sobre el uso responsable de los recursos naturales hasta 2027.					
Indicador	Número de campañas de capacitación sobre el uso responsable de los recursos naturales					
LB	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027		
0	1	2	3	4		
Programa:	Protección ambiental	Presupuesto referencial	Por definir	Fuente de financiamiento	Transferencias del gobierno central	
Políticas:	1. Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales para el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos de la parroquia					
Estrategias:	1.1. Implementar prácticas agrícolas sostenibles que integren la conservación de la biodiversidad y el uso racional de los recursos naturales. 1.2. Diseñar e implementar un plan de manejo integral de las cuencas hidrográficas que garantice la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos y los ecosistemas asociados.					

1.3. Desarrollar programas de educación y sensibilización ambiental orientados a la comunidad para fomentar una cultura de respeto y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.			
VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ODS			
ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. (Medidas para proteger los bosques y cerros).			
VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
Eje PND:	Eje 3: Eje Infraestructura, energía y medio ambiente	Objetivo PND:	Objetivo 7: Precautelare el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.
		Meta PND:	14. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.
VINCULACIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL			
Directriz 2: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental			
4) Garantizar la sustentabilidad del Patrimonio Natural mediante el uso racional y responsable de recursos.			
8) Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.			
VINCULACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESPECIAL			
OBJETIVO 1 (PAI): Garantizar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la población; el respeto a los derechos de la naturaleza; la conservación de sus ecosistemas; su desarrollo sostenible; la biodiversidad; su patrimonio cultural y la memoria social.			

3.2.2.2. Sistema de Asentamientos Humanos

Competencia	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Atribución	Concurrentemente y en coordinación con gobiernos provinciales y municipales: planificar, construir mantener la infraestructura física los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial.			
Objetivo de desarrollo	OD2: Mejorar la infraestructura y la vialidad en la parroquia de Pompeya, mediante la rehabilitación y mantenimiento de la red vial y la adecuación de espacios públicos, para promover la convivencia ciudadana.					
Objetivo de gestión	OG2: Mejorar la infraestructura pública y vial de la parroquia de Pompeya, para fortalecer la conectividad, la accesibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.					
Meta	Mantener el 100% de la infraestructura pública de la parroquia conforme a lo planificado hasta el 2027.					
Indicador	Porcentaje de infraestructura pública con mantenimiento.					
LB	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027		
100%	100%	100%	100%	100%	Fuente de financiamiento	Transferencias del gobierno central
Programa:	Mantenimiento de infraestructura pública	Presupuesto referencial	Por definir			
Políticas:	2. Garantizar la rehabilitación, conservación y el mantenimiento adecuado de los espacios públicos de la Parroquia Pompeya, promoviendo la calidad de vida de los habitantes, fomentando el sentido de pertenencia.					

Estrategias:	2.1. Desarrollar e implementar un programa estructurado que contemple la rehabilitación, conservación y mantenimiento preventivo de todos los espacios públicos de la Parroquia Pompeya, priorizando las áreas más deterioradas o de mayor uso.			
	2.2. Fomentar la participación activa de los habitantes de la Parroquia Pompeya en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos a través de campañas de sensibilización, programas de voluntariado y actividades comunitarias.			
	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ODS			
	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes, como por ejemplo parques, plazas y jardines)			
VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO				
Eje PND:	Eje 3: Eje Infraestructura, energía y medio ambiente	Objetivo PND:	Objetivo 8 - la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible.	Meta PND: NA
VINCULACIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL				
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales				
17. Repotenciar y mantener las infraestructuras y equipamiento de los espacios públicos que promuevan el buen uso del tiempo libre.				
VINCULACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESPECIAL				
OBJETIVO 1 (PAD): Garantizar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la población; el respeto a los derechos de la naturaleza; la conservación de sus ecosistemas; su desarrollo sostenible; la biodiversidad; su patrimonio cultural y la memoria social.				

3.2.2.3. Sistema de Asentamientos Humanos

Competencia	Vialidad	Atribución	Planificar y mantener el sistema vial en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.			
Objetivo de desarrollo	OD2: Mejorar la infraestructura y la vialidad en la parroquia de Pompeya, mediante la rehabilitación y mantenimiento de la red vial y la adecuación de espacios públicos, para promover la convivencia ciudadana.					
Objetivo de gestión	OG2: Mejorar la infraestructura pública y vial de la parroquia de Pompeya, para fortalecer la conectividad, la accesibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.					
Meta	Mantener el 100% del sistema vial de la parroquia conforme a lo planificado hasta el 2027.					
Indicador	Porcentaje del sistema vial con mantenimiento.					
LB	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027		
100%	100%	100%	100%	100%		
Programa:	Mantenimiento Vial	Presupuesto referencial	Por definir	Fuente de financiamiento	Transferencias del gobierno central	
Políticas:	3. Asegurar la interconectividad eficiente de la Parroquia Pompeya, mejorando las infraestructuras de transporte y fomentando la accesibilidad, a fin de facilitar el traslado seguro y rápido de personas y mercancías, promoviendo la integración social, la movilidad sostenible y el desarrollo económico local.					
Estrategias:	3.1. Reparación y pavimentación de calles principales y secundarias para garantizar la conectividad entre barrios, centros de salud, mercados y zonas comerciales.					

3.2. Establecer paradas accesibles, seguras y distribuidas estratégicamente en puntos clave, como zonas residenciales, comerciales y de servicios esenciales.				
VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ODS				
ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico)				
VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO				
Eje PND:	Eje 3: Eje Infraestructura, energía y medio ambiente	Objetivo PND:	Objetivo 8 - la conectividad como fuente de desarrollo económico y sostenible.	Meta PND: 5. Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.
VINCULACIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL				
Directriz 2: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental				
11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada.				
12. Incentivar el transporte multimodal a nivel nacional, moderno, sostenible y seguro, con énfasis en las zonas de integración fronteriza, Amazonía, Galápagos y espacio marino costero.				
VINCULACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESPECIAL				
OBJETIVO 1 (PAD): Garantizar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la población; el respeto a los derechos de la naturaleza; la conservación de sus ecosistemas; su desarrollo sostenible; la biodiversidad; su patrimonio cultural y la memoria social.				

3.2.2.4. Sistema de Económico Productivo

Competencia	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Atribución	Ejecución coordinada y compartida del ejercicio del fomento de las actividades productivas y agropecuarias regionales y provinciales. De manera concurrente con los regionales y provinciales, definir estrategias participativas, fortalecimiento de cadenas productivas. Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros., transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de saberes ancestrales orientados a la producción. Promover investigación científica y tecnológica. Generación de redes de comercialización. Gestión del turismo			
Objetivo de desarrollo	OD3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales en la parroquia, mediante la capacitación en buenas prácticas agrícolas y la promoción de bioemprendimientos, para mejorar la productividad y el desarrollo económico en coordinación con los actores competentes.					
Objetivo de gestión	OG3: Fortalecer las capacidades productivas de los actores locales de la parroquia mediante programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, la promoción de bioemprendimientos y la creación de redes de cooperación.					
Meta	Incrementar a 4 el número de capacitaciones a familias dedicadas a las actividades productivas, hasta el año 2027					
Indicador	Número de familias capacitadas					
LB	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027		
0	1	2	3	4		
Programa:	Fomento Productivo	Presupuesto referencial	Por definir	Fuente de financiamiento	Transferencias del gobierno central	
Políticas:	4. Mejorar la calidad de vida de las familias de la parroquia, mediante las buenas prácticas agrícolas y artesanales; con énfasis en los bioemprendimientos.					
Estrategias:	4.1.Desarrollar y ejecutar programas de formación y capacitación para los agricultores y artesanos locales, enfocándose en la adopción de técnicas sostenibles, eficientes y rentables.					

4.2. Impulsar el desarrollo de bioemprendimientos innovadores que combinen prácticas agrícolas y artesanales sostenibles con el aprovechamiento de recursos locales.			
VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ODS			
ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (Iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores)			
VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
Eje PND:	EJE 2. Desarrollo Económico	Objetivo PND:	Objetivo 5 - Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad
		Meta PND:	NA
VINCULACIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL			
Directriz 3: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del fortalecimiento de roles y funcionalidades del territorio			
2. Planificar el desarrollo económico sobre la base de la compatibilidad de usos, la vocación territorial, ventajas comparativas y competitivas, sus diversidades culturales y sus dinámicas socioambientales.			
3. Promover la diversificación, fortaleciendo las cadenas productivas a fin de impulsar la producción, empleo y fomentando el comercio de venta directa (circuitos cortos).			
6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.			
VINCULACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESPECIAL			
OBJETIVO 6 (PAI): Fomentar la diversificación productiva, en concordancia con la vocación y el modelo de desarrollo territorial deseado y el uso sostenible de los recursos renovables y no renovables.			

3.2.2.5. Sistema Socio Cultural

Competencia	Protección Integral de Derechos	Atribución	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria. Coordinar con el GAD municipal la atención en zonas rurales			
Objetivo de desarrollo	OD4: Proteger los derechos de los grupos vulnerables, mediante acciones de sensibilización, apoyo y colaboración con actores clave para garantizar su inclusión y bienestar.					
Objetivo de gestión	OG4: Fortalecer la protección de los grupos vulnerables en la parroquia mediante la implementación de acciones de sensibilización, el apoyo directo y la colaboración con actores clave, con el fin de garantizar su inclusión social					
Meta	Atender al 100% de personas que asisten a programas de protección social, hasta el año 2027					
Indicador	Porcentaje de personas atendidas					
LB	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027		
100%	100%	100%	100%	100%		
Programa:	Atención a grupos vulnerables	Presupuesto referencial	Por definir	Fuente de financiamiento	Transferencias del gobierno central	
Políticas:	5. Financiar programas y proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria de la parroquia, con el objetivo de garantizar su inclusión social, acceso a servicios básicos y mejora en su calidad de vida.					
Estrategias:	5.1. Crear y gestionar un fondo específico destinado a financiar programas y proyectos que promuevan la inclusión social, el acceso a servicios básicos y la mejora de la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria en la parroquia.					

5.2. Promover campañas de sensibilización y concienciación comunitaria sobre la importancia de la inclusión y la igualdad de derechos, fomentando un entorno de apoyo y respeto hacia los grupos vulnerables.			
VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ODS			
ODS 1: Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales.			
VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
Eje PND:	EJE 1. Social	Objetivo PND:	Objetivo 1 - las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social
		Meta PND:	NA
VINCULACIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL			
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales			
1. Implementar sistemas de protección integral de los derechos, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana.			
4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la CTEA, zonas de frontera y Galápagos.			
9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.			
VINCULACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESPECIAL			
OBJETIVO 15 (PAD): Garantizar los derechos individuales y colectivos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades.			

3.2.2.6. Sistema Socio Cultural

Competencia	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	Atribución	Preservar, mantener y difundir los recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas siempre y cuando los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales les hayan delegado. Podrán gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.			
Objetivo de desarrollo	OD5: Fortalecer la identidad cultural de la parroquia, promoviendo las tradiciones y costumbres a través de actividades culturales y educativas que involucren a la comunidad y aseguren la transmisión de su patrimonio a las futuras generaciones.					
Objetivo de gestion	OG5: Fortalecer la identidad cultural de la parroquia, promoviendo la valoración y preservación de sus tradiciones y costumbres mediante la organización de actividades culturales					
Meta	Mantener en 1 el número de actividades culturales realizas en la parroquia hasta 2027.					
Indicador	Numero de actividades culturales realizadas					
LB	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027		
1	1	1	1	1		
Programa:	Fomento cultural	Presupuesto referencial	Por definir	Fuente de financiamiento	Transferencias del gobierno central	
Políticas:	6. Fortalecer la identidad cultural y productiva de la Parroquia Pompeya, promoviendo la valorización de sus tradiciones, costumbres y actividades productivas locales, con el objetivo de generar un desarrollo sostenible que impulse el sentido de pertenencia y la cohesión comunitaria.					
Estrategias:	6.1. Desarrollar programas educativos en escuelas y comunidades que integren la historia, las tradiciones y las prácticas productivas locales en los currículos, promoviendo el orgullo y la valoración del patrimonio cultural entre las nuevas generaciones. 6.2. Diseñar y promover rutas turísticas que resalten los elementos culturales, históricos y productivos de la parroquia.					

6.3. Implementar campañas de sensibilización para la comunidad, resaltando la importancia de preservar y fortalecer la identidad cultural y productiva, promoviendo el uso y consumo de productos locales y el apoyo a las tradiciones.			
VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ODS			
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad)			
VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			
Eje PND:	EJE 1. Social	Objetivo PND:	Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural
		Meta PND:	NA
VINCULACIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL			
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales 18. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.			
VINCULACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESPECIAL			
OBJETIVO 14 (PAI): Proponer modelos de gestión para la efectiva articulación entre actores y sus intervenciones en la Amazonía.			

3.2.2.7. Sistema Político Institucional

Competencia	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Atribución	Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. Articular con la planificación nacional, provincial, cantonal.			
Objetivo de desarrollo	OD6: Garantizar una participación ciudadana activa en los procesos de gestión del GAD, promoviendo la transparencia y el acceso a la información, con el fin de mejorar la toma de decisiones y fortalecer el bienestar a la comunidad.					
Objetivo de gestión	OG6: Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión del GAD, a través de la implementación de iniciativas que aseguren la transparencia y el acceso a la información, con el propósito de mejorar la toma de decisiones y potenciar el bienestar comunitario.					
Meta	Mantener en 1 el número de mecanismos de participación ciudadana realizados en la parroquia hasta 2027.					
Indicador	Número de mecanismos de participación ciudadana realizadas					
LB	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027		
1	1	1	1	1		
Programa:	Fortalecimiento de la participación ciudadana	Presupuesto referencial	Por definir	Fuente de financiamiento	Transferencias del gobierno central	
Políticas:	7. Fomentar la participación activa y el compromiso ciudadano en la gestión del GAD, a través de la creación de espacios y mecanismos de transparencia y acceso a la información, con el fin de garantizar una toma de decisiones más inclusiva, eficiente y orientada al bienestar colectivo.					

Estrategias:	7.1. Establecer y fortalecer espacios de participación ciudadana que permitan a los habitantes de la parroquia involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones y en el seguimiento de la gestión del GAD. 7.2. Realizar asambleas o eventos públicos de rendición de cuentas donde se informe sobre el estado de los recursos, la ejecución de proyectos y las decisiones tomadas por el GAD. 7.3. Garantizar el acceso de los ciudadanos a la información relevante sobre la gestión pública y promover la transparencia en todas las fases del ciclo de gobierno, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación de los proyectos del GAD.					
VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ODS						
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.						
(Medidas para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la localidad)						
VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO						
Eje PND:	EJE 3. Institucional	Objetivo PND:	OBJETIVO 9 - Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	Meta PND:	6. Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025.	
VINCULACIÓN A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL						
Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel						
1. Articular y complementar los procesos de desconcentración y descentralización para la gestión multinivel de los bienes y servicios públicos. 2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.						
8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento de la política pública en todos los niveles de gobierno.						

9. Articular las acciones del Ejecutivo con los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) como aporte en la garantía de la seguridad ciudadana
VINCULACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ESPECIAL
OBJETIVO 14 (PAI): Proponer modelos de gestión para la efectiva articulación entre actores y sus intervenciones en la Amazonía.

Mapa 22: Modelo Territorial Deseado



El modelo territorial deseado se refiere a la visión planificada y estratégica del uso del territorio, que busca equilibrar el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y el bienestar social. Conforme a lo establecido por la Secretaría Nacional de Planificación es la representación gráfica ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre comunidades, las actividades económicas y el ambiente, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo planteado por el gobierno local, conforme a sus competencias, aprovechando sus potencialidades y reduciendo riesgos existentes (SNP, 2023).

En este sentido, la parroquia Pompeya, se fundamenta en un desarrollo sostenible e inclusivo, donde la conservación de los recursos naturales se articula con la mejora de la infraestructura y la vialidad, creando un entorno propicio para la convivencia ciudadana. Es un territorio donde se promueve la capacitación de los actores locales en prácticas agrícolas sostenibles y bioemprendimientos, impulsando la productividad y el desarrollo económico de la comunidad. Además, se enfoca en la protección de los derechos de los grupos vulnerables, garantizando su inclusión a través de acciones de sensibilización y colaboración. La identidad cultural de Pompeya se fortalece mediante la promoción de tradiciones y actividades educativas que involucren a la comunidad, asegurando la transmisión de su patrimonio a las futuras generaciones. Por último, se prioriza la participación ciudadana activa en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), fomentando la transparencia y el acceso a la información para mejorar la toma de decisiones y el bienestar general de la parroquia.

4. FASE MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta (Secretaría Nacional de Planificación, 2023, pág. 41).

La implementación del PDOT 2023-2027, requiere una estructura organizada que involucre decisiones de concertadas con todos los participantes de un territorio, permitirá definir estrategias de articulación que permita optimizar las intervenciones donde la mayor limitante son los recursos económicos, esto se definirá a través de convenios, alianzas, mancomunidades, consorcios, entre otra acciones de gestión, cuya finalidad es el de lograr resolver problemas y desarrollar las potencialidades del territorio parroquial. El mandato de la política pública demanda de una relación eficaz entre lo público, lo social, lo comunitario y lo privado que genere cada vez mayor participación ciudadana y empoderamiento de su desarrollo.

El Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas, en el Artículo. 12.-, sobre el mismo tema de la planificación territorial de los GAD, dice: “La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”. La propuesta de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal deberá estar debidamente articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.

El modelo de gestión de la Parroquia Pompeya tiene por objetivo el fortalecer procesos estratégicos, operativos y participativos que faciliten la gestión sobre el territorio parroquial. En el modelo se expresa las competencias que tiene el GAD Parroquial de Pompeya, así como los procedimientos y las acciones que permitan la ejecución de la propuesta del PDOT, para esto también se considera la estructura organizativa de la parroquia, según sus necesidades y en articulación con los actores territoriales para poder resolver problemas y aprovechar las

potencialidades identificadas en el diagnóstico estratégico para desarrollar nuestra identidad cultural, alcanzar el progreso económico, vivir en un ambiente sustentable, participar de la gestión democrática y acceder a los bienes y servicios que nos permitan alcanzar una mejor calidad de vida.

4.1. Inserción estratégica territorial

Tabla 93: Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Recuperación de la calidad de agua de los cauces de los ríos que pasan por los asentamientos humanos de la parroquia	Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales para el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos de la parroquia	1. GADP provincial y Parroquiales mediante un convenio con el GADM para establecer las acciones prioritarias para mejorar la calidad de agua de los cauces de los ríos. 2. MAAE, Unidades Educativas y otros actores mediante acuerdos de apoyo en las actividades de sensibilización ambiental. 3. Conformación de consorcio o mancomunidad con los GAD involucrados para atender la problemática ambiental.
Protección y conservación a las vertientes de agua de consumo humano	Garantizar el uso adecuado de los recursos naturales bajo el marco de la sostenibilidad ambiental, protegiendo los bosques nativos y vertientes de aguas protegidas, con la participación de los actores territoriales	1. GADP provincial y Parroquiales mediante un convenio con el GADM para establecer las áreas prioritarias para la protección y conservación de las vertientes de agua, mediante los recursos del presupuesto participativo. 2. MAAE, Unidades Educativas y otros actores mediante acuerdos de apoyo en las actividades en territorio durante el proceso de descontaminación de fuentes hídricas. 3. Involucrar a la Cooperación Internacional, mediante convenios de cooperación. 4. Conformación de consorcio o mancomunidad con los GAD involucrados para atender la problemática ambiental.

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Elaboración del Plan Estratégico Institucional	Fortalecer las capacidades institucionales del Gobierno Parroquial para mejorar la gestión territorial con participación activa de la ciudadanía	GAD Parroquial mediante convenios con el GADM La Joya de los Sachas y GADP de Orellana trabajen mancomunadamente para obtener un mejor desarrollo de la parroquia para brindar una mejor calidad de vida de sus habitantes.
Proyecto de mejoramiento y mantenimiento a la infraestructura pública parroquial	Garantizar a la población local, espacios públicos que brinden bienestar en las actividades socioculturales, mediante la rehabilitación de la infraestructura física	GADM de La Joya de los Sachas y GAD Parroquial mediante acuerdos o convenios de delegación para el mantenimiento de la infraestructura pública parroquial.
Diversificación de las actividades productivas con enfoque sostenibles en la parroquia Pompeya	Fortalecer las capacidades productivas de la parroquia, incentivando la producción agrícola y brindando capacitaciones de productividad sostenible	MAG, GAD provincial, Convenio de cooperación para una estrategia de implementar iniciativas productivas sostenible en la parroquia.
Proyecto de apertura, mejoramiento y mantenimiento de la red vía parroquial en el área urbana y rural	Mantener una red vial en buenas condiciones para el traslado de personas y mercancías de los ciudadanos de la parroquia Pompeya	1. GAD Provincial de Orellana y GAD Parroquial mediante convenios de delegación para la apertura, mejoramiento y mantenimiento de la vialidad rural parroquial. 2. GAD municipal de La Joya de los Sachas y GAD Parroquial mediante convenios de delegación para la apertura, mejoramiento y mantenimiento de la vialidad urbana parroquial.
Gestión del servicio de saneamiento a nivel parroquial	Contribuir mediante la gestión para que mejore la cobertura de los servicios básicos en la parroquia Pompeya	1. Acuerdos y/o convenios con el GAD municipal de la Joya de los Sachas para la construcción de un alcantarillado para la recolección de excretas en la parroquia Pompeya. 2. ONG, mediante convenios de cooperación para mejorar la diversificación productiva con enfoque de bioeconomía o bioemprendimientos.
Diversificación de las actividades productivas con enfoque sostenibles en la parroquia Pompeya	Fortalecer las capacidades organizativas de los líderes de los asentamientos humanos para una mejor gestión pública	MAG, GAD provincial, ONG, Convenio de cooperación para fortalecer bioemprendimientos, economía

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
		circular, bionegocios a los productores de la Parroquia Pompeya.
Proyecto de mejoramiento y mantenimiento a la infraestructura pública parroquial	Garantizar a la población local el derecho al buen vivir, contribuyendo al mantenimiento de espacios públicos que permitan el bienestar de los habitantes de la parroquia Pompeya	GAD Municipal de Orellana y GAD parroquial para el convenio de delegación o Cooperación para la construcción de espacios públicos.
Gestión del servicio de energía eléctrica nivel parroquial	Contribuir mediante la gestión la ampliación de la red de electricidad para mejorar así la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.	GAD Municipal de La Joya de los Sachas gestionando con CNEL EP realicen la ampliación de la red de energía eléctrica en la parroquia Pompeya.
Gestión del servicio de agua por red pública a nivel parroquial	Garantizar mediante la gestión la cobertura de los servicios básicos en la parroquia Pompeya	Acuerdos y/o convenios con el GAD municipal de La Joya de los Sachas, ONG's para la ampliación de la cobertura del servicio de agua de consumo humano (por red pública)
Gestión de convenios con entidades financieras privadas para la sustentabilidad de créditos	Contribuir mediante la gestión que se otorgue facilidad de créditos a los emprendedores de la parroquia	GAD parroquial mediante convenios con entes financieras, faciliten créditos a los emprendedores y productores de la parroquia Pompeya para que estas actividades dentro de la parroquia vayan en crecimiento.
Proyecto para la atención a los grupos de atención prioritarios	Promover un territorio social, culturalmente equitativo con servicios sociales de calidad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	MIES, Convenio de cooperación para atender a los grupos de atención prioritaria
Capacitaciones para fortalecer el tejido social de los Asentamientos Humanos de la parroquia	Fortalecer la unidad entre comunidades de la parroquia	Secretarías de Pueblos y Nacionalidades, ONG, GAD's, Acuerdo y/o Convenio para fortalecer el tejido social
Proyecto de seguridad ciudadana, mediante la implementación de cámaras de vigilancia en la parroquia	Mantener la seguridad para una convivencia armónica entre los habitantes de la parroquia	GAD Parroquial, deberá crear directivas en cada una de las comunidades con sus respectivos representantes que en conjunto con el GAD gestionen proyectos para el bienestar de sus comunidades y de la parroquia.

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Elaboración del Plan Estratégico Institucional	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial	Gestionar o Destinar recursos económicos para mejorar la gestión institucional
Proyecto para la atención a los grupos de atención prioritarios	Gestionar recursos para dar atención a todos los habitantes de la parroquia Pompeya.	GAD Parroquial, MSP, realicen programas de atención puerta a puerta a los ciudadanos más vulnerables de la parroquia Pompeya.
Proyecto de seguridad ciudadana, mediante la implementación de cámaras de vigilancia en la parroquia	Fortalecer las capacidades institucionales del Gobierno Parroquial para mejorar la seguridad territorial	GAD Municipal, GAD Provincial, GAD Parroquial, Gobernación Orellana realicen las gestiones para lograr la construcción de un UPC en la parroquia Pompeya.

Fuente: Matriz definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación.

Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

4.2. Formas de gestión - articulación para la gestión

Esta parte describe la consecución de las aspiraciones del GAD, orientadas al cumplimiento del PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo; implica esfuerzos mancomunados con diversos actores en el territorio, cuyos resultados se reflejarán en las estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros).

Tabla 94: Formas de gestión nivel provincial y cantonal

Plan, programa, proyecto	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación		Forma de gestión	Unidad responsable / responsable Actor
	responsable Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?			
Protección ambiental	GADP de Orellana GADM de La Joya de los Sachas GAD Parroquial Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Cooperación internacional, etc.	Apoyan a la recuperación y conservación de las fuentes de agua a nivel parroquial		1. GADP provincial y Parroquiales mediante un convenio con el GADM para establecer las acciones prioritarias para mejorar la calidad de agua de los cauces de los ríos. 2. MAAE, Unidades Educativas y otros actores mediante acuerdos de apoyo en las actividades de sensibilización ambiental. 3. Conformación de consorcio o mancomunidad con los GAD involucrados para atender la problemática ambiental.	Unidad de Planificación del GAD
	GADP de Orellana GADM de La Joya de los Sachas GAD Parroquial Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Cooperación internacional, etc.	Contribuir a la protección y conservación de las vertientes de agua para el consumo humano		1. GADP provincial y Parroquiales mediante un convenio con el GADM para establecer las áreas prioritarias para la protección y conservación de las vertientes de agua, mediante los recursos del presupuesto participativo. 2. MAAE, Unidades Educativas y otros actores mediante acuerdos de apoyo en las actividades en territorio durante el proceso de descontaminación de fuentes hídricas. 3. Involucrar a la Cooperación Internacional, mediante convenios de cooperación. 4. Conformación de consorcio o	
Protección ambiental					Unidad de Planificación del GAD

Plan, programa, proyecto	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación		Forma de gestión	Unidad responsable / responsable Actor
	responsable Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?			
				mancomunidad con los GAD involucrados para atender la problemática ambiental.	
Mantenimiento de infraestructura pública	GADM de La Joya de los Sachas GAD Parroquial	Mejorar los espacios públicos que sean inclusivos		GADM de La Joya de los Sachas y GAD Parroquial mediante acuerdos o convenios de delegación para el mantenimiento de la infraestructura pública parroquial.	Unidad de Planificación del GAD
Mantenimiento de infraestructura pública	GADM de La Joya de los Sachas GAD Parroquial	Mejorar los espacios públicos que sean inclusivos		GAD Municipal de Orellana y GAD parroquial para el convenio de delegación o Cooperación para la construcción de espacios públicos.	Unidad de Planificación del GAD
Mantenimiento de infraestructura pública	GADM de la Joya de los Sachas GAD Parroquial	Contribuir para que la mayor parte de la población tengan servicios básicos		1. Acuerdos y/o convenios con el GAD municipal para la construcción de un alcantarillado para la recolección de excretas en la parroquia Pompeya. 2. ONG, mediante convenios de cooperación para mejorar la diversificación productiva con enfoque de bioeconomía o bioemprendimientos.	Unidad de Planificación del GAD
Mantenimiento de infraestructura pública	GADM de La Joya de los Sachas GAD Parroquial	Contribuir para que la mayor parte de la población tengan servicios básicos		GAD Municipal de La Joya de los Sachas gestionando con CNEL EP realicen la ampliación de la red de energía eléctrica en la parroquia Pompeya.	Unidad de Planificación del GAD
Mantenimiento de infraestructura pública	GADP de Orellana GADM de La Joya de los Sachas GAD Parroquial Ministerio de Gobierno	Fortalecer la seguridad ciudadana para una mejor convivencia social		GAD Parroquial, deberá crear directivas en cada una de las comunidades con sus respectivos representantes que en conjunto con el GAD gestiones proyectos para el	Unidad de Planificación del GAD

Plan, programa, proyecto	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación		Forma de gestión	Unidad responsable / responsable Actor
	responsable Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?			
	(Gobernación de Orellana)			bienestar de sus comunidades y de la parroquia.	
Mantenimiento Vial	GADP de Orellana GADM de La Joya de los Sachas GAD Parroquial	Mejorar la vialidad parroquial para un mejor traslado de personas y mercancías.		1. GAD Provincial de Orellana y GAD Parroquial mediante convenios de delegación para la apertura, mejoramiento y mantenimiento de la vialidad rural parroquial. 2. GAD municipal de La Joya de los Sachas y GAD Parroquial mediante convenios de delegación para la apertura, mejoramiento y mantenimiento de la vialidad urbana parroquial.	Unidad de Planificación del GAD
Fomento Productivo	GADP de Orellana MAG	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los productores de la parroquia Pompeya.		MAG, GAD provincial, Convenio de cooperación para una estrategia de implementar iniciativas productivas sostenible en la parroquia.	Unidad de Planificación del GAD

Plan, programa, proyecto	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación		Forma de gestión	Unidad responsable / responsable Actor
	responsable Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?			
Fomento Productivo	GADP de Orellana GADM de La Joya de los Sachas GAD Parroquiales Ministerio de Agricultura y Ganadería Cooperación internacional Otras ONG.	Fortalecer las capacidades locales para que puedan emprender en proyectos alternativos sostenibles		MAG, GAD provincial, ONG, Convenio de cooperación para fortalecer bioemprendimientos, economía circular, bionegocios a los productores de la Parroquia Pompeya.	Unidad de Planificación del GAD
	GADP de Orellana GADM de La Joya de los Sachas Entidades Financieras	Fortalecer los recursos financieros de los agricultores y emprendedores de la parroquia Pompeya		GAD parroquial mediante convenios con entes financieras, faciliten créditos a los emprendedores y productores de la parroquia Pompeya para que estas actividades dentro de la parroquia vayan en crecimiento.	Unidad de Planificación del GAD
Atención a grupos vulnerables	GAD Parroquial MIES Cooperación internacional	Atender a los grupos de atención prioritaria para mejorar su calidad de vida por medio de una atención integral		GAD Parroquial, MSP, realicen programas de atención puerta a puerta a los ciudadanos más vulnerables de la parroquia Pompeya.	Unidad de Planificación del GAD
Atención a grupos vulnerables	GAD Parroquial MIES Cooperación internacional	Atender a los grupos de atención prioritaria para mejorar su calidad de vida por medio de una atención integral		MIES, Convenio de cooperación para atender a los grupos de atención prioritaria	Unidad de Planificación del GAD

Plan, programa, proyecto	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación		Forma de gestión	Unidad responsable / responsable Actor
	responsable Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?			
Fortalecimiento de la participación ciudadana	GAD Parroquial	Disponer de una herramienta de planificación para implementar alternativas fortalecimiento de relaciones sociales entre los asentamientos humanos		Secretarías de Pueblos y Nacionalidades, ONG, GAD, Acuerdo y/o Convenio para fortalecer el tejido social	Unidad de Planificación del GAD
Fortalecimiento de la participación ciudadana	GADP de Orellana GADM de La Joya de los Sachas GAD Parroquial	Brindar un servicio de calidad a la ciudadanía de la parroquia Pompeya.		GAD Parroquial mediante convenios con el GADM La Joya de los Sachas y GADP de Orellana trabajen mancomunadamente para obtener un mejor desarrollo de la parroquia para brindar una mejor calidad de vida de sus habitantes.	Unidad de Planificación del GAD
Fortalecimiento de la participación ciudadana	GAD Parroquial	Contar con una herramienta que contribuya a mejorar la gestión institucional		Gestionar o Destinar recursos económicos para mejorar la gestión institucional	Unidad de Planificación del GAD

Fuente: Matriz formas de gestión nivel provincial y cantonal
Elaborado por: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024.

4.3. Estrategias transversales

El modelo de gestión del PDOT debe considerar la incorporación de cuatro temas o ejes transversales establecidos en la Constitución:

4.3.1. Estrategia Igualdad de derechos para todas las personas.

La estrategia de igualdad de derechos para todas las personas es un enfoque que busca garantizar que todas las personas, sin importar su género, orientación sexual, raza, religión, discapacidad u otras características, tengan los mismos derechos y oportunidades en todos los aspectos de la vida.

Esta estrategia implica la implementación de políticas y acciones que promueven la igualdad de trato, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Algunas de las acciones que se pueden tomar para promover la igualdad de derechos incluyen:

1. Eliminar barreras legales y sociales que impiden el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas.
2. Promover la educación y la conciencia sobre la importancia de la igualdad de derechos.
3. Implementar políticas de igualdad salarial y de oportunidades laborales para garantizar la equidad en el ámbito laboral.
4. Fomentar la participación activa de todas las personas en la toma de decisiones y en la vida política.
5. Garantizar el acceso igualitario a los servicios de salud, educación, vivienda y otros servicios básicos.
6. Combatir la discriminación y la violencia basada en el género, la orientación sexual, la raza, la religión y otras características.

Es importante destacar que la igualdad de derechos no significa tratar a todas las personas de la misma manera, sino reconocer y valorar la diversidad y garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias particulares.

4.3.2. Estrategia de protección frente a riesgos y desastres

Es importante estar preparados para cualquier tipo de desastre natural, es por esto que se ha considerado que la medida más efectiva será, la mitigación, ya que con esta se espera la reducción de fatalidades y destrucción de propiedades, además de la compatibilidad con el proceso de planificación del desarrollo finalmente es la que más se ajusta a los presupuestos establecidos.

Es por esto que se procederá a describir los mecanismos de La Mitigación, ya que es necesario recoger información pertinente a los eventos como tal, la vulnerabilidad y los riesgos potenciales presentes.

Evaluaciones de Amenazas Naturales

para lograr predecir los fenómenos naturales, su intensidad, ubicación y un periodo de tiempo estimado de ocurrencia, es necesario realizar evaluaciones periódicas sobre las diferentes amenazas.

De esta manera se recolectará la información científica ya existente tales como, mapas de suelos, datos climáticos e hidrológicos, mapas geológicos, geomorfológicos y topográficos, fotografías aéreas e imágenes satelitales. Así con la ayuda de la información histórica obtenida se logrará categorizar los eventos más potenciales o perjudiciales.

Se espera que, mediante la evaluación de las amenazas naturales, se logre concienciar a la comunidad sobre las posibles amenazas naturales en una región que está destinada al desarrollo, para así poder identificar información adicional necesaria para la realización de un informe definitivo y las recomendaciones pertinentes para los habitantes en riesgo.

Evaluaciones de Vulnerabilidad

Dentro de las evaluaciones de vulnerabilidad se valora el grado de daños relevantes que los diferentes eventos naturales puedan causar dependiendo de la severidad del mismo. Entre los

tópicos a analizar son, el funcionamiento de la población como tal, los recursos físicos como infraestructuras vitales, centros de reuniones públicas o de producción, instalaciones que ayudan a la actividad económica, patrimonio cultural.

Se pueden estimar la vulnerabilidad de determinadas áreas importantes como por ejemplo aquellas que están en desarrollo potencial o aquellas que están ya desarrolladas pero ubicadas en zonas de riesgo.

Entre las técnicas que se emplean incluirá el análisis por sectores de vulnerabilidad en energía, agricultura, turismo, vivienda, y transporte, además del trazado de mapas de infraestructuras vitales.

Evaluaciones de Riesgo

En la antigüedad se conoce que los métodos tradicionales para este tipo de análisis consumían un tiempo considerable además de un presupuesto elevado, sin embargo, en la actualidad existen métodos más cortos que dan resultados suficientes para la evaluación de los análisis de riesgo, mismo que es una estimación sobre las posibles pérdidas ante un evento natural determinado, es por esto que se integra todos los datos obtenidos para analizar las amenazas y vulnerabilidades de riesgo.

Al haber realizado la evaluación de los riesgos, los encargados en planificación cuentan con bases de datos necesarios para incorporar las medidas pertinentes de mitigación, realizar el diseño de proyectos de inversión y comparar los costos y beneficios obtenidos.

Es necesario resaltar la importancia de este tipo de estudios y su profunda intervención para lograr la mitigación de posibles amenazas, es por esto que se recomienda revisar y tomar en cuenta las estrategias previamente establecidas.

A continuación, se plantean estrategias para la protección frente a riesgos y desastres:

1. **Planificación de actividades y presupuestos.** - Es esencial crear programas y proyectos que aseguren el cumplimiento de los parámetros establecidos y la

consecución de las metas establecidas. Estos programas deben fomentar la inversión tanto pública como privada, así como la gestión de recursos a través de organismos multilaterales o cooperación internacional. Definir y visualizar la inversión en gestión de riesgos de desastres es esencial para destacar no solo la respuesta a desastres, sino también las acciones preventivas y de mitigación de riesgos.

2. **La Voluntad política.** - Este aspecto es fundamental en la toma de decisiones, las mismas que debe estar orientada a intereses colectivos. La disposición política de las autoridades locales alineada con políticas públicas, planes y/o proyectos, es esencial para agilizar los resultados; movilizandorecursos financieros y humanos y brindar el liderazgo necesario para que los diversos sectores trabajen eficientemente en la gestión de riesgos de desastres.
3. **Capacidad técnica.** - Concientizar a las autoridades y ciudadanía sobre los riesgos y desastres, contar con personal técnico especializado en gestión de riesgos para poder garantizar el planteamiento de las acciones en este ámbito, la misma que debe contener objetivos, metas, actores involucrados y/o competentes.

4.3.3 Estrategia Adopción de medidas frente al cambio climático.

La estrategia de adopción de medidas frente al cambio climático es fundamental para hacer frente a los desafíos que este fenómeno global plantea. Algunas de las medidas que se pueden implementar incluyen:

1. **Mitigación de emisiones:** Se refiere a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para limitar el calentamiento global. Esto implica la transición hacia fuentes de energía renovables, la eficiencia energética, la reducción de la deforestación y la promoción de prácticas sostenibles en la agricultura y la industria.
2. **Adaptación al cambio climático:** Consiste en tomar medidas para hacer frente a los impactos del cambio climático y reducir la vulnerabilidad de las comunidades y los ecosistemas. Esto puede incluir la construcción de infraestructuras resistentes al clima,

la gestión sostenible de los recursos hídricos, la promoción de la agricultura resiliente al clima y la implementación de sistemas de alerta temprana.

3. **Educación y concienciación:** Es importante promover la educación y la conciencia sobre el cambio climático para fomentar cambios de comportamiento y estilos de vida sostenibles. Esto puede incluir campañas de sensibilización, programas educativos y la integración del cambio climático en los planos de estudio.
4. **Cooperación internacional:** La colaboración entre países es esencial para abordar el cambio climático de manera efectiva. Esto implica la firma y el cumplimiento de acuerdos internacionales, como el Acuerdo de París, y la cooperación en la transferencia de tecnología y financiamiento para la mitigación y adaptación.
5. **Investigación y desarrollo:** La inversión en investigación y desarrollo de tecnologías limpias y soluciones innovadoras es fundamental para acelerar la transición hacia una economía baja en carbono y promover la resiliencia al cambio climático.

4.3.4 Estrategia de adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil

La estrategia de adopción de medidas para la reducción de la desnutrición crónica infantil es fundamental para abordar este problema de salud pública. Algunas de las medidas que se pueden implementar incluyen:

1. **Sensibilización y educación:** Es importante crear conciencia sobre la importancia de una nutrición adecuada y promover prácticas saludables de alimentación y cuidado infantil. Esto puede incluir campañas de sensibilización, programas educativos y de capacitación para padres y cuidadores.
2. **Acceso a alimentos nutritivos:** Es fundamental garantizar el acceso a alimentos nutritivos y variados para los niños y sus familias. Esto puede incluir programas de alimentación escolar, fortificación de alimentos básicos, promoción de la lactancia materna exclusiva y apoyo a la producción local de alimentos nutritivos.
3. **Atención de salud integral:** Es necesario brindar servicios de atención de salud integral a los niños, incluyendo controles de crecimiento y desarrollo, detección

temprana de desnutrición y tratamiento adecuado. Esto implica fortalecer los sistemas de salud y garantizar la disponibilidad de servicios de calidad.

4. **Mejora de las condiciones socioeconómicas:** La desnutrición crónica infantil está estrechamente relacionada con la pobreza y la falta de acceso a servicios básicos. Por lo tanto, es importante implementar políticas y programas que aborden las causas subyacentes de la desnutrición, como la pobreza, la falta de acceso a agua potable y saneamiento, y la falta de educación y empleo.
5. **Coordinación intersectorial:** La adopción de medidas efectivas requiere la colaboración y coordinación entre diferentes sectores, como salud, educación, agricultura y desarrollo social. Es importante establecer mecanismos de coordinación intersectorial para garantizar una respuesta integral y efectiva.

4.4. Estrategias de seguimiento y evaluación

La Secretaría Nacional de Planificación elaboró, las directrices para la formulación del Informe anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme a lo establecido en el artículo uno del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A. El gobierno autónomo descentralizado realizará el seguimiento al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión, así como, a la implementación de las intervenciones contenidas en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de acuerdo con la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

En este sentido, estas estrategias deberán estar enfocadas en contestar las siguientes preguntas, tanto en la fase de seguimiento como en la fase de evaluación.

4.4.1. Fase de Seguimiento

Las estrategias de seguimiento permitirán ejercer el control continuo del proceso de implementación del plan sobre la base de la información que se genere y analice, a fin de garantizar la toma de decisiones adecuadas y oportunas para el logro de las decisiones estratégicas.

En este sentido, el seguimiento permitirá al GAD la verificación del cumplimiento y el nivel de avance del PDOT. La información generada permitirá al GAD adoptar medidas para acelerar acciones, reorientar, ampliar esfuerzos, con miras a lograr eficiencia de los procesos, la optimización recursos y el cumplimiento de las metas y objetivos, en función del siguiente esquema:

Ilustración 29. Fase de Evaluación



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaboración: Equipo consultor

En este sentido, en la fase del seguimiento se deberá responder las siguientes preguntas:

4.4.1.1. Alcance: ¿A qué le voy a HACER seguimiento?

El proceso de seguimiento se realizará al cumplimiento de las metas de resultados del PDOT y a la inversión pública a través de la ejecución presupuestaria y física o de cobertura (dependiendo de la naturaleza de la intervención) de los programas y/o proyectos contemplados en el POA y ejecutados en el ejercicio fiscal de análisis.

Para el seguimiento al cumplimiento de metas se debe considerar:

- Análisis de tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de metas.

Para el cálculo del cumplimiento de la meta se deberá considerar las siguientes fórmulas de cálculo, de acuerdo a la tendencia del indicador:

 **Indicadores crecientes**

$$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}} * 100$$

Indicadores decrecientes 

$$PCM = \frac{LB - \text{Meta Alcanzada}}{LB - \text{Meta Planificada}} * 100$$

Dónde: **PCM:** Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

Mientras que, para el seguimiento a la ejecución de los programas y/o proyectos se debe analizar lo siguiente:

- Avance físico o de cobertura de proyectos, para el efecto se deberá considerar la siguiente fórmula de cálculo:

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

Dónde:

PAF: Porcentaje de avance físico

AMFi: Avance real de la meta física en el año i

VMFi: Valor de la meta física planificada para el año i

i: Año de análisis

- Avance presupuestario de proyectos, para realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

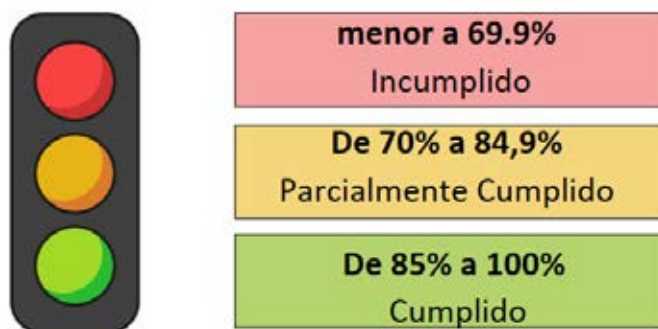
$$\frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Dónde:

AP: Avance presupuestario

4.4.1.2. Categorización: ¿Cómo se categoriza los resultados?

Una vez calculado el porcentaje de cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución física y presupuestaria de las intervenciones, se categorizará según los siguientes rangos:



Es importante recalcar que del cumplimiento de las metas y de los programas y/o proyectos dependerá en un buen porcentaje, el cálculo del Modelo de Equidad Territorial (MET) para la asignación presupuestaria. Para el efecto se deberá reportará anualmente, el cumplimiento de las metas de resultado propuestas en su PDOT, conforme lo dispuesto en el artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD, de conformidad con las directrices metodológicas y tecnológicas dispuestas para este fin por la Secretaría Nacional de Planificación.

4.4.2. Fase de Evaluación

Una vez identificadas las alertas derivadas en la fase de seguimiento, la evaluación consiste en determinar las causas que provocaron el incumplimiento de las metas o de la ejecución de las intervenciones; así como de generar acciones que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos de la planificación establecidos en el PDOT vigente, conforme el siguiente esquema:

Ilustración 30. Fase de Evaluación



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaboración: Equipo consultor

En este sentido, en la fase de evaluación se deberá responder las siguientes preguntas:

4.4.2.1. Alcance: ¿A qué le voy a HACER evaluación?

A través de la información recolectada en la fase de seguimiento a las metas del PDOT, el GAD deberá elegir o priorizar las metas susceptibles de evaluación a fin de identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador de las metas priorizadas o de las metas elegidas por competencias y todos los problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis. Esto permitirá determinar las acciones correctivas y resaltar los casos de éxito en la consecución de las metas.

En caso de presentar un cumplimiento igual al esperado tanto en el cumplimiento de las metas como en la ejecución física y presupuestaria de los programas / proyectos, se deberá identificar las acciones que han permitido su cumplimiento a manera de buenas prácticas.

4.4.2.2. Recopilación de información cualitativa: ¿qué técnicas de recolección de información puede utilizar?

Para la recopilación de información los GAD podrían utilizar las siguientes técnicas:

- **Encuestas:** Son herramientas que analizan temas concretos a evaluar. Pueden contener preguntas abiertas y/o cerradas.
- **Entrevistas:** Sirven para recabar percepciones individuales de los distintos actores sociales.
- **Grupos focales:** Es una técnica en la cual se recolectan datos mediante una entrevista grupal.
- **Observación:** Es una técnica que permite recoger información de manera directa sobre cómo se implementó el PDOT.
- **Revisión bibliográfica:** Se realiza una investigación documental, para lo cual se recopila información existente.

- **Registros administrativos institucionales:** Corresponden a los datos bajo la responsabilidad de los GAD, que generan como parte de la ejecución de sus atribuciones y actividades.
- **Espacios virtuales:** Es el proceso de recolección de información mediante el uso de herramientas telemáticas en línea. (**Secretaría Nacional de Planificación, 2022**).

Una vez ejecutada la fase de seguimiento y evaluación se deberá considerar lo siguiente:

4.4.2.3. Periodicidad: ¿Cuál es la periodicidad del seguimiento y evaluación?

Los equipos técnicos del GAD deberán elaborar al menos un reporte trimestral para el seguimiento a la ejecución de los programas y/o proyectos; y, un reporte anual para el seguimiento al cumplimiento de metas; de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Secretaría Nacional de Planificación.

El informe anual deberá contener las alertas identificadas del seguimiento a la ejecución de los programas / proyectos, así como aquellas generadas del proceso de seguimiento al cumplimiento de las metas, el mismo que incluirá un análisis cualitativo de las causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador de las metas priorizadas o de las metas elegidas.

4.4.3. Metodología: ¿Qué metodología voy a utilizar?

Se deberán considerar los “Lineamientos de seguimiento y evaluación a los PDOT” aprobados por el Consejo Nacional de Planificación – CNP mediante Resolución Nro. 001-2016-CNP; así como también las “Directrices para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del PDOT”, aprobadas mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A . Las mismas que guiarán el proceso de seguimiento y evaluación.

4.4.4. Herramienta: ¿Cuál es la fuente de información para la elaboración del informe?

Se utilizará la información de los reportes que se encuentran en la plataforma SIGAD de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), así como la utilización de información de fuentes primarias que deberá ser levantada por los GAD, conforme a las necesidades, para lo cual se pueden utilizar herramientas de levantamiento y análisis de información como: entrevistas, grupos focales, observación directa, análisis documental, grupos de expertos y triangulación (Secretaría Nacional de Planificación, 2022).

4.4.5. *Producto: ¿Qué resultado voy alcanzar?*

El equipo responsable del seguimiento de manera anual deberá generar un informe, con los siguientes contenidos:

- a. Seguimiento al Cumplimiento de Metas del PDOT
 - Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis.
- b. Seguimiento a la implementación de las intervenciones
 - Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados
 - Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados
- c. Evaluación al cumplimiento de las metas
 - Análisis cualitativo de las causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador de las metas priorizadas o de las metas elegidas o en su efecto las acciones que han permitido su cumplimiento óptimo a manera de buenas prácticas.
- d. Conclusiones y recomendaciones
 - Se presenta la síntesis del seguimiento y la evaluación del PDOT, las principales alertas, sugerencias y hallazgos identificados, estas deben permitir generar conclusiones argumentadas por hechos y análisis fácilmente identificables. En cuanto a las recomendaciones, estas deben ofrecer orientaciones claras y concisas, de forma que

puedan ser aplicables concretamente por las áreas responsables del cumplimiento de las acciones del PDOT (**Secretaría Nacional de Planificación, 2022**).

e. Plan de acción

- Es un instrumento técnico que orientará la puesta en marcha de las recomendaciones en el mediano y largo plazo. Además, permite definir los pasos, actividades y recursos necesarios que los gobiernos autónomos descentralizados requerirán para su ejecución en el corto plazo. En este sentido, el gobierno local deberá realizar un plan de acción conforme a los hallazgos obtenidos de la implementación del proceso de seguimiento y evaluación (**Secretaría Nacional de Planificación, 2022**).

4.4.6. Difusión: ¿A quién se comunica los resultados?

Los resultados del seguimiento y evaluación al PDOT provincial, deberán ser presentados anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del GAD, de conformidad con el marco normativo vigente. Además, estos resultados deberán ser incluidos en el informe de rendición de cuentas y en los documentos que solicite el Consejo de Planificación Local para su gestión.

Promoción y difusión del PDOT

Consiste en definir actividades, responsabilidades y recursos que permitan transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso para su participación y apropiación, para lo cual se deberá lo siguiente:

Ilustración 31. Fases de difusión y promoción

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaboración: Equipo consultor

En este sentido, el GAD Parroquial de Uyumbicho, deberá incluir los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el Informe de Rendición de Cuentas que anualmente es socializado a la asamblea territorial o al organismo que cada gobierno establezca como máxima instancia de participación.

4.4.6.1. Instructivo metodológico para notificación, difusión, socialización, discusión del PDOT con la población. (disposición general octava norma técnica)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Uyumbicho puso en conocimiento de la población la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027, a través del informe favorable emitido por el Consejo de Planificación Local y Resolución de Aprobación del Órgano Legislativo del GAD; en este sentido, para la socialización del PDOT se utilizó la siguiente estrategia:

4.4.6.2. Estrategia de difusión y promoción del PDOT

La estrategia de promoción del Plan contempla dos fases, la primera fase de difusión, en la etapa de construcción; y la segunda de promoción, en la etapa de implementación.

El propósito de las dos fases es promover espacios que generen sentido de apropiación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia que permitan la comunicación, información y consulta con los ciudadanos; y generen acuerdos que legitimen el proceso de desarrollo de este Plan.

En este sentido, en ambas fases se considerará a los diferentes grupos poblacionales que habitan en la parroquia, a fin de lograr una participación y respuesta efectiva por parte de la ciudadanía.

Difusión del PDOT

La fase de difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se desarrollará una vez concluido el proceso de construcción, y permitirá poner a disposición de la ciudadanía el documento, validado por el Gobierno Parroquial, a fin de que sea retroalimentarlo a través de comentarios o sugerencias en función de las necesidades de la ciudadanía y sus conocimientos del territorio en el que habitan.

Para su cumplimiento, el Gobierno parroquial difundirá el documento a través de los representantes y dirigentes barriales y comunales a fin de identificar las propuestas de mejora.

Esta fase apoyará el proceso participativo desarrollado durante la construcción de este Plan, es decir, asegurará que el Plan tome en cuenta e incluya las posiciones y necesidades de los ciudadanos; y promoverá la participación voluntaria y libre de las partes interesadas (incluyendo a los grupos de atención prioritario) de tal manera que los procesos participativos podrán generar un soporte de gobernanza desde el territorio.

En este sentido, esta fase se basa en los principios del proceso de diálogo y participación:

- La pertinencia, mejorando la validez de la preparación y la implementación del Plan;
- La apropiación, mejorando la oportunidad de aceptación de la propuesta del Plan y la implementación de éste;
- La rendición de cuentas, mejorando la gobernanza y promoviendo la transparencia y el control social; y,

- Las relaciones, evitando y gestionando conflictos de manera constructiva, y desarrollando nuevas relaciones.

Promoción del PDOT

Esta fase de promoción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial consiste en la socialización del documento luego de haber sido aprobado por las instancias correspondientes, y permitirá: institucionalizar el proceso de planificación; generar un compromiso por parte de la ciudadanía; incentivar para que las actividades desarrolladas por todos los actores de la parroquia se articulen a este Plan, y por ende promuevan su cumplimiento; y comunicar a la ciudadanía los objetivos, metas, políticas y estrategias que serán implementadas para propender hacia el desarrollo de la parroquia, a través de la satisfacción de las necesidades identificadas.

En este sentido, este Plan será difundido a través de cinco estrategias:

1. Se presentará en Asamblea parroquial;
2. Se publicará a través de la página web del Gobierno parroquial;
3. Se hará referencia a este Plan en los Informes de rendición de cuentas anuales;
4. Se socializará con los actores territoriales a fin de que se difunda en cada barrio y comuna;
5. Se comunicará y registrará con la entidad rectora de la Planificación Nacional, Superintendencia de Ordenamiento Territorial como documento oficial de planificación y desarrollo de la parroquia; y,
6. El documento conjuntamente con el informe favorable y Resolución de Aprobación se publicará en el registro oficial de acuerdo a lo que determina la normativa vigente.

4.5. Estrategia para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación⁸.

La pobreza y las condiciones de desigualdad social y económica, así como también la degradación ambiental, entre otros, son factores subyacentes del riesgo que aumentan la

⁸ Lineamientos estratégicos para la reducción de riesgos de Ecuador

vulnerabilidad en los territorios, producto de una débil o inexistente gobernanza para articular la reducción de riesgos de desastres con los procesos de desarrollo local.

Generalmente la mayor inversión en la gestión de riesgos de desastres está direccionada a los procesos de la respuesta a emergencias, lo que implica menor disponibilidad de recursos para la reducción de riesgos de desastres. Al no tomar en consideración la gestión de riesgos de desastres en la planificación, los recursos destinados al desarrollo territorial terminan utilizándose en las acciones de respuesta ante situaciones de emergencias. Es en este nivel de gobierno donde se pueden evidenciar los daños y las pérdidas de recursos, por la poca o casi nula inversión en la gestión prospectiva del riesgo, generando un incremento en los diversos tipos de la vulnerabilidad continuamente.

Adicionalmente, la competencia exclusiva en la gestión de riesgos es de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, establecidas en el artículo 140, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, donde se menciona que: “La gestión de riesgos incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

En este sentido, el gobierno local debe trabajar en las siguientes estrategias para prevenir los riesgos dentro de la parroquia, que a continuación se detalla:

- Desarrollo de una comunidad educativa resiliente con capacidades, destrezas, hábitos y comportamiento para la reducción de riesgos.
- Implementación de campañas regulares de sensibilización pública sobre la GRD, cambio climático, derechos ciudadanos y mecanismos de participación ciudadana.

- Generación de programas de comunicación para el desarrollo que incidan en el cambio de actitudes y comportamientos de la población ante los riesgos, su prevención, reducción, cambio climático y género.
- Desarrollo de programas de participación y acción con la comunidad en preparación ante desastres.
- Definición y desarrollo de procesos de capacitación comunitaria y de información pública sobre los sistemas de alerta temprana.

Bibliografía

(s.f.).

Asobanca. (20 de Noviembre de 2023). *El problema no es la tasa de interés sino el acceso al crédito*. Obtenido de <https://asobanca.org.ec/tasa-interes-acceso-credito-ecuador-bancos/>

Barragán, F. (2023). Prospectiva de las relaciones campo-ciudad en los países andinos: identificación y análisis de las variables clave. *Eutopía, Revista de Desarrollo Económico Territorial* No. 23 - junio 2023, 1.

CAF. (20 de Junio de 2017). *Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2017/06/los-bionegocios-como-motor-del-desarrollo-inclusivo-de-america-latina/>

Cardona y otros. (12 de AGOSTO de 2012). *COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA*. Obtenido de COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA: <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/amenaza-vulnerabilidad-y-riesgo-desde-la-tercera-comunicacion-nacional-de-cambio-climatico/#:~:text=%E2%80%99La%20amenaza%20clim%C3%A1tica%20se%20refiere,determinada%20por%20un%20cierto%20>

Chang Gómez, José Vicente. (2005). *LIMNOLOGIA*. Chang Gómez, José Vicente, 9. Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/6194>

Chávez, L. (2018). *El concepto del Riesgo. Recursos Naturales y Sociedad* (Vol. 4). México: (S. Díaz, Ed).

COCASINCLAIR. (2013). *Flora y Fauna representativa de los Bosques piemontanos y montano bajo del Proyecto Hidroeléctrico*. Quito: Publicación Técnico-Divulgativa de la Empresa Pública Estratégica Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair.

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden. (2017). *Componente de servicio a la comunidad*. Quito: Registro Oficial Suplemento 19 de 21-jun.-2017.

COOTAD. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización*. Quito.

COPFP. (2011). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: SENPLADES.

CRE. (2018). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Art. 100.

CTEA, S. T. (2021). *Análisi Social Y Cultural de la Provincia de Pastaza*. Puyo: Boletín Informativo No. 09.

D. Mohammed, J. L. ((2007)). *Papel de los Ecosistemas en la Sustentabilidad*.

DIGDM. (2018). *GENERACIÓN DE GEOINFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO A NIVEL NACIONAL COMPONENTE: "CLIMA, HIDROLOGÍA Y AMENAZAS HIDROMETEREOLÓGICAS"*. QUITO: Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria.

Ecoexploratorio. (1 de 11 de 2020). *Ecoexploratorio*. Obtenido de Ecoexploratorio: <https://ecoexploratorio.org/amenazas-naturales/inundaciones/que-son-las-inundaciones/>

El Comercio. (29 de Enero de 2023). *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/estancamiento-pobreza-ecuador-ultima-decada.html>

El Observador. (1 de Mayo de 2021). Obtenido de Prefectura de Pastaza impulsa nuevas alternativas de producción agrícola: <https://elobservador.ec/prefectura-de-pastaza-impulsa-nuevas-alternativas-de-produccion-agricola/>

- ENDI. (2023). *Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil – ENDI*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- ENEMDU. (2023). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2023*. Quito: INEC.
- Fabregat, E. (2015). Los actores sociales y el territorio: elementos a tener en cuenta en un Plan de Ordenamiento Territorial. 7.
- GADPR Pompeya. (s.f.). *PLan Operativo Anual (POA) 2022*.
- GADPR Pompeya. (s.f.). *PLan Operativo Anual (POA) 2019*.
- GADPR Pompeya. (s.f.). *PLan Operativo Anual (POA) 2020*.
- GADPR Pompeya. (s.f.). *PLan Operativo Anual (POA) 2021*.
- GeoEnciclopedia. (16 de Diciembre de 2022). *GeoEnciclopedia*. Obtenido de <https://www.geoenciclopedia.com/asentamientos-humanos-205.html>
- Gortaire, R. (2017). *Agroecología en el Ecuador. Proceso histórico, logros, y desafíos*.
- IAEN. (22 de Julio de 2018). *Género y territorio: condiciones de reproducción de la vida, política pública y participación de las mujeres indígenas, campesinas y agricultoras en Ecuador*. Obtenido de https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/108/206
- Ibáñez Asensio, Sara. (2010). INCEPTISOLES. En S. Ibáñez Asensio, *INCEPTISOLES* (pág. 5). VALENCIA: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
- INEC. (2023). *Intituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-por-necesidades-basicas-insatisfechas/>
- INEC. (s.f.). *Censo Ecuador*. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWUzMjQwOWMtZjFhOS00NjczLTk0YTltNjcwZmRmY2YxMjkyIiwidCI6ImYxNTNhMmU4LWNhZWMTNDQwNi1iMGFiLWY1ZTI1OWJkYTEyMiJ9>
- Infantil, S. T. (2023). *Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil*. Obtenido de <https://www.infancia.gob.ec/19-millones-de-personas-dejaron-de-ser-pobres-multidimensionales-en-seis-anos/#:~:text=La%20Pobreza%20Multidimensional%20contiene%204,derechos%20constitucionales%20de%20nuestra%20poblaci%C3%B3n>.
- INPC. (2014). En I. N. Cultural, *Patrimonio Cultural Material* (pág. 7). Loja: Directora de Transferencia del Conocimiento.
- INPC. (2023). *Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE)*. Obtenido de <http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/resultadoBusqueda.jsf>
- INSTITUTO GEOFÍSICO ESCUELA POLIETCNICA NACIONAL. (20 de AGOSTO de 2023). *INSTITUTO GEOFÍSICO ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL*. Obtenido de INSTITUTO GEOFÍSICO ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL: <https://www.igepn.edu.ec/>
- Jerez&Ramos. (7 de Julio de 2022). Obtenido de La gobernanza del riesgo en América Latina y la dimension política de los desastres: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/3080/3480#:~:text=Bajo%20este%20tenor%2C%20la%20gobernanza,obst%C3%A1culo%20para%20su%20propio%20%C3%A9xito>.

- Jocelyn Huerta . (26 de SEPTIEMBRE de 2022). *Prezi*. Obtenido de Prezi:
<https://prezi.com/p/9laxsrfxzib/desastres-naturales/>
- MAATE . (12 de diciembre de 2022). *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*. Obtenido de <https://www.ambiente.gob.ec/maate-impulsa-el-desarrollo-de-bioemprendimientos-a-traves-de-bioecuator/>
- MAATE. (20 de Noviembre de 2023). *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*. Obtenido de <http://sinias.ambiente.gob.ec:8099/proyecto-sinias-web/estadisticasAmbientales.jsf?menu=03>
- MAG. (24 de Julio de 2023). *Ministerio de Agricultura y Ganadería*. Obtenido de <https://www.agricultura.gob.ec/mag-entrega-herramientas-a-productores-de-la-provincia-de-pastaza/>
- MARCO BILLI Y RENÉ GARREAUD. (23 de NOVIEMBRE de 2020). *OBSERVATORIO LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO HACÍA UN NUEVO PACTO SOCIAL PARA CHILE*. Obtenido de UNIVERSIDAD DE CHILE: [https://leycambioclimatico.cl/capsula-climatica-que-es-el-riesgo-climatico/#:~:text=As%C3%AD%2C%20el%20concepto%20de%20riesgo,vulnerabilidad%20\(IPCC%2C%202018\).](https://leycambioclimatico.cl/capsula-climatica-que-es-el-riesgo-climatico/#:~:text=As%C3%AD%2C%20el%20concepto%20de%20riesgo,vulnerabilidad%20(IPCC%2C%202018).)
- MIES. (2021). *Ministerio de Inclusión Economía y Social*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/que-tipos-de-bonos-y-pensiones-entrega-el-mies/>
- MINEDUC. (29 de Diciembre de 2020). *Ministerio de Educación*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/pastaza-convenio-fortalecera-infraestructura-de-la-ue-veracruz/>
- Ministerio del Ambiente del Ecuador 2012. Sistema de clasificación de los ecosistemas del Ecuador continental. (2012). Sistema de clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental. En J. G. NEILL, *Sistema de clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental* (pág. 76). QUITO: Ministerio del Ambiente del Ecuador 2012. Sistema de clasificación de los ecosistemas del Ecuador continental.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2013). *Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del*. Quito: Subsecretaría de Patrimonio Natural.
- Odum, E. ((1971)). *Fundamentals of ecology*. Philadelphia, Estados Unidos: W.B. Saunders. .
- ONU. (2022). *Efectos de plaguicidas y fertilizantes sobre el medio ambiente y la salud y formas de reducirlos*.
- OPS. (15 de Noviembre de 2023). *Organización Panamericana de la Salud*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/noticias/5-6-2020-alimentos-seguros-responsabilidad-todos>
- Paola Jaramillo Castro. (2011). *Estudio de potencialidades para determinar alternativas en el fomento turístico*. QUITO: UDLA.
- Patrimonio Cultural. (24 de Noviembre de 2023). *Definiciones de Patrimonio Cultural*. Obtenido de <https://definicion.de/patrimonio-cultural/>
- PND. (2024). Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo para el nuevo Ecuador:
<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/PND2024-2025.pdf>
- POMPEYA. (2023). Obtenido de POMPEYA: <https://gadprpompeya.gob.ec/index.php/la-parroquia/cultura-y-tradicion>
- PROAMAZONAS. (10 de Noviembre de 2023). *Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible*. Obtenido de <https://www.proamazonia.org/conservacion-de-bosques/bioemprendimientos/#:~:text=Los%20bioemprendimientos%20son%20iniciativas%20que,naturales%20o%20recreados%2C%20incluyendo%20%C3%A1reas>

- PUGS - GADMP. (2022). *Plan de Uso y Gestión del Suelo, 2020 - 2023*. Pastaza: Actualización 2022, Ordenanza 42.
- RAE. (22 de Noviembre de 2023). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/h%C3%A1bitat>
- Registro Oficial Suplemento. (2004). *LEY FORESTAL Y DE CONSERVACION DE AREAS*. Quito: Registro Oficial Suplemento 418 de 10-sep-2004.
- Registro Oficial Suplemento 418 . (2004). *LEY FORESTAL Y DE CONSERVACION DE AREAS*. Quito: H. CONGRESO NACIONAL.
- Sandra Roperio Portillo. (2020). Recursos renovables: qué son y ejemplos. *Ecología Verde*, Revista digital.
- SBI. (2024). *Banco de Información Cartográfica*. Obtenido de https://aplicaciones3.ecuadorencifras.gob.ec/sbi-war/paginas/cartografia_2.xhtml
- Secretaría Nacional de Planificación . (2018). *Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT*. Quito.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2023). *Guía para la Formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 – 2027*. Quito: Registro Oficial No. 386.
- Secretaría Nacional de Planificación. (03 de marzo de 2024). *Secretaría Nacional de Planificación*.
- Secretaría Nacional de Planificación. (03 de marzo de 2024). *Seretaría Nacional de PPlanificación*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/PND2024-2025.pdf>
- Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica. (03 de marzo de 2024). *Secretaría de la Amazonía*. Obtenido de <https://www.secretariadelamazonia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/01/PIA-ACTUALIZACION%CC%81N-2021-2025.pdf>
- SNGR. (26 de ABRIL de 2013). *BOLETÍN DE PRENSA*. Obtenido de BOLETÍN DE PRENSA: <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/familias-de-las-palmas-y-libertad-pillarena-deben-ser-reubicadas-se-ratifica-sgr-pastaza/>
- SNGR. (10 de 11 de 2023). *SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS*. Obtenido de SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS: <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/monitoreo-de-movimientos-de-masa/>
- SNGR. (17 de mayo de 2024). *Secretaría de gestión de riesgos*. Obtenido de <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/mapa-de-monitoreo-de-amenaza-de-inundaciones-bajo-pronostico-de-precipitaciones/>
- Soberanía Alimentaria. (2009). *Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria*. Quito: (Registro Oficial 349, 27-XII-2010).
- UIESG. (2023). *Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género*. Obtenido de Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género: <https://www.utm.edu.ec/inclusion/index.php/servicios/grupos-de-atencion/historicamente-excluidos>
- UNESCO. (2021). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Obtenido de Patrimonio Cultural Inmaterial: <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-cultural-inmaterial>
- UNICEF Ecuador. (2022). Evidencia sobre impacto del cambio climático en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Ecuador. *UNICEF Ecuador*, 9.
- UNICEF Ecuador. (2022). Evidencia sobre impactos del cambio climatico en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Ecuador. *Quto, Ecuador*, 9.

Vásquez. (2020). *El mercado de capitales y su impacto en la economía ecuatoriana en el período 2001-2019*. Manabí: ECA Sinergia, vol. 11, núm. 3, pp. 128-136, 2020.

Velasco, A. P. (2015). La seguridad social en Ecuador. En A. P. Velasco, *La seguridad social en Ecuador* (pág. 1). Quito: Revista de Derecho, No. 24, UASB-Ecuador / CEN.

WWF. (22 de AGOSTO de 2019). WWF. Obtenido de WWF: <https://www.wwf.org.ec/?uNewsID=351910>

YASMIN ESTRADA, SNGR. (2011). FACTORES Y SU VALORACIÓN PARA LA METODOLOGÍA PRELIMINAR. *FACTORES Y SU VALORACIÓN PARA LA METODOLOGÍA PRELIMINAR*, 6.

ANEXOS

Anexo 1. Proyectos Planteados en el PDOT 2019-2023 del GADPR Pompeya.

PROYECTOS PLANTEADOS EN EL PDOT 2019-2023 GADPRP				
Componente	N°	Competencias	Proyectos	Monto Planificado
FÍSICO AMBIENTAL	1	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Plan de mitigación y adaptación al cambio climático	\$ 60,000.00
	2	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Plan de mitigación y contingencia para la gestión de riesgos	\$ 40,000.00
		SUBTOTAL		\$ 100,000.00
ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Proyecto para la legalización de los asentamientos humanos	\$ 50,000.00
	4	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Plan de mantenimiento de los equipamientos públicos	\$ 100,000.00
	5	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Proyecto para garantizar el acceso a los servicios básicos de calidad	\$ 400,000.00
	6	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Plan de mantenimiento vial	\$ 200,000.00
	7	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Proyecto para la construcción de un puente carrozable	\$ 800,000.00
		SUBTOTAL		\$ 1,550,000.00
SOCIOCULTURAL	8	GAD PARROQUIAL	Proyecto de fomento cultural	\$ 100,000.00
	9	GAD PARROQUIAL	Proyecto para la conservación e integración de los saberes y conocimientos de la medicina ancestral	\$ 100,000.00
	10	GAD PARROQUIAL	Proyecto para consolidar sociedades seguras y resiliente	\$ 60,000.00
	11	OTROS ACTORES	Proyecto para impulsar políticas de	\$ 200,000.00

		PARA SU EJECIÓN	seguridad alimentaria a toda la población	
	12	GAD PARROQUIAL	Proyecto para consolidar las organizaciones sociales en el territorio	\$ 50,000.00
		SUBTOTAL		\$ 510,000.00
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	13	GAD PARROQUIAL	Proyecto de agricultura sostenible	\$ 100,000.00
	14	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Construcción de infraestructura sostenible para la comercialización	\$ 80,000.00
	15	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Proyecto de dinamización del emprendimiento sostenible	\$ 35,000.00
	16	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Proyecto de conservación de la producción de la zona	\$ 75,000.00
	17	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Proyecto para la industrialización inclusiva y sostenible	\$ 250,000.00
	18	OTROS ACTORES PARA SU EJECIÓN	Plan de Desarrollo turístico	\$ 50,000.00
		SUBTOTAL		\$ 590,000.00
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	19	GAD PARROQUIAL	Proyecto para la convivencia sostenible	\$ 35,000.00
	20	GAD PARROQUIAL	Plan de exploración de fuentes de financiamiento externas	\$ 25,000.00
	21	GAD PARROQUIAL	Proyecto para promover la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones para el desarrollo parroquial	\$ 25,000.00
		SUBTOTAL		\$ 85,000.00
			TOTAL	\$ 2,835,000.00

Fuente: PDOT 2019-2023 GADPR Pompeya

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Anexo 2. Proyecto reportes del SIGAD, durante el periodo 2019 al 2023

Componente / Proyectos (reportado en el SIGAD)	Ejercicio Fiscal	Valor Ejecutado	Valor Planificado	Cumplimiento
1. Componente Físico Ambiental: Promover prácticas de uso racional y sostenible de los recursos de la naturaleza.				
IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES A TRAVÉS DE LETREROS ILUMINADOS	2023	\$ 4,995.00	\$ 4,995.00	1.00
Sub Total		\$ 4,995.00	\$ 4,995.00	1.00
2. Componente Asentamientos Humanos: Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población				
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO DE POMPEYA, PARROQUIA POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	2019	\$ 50,304.11	\$ 50,312.66	1.00
FORTALECIMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CON LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD.	2019	\$ 16,837.49	\$ 16,837.49	1.00
IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.	2020	\$ 7,942.37	\$ 7,942.37	1.00
ADECENTAMIENTO DE CASA TALLER Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RECREATIVA DE LA PARROQUIA POMPEYA CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA.	2020	\$ 27,536.32	\$ 28,000.00	0.98
ADECENTAMIENTO DEL EDIFICIO DEL GADPR	2022	\$ 5,906.30	\$ 5,906.30	1.00
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA CABECERA PARROQUIAL	2022	\$ 17,043.92	\$ 17,043.92	1.00

CONSTRUCCIÓN DE CASA TRADICIONAL PARA LA COMUNA SAN ANTONIO SECTOR WAYUSA	2022	\$ 43,449.04	\$ 43,449.04	1.00
ADECENTAMIENTO DE CASA TALLER Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RECREATIVA DE LA PARROQUIA POMPEYA.	2022	\$ 24,313.14	\$ 24,313.14	1.00
CONSTRUCCIÓN DE CASA TALLER ORGANIZACIÓN DE MUJERES POMPEYA NORTE PARROQUIA POMPEYA.	2022	\$ 26,518.52	\$ 26,518.52	1.00
KITS ALIMENTICIOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS)	2023	\$ 9,339.48	\$ 9,339.48	1.00
BATERÍA SANITARIA COMUNIDAD SAN ANTONIO	2023	\$ 9,781.45	\$ 9,781.45	1.00
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO	2023	\$ 55,061.12	\$ 55,061.12	1.00
Sub Total		\$ 294,033.26	\$ 294,505.49	1.00
3. Componente Sociocultural: Impulsar la protección de la población vulnerable mediante el acceso a servicios de salud, educación e inclusión social				
FORTALECIMIENTO A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN HACIA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE, EN LA PRÁCTICA ALIMENTARIA Y DEPORTIVA, ATENCIÓN GRUPO PRIORITARIA, JÓVENES, ADULTOS.	2019	\$ 18,059.11	\$ 18,059.11	1.00
JORNADAS DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, DE IDENTIDAD COSTUMBRES Y TRADICIONES (FERIAS).	2019	\$ 33,600.00	\$ 33,600.00	1.00

ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS ARMADOS Y EMPACADOS PARA EL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN HACIA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	2020	\$ 18,065.19	\$ 18,065.19	1.00
ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS A FIN DE ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19), PARA LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE LA PARROQUIA POMPEYA.	2020	\$ 24,990.50	\$ 24,990.50	1.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE BIOSEGURIDAD PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19) EN LA PARROQUIA POMPEYA	2020	\$ 5,600.02	\$ 5,600.02	1.00
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA POMPEYA	2021	\$ 15,499.54	\$ 16,125.14	0.96
REACTIVACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, GASTRONÓMICOS AGROPECUARIOS, CÍVICOS.	2022	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1.00
UNIFORMES DEPORTIVOS PARA GRUPO DE JÓVENES	2023	\$ 5,950.00	\$ 5,950.00	1.00
FORTALECIMIENTO DE ACTOS CULTURALES GADPRP 2023	2023	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1.00
Sub Total		\$ 176,764.36	\$ 177,389.96	\$ 1.00
4. Componente Económico Productivo: Consolidar la soberanía alimentaria con mecanismos sostenibles de producción, distribución y consumo.				
FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PISCICULTORES DE LA COMUNA SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA POMPEYA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, BENEFICIARIA DE LOS PRESUPUESTOS	2019	\$ 13,746.40	\$ 13,965.00	0.98

FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERDAS REPRODUCTORAS EN EL CENTRO POBLADO POMPEYA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA	2019	\$ 10,837.50	\$ 13,982.50	0.78
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR POMPEYA CHICTA DE LA COMUNA POMPEYA.	2019	\$ 12,965.00	\$ 13,946.00	0.93
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BOMBAS DE FUMIGAR A MOTOR; EN LOS PROCESOS AGRO PRODUCTIVOS EN EL SECTOR POMPEYA	2020	\$ 20,196.08	\$ 20,196.08	1.00
FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PISCICULTORES DE LA COMUNA SAN FRANCISCO CHIKTA DE LA PARROQUIA POMPEYA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	2020	\$ 34,317.76	\$ 34,317.76	1.00
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERDAS REPRODUCTORAS EN EL CENTRO POBLADO POMPEYA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA	2020	\$ 3,136.50	\$ 3,136.50	1.00
PROYECTO AGRO PRODUCTIVO MEDIANTE LA DOTACION DE EQUIPOS AGRICOLAS PARA LA COMUNIDAD CENTRO POBLADO	2021	\$ 19,147.84	\$ 19,147.84	1.00
PROYECTO PARA IMPULSAR POLÍTICAS SE SEGURIDAD ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN	2022	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	1.00
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA A LA CIUDADANÍA	2023	\$ 9,900.00	\$ 9,900.00	1.00
Sub Total		\$ 130,247.08	\$ 134,591.68	\$ 0.97

5. Componente Político Institucional: Gestionar eficientemente los recursos y capacidades institucionales para el servicio ciudadano.				
"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO NACIONAL VIGENTE, PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO “	2019	\$ 24,192.00	\$ 24,192.00	1.00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS SOCIALES PLANIFICADOS POR EL GAD PARROQUIAL POMPEYA.	2019	\$ 54,356.91	\$ 55,457.78	0.98
FORTALECIMIENTO A LA MOVILIZACIÓN VEHICULAR DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y SOCIAL.	2019	\$ 4,914.80	\$ 8,723.81	0.56
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS SOCIALES PLANIFICADOS POR EL GAD PARROQUIAL DE POMPEYA	2020	\$ 92,194.48	\$ 92,194.48	1.00
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EXTERNA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL GAD EN SU JURISDICCIÓN	2020	\$ 6,394.02	\$ 6,394.02	1.00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS SOCIALES PLANIFICADOS POR EL GAD PARROQUIAL DE POMPEYA	2021	\$ 60,179.37	\$ 60,179.37	1.00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS SOCIALES PLANIFICADOS POR EL GADPRP	2022	\$ 54,742.29	\$ 54,742.29	1.00
Sub Total		\$ 296,973.87	\$ 301,883.75	\$ 0.98
Total		\$ 903,013.57	\$ 913,365.88	\$ 0.99

Fuente: Reportes del SIGAD, periodo 2022

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Anexo 3. Proceso de contratación pública

CDC- <u>GADPRP-2019-007</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE POMPEYA	Adjudicado - Registro de Contratos	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$21,600.00	15/11/2019 09:00
MCO- <u>GADPRP-2019-003</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO DE POMPEYA, PARROQUIA POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	Ejecución de Contrato	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$44,922.02	4/10/2019 10:00
SIE- <u>GADPRP-2019-004</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERDAS REPRODUCTORAS EN EL CENTRO POBLADO POMPEYA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA POMPEYA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, CON PREPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019	Desierta	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$13,982.50	13/11/2019 14:00
SIE- <u>GADPRP-2019-005</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PISCICULTORES DE LA COMUNA SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA POMPEYA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, BENEFICIARIA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019.	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$13,965.00	13/11/2019 17:00

<u>SIE-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2019-006</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR POMPEYA CHICTA DE LA COMUNIDAD POMPEYA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA POMPEYA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS". PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$13,946.00	14/11/2019 09:00
<u>SIE-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2019-011</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIO ARMADOS EMPACADOS PROYECTO PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN HACIA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE, EN ATENCIÓN PRIORITARIA	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$11,046.61	10/12/2019 16:00
<u>SIE-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2020-001</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS ARMADOS Y EMPACADOS PARA EL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN HACIA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE, A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$18,065.17	5/10/2020 09:00

<u>SIE-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2020-003</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, ACUATICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PISCICULTORES DE LA COMUNA SAN FRANCISCO CHICTA DE LA PARROQUIA POMPEYA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$32,313.26	16/11/2020 16:30
<u>SIE-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2020-006</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	ADQUISICION DE BOMBAS DE FUMIGAR A MOTOR EN LOS PROCESOS AGRO-PRODUCTIVOS DEL SECTOR POMPEYA CHICTA DE LACOMUNIDAD POMPEYA DE LA PARROQUIA POMPEYA DEL CANTONJOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$20,380.00	11/12/2020 13:00
<u>MCO-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2021-0006</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	CONSTRUCCIÓN DE CASA TRADICIONAL PARA LA COMUNIDAD SAN ANTONIO SECTOR WASUYA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA POMPEYA	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$42,628.45	15/11/2021 17:00
<u>MCO-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2021-007</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A APLICARSE EN EL ESPACIO CUBIERTO DE LA CABECERA PARROQUIAL POMPEYA – CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"	Ejecución de Contrato	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$14,931.91	24/11/2021 13:00

<u>MCO-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2021-06</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	“ADECENTAMIENTO DE LA CASA TALLER Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN EL ÁREA RECREATIVA DE LA PARROQUIA POMPEYA CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.	Ejecución de Contrato	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$24,586.00	23/11/2021 11:45
<u>SIE-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2021-0004</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	ADQUISICION DE FUMIGADORAS A MOTOR EN LOS PROCESOS AGROPRODUCTIVOS DEL CENTRO POBLADO POMPEYA	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$20,162.00	29/9/2021 10:30
<u>SIE-</u> <u>GADPRP-</u> <u>2021-0008</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	ADQUISICIÓN DE 202 KITS ARMADOS Y EMPACADOS, PROYECTO PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN HACIA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE DE LOS GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIO	Adjudicado - Registro de Contratos	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$16,125.14	26/11/2021 13:00
<u>MCO-</u> <u>GADPOM-</u> <u>2022-002</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	CONSTRUCCIÓN DE CASA TALLER ORGANIZACION DE MUJERES POMPEYA NORTE, PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	Ejecución de Contrato	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$26,518.86	12/10/2022 13:00
<u>MCO-</u> <u>GADPOM-</u> <u>2022-006</u>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA CON DOS SERVICIOS, UN POZO PERFORADO CON SU RESPECTIVA BOMBA SUMERGIBLE Y UN TANQUE ELEVADO, EN LA COMUNA SAN ANTONIO, PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	Ejecución de Contrato	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$9,781.95	16/11/2022 13:00

MCO- GADPOM- 2022-009	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	CONSTRUCCION DE TRES PARADEROS PARA LAS COMUNAS SAN FRANCISCO CHIHTA, SAN ANTONIO Y CENTRO POBLADO POMPEYA, PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	Adjudicado - Registro de Contratos	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$19,964.10	15/12/2022 09:00
MCO- GADPOM- 2022-010	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	CONSTRUCCION ACERAS Y BORDILLOS PARA POMPEYA, PARROQUIA POMPEYA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	Ejecución de Contrato	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$55,061.78	21/12/2022 17:00
SIE- GADPOM- 2023-003	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	CRianza, ENGorde y COMercialización DE PECES TROPICALES DE LA VARIEDAD CACHAMA EN LAS COMUNIDADES KICHWA DE SAN FRANCISCO DE CHIHTA, SAN ANTONIO, POMPEYA Y POMPEYA CHIHTA, DE LA PARROQUIA POMPEYA	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$29,986.20	15/2/2023 14:00
SIE- GADPOM- 2023-004	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	KITS ALIMENTICIOS PARA EL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARROQUIAL POMPEYA	Adjudicado - Registro de Contratos	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$9,852.28	16/2/2023 09:00

CDC- GADPR- POMPEYA- 2023-002	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHA, PROVINCIA DE ORELLANA 2024-2027”	Ejecución de Contrato	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$27,000.00	1/12/2023 09:00
MCO- GADPR- POMPEYA- 2023-00003	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPÓREAS DE POMPEYA	Ejecución de Contrato	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$17,976.06	5/12/2023 20:00
MCS- GADPR- 001-2023	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO ARTESANAL CON SEMILLAS DE LA ZONA, CHAQUIRA, HUAIRURO, OJO DE VACA PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA PARROQUIA POMPEYA.	Finalizada	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$10,000.00	24/8/2023 16:00
SIE- GADPR- POMPEYA- 2023-005	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POMPEYA	ADQUISICIÓN DE 193 KITS ALIMENTICIOS PARA EL GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA POMPEYA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	Desierta	ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	\$9,750.14	5/12/2023 20:00

Fuente: Pagina SERCOP

Elaboración: Equipo técnico, Actualización del PDOT 2024

Tabla 90: Infraestructura de la parroquia Pompeya.

Barrio/Comunidad/Colonia:	Nombre del Espacio Público	Equipamiento	Observaciones	Coordenadas	Fotografía
Comunidad Pompeya	Cancha Deportiva	Sin equipamiento, un aro deteriorado	Mantenimiento de la Cancha	x: 318187 y: 9951450	
Comunidad Pompeya	Centro de Salud Riveras Del Río Napo	Equipamientos básicos	Requiere Mantenimiento	x: 318262 y: 9951491	

Comunidad Pompeya	Coliseo	No se observó el equipamiento.	El exterior se encuentra en buen estado, no se tuvo acceso al interior.	x: 318239 y: 9951452	
Comunidad Pompeya	Comedor Comunitario	Solo el edificio sin equipamiento	Necesita mantenimiento de pintura.	x: 318173 y: 9951452	

Comunidad Pompeya	Escuela Pompeya 9 de diciembre	Cuenta con aulas, baterías sanitarias y juegos infantiles	Los juegos infantiles se encuentran en mal estado	x: 318110 y: 9951536	
Comunidad Pompeya	Estadio Pompeya	Sin arcos de fútbol	Falta mantenimiento	x: 317834 y: 9951895	

Comunidad Pompeya	Edificio Gad Parroquial Rural Pompeya	Sistema de aire acondicionado, equipo de oficina.	No funciona el sistema de agua potable en el GAD.	x: 318209 y: 9951458	
Comunidad Pompeya	Puerto Pompeya	Sin infraestructura para realización de ferias.	Locales hechos artesanalmente.	x: 319138 y: 9950804	

Comunidad San Francisco Chicta	Casa Comunal	Se compone de un solo bloque	Mantenimiento de pintura	x: 311099 y: 9952693	
Comunidad San Francisco Chicta	Escuela Mushuy Yuyai Sector 15 de Noviembre	Se compone de tres aulas con sus respectivos pupitres y pizarras y baterías sanitarias.	Adecuaciones	x: 310829 y: 9958085	

Comunidad San Francisco Chicta	Escuela Allí Shamushka Yachana Wasi Río Napo	Se compone de dos aulas con sus respectivos pupitres y pizarras y baterías sanitarias.	Baterías sanitarias en mal estado	x: 311192 y: 9952726	
Comunidad San Francisco Chicta	Espacio Cubierto	Se compone de una cancha de indor con sus dos arcos	Arcos deportivos en mal estado y carecen de graderíos	x: 311082 y: 9952715	

Comunidad San Francisco Chicta	Estadio	Se compone de dos arcos deportivos	Falta de mantenimiento en el estadio	x: 311173 y: 9952739	
Comunidad San Antonio	Espacio Cubierto	No posee equipamiento	Requiere mantenimiento	x: 167655 y: 9833980	

Comunidad San Antonio	Escuela San Antonio	Pupitres, pizarras, aulas	Requiere mantenimiento	x: 167653 y: 9833992	
Comunidad Pompeya Chicta	Estadio y Escuela Mariano Jipa	Sillas y pizarras	Mantenimiento reciente	x: 316685 y: 9951790	

Comunidad Pompeya Chicta	Cancha de la Escuela Mariano Jipa	No posee arcos	Requiere mantenimiento, se inunda.	x: 316685 y: 9951790	
Comunidad Pompeya Chicta	Casa Comunal	Sin equipamiento	Falta de mantenimiento y equipo de oficina	x: 316675 y: 9951825	

Fuente: Equipo consultor, actualización de PDOT 2024.





Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/JVC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.